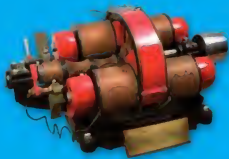


EL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA



EL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA



fundaciónendesa



fundaciónendesa www.fundacionendesa.com

**EL FONDO HISTÓRICO
DE ENDESA**

Editor: Fundación Endesa

© Fundación Endesa

© Autores de los capítulos

Diseño y preimpresión:
Comunicación Gráfica / Óscar Gascón

D. L.:

ISBN:

EL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA



EDICIÓN A CARGO DE
SANTIAGO FERNÁNDEZ PLASENCIA Y GABRIEL CASTRO VILLALBA



PRESENTACIÓN



Borja Prado Eulate
Presidente de Endesa

EN UN MUNDO CADA VEZ MÁS MARGADO POR LA GLOBALIZACIÓN, resulta significativo que las grandes corporaciones empresariales estén cada día más interesadas en la conservación del patrimonio histórico que han ido construyendo a lo largo del tiempo y que todavía hoy se encuentra a su disposición.

Esta actitud hacia nuestro pasado común constituye, sin duda, un aspecto fundamental de la responsabilidad social corporativa de las grandes compañías. Se trata, ni más ni menos, que de conocer nuestras raíces y reforzar nuestra identidad como empresa que está orgullosa de formar parte de una comunidad humana en la que nos queremos integrar.

No es por tanto casualidad que la mayor parte de las grandes empresas esté dedicando una atención especial a la localización, al archivo y a la custodia, de toda clase de elementos representativos de sus orígenes y de su evolución a lo largo del tiempo. Esa es la mejor manera de preservar la memoria de lo que han sido a través de su historia y de cuál ha sido su contribución al progreso y al bienestar del entorno social en el que esa historia se ha desarrollado.

Esta labor historiográfica no sólo sirve para explicar lo que esas empresas han sido en el pasado, sino también para comprender la historia de las sociedades a la que estas empresas pertenecen. En este sentido, las aportaciones con las que el catedrático Eloy Fernández Clemente ha enriquecido las páginas de este libro nos proporcionan un testimonio inapelable.

Si podemos afirmar que los restos de una alabía medieval son imprescindibles para comprender nuestro pasado, ¿cómo no reconocer la importancia para nuestra memoria histórica de todos los documentos, las imágenes y los elementos tecnológicos que han formado parte de la actividad de nuestras empresas, una vez que han dejado de cumplir su función y dejar de ser necesarios para su gestión cotidiana?

La interrelación entre las Compañías eléctricas y la sociedad que les rodea es tan estrecha que, sin lugar a dudas, se puede afirmar que la historia de nuestra empresa es parte fundamental de la historia de las comunidades humanas a las que pertenecemos.

Esta virtud explicativa de nuestro pasado que atesora el patrimonio histórico de las empresas presenta características de una especial riqueza en el caso de Endesa. El Plan de Sostenibilidad de nuestra compañía establece un compromiso por reforzar el arraigamiento local y por desarrollar social y culturalmente las sociedades en las que operamos. En el caso de Endesa, este compromiso ha servido y sigue sirviendo para fijar los criterios con los que abordamos nuestra relación con el entorno en el que actuamos. Endesa se ha comprometido a estar cerca de las preocupaciones sociales y a ser un socio indispensable para el progreso económico, social y ambiental de los territorios donde estamos presentes.

Los órganos de gobierno de Endesa son plenamente conscientes de la importancia que nuestra empresa ha tenido y tiene en uno de los sectores más estratégicos de la economía española. Son plenamente conscientes, además, de que esta circunstancia nos confiere una especial responsabilidad en la conservación del patrimonio histórico de la compañía. Conscientes por tanto de esta responsabilidad se decidió encargar a la Fundación Endesa este proyecto con la aspiración de dar testimonio de la evolución de nuestra compañía.

La Fundación Endesa forma parte íntima de nuestra actividad y constituye un instrumento fundamental para la gestión del patrimonio histórico. Esta responsabilidad que se le ha encomendado a la Fundación Endesa responde también a la convicción de que no sería posible llevar a cabo la catalogación y custodia del patrimonio histórico de la Compañía con el rigor necesario sin una estrecha colaboración mutua. La dimensión y la dispersión geográfica de las actividades tanto de Endesa como de las numerosas comunidades humanas en las que se ha ido integrando a lo largo de su historia, hace que no sea una labor fácil de gestionar y, sin embargo, el rigor y la efectividad con el que se ha asumido la gestión del Fondo Histórico de Endesa permiten felicitar a la Fundación por su labor en este campo.

La Fundación nos invita, con este libro, a descubrir la riqueza de nuestro pasado a través del Catálogo Digitalizado del Fondo Histórico de la Compañía. Con este libro, se pone de manifiesto el rigor técnico con el que Endesa gestiona su Fondo Histórico al tiempo que se abre al público la posibilidad de descubrir una nueva perspectiva de nuestro pasado.

En este libro se recogen algunos de los puntos de vista panorámicos más sobresalientes entre todos aquellos a los que el Fondo facilita asomarse y nos muestra una selección de los distintos elementos que se han ido integrando en nuestro patrimonio histórico: documentos, imágenes y elementos tecnológicos.

Este de poner en manos del público una muestra del copioso y variado contenido del Fondo Histórico de Endesa es quizá buen momento no solamente para dejar constancia de la firme voluntad de la Compañía de preservar las huellas de su pasado, sino también, de manifestar nuestro compromiso por engrandecer el legado que hemos recibido de nuestros antecesores. ■

UNA APROXIMACIÓN INICIAL AL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA



Rafael Miranda
Presidente de la Fundación Endesa

EN ESTE EJERCICIO DE 2010 se ha cumplido el quinto aniversario de la decisión que adoptó el 26 de junio de 2005 el Consejo de Administración de Endesa en el sentido de encomendar a la Fundación de la Compañía la gestión de su Fondo Histórico, es decir, de su patrimonio histórico al que entendía “constituido por piezas técnicas y documentales”.

A lo largo de este tiempo, la Fundación ha consagrado a este fin buena parte de sus recursos y de sus esfuerzos. Desde que recibió ese encargo, se ha considerado especialmente comprometida con las tareas que esa encomienda conllevaba para las que, por su naturaleza, se ha sentido en todo momento particularmente vocacionada. Estos esfuerzos se han extendido a un amplio conjunto de actividades que han ido desde la decisión de incorporar esa gestión como objetivo al repertorio de sus fines estatutarios hasta la publicación de este libro, aunque, por supuesto, no se dará con ello por terminado.

Del conjunto de actuaciones que, en relación con esta materia, se han producido en la Fundación entre uno y otro de esos dos hitos, cabría destacar aquellas que han tenido trascendencia en el proceso dirigido a la integración y gestión del patrimonio histórico de la Compañía.

En su momento, para hacer frente a este cometido, la Fundación constituyó en su seno una Comisión de Seguimiento de la que han formado y forman parte algunos de sus patronos y algunos directivos de la Compañía. Esta Comisión ha permitido establecer un muy satisfactorio grado de colaboración entre la Fundación y la Empresa, lo que ha contribuido a hacer posible y eficaz la gestión encomendada.

A la hora de presentar este libro, en la generación de cuya posibilidad esta Comisión ha desempeñado un papel notable, parece de justicia dedicar una mención de recuerdo agradecido a quienes han pertenecido o pertenecen a ella.

En efecto, han tenido o tienen plaza en la Comisión, a la que todos ellos han servido con inteligente dedicación y con aportaciones muy sustantivas, el catedrático de la Universidad de Zaragoza Eloy Fernández Clemente, los patronos Eduardo Martín Baena y Gabriel Castro Villalba, los antiguos directivos de Endesa, hoy jubilados, Juan Temboury Villarejo, Enrique García Álvarez y Santiago Fernández Plasencia, los directivos actuales de la Compañía Salvador Montejo, José Alberto López de Villalta, José Ramón Esteve y Martín Madrid. La Comisión se ha beneficiado además en gran proporción de la colaboración que le han aportado Vanessa López Arrebola y Beatriz Daza Molina.

Aunque acaso no resulte necesario subrayarlo, la gestión del patrimonio histórico de Endesa se ha visto también favorecida por la dedicación que los asuntos relacionados con esa materia han obtenido de los dos Directores que se han sucedido hasta ahora en la Fundación: José de la Rosa y José Antonio Gutiérrez, sin que pueda olvidarse tampoco la mención especial que, como impulsor inicial de estos trabajos, merece el Presidente de Honor de la Fundación, Rodolfo Martín Villa, que, en su condición de Presidente, fue quien recibiera en su día el encargo que respecto de la gestión de su patrimonio histórico Endesa formuló a la Fundación.

Vale la pena dejar constancia también, en estas líneas, que estas aportaciones no se corresponden sólo con la diligente respuesta que haya podido darse, como siempre, por empleados de la Compañía o por la Fundación a

un determinado mandato formal. Reflejan, sin duda, una especial sensibilidad que siempre han mostrado las gentes de Endesa hacia las huellas de todo tipo que haya podido dejar tanto su historia como la de las Compañías que en ella acabaron por integrarse.

En esta línea, también resulta reclamada por la justicia la mención a un grupo singular de antiguos empleados de Endesa o de las Compañías que fueron sus filiales. Se trata de las personas que integraron la nómina de pioneros a la que se le deben las primeras preocupaciones que pudo albergar la Compañía en relación con este tema.

En el prólogo de este libro, que constituye la primera presencia pública que el Fondo Histórico de Endesa se atreve a arrostrar, deben figurar por derecho propio, con la calificación de precursores, los nombres de José Zaforteza Delgado, de Joan Montbrí Folch, de Joan Tatjer Mir, de Ramon Puiggené Rovirosa, de Fernando Pujalte Vilanova, de Carmelo Castillo Martínez, cuyo legado, multiplicado por otras colaboraciones que nunca han faltado, será posible apreciar en las páginas que siguen. Entre estos otros auxilios debemos mencionar también los protagonizados por quienes, en la propia Endesa o en las empresas terceras en las que se hayan podido depositar archivos, han echado una mano cordial y utilísima a la Fundación en las tareas de localización y ahincamiento de los numerosos vestigios que ha dejado la historia de la Compañía. Para completar esta referencia, debemos dedicar también expresiones de gratitud a otras instituciones, como algunos Archivos y Universidades de Aragón, Andalucía, Baleares, Canarias y Cataluña, entre otras Comunidades Autónomas, que nos han prestado en relación con el Fondo Histórico una colaboración impagable.

El trabajo de mayor envergadura y de más largo y sostenido aliento entre los que ha emprendido la Fundación por lo que se refiere a la gestión del Fondo Histórico de Endesa Compañía ha consistido sin duda en la creación de su Catálogo Digitalizado.

Se ha tratado, en ese caso, de una labor sostenida y compleja, que complementa las de detección, guarda y custodia de los elementos de diversa naturaleza que integran el Fondo Histórico, que está facilitando en una gran medida la conservación de este patrimonio y la posibilidad de su consulta y para la que ha sido necesario requerir la contribución esencial de las nuevas tecnologías.

Esta tarea, ampliamente descrita en sus episodios y aspectos fundamentales en las páginas que siguen, ha permitido que se pueda ofrecer ahora, con este libro, a la curiosidad interesada de los estudiosos, un muestrario muy interesante y representativo de los contenidos de los que ya puede hacer gala el Fondo Histórico de Endesa.

El conjunto de elementos incorporado a este libro se ha articulado en torno a once grandes temas que tienen mucho que decir acerca del devenir de Endesa y de sus filiales y participadas y presenta la virtud de integrar elementos de distinta naturaleza: documentos, imágenes y piezas tecnológicas, cuya selección se ha planteado con la finalidad de poner de manifiesto la diversidad y la riqueza que puede llegar a atesorar el patrimonio histórico de una Compañía como Endesa, que ha tenido un papel decisivo en su mercado, desde el punto de vista de las imprescindibles fuentes de la historia.

Con esta publicación no se ha pretendido agotar ninguna de las numerosas posibilidades de explotación que podría ofrecer a los expertos la suma de elementos que ya ha sido posible incorporar al perimetro de conservación y salvaguarda integrado por el Catálogo Digitalizado del Fondo Histórico de Endesa.

Este libro se limita sensatamente, y ello no es poco, a la confesada pretensión de seducir a los curiosos movidos por los más diversos intereses culturales e intelectuales, mostrándoles una parte de las muchas y diversas perspectivas que podrá acabar por ofrecerles la ahuscación del patrimonio histórico de Endesa.

A la hora de presentar este primer fruto impreso de la gestión que la Fundación lleva a cabo respecto del Fondo Histórico de Endesa es conveniente que deje testimonio de su voluntad de proseguir en una tarea con la que se considera seriamente comprometida. Los perfiles científicos y culturales que la definen responden muy bien a los propósitos de la Fundación, que sabe que tiene con ella trabajo para mucho y fructífero tiempo.

A través del Fondo Histórico y mediante su estudio no solo será posible incrementar el conocimiento que se pueda tener de la evolución histórica experimentada por la propia Compañía y por el sector eléctrico español.

Será posible, también y además, asomarse a aspectos del mayor interés de la historia grande y general que a todos nos contiene. ■

ÍNDICE



PARTE I

LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DE LAS EMPRESAS

Los Archivos Históricos de las empresas. Eloy Fernández Clemente	15
--	----

PARTE II

EL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA

El Fondo Histórico de Endesa	25
------------------------------------	----

PARTE III

POR EL TIEMPO Y POR EL ESPACIO.

UNA APROXIMACIÓN AL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA

Introducción	51
--------------------	----

LIBRO I

EL ARCHIVO DOCUMENTAL

CAPÍTULO I. Endesa, un largo y sostenido proceso de concentración empresarial	57
CAPÍTULO II. La quiebra de la Barcelona Traction	183
CAPÍTULO III. Las Compañías Eléctricas ante sus mercados	209
CAPÍTULO IV. La construcción de la primera central térmica de Endesa	293
CAPÍTULO V. La historia ciudadana en la historia del sector	301

LIBRO II

EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO

CAPÍTULO VI. Una central hidráulica pirenaica: Cabdella	379
CAPÍTULO VII. La construcción de la presa y de la central hidroeléctrica de Flix	387
CAPÍTULO VIII. Compostilla I: 50 aniversario	405
CAPÍTULO IX. Una existencia fructífera: la mina de lignito de As Pontes	421

LIBRO III

EL ARCHIVO TECNOLÓGICO

CAPÍTULO X. Un elemento tecnológico esencial de la industria eléctrica: los contadores	445
CAPÍTULO XI. La dinamo Gramme	457

PARTE I



LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DE LAS EMPRESAS

LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DE LAS EMPRESAS



ELOY FERNÁNDEZ CLEMENTE

“Los Archivos constituyen la memoria de las naciones y de las sociedades,
conforman su identidad y son la piedra angular de la sociedad de la información”
(Lema del *International Council on Archives*).

Nace un Archivo de una gran empresa eléctrica

HACE AHORA UN PAR DE AÑOS, dirigidos por el entonces presidente de la Fundación Endesa, D. Rodolfo Martín Villa, y D. José de la Rosa su Director General, nos reunimos un pequeño grupo de personas, la mayoría vinculada de antiguo a esta empresa, para avanzar, en sucesivas reuniones hacia la realización de lo que se quería fuera un gran sistema de Archivo General tanto de la empresa central como de las compañías que ha ido incorporando a lo largo de los años.

Se quería, desde luego, conocer la situación de los diversos materiales conservados en todas y cada una de ellas, abarcando no sólo los escritos y documentos, sino planos, fotografías, correspondencia, y también viejas máquinas, turbinas, generadores, cuantos elementos permitieran reconstruir, revivir, una historia muy rica, base fundamental para la historia industrial de España.

Y cuando razones de edad que él mismo había previsto y señalado, llevaron a la sustitución del Sr. Martín Villa y el Sr. De la Rosa, quienes les sucedieron en los respectivos cargos directivos, los Sres. Rafael Miranda y José Antonio Gutiérrez hicieron suyos los planes, asumiendo con no menor entusiasmo los quehaceres y diseñando la recta final del proyecto.

Sobre el “Fondo histórico de Endesa y sus filiales”, versa la mayor parte de este libro. Sin embargo, parece conveniente fundamentar en estas páginas iniciales más teóricas las características del Archivo, nacido a la vista de los principales de su estilo, a la vez que se introducen y explican las de una Biblioteca auxiliar del mismo, con la bibliografía básica y específica sobre temas energéticos españoles.

Los Archivos de empresa

Como escribiera Pedro Segura Artero “...Un archivo de empresa tiene el mismo valor, en la sociedad industrial, que las cuentas de un señorío o de un monasterio en la feudal. La diferencia es que la mayoría de éstos están irremediabilmente perdidos en tanto que en el de aquellas aún es posible una acción positiva de recuperación”. En efecto, entre las funciones principales de un Archivo em-

presarial están la patrimonial y la informativa, es decir, poseer una rica documentación que permite conocer y definir la identidad corporativa, y ser garante de los acuerdos, disposiciones legales públicas y privadas, etc., que pone a disposición, en primer lugar, de los directivos y técnicos de la empresa, y en segundo, de personas o entidades que los precisen y sean autorizadas a su consulta.

Entre éstas se perfila otra función muy importante, tanto hacia dentro (la propia empresa al poder conocer su pasado) como hacia el resto de la sociedad, pues interesa y puede ser muy útil a historiadores, economistas, ingenieros, sociólogos, etc., al poder utilizar todos ellos en sus diversas investigaciones y estudios la documentación preterita. Porque, como ha escrito el profesor Navarro Bonilla, *“las empresas necesitan identificar, valorar, conservar y organizar la documentación que generan o reciben, además de para llevar de forma adecuada la gestión tanto de la documentación viva y de uso continuo como de la histórica y, por tanto, facilitar la toma de decisiones y controlar su proceso administrativo, también para cumplir con los requisitos de gestión de la calidad de la empresa”*.

Ya en el artículo 25 del Código de Comercio de 1835, vigente, se señala que *“Todo empresario deberá llevar una contabilidad ordenada, adecuada a la actividad de su empresa que permita su seguimiento cronológico de todas sus operaciones, así como la elaboración periódica de balances e inventarios...”* Todo ello comprobable en los diversos libros contables y de actas (donde se anotan los acuerdos, juntas, decisiones y reuniones). También lo relativo a patentes, propiedad industrial, etc. A lo que se añaden algunos imperativos complementarios de la Ley de Auditorías de 1903 y la de Sociedades Anónimas refundida en 1989. Y, lógicamente, y ello nos interesa sobrenaturalmente en el caso que nos ocupa, toda la documentación relativa al dinamismo de la empresa (fusiones, escisiones, disoluciones, etc.)

Aunque, lamentablemente, las leyes actuales sólo obligan a conservar durante los últimos cinco años la documentación fundamental, la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1935 considera que forman parte de éste, entre otros, *“los documentos con una antigüedad superior a cien años generados, conservados o recibidos por cualesquiera otras entidades particulares o personas físicas”*. Tengo entendido que está en estudio una ampliación del plazo obligatorio, y una reducción del larguísimo periodo preciso para ser un fondo considerado patrimonio histórico. Además, la Administración puede declarar incluidos otros más recientes que merezcan esa consideración. Sobre todo en los casos de desaparición de empresas, en los que el Registro Mercantil actúa como depositario de esa documentación.

En cuanto a la facilitación de su documentación histórica, aunque el artículo 32 del Código de Comercio indica que la contabilidad es, en general, de carácter secreto, Navarro Bonilla plantea que *“cabe el acceso a la documentación del empresario... a instancia de parte en los supuestos de sucesión universal, suspensión de pagos, quiebra, liquidaciones, expedientes de regulación de empleo y cuando los trabajadores tengan derecho a su examen directo”*. También en otros supuestos de legítimo interés o responsabilidad. Y, claro es, siempre que la empresa, que con frecuencia ha pensado en ello al organizar su archivo, lo considere oportuno con vistas a diversos estudios e investigaciones.

La situación del mundo de los archivos

Si bien hubo casos de empresarios inteligentes y de extraordinaria sensibilidad, que supieron adelantarse a los tiempos y ver la importancia de una política archivística y publicística, promovida o facilitada, a comienzos del siglo XX (Krupp, Siemens y Robert Bosch en Alemania, como ejemplos pioneros destacados), su ejemplo ha tenido muy desiguales seguimientos, según los países, épocas, tipos de empresa, dirigentes, etc., a lo largo de todo el pasado siglo. A su final se produjo la emblemática creación en 1936 de los Archivos Históricos de la Unión Europea, de excepcional importancia para la Historia económica, administrados por el Instituto Universitario Europeo de Florencia. Más tarde, el 27 de septiembre de 2004 el Presidente de la Comisión Europea, Romano

Prodi, y el del instituto Yves Mény, firmaron un acuerdo que creaba una segunda dimensión: ya no sólo se guardarían los fondos de la U.E. sino también se admitirían en depósito colecciones privadas, archivos de personalidades destacadas o de organizaciones o movimientos internacionales que hubieran desempeñado un papel relevante en la construcción europea. En fin, ha sido muy notable también el desarrollo de la carrera profesional de archivero, promovida a través de sus asociaciones y congresos (destacan para nuestro tema los de Munich, 1993; Viena, 2004; Edimburgo, 2006; Kuala Lumpur, 2008).

En España en las tres últimas décadas se han desarrollado notablemente estas preocupaciones gracias a la estupenda labor desarrollada por Teresa Tortella Casares, organizadora desde el Archivo Histórico del Banco de España, que dirige, de los *Congresos sobre Archivos económicos de entidades privadas*, (1982 y 1986). A ello debemos añadir la creación en 2000 de un importante Centro para la Historia de la Empresa por parte de la Fundación Duques de Soria, y el tratamiento dado al tema desde la Asociación Española de Historia Económica, que en su VIII Congreso celebrado en Santiago de Compostela en 2005, dedicó una sesión a los "Archivos de empresa. Fuentes para la historia económica", con varios importantes estudios sobre archivos empresariales; y en el IX, celebrado en Murcia en 2008, dedicó incluso una sesión, muy importante para nuestro asunto, al tema de las "Tarifas y regulación en la industria eléctrica española".

Pero se trata de un mundo muy amplio, y desde luego muy mejorable, ya que en 1990, según el Grupo español de documentación de la UNESCO, sólo 72 empresas (0,02 % del total censado) contaban en nuestro país con al menos un profesional a cargo de sus archivos, que eran ya 2.496 en 2001, si bien esa cifra indica poco sobre su rigor y método. Además, la estadística del CIDA selecciona como archivos empresariales a los propiamente tales (1.739) y los bancarios (757), pero quedan fuera otros muchos que podrían incluirse por recoger materiales de empresas.

En todo caso, al considerar la situación de los archivos empresariales, debemos constatar dos cuestiones: la primera, el escaso entusiasmo habido hasta hace poco tiempo, por no hablar muchas veces de dificultades extremas, de muchos empresarios y empresas en abrir sus archivos (antes habría que ordenarlos y, acaso, "expurgarlos") a los investigadores, y todavía menos a encargarse, financiar y publicar el estudio de dichas empresas; por fortuna eso está cambiando y rápidamente, sobre todo en las grandes empresas. En segundo lugar, el escaso estudio sobre las fuentes generales, en cuanto editoras de una documentación confusa y difusa; me refiero a la multitud, no siempre completa y bien censada, de materiales estadísticos, anuarios, informes, repertorios bibliográficos y otras mil series de datos y documentos, con frecuencia cambiantes en cuanto al organismo editor o al menos su nombre, gacidianesas, itinerantes. Son fuentes muy importantes, en ocasiones muy meritoriamente ordenadas y resumidas (por ejemplo en las excelentes *Estadísticas históricas de España: siglo XIX-XX* elaboradas por Albert Carreras y Xavier Tafunell), pero en otras una maraña de datos incompletos, contradictorios.

Archivos españoles de grandes empresas

Sin embargo del quizá duro juicio sobre la situación hasta hace dos o tres décadas, en los últimos tiempos se han realizado algunos importantes estudios sobre archivos históricos de grandes empresas españolas. Comenzando por los financieros, destacan el del Banco de España, el del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, y un caso curioso, el del Banco Espíritu Santo. En todos ellos observamos una especial atención y delicación de medios, que marcan la senda de la mejor conservación, ordenación y utilización de fondos.

Otros archivos de grandes empresas que han destacado son los mineros, ferroviarios e industriales: el de las minas de Almadén; el Archivo minero de Río Tinto (y otras minas de la provincia de Huelva); el Archivo Histórico Ferroviario, en conexión con otros que poseen documentación ferroviaria; el Archivo de Duro Felguera, vinculado a una red asturiana de archivos empresariales

en la que figuran los de Asturiana de Zinc y las fábricas de armas de Trubia y La Vega, y a los Museos de la Minería y la Industria, y de la Siderurgia. Otras empresas que poseen importantes archivos, si bien hay escasas publicaciones que los describan, son Tabacalera, Campsa, Ilmosa y Rumasa.

Todavía mayor interés tienen para nuestro proyecto los trabajos dedicados a empresas energéticas muy semejantes a la actual Endesa. Ponemos de relieve el importante Archivo de la S.A. Hullera Vasco-Leonesa, establecido en La Robla (León), que incorpora la documentación de otras muchas empresas que operaron en la zona palentina (desde el Crédito Molinero Español (1856-1877) a la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España (1877-1922) y una docena más) y como afirma su gran estudioso José Andrés González Pedraza, hoy *“es una referencia obligada para conocer el proceso de industrialización del Norte de España, en el que la minería del carbón actuó de motor, y es un archivo único en toda la Comunidad de Castilla y León”*.

Especialmente interesante es el Archivo Histórico de Gas Natural SDG, S.A., primera empresa en el sector por antigüedad (la “Catalana” se fundó en 1843) e importancia en más de 160 años y a través de varios cambios por sucesivas fusiones, con una trayectoria internacional en América Latina e Italia desde 1992. Estudiado recientemente por Pedro A. Fábregas y Anna Bragulat, además de las específicamente gasísticas, y la Compañía Anónima de Carbones Asturias, S.A. (1923-1970), incluye los fondos documentales de las empresas eléctricas: Central Catalana de Electricidad (1896-1912), Eléctrica del Cinca, S.A. (1877-1911), Sección Eléctrica de Catalana de Gas y Electricidad, S.A. (1912-1967), Idem. de la de Sevilla (1912-), Cooperativa de Fluído Eléctrico (1920-1942) y Compañía de Fluído Eléctrico (1942-1965) e Hidroeléctrica de Cataluña, S.A. (1946-1970).

También tenemos constancia de la existencia de un buen archivo de la Compañía Española de Gas (1890-1967) en Cantabria. Especial relieve alcanza el Archivo histórico de Iberdrola, creado recientemente para *“salvaguardar el abundante patrimonio documental acumulado durante más de cien años en las sociedades que dieron lugar a Iberdrola”* a partir de 1991: Hidroeléctrica Ibérica (1901-1944), Sociedad Hispano Portuguesa de Transportes Eléctricos-Saltos del Duero (1918-1944), Iberduero (1944-1991) e Hidroeléctrica Española (1907-1991) y todas las filiales, absorbidas. También ha sido estudiado, por J.C. García Adán e Y. Diego Martín.

En fin, algunos archivos autonómicos, como ha explicado Teresa Tortella, tienen una sección dedicada a los de empresas privadas, como el de Cataluña, (con un centenar de fondos de empresas liquidadas), o los de Andalucía, Madrid y la Diputación Foral de Vizcaya (debemos añadir los estudios que avalan la calidad de los del País Vasco, Asturias, Castilla y León y otros). Y recuerda la riqueza e importancia del Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares, que guarda, por ejemplo, documentación de las grandes firmas del petróleo CEPASA, REPSOL y ENCASO (sección petrolífera). A ello podríamos añadir la gran utilidad del poco conocido Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), con sede en Madrid.

De esencial importancia en nuestro caso son los Fondos históricos del INI, dados a conocer por Elena Larnelo Rueda. Como es bien sabido, el Instituto Nacional de Industria (1941-1995) significó los pasos de privatización del sector público energético, según las directrices comunitarias. Hoy, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) es la depositaria de los Archivos del INI, AIE (Agencia Industrial del Estado), TENEO (caudalizador de las sociedades en régimen de libre competencia), SEPPA (Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales), parte de la documentación jurídica de Repsol y otros. Entre sus muchas empresas referenciadas, destacamos las principales energéticas, cuya documentación está recogida al menos en parte en los archivos del INI: las mineras Encaso (1942-1974) e Ilmosa (1967-1987); las eléctricas Endesa (1943-1986), Unión Fenosa (1979-1985) y Sevillana de Electricidad (1942-1986) y las gasísticas Enagás (1867-1986) y Butano (1947-1986).

También es muy original e interesante el llamado "archivo de altos cargos", que contiene la documentación de los presidentes del INI Juan Antonio Suanzes, José Sirvent Dargent, Julio Calleja y González Camino, Clandio Boada, Francisco Fernández Ordóñez, José María Guerra Zuzunegui y Juan Miguel Antoñanzas, así como del que fuera gerente y vicepresidente Joaquín Planell.

Un modelo extranjero: El "Museu da Electricidade" de Lisboa

Tras la creación en diciembre de 2004 por la EDP -Energías de Portugal, S.A- de la Fundación EDP "particularmente vocacionada hacia la profundización y divulgación de los estudios sobre energía y medio ambiente", así como por iniciativas de carácter cultural, educativo y social, estas actividades tienen como centro el *Museu da Electricidade*, en torno al cual se desarrollan el Centro de Estudios, el Centro de Documentación, la sección de Artes y Cultura y diversos Programas de Sustentabilidad, convirtiendo el hermoso "campus" de la centenario "Central Tejo" en un polo científico y cultural.

El nuevo Museo da Electricidade que abrió sus puertas al público en mayo de 2006, junto a un gran archivo del pasado tiende a dar a conocer también el presente y debatir sobre el futuro de la energía. Según la página oficial del Museo, su núcleo principal lo forman el conjunto de equipamientos de la antigua Central, aún muy bien conservados, mostrando el funcionamiento de esta antigua central termoelectrónica de Lisboa. Un espacio dedicado a las diversas Fuentes de Energía, en especial las renovables; una exposición sobre los científicos que más contribuyeron a los descubrimientos eléctricos; maquetas sobre todo el proceso de producción, transporte y distribución de la electricidad; una zona experimental donde se pueden conocer algunos fenómenos eléctricos, y un Servicio Educativo que organiza visitas guiadas para jóvenes estudiantes.

El de Documentación contiene el rico Archivo Histórico, que guarda la memoria del sector eléctrico nacional, con abundantes recursos bibliográficos e información, capaces de servir de apoyo a las diversas investigaciones. Para ello organiza la recogida, organización, descripción, comunicación y conservación de toda la documentación de interés histórico, en varios soportes, desde la fotografía, el dibujo, el vídeo, hasta las diversas variedades informáticas. En determinados casos se pueden prestar algunos libros y reproducir documentos. Además el Centro difunde información sobre estos temas, elaborando bibliografías temáticas, dossiers, boletín bimensual de nuevas incorporaciones, exposiciones de documentos y novedades, etc.

En cuanto al Centro de Estudios, desarrolla una amplia actividad investigadora, en la que destacan las publicaciones sobre temas relacionados con la historia del sector eléctrico portugués, tales como las recientes: *O Porto e a Electricidade*; *A Electricidade em Portugal: dos primórdios à II Guerra Mundial*; *Imagens do Gás - As CRGE e a Produção e Distribuição de gás em Lisboa*. También se organizan conferencias y encuentros temáticos.

La Historia económica de la empresa como guía

El recientemente fallecido Alfred Chandler Jr., es, sin duda, la principal figura, el gran patriarca de la historia de la empresa (*business history*) en los Estados Unidos y en el mundo occidental. A su obra y pensamiento nos acogemos, al plantear el archivo de los tan ricos fondos de las empresas que hoy forman la gran familia de Endesa, y cómo trabajar en su historia. Poco conocido entre nosotros hasta hace veintitrés años, en que se edita en español la obra cumbre del viejo profesor de Harvard *La mano visible* (1987), nueve más tarde se publicaba su otro gran estudio *Essays y diversificación. La dinámica del capitalismo industrial* (Zaragoza, Prensas Universitarias,

1996, dos volúmenes) lo que nos ha acercado su figura tan prestigiosa como interesante. Si en el primero hace multitud de proposiciones como la de que la coordinación administrativa es más eficiente y más rentable que la coordinación de mercado, en el segundo examina el capitalismo gerencial competitivo de los Estados Unidos, el capitalismo personal británico, y el capitalismo gerencial cooperativo alemán.

Chandler, dedicado durante medio siglo a la historia de las grandes empresas industriales norteamericanas, desde su época en el MIT, realizó una primera síntesis de ellos. *Strategy and Structure* (Cambridge, M.I.T. Press, 1962), es un panorama comparativo de esas grandes empresas (Du Pont, General Motors, Standard Oil, Sears Roebuck and Company), buscando lo que de común haya en ellas con el ánimo de generalizar sobre el crecimiento y el tipo de gestión de estas importantes "instituciones" de la vida norteamericana. Concluye, en primer lugar, que es la estrategia seguida en las grandes empresas la que determina su estructura y que "el común denominador entre estrategia y estructura ha sido la aplicación de los recursos empresariales a la demanda". Y en ella, encuentra más importante el adiestramiento del personal en la producción, marketing, ingeniería, ciencia o dirección de empresas que los aspectos materiales como el tipo de almacenes, plantas, oficinas, etc.

A lo largo de los quince años siguientes, los grandes temas de Chandler son las grandes empresas, entre las que destacan las pioneras ferroviarias. Reflexiona sobre el papel de la historia empresarial en la Historia Económica, y, por unos años, dedica gran parte de su tiempo a una apasionante tarea: la edición de los "papeles" del ex-presidente Eisenhower, de la que regresa al estudio monográfico de gigantes como Du Pont de Nemours.

El panorama británico es notablemente distinto. Entre sus grandes empresas, de menor tamaño que las estadounidenses, predominan las dedicadas a bienes de consumo; son muy veteranas y, acaso por ello, un número mucho menor de ellas está tecnológicamente avanzado, y de ellas las de petróleo, electricidad y maquinaria filiales, con frecuencia, de empresas norteamericanas o alemanas. Por su parte, las grandes empresas alemanas operan en un contexto distinto (cultural, legal) en el que las diferencias económicas —relativas a mercados, fuentes de aprovisionamiento y métodos de financiación— desempeñan un papel decisivo a la hora de la diferenciación. La importancia de la banca, la legalidad del monopolio, el escaso incentivo de los holdings sectoriales, son otros tantos rasgos de una economía que renoua con fuerza a fines del XX y comienzos del XXI.

En el caso de España, la historia empresarial ha experimentado un auge extraordinario en las dos últimas décadas, hasta convertirse en la especialidad "de moda" dentro de la Historia económica, ya muy prestigiada y laboriosa en anteriores décadas, como demuestra una selección de libros básicos y la existencia de cuatro estupendas revistas especializadas amén de tratarse sus temas en otras muchas de Economía general. Así, una serie de manuales o recopilaciones ha sido publicada por parejas de autores como Comín y Martín Aceña, Hernández Andren y García Ruiz, Núñez y Segreto, J. López, García Ruiz y Manera, Carreras y Tafunell, Coll y G. Tortella, o algunos libros dirigidos individualmente por Carmen Erró o Moisés Llordén.

Tampoco escasean los estudios sobre empresarios singulares, en buena parte inventariados en un amplio estudio publicado por quien esto firma en 2001: "Las biografías de empresarios en España", en la revista de la Universidad de Coimbra *Estudos do Século XX* (nº 4, pp. 59-112). Y, en el terreno en que nos hallamos, es preciso también destacar tanto a grandes managers o directores de empresas cuanto a importantes ingenieros y directores técnicos. Es el caso de Victoriano Muñoz Oms (1900-2000), alma de las grandes obras públicas catalanas, fundador de ENHER, presidente del Patronato que creó en Barcelona la Escuela de Ingenieros de Caminos, a quien Fecsa-Endesa dedicaría al año de su muerte una "Cátedra de Valores humanos en ingeniería".

Hacer la historia de las industrias energéticas

La dimensión alcanzada por varias de las principales industrias del sector energético nos lleva a considerar la importancia para la perspectiva histórica global de su estudio: entre las 17 empresas de la lista Forbes instaladas en Madrid a fines de 2007 están Repsol-YPF, Endesa, Cepsa, Unión Fenosa, Metrovacesa y Enagás. Siete, si añadimos que también se ubica en esa Comunidad, en Alcobendas, Red Eléctrica de España.

Y no sólo las industrias estrictamente españolas. Recordemos que en las últimas décadas del siglo XX y hasta el presente, numerosas empresas extranjeras penetran en España con gran éxito: tanto en Petróleos (Standard Oil, Royal Dutch-Schell, Molindil, Texaco, Gulf Oil, BP, Standard Oil California), como en Maquinaria eléctrica (General Electric, IBM, I.T.T., Philips, Westinghouse, Siemens) y otros sectores.

Muy feliz es en España el desarrollo de la historia de la energía, y en concreto de la minería del carbón, en la que destacan, tras los excelentes macroestudios de Chastagneret y de Coll y Sudriá, los de R. Anes y G. Ojeda o de A. Esedero y M.A. Pérez de Perceval.

Pero la palma se la llevan los estudios sobre la electricidad, un filón (que tiene su magnífico modelo en el vecino país francés) en el que han destacado con excelentes estudios los profesores F. Antolín y C. Sudriá, J. Malquer, J. Garrés, G. Núñez, I. Bartolomé o A. Aubanel, amén de encabezar o realizar estudios monográficos sobre Sevilla (J. Alcaide), Unión Eléctrica Madrileña (A. de Miguel), Electra de Viesgo (Madrado), Hidroeléctrica del Cantábrico (J.L. García Delgado), Hidrola (D. Jalón) o los no encabezados libros conmemorativos sobre Enher o Iberduero. Y estudios regionales como los publicados por L. Germán Zubero (Aragón), P. Amigo (Castilla y León), Carmona (Galicia), Cayón (Madrid), Cataluña (A. Carreras), etc.

Otro asunto importante para estos estudios son las biografías de grandes empresarios, dirigentes de la economía pública, etc. De los primeros, recogemos una importante bibliografía; de los segundos, entre las recientes, las de López Rodó (1991-1992), Navarro Rubio (1991) o Estapé (2000).

Materiales para la Historia de Endesa y de la electricidad hispánica

No se nos oculta que uno de los supuestos principales de cualquier empresa al crear y organizar su Archivo es, no sólo favorecer la conservación de su documentación, o permitir y facilitar la consulta en asuntos jurídico-económicos, y la de especialistas en historia económica, economía, historia social, etc. Es, sobre todo, me parece, y así se comprueba en muchos casos, con el más o menos expreso deseo de auspiciar, preparar, facilitar, impulsar que se haga la historia de la propia empresa. Algo que en España todavía resulta raro, infrecuente, pero que día a día, con muchas muestras magníficas de realización y edición, está creciendo como un nuevo fenómeno científico y de la comunicación.

No han faltado hasta el presente interesantes estudios sobre Endesa, en sus diversas fases. Por resumir, aludiremos aquí, además de remitir a la amplia bibliografía por ahora recogida, al principal gran estudio panorámico coordinado por el profesor Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón en el que colaboraron S. Fernández Plasencia y J. Teuboury Villarejo (2001) *Endesa en su historia, 1944-2000*, y como monografía que profundiza en un caso regional, el que dirigí a dos discípulas, Josefina Lerma Loscos y Gemá Fabro Esteban (2007) *De carbón es la luz: historia de Eucaso (1942-1972) y Endesa (1972-2005) en las cuencas mineras toledanas*. Ambos editados por la propia Endesa.

La Biblioteca de Mequinenza

En la Biblioteca de Mequinenza se encuentran medio millar de libros relacionados con la historia económica, en especial la empresarial y de la electricidad, y las colecciones de las principales revistas especializadas (*Historia Económica, Historia Industrial, Investigaciones en Historia Eco-*

ómica, Historia de la Economía y de la Empresa). Catalogados como Fondo sobre Archivos; Series estadísticas, bibliográficas y colecciones; Libros de Historia económica y de la empresa en España; Historias de empresarios; Energía (*Aspectos generales, Minería del carbón, Electricidad, Petróleo y gas natural, energía nuclear, solar, eólica y todas las renovables*). A ello se añade una amplia bibliografía sobre Historia económica y energía en América Latina, y una colección de Documentos impresos conservados en carpetas.

Además, se ofrece una Bibliografía orientativa, sobre el mundo de los Archivos en general, los de empresa, la Historia económica española, los principales estudios de historia empresarial occidental y española, así como el tan interesante mundo biográfico y testimonial de las historias de empresarios. Como es lógico se ofrece una amplia referencia a trabajos y documentos sobre Endesa, y cientos de citas sobre los ya descritos aspectos del mundo de la Energía.

En fin, en unos tiempos cambiantes (por la polémica sobre el "calentamiento" del planeta Tierra, por la escasez y rápido encarecimiento del petróleo, por nuevos ingenios e inventos, por los peligros que pueden acarrear determinadas energías o las ventajas de otras), no falta bibliografía sobre gas y petróleo, energía nuclear o todo lo relativo a nuevas energías como la eólica, fotovoltaica, de origen vegetal, etc. y la busca, en resumen, de energías saludables y renovables. De todo ello se ofrece en el correspondiente apéndice una muestra significativa. Muchos de esos libros y artículos ofrecen, a su vez, bibliografía que no siempre hemos podido vaciar o escoger: son tareas futuras.

Mediante los fondos recogidos en la Biblioteca básica de consulta y mediante la consulta de su página Web será posible, a nuestro juicio, continuar favoreciendo, impulsando, desarrollando, la historia de las industrias energéticas españolas, sobre las que el importante inventario bibliográfico recogido habla elocuentemente.

Y la tarea, afortunadamente, no ha hecho sino comenzar...

Eloy Fernández Clemente es Catedrático de Historia Económica
de la Universidad de Zaragoza

PARTE II



EL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA

EL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA



EL EJERCICIO DE 1994, en el que Endesa registró el quincuagésimo aniversario de su creación, que se produjo en 1944, constituyó una excelente oportunidad para que tanto ella, como las Sociedades eléctricas en las que entonces participaba, relanzaran el interés responsable que compartían con otras Empresas españolas por el voluminoso patrimonio histórico de carácter documental que habían ido acumulando a lo largo del tiempo.

Este patrimonio, en el que se integran documentos de la más variada naturaleza, entre los que destacan aquellas que tienen el papel como soporte, pero también los que reflejan el ya largo camino recorrido por la tecnología del sector, no sólo da cuenta de la evolución que ha experimentado la gestión del suministro eléctrico, un servicio público esencial para el desarrollo del país, sino que refleja, de modo particularmente preciso y con extraordinaria riqueza, la evolución del conjunto de la economía y aún de las complejas realidades sociales e históricas de España a lo largo del centenar largo de años que se extiende desde el tercio final del siglo XIX hasta nuestros días.



Sede social de
ECCSA c/ Girona
nº 1 de Barcelona

Ese interés creciente fue impulsado, sin duda, por la legislación española relativa a la materia, dentro de la que ocupa un lugar destacado la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico, y el Real Decreto 11/1986, de 10 de enero, que la desarrolla parcialmente.

En el marco de esta norma y de la experiencia archivística acumulada por las grandes Empresas españolas, tanto la propia Endesa como los elementos constituyentes de su Patrimonio Histórico presentan por diversas razones un especial interés.

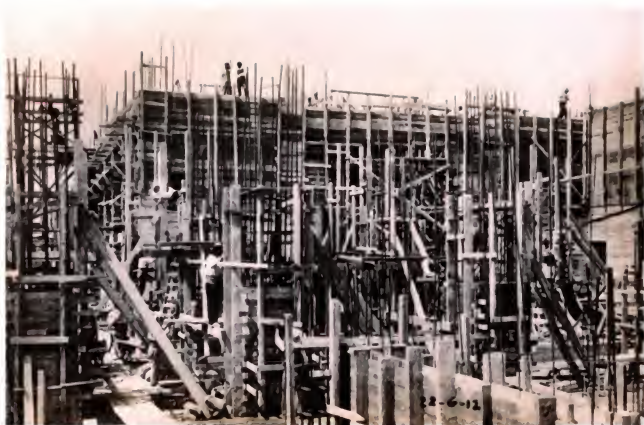
En efecto, se trata de bienes culturales generados, conservados y reunidos en el ejercicio de su función por una persona jurídica en cuyo capital participó en su día mayoritariamente el Estado y por entidades privadas que fueron gestoras de servicios públicos y que están relacionados en su mayor parte con la gestión de dichos servicios.

Durante una porción dilatada de su existencia, el Estado dispuso de la mayoría en el capital de Endesa, al tiempo que, tanto ella misma, como las Compañías que en ella se fueron integrando a lo largo del tiempo, gestionaron y gestionan el suministro de energía eléctrica que, durante un cierto tiempo, hasta la liberalización del sector, tuvo la consideración legal de servicio público de especial y reconocida trascendencia.

Por otra parte, si bien es cierto que la historia propia de Endesa, como personalidad jurídica autónoma, no alcanza todavía la dimensión temporal del siglo, no lo es menos que, sin embargo, sí superan ya ampliamente esa edad de cien años un numeroso conjunto de documentos originados por algunas de las Compañías que, en un escalado progresivo de concentraciones, se han ido integrando en Endesa y cuya creación se produjo en el último cuarto del siglo XIX.

Es interesante destacar, además, que la técnica archivística más acreditada aconseja conservar la totalidad de la documentación, cualquiera que sea su naturaleza, generada por las personas jurídicas e instituciones que hayan desaparecido por haber completado de una forma o de otra su ciclo vital.

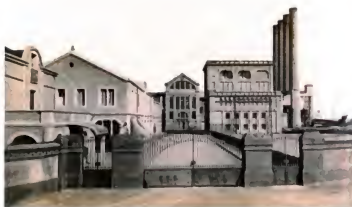
Construcción de la central térmica de San Adrián del Besós.



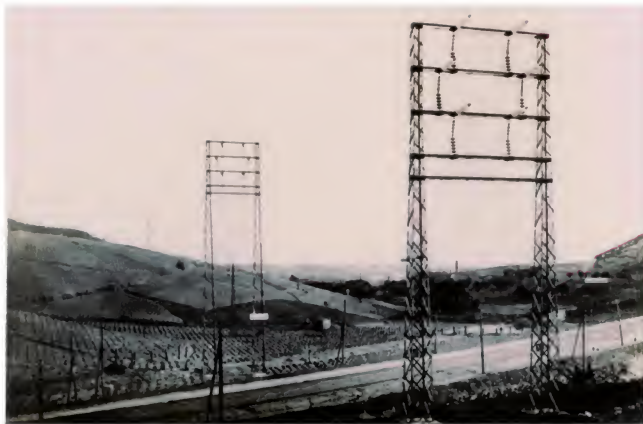
El sostenido proceso de concentración de Compañías, en la mayor parte de los casos por la vía de la fusión por absorción, con la desaparición consiguiente de la personalidad jurídica de algunas de ellas, que se ha ido produciendo en Endesa, como en otras Sociedades del sector, a lo largo del tiempo, determinaba la existencia de un amplio número de Sociedades cuya documentación, por el hecho de haber visto finalizada su existencia legal la persona jurídica que la produjo, reclamaba, desde el punto de vista del rigor científico, así como también desde el propio del rigor histórico, que fuera conservada y protegida.

Por lo que a Endesa se refiere, la fundada conveniencia de conservar la documentación que en su día generaron debe ser reconocida para un conjunto de Sociedades mercantiles que pueden encontrarse próximo al centenario.

Se trata de Empresas que existieron en su día, pero que desaparecieron como personalidades jurídicas independientes para terminar integradas en Endesa, bien directamente, bien a través de su previa integración en aquellas Compañías que, como FECSA, Sevillana de Electricidad, UNELCO, ERZ, Vieogo, Nausa o GESA, terminaron también a su vez por integrarse en Endesa, como consecuencia de sucesivos procesos de concentración plenamente justificados desde los puntos de vista económico y tecnológico, que potenciaron sus posibilidades y dieron lugar a mejores condiciones de servicio para sus mercados, pero que, como contrapartida, supusieron la pérdida de su existencia por extinción de su personalidad jurídica.



Entrada principal a las instalaciones de San Adrián del Besós, 1910.



Línea de alta tensión de Cabdella a San Adrián del Besós, 1920.

Los antecedentes del Fondo Histórico de Endesa

A la hora de dar cuenta de los antecedentes del Fondo Histórico de Endesa resulta de justicia referirse a la labor que, en orden a la conservación de sus respectivos conjuntos de bienes de interés cultural, desarrollaron las Compañías eléctricas que Endesa fue incorporando a su propia realidad empresarial, asumiendo su tradición y los valores de sus trayectorias históricas, inicialmente como elementos de su Grupo de Empresas y, finalmente, por la plena integración que llevó implícita la absorción por fusión de las mismas.

En este orden de cosas, destaca de manera especialmente relevante el caso de FECSA, que aparece, dentro del grupo empresarial de Endesa, como Sociedad pionera por lo que se refiere al ejercicio de una sensibilidad activa y sostenida respecto de las necesidades de gestión que genera para las Empresas su patrimonio histórico, tanto en el campo de la identificación y conservación de los elementos que lo componen, como por lo que respecta a los aspectos relacionados con la divulgación de su significado y de los valores de los que da testimonio en el entorno social que rodea a la Compañía.

A la antigua FECSA se deben, en efecto, los primeros esfuerzos destinados a la integración y salvaguardia de lo que fue ella la primera Compañía, dentro del Grupo Endesa, en denominar Fondo Histórico, al que inicialmente fue incorporando sobre todo elementos representativos de la evolución tecnológica del sector eléctrico español.

El Fondo Histórico iniciado por FECSA y mantenido en la actualidad por Endesa en el ámbito de su mercado de Cataluña puede hacer gala de una amplia trayectoria como generador de conocimiento y cultura a través de la divulgación, en su entorno social, de los elementos tecnológicos que explican la evolución experimentada por el sector, mediante su exhibición en el marco de una continuada y meritoria cooperación con ayuntamientos y otros organismos públicos, así como por medio de la organización de eventos destinados a presentar a la comunidad humana a la que Endesa sirve en Cataluña los valores que reflejan tales elementos, dando al mismo tiempo respuesta a la demanda de conocimiento que el entorno social le formula.

En el ámbito del mercado andaluz, el interés por su patrimonio histórico fue muy vivamente sentido por Sevillana de Electricidad, que se mostró siempre cuidadosa con su conservación. Cabe destacar las relaciones que se establecieron en su momento con la Universidad Pablo de Olavide para iniciar los procesos dirigidos a la identificación y catalogación del Patrimonio Histórico generado por las Empresas eléctricas andaluzas que acabaron por integrarse en Sevillana de Electricidad, SA, que a su vez acabó por integrarse en Endesa en el marco del proceso por el que ésta absorbió las ocho grandes Sociedades eléctricas que poseía en España. En el marco de este proceso se ha podido detectar un conjunto notable de libros Diarios y Mayores, tanto de Sevillana de Electricidad, SA, como de otras Sociedades que, con el paso del tiempo, fueron absorbidas por aquella, entre las que se encuentran Sociedades tan significativas como Menguor, SA, El Chorro, o Eléctrica del Águila, SA.

Igualmente es destacable la trayectoria del fondo documental histórico generado por GESA, que fue la Compañía del grupo Endesa presente en las islas Baleares hasta su integración por absorción en la Compañía matriz. Este patrimonio permite conocer con un excelente grado de exactitud el proceso evolutivo experimentado por la industrialización en el archipiélago balear, en el que han jugado un papel determinante el gas y la electricidad.

Procesos de localización y almacenamiento de bienes originados por su gestión que han llegado a alcanzar la categoría de elementos del patrimonio histórico se han producido, de hecho, no sólo en el ámbito de la propia Endesa y de las Compañías hasta aquí citadas sino que también en los ámbitos de las antiguas ERZ y UNELCO y permanecen vivos en los diversos territorios en los que Endesa ha heredado las responsabilidades sociales y de orden cultural que asumieron en su día las Compañías que fueron sus filiales tanto en los dos archipiélagos, balear y canario, como en Andalucía, Badajoz, Aragón y Cataluña.



Toma de agua en el lago Tort, 1920

En el marco de las actividades que se han llevado a cabo en esas filiales y en esos territorios en orden a poner las primeras piedras de la gestión del patrimonio histórico conjunto de Enpresa, hay que destacar tres aportaciones sin las que no hubiera sido posible abordar la gestión profesional, científica e integrada de ese patrimonio que la Fundación Enpresa está aborlando.

La primera de ellas, digna de especial felicitación, es la de algunos empleados de la Compañía, la mayor parte de los cuales ha accedido ya a la jubilación, que vieron clara la necesidad de asegurar, más allá de los compromisos y de las exigencias de la gestión cotidiana, la conservación de esos bienes culturales que se iban generando en las Empresas, que iban dejando de tener relevancia para la gestión ordinaria de la Compañía y cuya existencia se esforzaron por preservar en las mejores condiciones posibles. Tal vez, uno de los trabajos pendientes que deba hacerse en este campo sea el de identificarlos y describir su benemérita dedicación.



Túnel de camino de acceso a la cámara de agua en el lago helado de Estangento

La segunda aportación de la que se ha lucrado el Fondo Histórico de Endesa ha sido la de las universidades con las que se han establecido, en algunas ocasiones, acuerdos de colaboración que han contribuido en proporción considerable a hacer posible las tareas de identificación y valoración cultural y científica que conlleva la gestión del patrimonio histórico. Como ejemplo de este tipo de aportaciones, resulta de justicia citar a las Universidades Pablo de Olavide, en Sevilla, y a la Universidad de Zaragoza.

La tercera de estas aportaciones ha venido de algunas de las Instituciones públicas especializadas en la gestión y exhibición del Patrimonio Histórico con las que ha sido posible establecer convenios dirigidos a la preservación, almacenamiento adecuado y custodia de tales bienes, entre las que no debe dejar de citarse al Archivo del Reino de Mallorca y al Archivo Nacional de Cataluña.

Como se ha señalado al inicio de este capítulo, el ejercicio de 1994 fue de gran importancia por lo que se refiere al impulso que recibieron en aquel momento las inquietudes experimentadas por las distintas Compañías pertenecientes a Endesa en relación con la preservación de su huella histórica.

En este sentido, no fue por un azar que en 1994, es decir, en simultaneidad con el cumplimiento por parte de Endesa de su 50 aniversario, publicara Sevillana de Electricidad S.A. el libro *Cien años de historia*, en el que una brillante nómina de especialistas, integrada por Julio Alcaide, Antonio Miguel Bernal, Eduardo García de Enterría, José María Martínez-Val, Amando de Migue, Gregorio Nuñez y Javier Tusell dejó detallada constancia de lo que había representado hasta aquel momento la presencia de la industria eléctrica en Andalucía, cuyos inicios se remontan, en el caso de Sevillana de Electricidad, al año 1894.

También en 1994, FECSA publicará el libro *Las tres chimeneas*, referencia topográfica que describe con rotundidad literal suficiente lo que fuera y sigue siendo, tras una inteligente y sensible preservación, uno de los iconos más representativos del perfil paisajístico de Barcelona, protagonizado por las tres chimeneas de la calle Mata.



Grupo de hombres efectuando el transporte de arena en el lago de Estangerito.

En este libro, un sólido equipo de profesores vinculados a la Universidad de Barcelona dejó trazado un estudio muy completo de las transformaciones experimentadas por un espacio urbano representativo como consecuencia de la irrupción en el mismo de una muy relevante implantación industrial, inducida por el cambio tecnológico, como lo fue en su día la central eléctrica que allí resultó ubicada. El equipo de especialistas en geografía humana y en ciencias sociales y de técnicos de la Compañía que aparece como responsable de este trabajo estuvo constituido por Horacio Capel, Mercedes Arroyo, Vicente Casals, José Ignacio Mum, Gerardo Nahu, Francesc Nadal, Laís Urteaga y Mercedes Tatjer, junto con José Luis Soria y Joan Julibert.

En la onda de la celebración de su primer medio siglo de existencia, habrá que esperar hasta los años 1999 y 2001 para que Endesa produzca sus primeras aproximaciones a la narración de su propia historia, lo que conllevó como prólogo la potenciación de los trabajos destinados a la localización, identificación, catalogación y preservación de su propio y específico Patrimonio Histórico, por una parte, y, por otra, del que se sintió obligada a prolijar procedente de las Compañías en ella integradas.

En 1999, Endesa edita la publicación *Endesa: 36 documentos para su historia*, en la que se recogen, en forma facsimilar, un conjunto altamente representativo de piezas documentales en las que se reflejan algunos de los hitos más notables de su historia.

Se encuentran entre ellos el Acta del Consejo de Administración del INI, de 14 de marzo de 1944, que incluye entre sus acuerdos la propuesta de creación de una Empresa para la construcción y explotación de una central eléctrica en Ponferrada, el Decreto de la Presidencia del Gobierno, refrendado por el Jefe del Estado, de 3 de junio de 1944, que encomienda al INI la creación de una empresa de producción, transporte y suministro de energía eléctrica en esa zona, con el fin de dotar al país de una instalación de generación eléctrica que, en aquel momento de una larga posguerra, se mostraba considerablemente necesaria, aprovechando los recursos energéticos nacionales constituidos por los carbones de la cuenca leonesa, así como la escritura pú-

blica de constitución de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), autorizada por el Notario de Madrid D. Rafael López de Haro y Moya el 18 de noviembre de 1944 con el número 714 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de enero de 1945, al folio 80 del tomo 418 general, hoja 434. Como no podía ser de otro modo, esta colección de facsímiles se cierra integrando los documentos más relevantes del proceso de privatización total de la Compañía que llevara a cabo la SEPI en 1998, y tiene como colofón el Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía de fecha 4 de noviembre de 1998 que aprobó el proyecto de reestructuración accionarial de Endesa mediante la fusión por absorción de sus filiales Sevillana, FECSA, ERZ, ENHER, GESA, UNELCO, Viego y Nansa.



Instalaciones en el lago regulador Estargento.

A partir de esta base, en 2001 la Compañía publicó el libro *Endesa en su historia: 1944-2000* en el que Gonzalo Anes y Álvarez de Castrillón, Director de la Real Academia de la Historia, Santiago Fernández Plasencia y Juan Teulonry Villarejo, Directores que fueron respectivamente de la Asesoría Jurídica de Endesa, y de la Unidad de Ingeniería de la Compañía, trazaron un relato preciso e ilustrativo de la trayectoria empresarial de la Compañía en el primer medio siglo de su existencia.

El Fondo Histórico de Endesa en su Fundación

Desde una plena conciencia de la importancia que, desde los puntos de vista científico y cultural, cabe atribuir a su patrimonio documental y arqueológico industrial de carácter histórico, en una línea de actuación que se ha esforzado por tener en cuenta los más serios criterios de responsabilidad social corporativa, el Consejo de Administración de Endesa, en sesión celebrada el 26 de julio de 2005 adoptó el acuerdo de: “velar a la Fundación Endesa el Fondo Histórico de la Compañía, constituido por piezas técnicas y documentales”.

Con este acuerdo, se dio carta de naturaleza y gestor responsable y especializado al conjunto de bienes de relevancia cultural generados por la actividad tanto de la propia Compañía, como de sus filiales y participadas a lo largo del tiempo, conjunto que ya había dejado de tener una trascendencia directa e inmediata por lo que se refiere a la gestión cotidiana de la Empresa y que demandaba, sin embargo, sobre la base de la experiencia ya adquirida, una gestión específica que se ocupara de localizar tales bienes, identificarlos, catalogarlos, almacenarlos adecuadamente para garantizar su conservación y prepararlos para que pueda tener acceso a ellos, en su momento, el interés de los historiadores, si fuera solicitada su consulta.

Se trataba, en definitiva, de designar una institución tan estrechamente vinculada a la Empresa como lo está la Fundación Endesa que reuniera, por su propia naturaleza, características que le permitieran abordar las tareas de conservación ordenada del Fondo Histórico, manteniéndolo adecuadamente protegido contra los numerosos riesgos que suelen amenazar a estos conjuntos documentales.

Como consecuencia de este Acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, la Fundación Endesa procedió a modificar sus Estatutos, introduciendo en su artículo 5º, un apartado 2 que establece: “La Fundación dedicará especial atención a la catalogación y estudio de todos los elementos documentales e industriales relacionados con la actividad de Endesa que, por su antigüedad o especial significación, puedan tener un valor museístico”.

Este acuerdo y esta norma proporcionan soporte jurídico a la Fundación Endesa para proceder a la localización, identificación, catalogación y almacenamiento, en condiciones físicas y de seguridad adecuadas, del Fondo Histórico de Endesa; es decir, para gestionarlo en el más amplio sentido del término.

Naturalmente, la Fundación pretende llevar a cabo este trabajo de acuerdo con los criterios científico, técnico y metodológico que son propios de la archivística que no pueden desconocerse si se trata de gestionar el Fondo Histórico con el rigor exigible.

Del acuerdo del Consejo de Administración de Endesa, de los Estatutos de la Fundación, de las normas de carácter general citadas, así como de la práctica archivística en general se deduce que el Fondo Histórico de Endesa está constituido por:

6º **Documentos:** conjunto dentro del cual se considera incluida la documentación societaria de Endesa como Compañía matriz, así como la de las Sociedades que en ella se fueron integrando a lo largo del tiempo y la de sus filiales y participadas. También integra este conjunto la documentación técnica relacionada con la actividad de estas Compañías.

En este apartado se consideran también incluidas los libros y otras publicaciones, como revistas, editados por Endesa o por las Empresas en ella integradas, filiales o participadas.

- ☛ **Piezas técnicas** apartado en el que se incluyen los testimonios tecnológicos de la historia del sector como maquetas, herramientas y útiles antiguos, aparellaje y equipos de control, etc.
- ☛ Además, el Fondo Histórico debe considerarse integrado por el **material gráfico y audiovisual** originado por la Compañía matriz y por las empresas que en ella se integraron, por sus filiales y participadas.
- ☛ Para completar y facilitar la consulta del Fondo Histórico, la Fundación decidió añadirle una **Biblioteca** integrada por un conjunto de publicaciones que hicieran referencia a la historia y a la economía del sector eléctrico, especialmente en España. Esta Biblioteca, completada con adquisiciones, cuenta ya con un Fondo Físico de libros y revistas que supera los 500 volúmenes y dispone también de un Fondo Virtual, integrado por un conjunto de más de 2.000 referencias de Internet, con los respectivos enlaces plenamente accesibles.

De la Comisión de Seguimiento al Catálogo Digitalizado

Con la finalidad de asegurar el cumplimiento y ejecución de las tareas encomendadas a la Fundación por el Consejo de Administración y por sus Estatutos en relación con la gestión del patrimonio histórico de la Compañía, se constituyó en 2003, en el seno de la Fundación, una Comisión de Seguimiento del Fondo Histórico.

Bajo la Presidencia del titular de la Fundación, la Comisión está integrada mayoritariamente por patronos de la Fundación y directivos en activo de Endesa, que aseguran la necesaria colaboración entre Sociedad y Fundación que reclama la gestión integral de su Fondo Histórico.

Desde el inicio de sus trabajos la Comisión de Seguimiento ha distinguido claramente entre dos áreas de gestión bien diferenciadas:

- ☛ Por una parte, la gestión integral específica del Fondo Histórico, que incluye la localización, identificación, selección y catalogación digitalizada de las piezas que por sus características de antigüedad y de cualquier otra naturaleza lo componen. Esta gestión se extiende también, en colaboración con la Compañía, a la de su almacenamiento seguro y adecuado, así como al control riguroso del mismo para asegurar su conservación en las mejores condiciones posibles.
- ☛ Por otra parte y en otro orden de prioridades, la Comisión tiene en cuenta que la gestión del Fondo Histórico puede tener que plantearse cuestiones como:
 - Su utilización como elementos de identificación de la actividad de la Compañía y de sus instalaciones.
 - Su utilización por terceros, previa solicitud, en el marco de exposiciones, ferias, así como de cualquier otro tipo de certámenes, lo que contribuye a potenciar su imagen y a hacer más estrechas, sólidas y positivas las relaciones de la Compañía con su entorno social.
 - Su eventual depósito a título de préstamo o de otra naturaleza, (vg., comodato) en instituciones distintas de Endesa tales como Museos, Archivos públicos, etc.

La decisión más relevante tomada hasta el presente por la Fundación en relación con el Fondo Histórico ha sido la de poner en marcha el proceso de elaboración del Catálogo Digitalizado del mismo, para cuyo fin se han tomado las decisiones adecuadas.

Entre esas decisiones destacan tres por su relevancia en orden a la configuración del Fondo Histórico.

Por un lado, resultó obligado disponer de las aplicaciones informáticas necesarias para construir el Catálogo Digitalizado. Por otro, también resultó imprescindible que la Fundación se dotase, tanto en Madrid, donde radica su sede y la sede de la Compañía, como en las cabeceras de los

cinco territorios a los que se extiende principalmente su presencia en España: Andalucía, incluyendo la provincia de Badajoz, Aragón, Cataluña, las islas Baleares y las Canarias, tanto de los equipos informáticos necesarios para transformar los documentos en archivos informáticos accesibles y reproducibles como de los documentalistas necesarios para llevar a cabo la incorporación al Catálogo Digitalizado del material que se juzgara susceptible de formar parte del Fondo Histórico.

Las funciones asignadas a estos documentalistas fueron la de seleccionar, en los archivos y almacenes de Endesa, en colaboración con el personal responsable de la Compañía, los elementos dignos de formar parte del Fondo Histórico y la de incorporar los elementos seleccionados, siguiendo normas uniformes, al Catálogo Digitalizado en uso de las aplicaciones informáticas creadas al efecto, que permiten la catalogación "on line" y el almacenamiento en un servidor central de los documentos que integran el Fondo Histórico en archivos digitales de diferentes formatos, según los casos.

Tanto a los efectos de su posterior integración en la aplicación informática que está sirviendo de esqueleto funcional al Catálogo Digitalizado, como para que este cumpliera con los requerimientos estructurales que impone la tecnología archivística, entre los que cabe destacar la necesidad de que el Catálogo permita que queden respetados los principios de procedencia, de contenido, diplomático y cronológico, se establecieron en su momento los criterios temáticos de catalogación que deberían ser aplicables a cada uno de los subfondos que integran el Fondo Histórico: documental, industrial y gráfico.

Con estos criterios se diseñaron fichas de catalogación uniformes, en lo metodológicamente posible, para los documentos, las fotografías y las piezas que se hubiera de incorporar al Catálogo, acomodándolas en la medida de lo posible a los criterios normalizados de general aplicación en los archivos públicos.

Cada una de las fichas lleva anejo un archivo que contiene la digitalización, en formato PDF, del documento de referencia, en formato JPEG, en el caso de las imágenes, o de un archivo en formato JPEG de la fotografía de la pieza tecnológica de referencia, en el caso de este tipo de material.

Se está generando así un Fondo Histórico digitalizado, que cuenta con cuatro módulos activos e interrelacionados entre sí:

- 638 El **Archivo Documental Digital (ADD)**, que incluye los documentos catalogados reproducidos en archivos PDF.
- 639 El **Archivo Fotográfico Digital (AFD)**, que reúne las fotografías catalogadas copiadas en archivos TIFF.



Coche grúa para el uso de la Sociedad Matagorda de Tranvías, 1920.

- El **Archivo de Patrimonio Tecnológico (APT)**, con la descripción y reproducción fotográfica de los objetos catalogados.
- A estos, que son los módulos básicos del Catálogo, se les ha añadido un cuarto módulo, el **Archivo Societario Digital (ASD)**, que integra los principales datos de las sociedades a que pertenecieron los documentos, fotografías y objetos catalogados en los tres módulos anteriores y que permite relacionarlos entre sí. En la actualidad, este módulo integra un total de 60 fichas correspondientes a otras tantas Sociedades mercantiles que han acabado de una o de otra forma integradas en Endesa.

En el momento de redactar estas páginas, el Catálogo Digital del Fondo Histórico de Endesa dispone de un sistema de aplicaciones informáticas adecuado e integra, en su módulo Archivo Digital Documental (ADD), 6.712 fichas.

Por lo que se refiere al módulo del Catálogo integrado por el Archivo Fotográfico Digital (AFD) en el momento de redactar estas páginas registra la incorporación de 9.323 fichas. Antes de que termine el ejercicio de 2010, se habrán incorporado a este módulo cerca de 40.000 nuevas fichas, procedentes del depósito fotográfico que FECSA tiene constituido en el archivo nacional de Cataluña.

En cuanto al módulo correspondiente al Archivo de Patrimonio Tecnológico (APT), integra por el momento 1.142 fichas.

En el Archivo Societario Digitalizado (ASD) se integran en este momento sesenta fichas.

Vista de las construcciones del lago de Estarregto (Lérida).



Los Criterios temáticos de Catalogación del Fondo Histórico de Endesa

Por el interés técnico que puedan suscitar se incluyen a continuación los criterios temáticos de catalogación que se han establecido para el Fondo Histórico de Endesa.

CRITERIOS PARA CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y CONTENIDO
010	Documentación societaria
011	Escrituras sociales - Escrituras de constitución, modificación de estatutos o del capital social, fusión, deo- lución y similares.
012	Actas de órganos de gobierno - Actas de Junta General, Consejo de Administración, Comisiones y Comités (hasta la fecha que se considere conveniente mantener reservadas).
019	Otra documentación societaria
020	Documentación mercantil
021	Libros de contabilidad - Diario, Mayor y de Inventarios y Balances.
022	Memorias Informe de gestión, balance de cierre y cuenta de resultados de cada ejercicio.
023	Bolsas de Comercio - Títulos valores emitidos. - Expedientes de admisión a cotización o de exclusión de ella. - Fotos de OPVs y OPAs. - Compraventas de acciones o participaciones de sociedades.
024	Financiación - Escrituras de emisión de obligaciones, bonos o pagarés. - Préstamos sindicados. - Contratos de crédito o préstamo de cuantía significativa en la fecha de su firma.
029	Otra documentación mercantil
030	Autorizaciones y concesiones
031	Autorizaciones administrativas - Autorizaciones y licencias de construcción de las instalaciones de producción, trans- formación, transporte y distribución (hasta niveles de tensión y reparto). - Actas de puesta en servicio y cierre o clausura de las mismas.
032	Concesiones administrativas - Concesiones mineras, de aguas o de ocupación de bienes de dominio público.
039	Otras autorizaciones y concesiones
040	Contratos
041	Compraventa de instalaciones - Contratos de compra de instalaciones de otras sociedades y de venta o traspaso de instalaciones propias.
042	Compraventa o suministro de equipos - Contratos de adquisición de los equipos principales de las instalaciones de produc- ción, transformación, transporte y distribución (hasta niveles de tensión de reparto).
043	Obras y servicios - Contratos de ingeniería, construcción, montaje u otros servicios establecidos para la puesta en servicio, mantenimiento o explotación de las instalaciones de producción, transformación, transporte y distribución (hasta niveles de tensión de reparto).
044	Aprovisionamiento y suministros - Contratos de aprovisionamiento de combustibles y energía. - Contratos de venta de energía al por mayor y póizas tipo de suministro a cliente final.
049	Otras autorizaciones y concesiones

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y CONTENIDO
050	Empresas filiales y participadas
051	Adquisición y enajenación – Acuerdos y contratos establecidos con tal fin.
052	Relaciones con la matriz – Designación de administradores y directivos. – Implantación de normas de gestión. – Aprobación de planes y presupuestos.
059	Otras empresas filiales y participadas
060	Informes jurídicos y litigios
061	Informes – Notas, informes y dictámenes sobre cuestiones relevantes.
062	Litigios – Escritos fijando la controversia y resolución recaída en litigios importantes.
069	Otros informes jurídicos y litigios
070	Organización y personal
071	Organización – Organigramas. – Escalafones, plantillas y estados numéricos de personal.
072	Personal – Convenios colectivos.
079	Otros: organización y personal
080	Planificación y control
081	Planificación – Presupuestos y planes estratégicos.
082	Control – Informes de auditoría interna y de las auditorías externas.
089	Otros: planificación y control
090	Documentación técnica
091	Emplazamientos – Mapas de situación de las grandes instalaciones de producción. – Esquemas de los sistemas hidroeléctricos. – Esquemas de las interconexiones eléctricas y de las redes de transporte y distribución (hasta los niveles de tensión de reparto).
092	Proyectos – Proyectos base de autorización de instalaciones y equipos principales. – Planos de disposición general de las mismas.
093	Instalaciones – Descripción y componentes de las principales instalaciones, en función de sus diferentes tipos y características.
094	Explotación de las instalaciones – Datos y gráficos de la evolución de los principales parámetros de la explotación de las instalaciones: potencia instalada, producción, clientes, calidad del servicio, etc. (Datos de cada instalación o consolidados con los de las demás instalaciones de la empresa).
095	Certificaciones de calidad – Acreditaciones expedidas por entidades u organismos nacionales e internacionales.
099	Otra documentación técnica

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y CONTENIDO
100	Otros documentos
110	Comunicación - Publicaciones y libros patrocinados. - Otros patrocinios efectuados.
120	Convenios de colaboración - Acuerdos establecidos con organismos y entidades nacionales e internacionales.
130	Correspondencia - Correspondencia relevante.
140	Disposiciones legales - Disposiciones oficiales específicamente dictadas para la sociedad.
150	Títulos de propiedad - Títulos de inmuebles significativos. - Patentes y marcas.
160	Pólizas de seguros
190	Otros

Estructura de la Ficha de catalogación o identificación de documentos

Los campos definitivos de la ficha de identificación de documentos son los siguientes; señalándose con un asterisco (*) los que son obligatorios:

Id/número de registro

Campo autonumérico que identificará el documento y genera el propio programa.

Código/secciones *

Campo desplegable que contiene el número de la clasificación de documento.

(Dicho campo incluye en todos sus apartados uno genérico para aquellos documentos que no encajen en los códigos establecidos).

Tipo documental/título *

Campo autonumérico que identificará el documento y genera el propio programa.

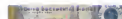
Códigos/secciones *

Título literal del documento.

En el caso de que el título literal no resulte suficientemente expresivo para identificar un documento en la base de datos, cuando la búsqueda se hace sólo por este criterio, sin acotarlo con alguno de los restantes posibles (número de registro, código o sección, organismo productor I o fondo de procedencia y organismo productor II), al título literal del documento se agregará, entre paréntesis, alguna precisión, correspondiente a otros campos de la ficha. Así, por ejemplo:

- El documento cuyo título literal es "Dictamen sobre la quiebra de la Barcelona Traction Light and Power Co. Ltd." debe precisarse añadiendo: *(del profesor Alfonso García Valdecasas)*.
- El documento cuyo título literal es "Memoria del ejercicio de 1940 que presenta el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas" debe completarse añadiendo: *(de la Compañía Sevillana de Electricidad)*.
- El documento cuyo título literal es "Mayor núm. 33" debe completarse añadiendo: *(de Eléctricas Reunidas de Zaragoza)*.

Además, para facilitar las búsquedas, ha de procurarse emplear siempre los mismos términos para catalogar documentos análogos, aunque su título difiera de unos a otros. Así, por ejemplo,



FICHA DOCUMENTAL
Id/Núm. registro
75
Código/Secciones
014- Aposentamientos y suministros
Tipo documental/Título
Control de suministro de energía de la Compañía Insular Colonial de Electricidad y Regio, S.A. a uno de sus abonos del año 1929
Organismo productor I / Fondo de procedencia
Compañía Insular Colonial de Electricidad y Regio, S.A. (ICER)
Organismo productor II
UNELCO
Localización
Archivo Central de Unelco Endesa Alcoa (Polígono Industrial El Goro nº)
Signatura
Caja Alcoa 4863
Función
Cartón
Cartóns. inform.
5 páginas
Fecha archiva./Inici
Fecha archiva./fin
1929
Documentos básicos que comporta
Contenido
Folios de abono
Ordenación de la serie, antecedentes/continua

para evitar que unos documentos se cataloguen como *escritura pública* y otros como *escritura notarial*, es preferible consignar siempre *escritura*; y cuando se cataloguen libros de comercio, al título de *Diario o Mayn* debe anteponerse *Libro*.

Organismo productor I/fondo de procedencia *

Nombre completo de la empresa de origen que genera el documento, que debe identificarse por su denominación legal y completa en la fecha del documento, sin utilizar abreviaturas, acrónimos o nombres comerciales.

Para facilitar el trabajo de las personas a las que van dirigidas estas normas, se inserta al final de las mismas un listado de los nombres de las principales sociedades cuyos archivos pueden aportar documentación al Archivo Documental Digital del Fondo Histórico de Endesa.

Organismo productor II *

Nombre completo de la última empresa que ha gestionado o conservado el documento.

En la documentación procedente de los archivos de las filiales regionales que fueron absorbidas por Endesa, junto con el nombre de ésta se hará mención del de aquéllas. En la documentación del archivo de la matriz, su nombre será el único que se consigne.

Localización *

Ubicación precisa del lugar en el que se conserva el documento y, en su caso, departamento o área a quien puede solicitarse su consulta física, consignando siempre entre paréntesis () la dirección postal.

Signatura *

Sistema de registro local. Debe respetarse la signatura original siempre que el documento vuelva a su origen. Si el Fondo histórico custodia el documento, la signatura se establecerá aplicando un sistema racional que indique su ubicación, como puede ser Fondo/Estantería/Nivel (por ejemplo, AJ/I/I, para indicar Asesoría Jurídica, estantería I, nivel I).

Fecha inicial extrema

Año en que se inicia el documento, cuando éste comprende un tiempo o período pluriannual.

Fecha final extrema *

Año en que se data el documento o finaliza el período pluriannual que el documento comprende.

Función

Indicación de la función o finalidad a que responde el documento, entre las diferentes opciones que se enumeran en este campo.

Caracteres externos

Descripción externa del documento (dimensiones del mismo, número de páginas, tipo de encuadernación o carpeta que lo contiene en su caso, etc.)

Documentos básicos que comporta/contenido

Descripción sumaria del contenido del documento, indicando si es un documento unitario o consta a su vez de varios documentos, que en este caso deben enumerarse (por ejemplo, en el caso de un proyecto de construcción consta de: memoria, pliego de condiciones, presupuesto y planos).

Ordenación de la serie, antecedentes, continuación

Cuando se catalogan documentos seriados, como los libros de comercio, las actas del Consejo, etc., debe indicarse así y qué otros documentos de la serie se conservan (por ejemplo: libros 1, 2, 3, 5, 8 y 13).

Fecha de trabajo

Especificación de la fecha de realización de la ficha y la de sus posteriores revisiones.

Comentarios

Cualquier dato, no contenido en los demás campos, que resulte de interés (por ejemplo, si el documento se ha adquirido por una donación personal, una compra, etc.)

Para mayor ilustración de los datos que han de consignarse en cada documento, a continuación se incluyen dos ejemplos de fichas de catalogación, en las que los diferentes campos han sido cumplimentados siguiendo los criterios anteriormente expuestos:

CRITERIOS PARA LA CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS

COD	IDENTIFICACIÓN	COD	IDENTIFICACIÓN
100	Actividades empresariales	600	Inmuebles e instalaciones
100	Atención al cliente	610	Centrales de producción
120	Almacenamiento de combustible	611	Cogeneraciones
130	Explotación	612	Hidroeléctricas
140	Montajes	613	Instalaciones solares
150	Obras	614	Nucleares
160	Trabajo en oficinas	615	Parques eólicos
170	Trabajos auxiliares	616	Térmicas
180	Transportes	620	Centros de transformación
190	Fundación Endesa	630	Líneas de interconexión y transporte
191	Fondo Histórico	640	Subestaciones y líneas
195	Recursos Humanos	641	Subestaciones y líneas de alta tensión
199	Otros	642	Subestaciones y líneas de media tensión
		643	Subestaciones y líneas de reparto
200	Actos y eventos externos	650	Tratamiento de residuos
210	Concursos	660	Obras civiles
220	Congresos	661	Embalses, presas y conducciones
230	Exposiciones	662	Carreteras, ferrocarriles y puentes
240	Ferias	670	Almacenes, garajes y talleres
250	Iluminaciones	680	Oficinas
260	Inauguraciones	681	Oficinas y sedes sociales
270	Patrocinios	682	Oficinas de atención al público
280	Visitas	690	Poblados, viviendas y residencias
299	Otros	699	Otros
300	Actos y eventos de empresa	700	Relaciones institucionales
310	Comités	710	Autonodas
320	Consejos de Administración	720	Firmas
330	Deportes	799	Otros
340	Festejos	800	Retratos
350	Jornadas	810	Consejeros
360	Juntas Generales	820	Directores
370	Reuniones	830	Presidentes
380	Viajes	840	Personal diverso
390	Visitas	850	Grupos de personal
399	Otros	860	Directivos
400	Equipos industriales	899	Otros
499	Otros	900	Vehículos
500	Incidencias	999	Otros
510	Averías		
520	Catástrofes naturales		
530	Incidentes graves en operación		
599	Otros		

Estructura de la ficha de Catalogación de las imágenes

Las imágenes clasificadas se catalogan en fichas cuyo modelo o formato se inserta a continuación. En la columna de la izquierda figuran los campos de cada ficha y en la de la derecha los extremos que deben consignarse en cada uno de ellos. Aunque ha de procurarse cubrir el máximo número de campos, sólo han de rellenarse obligatoriamente los que aparecen señalados con un asterisco (*).



FICHA FOTOGRAFICA

Id.
5854

Descripción
Cáctico del terminal de empalme de co-
nsumo largo mar del cable de entree
submarino Mallorca Menorca

CÓDIGOS
400-Equipo industriales
600-Equipo industriales
800-Instalaciones e instalaciones
830-Líneas de interconexión y transporte

Organismo productor I / Fondo de
procedencia:
Gas y Electricidad S.A (GESA)

Organismo productor II
GESA ENDESA

Fecha serie
01/05/1975

Lugar de creación
Palma de Mallorca

Autor
DESCOMOS

Ref. física
T9947-02

Cantidad
1

Alta
Negativa

Transparencia
Tamaño
8 x 9 cm

Color
Color

Localización:
GESA ENDESA Josep Mariagall, 16 07008
Palma de Mallorca

Vista parcial de los
lagos. Estangento
2.029 m, Tort 2.176
m, villa general de
Fresca 2.312 m,
Colonna a 2.303 m
y Mar 2.326 m

Id./Número de registro	Númerico autogenerado
Descripción de la imagen*	Pie de foto o sucinta explicación de ella
Código*	Campo desplegable de clasificación
Organismo productor I	Nombre de la empresa a la que perteneció en origen la imagen
Organismo productor II/Fondo de procedencia*	Nombre de la última empresa a la que ha pertenecido
Fecha serie	Año en que se tomó la imagen
Lugar de creación	Lugar en que se tomó la imagen
Autor	Persona que tomó la imagen
Ref* física*	Datos que identifican la imagen en su localización (signatura, nº inventario)
Calidad	Indicación de la que aprecia la persona que cubre la ficha (alta, baja, etc.)
Soporte	Indicación del mismo (negativo, papel, transparencia, etc.)
Tamaño	Dimensiones de la imagen
Color	Indicación de si es blanco y negro o color
Número de copias	Si son más de una las existentes
Localización*	Ubicación precisa del lugar en que se conserva la imagen
Historial*	Persona que crea la ficha y fecha en que lo hace
Imágenes*	Archivo o archivos digitales de la imagen catalogada



CRITERIOS PARA LA CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO TECNOLÓGICO

Al efectos de su incorporación al Fondo Industrial, se consideran patrimonio tecnológico los equipos, máquinas y herramientas que cumplan las siguientes condiciones:

- Haber quedado obsoletos y dados de baja para el servicio a que se dedicaban.
- Tener una cierta antigüedad (por regla general, más de veinticinco años, pudiendo ser más recientes cuando se trate de equipos o instrumental propios de las nuevas tecnologías).
- Tener valor museístico, por su singularidad histórica, significación tecnológica y/o diseño industrial.
- Encontrarse en aceptable estado de conservación y/o ser restaurables.
- Corresponder a alguna de las categorías de objetos que se relacionan seguidamente, con indicación del código numérico con que después se catalogará cada uno de ellos:

01.00 Equipos eléctricos	04.00 Equipos de comunicaciones
01.01 Motores	04.01 Emisores / receptores
01.02 Transformadores	04.02 Computadores de operación
01.03 Aparatos de medida	04.03 Centralitas
01.04 Generadores eléctricos	04.04 Antenas
01.05 Reguladores	04.05 Equipos de alta frecuencia
01.06 Excitadores	
01.07 Rectificadores de corriente	05.00 Equipos de construcción, minería, transporte y montaje
01.08 Baterías/Acumuladores	05.01 Vehículos
01.09 Interruptores y seccionadores	05.02 Grúas móviles
01.10 Protecciones	05.03 Puentes grúa
01.11 Cabinas	05.04 Cabrestantes
01.12 Torres de alta tensión y postes	05.05 Elevadores
01.13 Crucetas y aisladores	05.06 Excavadoras
01.14 Pararrayos	05.07 Apiladoras
	05.08 Entibaciones
02.00 Equipos mecánicos	05.09 Hormigoneras
02.01 Bombas	05.10 Cribas y mezcladoras
02.02 Tuberías y válvulas	05.11 Cintas transportadoras y alimentadores
02.03 Redes de purgas y aire comprimido	05.12 Tomamuestras
02.04 Turbinas y auxiliares	05.13 Aparatos topográficos
02.05 Eyectores de vacío	05.14 Equipos de seguridad
02.06 Compuertas hidráulicas	05.15 Equipos de oficina técnica
02.07 Ventiladores	
02.08 Calderas de combustión y auxiliares	06.00 Equipos de laboratorio
02.09 Molinos	06.01 Balanzas
02.10 Alimentadores de carbón	06.02 Microscopios
02.11 Filtros de cenizas o gases	06.03 Recipientes
02.12 Elementos de depuración y tratamiento de aguas	06.04 Hornos
02.13 Reguladores	06.05 Mecheros
	06.07 Instrumentos de medida
03.00 Equipos de instrumentación y control	06.08 Analizadores
03.01 Instrumentos de control y medida	
03.02 Computadores de operación	
03.03 Elementos de seguridad física	
03.04 Cabinas y paneles	

07.00	Equipos de gas	08.00	Equipos de oficina
07.01	Generadores de gas	08.01	Máquinas de escribir
07.02	Compresores de gas	08.02	Calculadoras
07.03	Alimentadores	08.03	Ordenadores
07.04	Tanques y depósitos	08.04	Copiedoras
07.05	Medidores	08.05	Archivadores
07.06	Instrumentos de seguridad	09.00	Otros
07.07	Analizadores	09.01	Herramientas diversas
07.08	Quemadores	09.02	Maquetas
07.09	Otros aparatos	09.03	Equipos no clasificados en códigos anteriores



Autotransformador
de 90-100 kV. La
Pobla de Segur,
Lérida.

Estructura de la ficha de catalogación del objeto tecnológico

Los objetos identificados serán catalogados en una ficha conforme al modelo o formato que se inserta a continuación.

a) Campos de identificación	Descripción de campos
1. Id./Número de registro	Autonumérico autogenerado
2. Código	Campo desplegable de clasificación de objetos
3. Tipo/Enunciado	Denominación del objeto simplificada al máximo
4. Organismo productor I	Nombre de la empresa a la que pertenece en origen
5. Organismo productor II	Nombre de la última empresa a la que ha pertenecido
6. Localización	Ubicación precisa del lugar en que se encuentra
7. Registro interno	Datos que identifican al objeto en su localización (signatura, nº inventario...)
b) Campos de descripción y análisis	Descripción de campos
8. Fecha inicial	Primera fecha conocida (fabricación, construcción o adquisición)
9. Fecha final	Fecha en que dejó de usarse o se dio de baja
10. Identificadores de fabricación	Marca, modelo, nº registro oficial, lugar de fabricación, inscripciones, etc
11. Caracteres externos	Medidas y peso (aprox.), materiales de que está hecho, necesidades de almacenamiento
12. Uso	Descripción sumaria del lugar y fechas en que se utilizó, relación con otros objetos tecnológicos
13. Estado de conservación	Descripción sumaria del estado en que ingresó, posibles desperfectos, su recuperación o conservación
14. Historia del objeto	Breves consideraciones sobre cambios de función, uso, lugares de utilización, personas relacionadas, circunstancias de la adquisición... que no hayan sido incluidas en los apartados anteriores
15. Bibliografía técnica relacionada	Catálogos, monografías o folletos relacionados con el objeto y conservados
16. Fotografía/s del objeto	Se unirán los archivos digitales correspondientes
c) Campos de trabajo	Descripción de campos
17. Fechas de trabajo	
Comentarios	



FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO

Id. / N.º registro
871

Código/Secciones
01.03 - Aparatos de medida

Tipo/Enunciado
Contador horario

Organismo productor I / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Maestranza de Esc. Privada (CAEP)

Organismo productor II
FECSA ENDESA

Localización
Edificio Comercial de Enesa, C. Ulasá nº 9. Móstoles

Registro interno
08201

Fecha activa inicial
1905

Fecha activa final
1962

Identificadores de fabricación
Sin información. Tres pilares permiten contabilizar hasta 1000 horas de funcionamiento.

Catálogos referidos
Caja metálica sobre base de madera de dimensiones 12x9x9 cm. Mecanismo a cuclilla

Uso
UBIACIÓN para contabilizar los horas de funcionamiento de una instalación

Estado de conservación
Buen estado

Historia del objeto
Bibliografía técnica relacionada

Comentarios
Un interruptor accionado permite su funcionamiento, evitando desconectando el contador si se escalda la cuclilla.

La gestión de la custodia y almacenamiento del Fondo Histórico

Existen tareas relacionadas con la gestión del Fondo Histórico en las que se manifiesta especialmente efectiva la colaboración entre la Fundación y la Compañía que hace posible la Comisión de Seguimiento.

Estas tareas son, esencialmente, dos:

La primera consiste en la localización de los almacenamientos de material susceptible de ser integrado en el Fondo Histórico que todavía no se hayan detectado, o la de identificar aquella porción del contenido de cualesquiera otros almacenes de documentación societaria o técnica que pueda conservar la Compañía, bien en sus propias instalaciones, bien en instalaciones arrendadas a empresas terceras, que por sus características hayan dejado de tener utilidad inmediata para la gestión cotidiana y, sin embargo, presenten las propias de los bienes culturales que se consideran parte integrante del Patrimonio Histórico.

La segunda es la de asegurar el almacenamiento y custodia seguras de tales elementos.

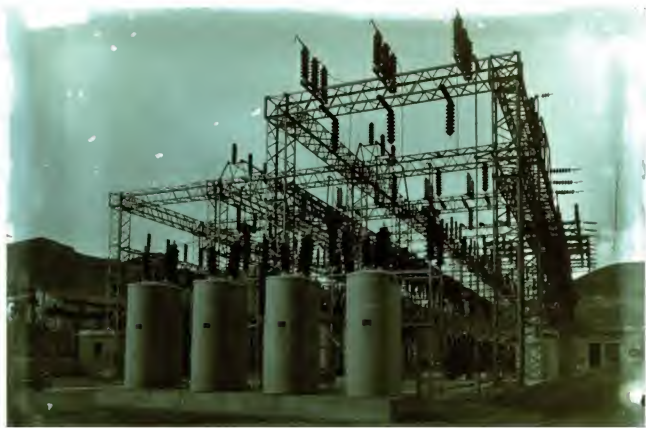
A estas tareas podría añadirse la de riguroso carácter técnico que consiste en la selección de los objetos industriales y tecnológicos que merezcan catalogarse como patrimonio de esa naturaleza específica y en la identificación de su finalidad y características técnicas para que su catalogación, que llevará a cabo posteriormente el documentalista, se efectúe correctamente.

A la vista de la situación en la que se encuentran en la actualidad los elementos ya identificados del Fondo Histórico, el criterio más razonable adoptado por el momento en relación con su guarda y custodia, es el de que permanezcan almacenados, siempre que ello no afecte a su seguridad, allí dónde en este momento se encuentren; es decir, en los almacenamientos en los que actualmente se hallan, debidamente identificados y diferenciados a medida que van siendo integrados en el Catálogo Digitalizado.

Al tiempo que procede a la creación y realización del Catálogo Digitalizado, la Fundación, con la colaboración de la Compañía, está prestando especial atención a la gestión de los depósitos y almacenamientos de todas y cada una de las piezas constitutivas del Patrimonio Histórico.

La gestión de los almacenamientos de piezas del Fondo Histórico debe considerar alternativas tales como el depósito de determinadas piezas en instituciones públicas especializadas en esta función, con las que se pueden establecer convenios "ad hoc", que preserven la propiedad de las piezas y su disponibilidad por parte de la Fundación y de la propia Endesa. De hecho ya se han producido decisiones de este género en el pasado, en condiciones que han resultado satisfactorias para todos los intereses en presencia.

Estas alternativas pueden resultar especialmente aconsejables y adecuadas en el caso de las fotografías y de otro material audiovisual, en los que el archivo electrónico digitalizado, del que siempre y en todo caso se dispondrá, sustituye prácticamente sin merma al negativo, lo que no sucede con los documentos y las piezas industriales, respecto de los cuales el original es insustituible.



Autotransformador de La Póbla de Segur, Lérida.

Con anterioridad a la constitución en el seno de la Fundación de la Comisión de Seguimiento del Fondo Histórico, las filiales de Endesa, la propia Compañía, así como la Fundación habían llevado a cabo diversos trabajos dirigidos a la localización e identificación de elementos susceptibles de integrar el Fondo Histórico, en algunos casos mediante el establecimiento de convenios con universidades y otros organismos públicos.

En la actualidad, una vez creado y lanzado el Catálogo Digitalizado del Fondo Histórico, una de las tareas a las que va a consagrarse su gestión en el futuro esta constituida por la localización y la evaluación cuantitativa de todos y cada uno de los "yacimientos", (almacenes, depósitos de material, etc.) en los que, además de aquellos cuya existencia ya se conoce, se encuentra disperso el conjunto del Patrimonio Histórico de Endesa.

A tal fin se han dispuesto los mecanismos necesarios para catalogar los almacenamientos existentes ya conocidos, así como para localizar aquellos que puedan existir pero que no han sido todavía detectados, establecer su censo y guía, conocer su régimen jurídico con la finalidad de prever su continuidad, evaluar su calidad a fin de calibrar su adecuación a la función que tiene encomendarla de depósito, guarda y custodia del Patrimonio desde los puntos de vista de la seguridad física y de otros tipos, conocer su cabida real y disponer de una primera información respecto de la antigüedad del material almacenado, así como de su volumen aproximado.

Con ello se completará la información de la que ya se dispone respecto del material susceptible de quedar integrado en el Fondo Histórico. Se trata de una iniciativa necesaria en una Empresa que, por su propia naturaleza, así como por los avatares mismos de su historia, ha desarrollado, directamente o a través de las Compañías que en ella se han integrado o de sus filiales y participadas, actividades muy dispersas en un espacio geográfico dilatado.



■ Casas de los empleados en Estangento (León).

PARTE III



POR EL TIEMPO Y POR EL ESPACIO.
UNA APROXIMACIÓN AL FONDO HISTÓRICO
DE ENDESA

POR EL TIEMPO Y EL ESPACIO. UNA APROXIMACIÓN AL FONDO HISTÓRICO DE ENDESA



INTRODUCCIÓN

ESTE LIBRO pretende ofrecer a la curiosidad interesada de sus lectores, en esta su Tercera Parte, una muestra representativa de los elementos que forman parte del Fondo Histórico de Enpresa, seleccionados entre aquellos que ya han sido integrados en el Catálogo Digitalizado descrito en la Segunda Parte.

Se trata de una muestra que aspira a dar adecuado testimonio del valor historiográfico y cultural implícito en el notable volumen de piezas de esta naturaleza que han generado, a lo largo de su existencia, una Compañía de la dimensión y relevancia sectorial que caracteriza a Enpresa y las sociedades que se integraron en ella.

A tal fin los editores han estimado que, por razones de rigor técnico, la selección del material que debería ser incluido en este libro, había de efectuarse entre aquellos elementos del patrimonio histórico de la Compañía que ya hubieran sido incorporados a su Catálogo Digitalizado, proceso que se inició en 2009 y que todavía tiene por delante un tiempo de ejecución que será inevitablemente prolongado. Esta limitación garantiza que cada uno de los elementos incluidos en este libro ha sido sometido a un proceso previo de criba, valoración y selección. Se trata de una pequeña muestra que, de ninguna manera, agota la riqueza documental e informativa que acalará por almacenarse en el Catálogo Digitalizado como imagen especular del Fondo Histórico de Enpresa.

La Tercera Parte se ha estructurado a su vez en tres libros que recogen una selección del contenido comprendido en los respectivos módulos del Archivo Documental, Fotográfico y de Patrimonio Tecnológico, por este orden.

Los criterios utilizados para llevar a cabo esta selección, dentro del creciente contenido del Catálogo Digitalizado, han sido diversos:

Por una parte, se ha procurado que lo más representativo de todo el material integrante del Fondo Histórico tuviera presencia y lugar en esta publicación; con ello el lector podrá asomarse al universo documental y fotográfico que va conformando el Fondo, así como a la diversidad de los materiales que dan testimonio de la evolución tecnológica del sector.

Con todo, y como no podía ser de otra manera, los editores son conscientes del hecho de que han sido los documentos que se conservan sobre soporte papel los que han terminado por hacerse con el más dilatado espacio en este libro.

Esta circunstancia obedece a otro de los criterios de selección manejados, pues se ha perseguido que esta publicación incorpore elementos que dieran cuenta de la existencia y desarrollo

temporal, no sólo de Endesa, sino también del mayor número posible de las Compañías que acabaron, de una forma u otra, por integrarse en ella.

Además, se ha procurado, en la medida de lo posible, dar espacio a los documentos más antiguos que de forma progresiva se van incorporando al Catálogo.

En función de los criterios ya expuestos y para alcanzar los objetivos que planteaban, en el Libro I se ha dedicado una especial atención al importante reflejo, contenido en el módulo Documental, del continuo proceso de concentración de Compañías que ha acabado por configurar la actual realidad de Endesa, en línea con la tendencia seguida en el sector eléctrico casi desde su aparición en el escenario económico español. De este modo, ha sido posible seleccionar documentos que presentan una considerable antigüedad en el marco de la evolución experimentada por el sector en España, así como otros que dan cuenta de la existencia del gran número de Compañías presentes en las raíces mismas del proceso histórico de concentración, que con el tiempo ha conformado a la Endesa que hoy conocemos.

En otro orden de cosas, se ha entendido que también contribuiría a dar cuenta del interés que puede suscitar el Fondo Histórico de Endesa, la inclusión en este Libro I de documentos que son testigos de algunos de los acontecimientos vinculados a la historia de la Empresa o de las Compañías que en ella se integraron, que tuvieron en su día una especial relevancia, superando los límites del mero interés sectorial y dejando huella en la historia económica o social de España.

Este es el caso del pleito de la Barcelona Traction, del que ha acabado por integrarse en el patrimonio histórico de la Compañía, procedente de FECSA, un voluminoso conjunto de documentos.

Otro punto de interés son aquellos documentos en los que se ponen de manifiesto aspectos significativos de la relación que a lo largo del tiempo han mantenido las Compañías eléctricas con sus mercados. Así, entre los documentos relacionados con la venta de la energía eléctrica, se ha incluido el contrato que en su día suscribió Endesa, en aquel momento una empresa generadora, por el que vendía toda su producción a otras grandes Sociedades eléctricas españolas.

La variada y múltiple tipología de documentos nos ha permitido incorporar a esta muestra algunos que, además de reflejar la historia de las Compañías eléctricas, tienen la virtud de proporcionar una valiosa información sobre otros aspectos sociales o económicos de la vida cotidiana en las comunidades en las que operan estas Sociedades. Son textos que hablan de la realidad económica y social de cada época como vínculo inseparable de la historia propia del sector.

Concénndonos a la historia específica de Endesa, este Libro I recoge una selección de la documentación técnica originada por la construcción de los primeros grupos térmicos que la Compañía instaló en Ponferrada, en la Central de Compostilla, próxima a la cuenca leonesa, cuya incorporación al parque de generación eléctrica nacional motivó la constitución de Endesa como empresa pública. Se trata de planos de hace más de sesenta años con los que se construyó un grupo térmico hoy desaparecido.

Para conformar el Libro II de esta Tercera Parte se han seleccionado una serie de imágenes, agrupadas en cuatro temáticas, para ilustrar parte del contenido del módulo Fotográfico del Catálogo Digitalizado.

En primer lugar, se ha incluido una recopilación de fotografías de la central hidroeléctrica de Cabdella, construida en el segundo decenio del siglo XX, que dan idea del voluminoso conjunto de imágenes existentes en el Fondo relacionadas con la construcción de los aprovechamientos hidroeléctricos del Pirineo catalán.

El Libro II incluye también una parte del extenso reportaje fotográfico que custodia el Fondo Histórico de Endesa sobre la construcción de la presa y de la central hidroeléctrica de Flix.

La representación del módulo Fotográfico se completa con dos conjuntos de imágenes muy significativas sobre la actividad de la Endesa.

El capítulo dedicado a Compostilla rescata algunas de las fotografías que conformaron una exposición conmemorativa del 50 Aniversario de la creación de Endesa, en la que aparece fielmente reflejado parte del aspecto que España presentaba en los años cuarenta del siglo pasado.

Cierra el Libro II un conjunto de materiales gráficos que narra el ciclo vital de la mina de lignito de As Pontes, cuya explotación permitió incorporar al abastecimiento español de energía eléctrica uno de los escasos pero imprescindibles recursos nacionales de los que se disponía.

El complejo minero eléctrico de As Pontes ha poseído un gran calado estratégico en el ámbito de la generación de energía eléctrica en España y constituyó una de las realizaciones más relevantes en ese campo, de las que pueden sentirse satisfechos tanto la Compañía como el propio país. Hoy, culminada la vida activa del yacimiento, cabe apreciar los esfuerzos que se desplegaron a lo largo de su explotación para garantizar la restauración del entorno, dentro de los más rigurosos criterios de respeto medioambiental, y que han logrado la recuperación de un paraje de gran belleza...

Por último, este libro concluye ofreciendo, en el Libro III de la Tercera Parte, una breve muestra de los objetos que el Fondo Histórico de Endesa conserva relacionados con la evolución tecnológica del sector. Se trata de una dinamo del siglo XIX y de un conjunto de contadores de distintas épocas que refleja los cambios que se han ido produciendo a lo largo de los años en un instrumento de medida imprescindible en el circuito de producción y consumo de la energía eléctrica.

Los editores de este libro confían en que la selección de elementos del Fondo Histórico de Endesa que ahora se ofrece, permita formarse idea del extraordinario valor historiográfico y cultural del Fondo y constituya un testimonio irrefutable de la conveniencia de conservarlo.

Los editores poseen también la convicción de que este libro evidencia el afecto y el cuidado con el que la Fundación Endesa está procediendo en la gestión de este Fondo.

LIBRO I

EL ARCHIVO DOCUMENTAL



CAPÍTULO I

ENDESA: UN LARGO Y SOSTENIDO PROCESO DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL



LA HISTORIA DE LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS en casi todos los países, como también en España, pone de manifiesto que estas Sociedades, en la mayor parte de los casos, tanto si se ha tratado de Empresas públicas, como de Empresas privadas, y por lo que se refiere a las dimensiones que han presentado sus parámetros a lo largo del tiempo, constituyen el resultado de largos y sostenidos procesos de concentración.

Las Compañías eléctricas hicieron su aparición en el universo de las sociedades mercantiles, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con dimensiones de partida más bien reducidas, vinculadas a mercados locales aislados, de muy limitada población y muy estricto marco geográfico, o a la posibilidad de explotar pequeños aprovechamientos hidráulicos.

Sin embargo, el progresivo crecimiento de la demanda, la incorporación de innovaciones tecnológicas tanto en el área de la distribución como de la generación, las sinergias y ahorros de costes que, desde el inicio de estas actividades, se advirtió que podían lograrse como consecuencia natural de eventuales procesos de fusión, así como el creciente volumen de capital requerido por el negocio, actuaron sobre estas Empresas de manera que se vieron abocadas a protagonizar frecuentes y sucesivas operaciones de fusión y absorción.

En muchos casos, por virtud de estos procesos, la historia de las grandes Compañías eléctricas se retrotrae en el tiempo a fechas muy anteriores a aquellas que registran los documentos que dan cuenta de su constitución.

Los archivos históricos de las Compañías eléctricas reflejan muy bien estos procesos, que han dejado en ellos una huella documental notable, que presenta el mayor interés tanto desde el punto de vista de la historia del sector, como de la historia económica en general.

En el proceso de integración del Catálogo Documental Digitalizado del Fondo Histórico de Endesa, se ha considerado objetivo prioritario la incorporación al mismo de los documentos que dan cuenta de estos procesos, así como de aquellos que reflejan la gestión de aquellas Compañías que ya han consumido por completo su ciclo vital como consecuencia de su integración en otras de mayor dimensión que, a su vez, acabaron por integrarse en Endesa.

En el momento de preparar este libro, el Catálogo Documental Digitalizado recoge ya una interesante y rica colección de los documentos a través de los cuales ha ido estructurándose este proceso en relación con Endesa.

De este conjunto de documentos, ha parecido conveniente incorporar a la muestra que integra este libro algunos de los más significativos. Entre ellos, se ha entendido que no podía faltar el **documento 2000**, que recoge la escritura de constitución de la sociedad: "Empresa Nacional de Electricidad, S.A." con fecha de 13 de noviembre de 1944.



FICHA FOTOGRAFICA

tit
148

Descripción
Exposición realizada en la sede de Fecsa Endesa en la Avenida Pàrrado en Barcelona

COO005
200 Actos y eventos externos
230 Exposiciones

Organismo productor 1 / Fondo de procedencia
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A (FECSA)

Organismo productor 2
FECSA ENDESA

fecha serie
01/07/1995

Lugar de creación
Barcelona

Autor
Ramon Puiggené Rovinsky

Ref. Física
950701

Ciudad
Alicante

Serie(s)
Negativo flexible

Tamaño
3,5 x 2,4 cm

Cover
Color

Localización
FECSA ENDESA Pàrral s/n, 54
08004 Barcelona

— El **doc. 2533**, de la misma fecha que el anterior, reproduce la escritura pública de fusión de la Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S.A. por absorción por parte de Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

Los analistas coinciden en afirmar que esta fusión, que, incorporándole los aprovechamientos hidroeléctricos de Santa Marina, Peñadrada y Las Ondinas, completó los activos que Endesa ya poseía en el sistema del Alto Sil, constituyó el primer paso del proceso de crecimiento que experimentó Endesa en el período que transcurre entre 1970 y 1983.

Habrà que esperar hasta 1993 para que el proceso de concentración de Sociedades eléctricas en Endesa culmine. En ese ejercicio, en efecto, se completó el proceso de integración por absorción por parte de Endesa del conjunto de Sociedades eléctricas que formaba parte de su Grupo de Empresas de esta naturaleza en España. Esta culminación se produjo mediante la formalización del proyecto de fusión por absorción de las ocho filiales eléctricas que el INI, Teneo y SEPI habían ido incorporando a su Grupo a lo largo del tiempo y que, en ese momento, estaba constituido por las siguientes Sociedades: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA), Empresa Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A. (ENHER), Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. (ERZ), Gas y Electricidad, S.A. (GESA), Unión Eléctrica de Canarias, S.A. (UNELCO), Electra de Viego, S.A. y Saltos del Nansa.

El **doc. 1915** del Catálogo Digitalizado es el único, entre los muchos ya incorporados al mismo, que da cuenta de la realización de este proyecto en la medida en que recoge la certificación que del depósito del mismo emitió en su día el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria, ciudad en la que UNELCO tenía su sede social.



La mayor parte de estas Compañías, con la excepción de FECSA y de ENHER, tenían fecha de nacimiento anterior a la de Endesa, pero en todas ellas se habían producido, a su vez, sucesivos y relevantes procesos de incorporación y de integración de otras Compañías eléctricas.

Por lo que se refiere al ámbito de Aragón, en el que la Compañía que finalmente se integró en Endesa fue Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. (ERZ), es justamente esta la Compañía en torno a la cual se va a producir en ese territorio el proceso de concentración. El Catálogo Digitalizado integra ya alguno de los documentos más representativos de este proceso, de los que se ha considerado interesante incorporar a este libro los siguientes:

- El **doc. 677**: consistente en la escritura pública autorizada en Zaragoza por el notario Gregorio Rufas y Calvo el 28 de diciembre de 1904 que refleja la “reunión” de las Sociedades Eléctricas Fuerzas Motrices del Gállego, Electra Peral Zaragozana y Compañía Aragonesa de Electricidad. La temprana fecha de este documento pone de manifiesto que el proceso de concentración que ha caracterizado a la evolución del sector se inició ya en los primeros días de su existencia.
- El **doc. 762**; consiste en el original, de la Escritura de Constitución de la Sociedad Anónima “Eléctricas Reunidas de Zaragoza”, autorizada en Zaragoza por el notario Gregorio Rufas y Calvo el 29 de diciembre de 1910.
- También se ha incorporado el **doc. B26**, que recoge una compraventa realizada por Electra de Tarbienta a favor de ERZ el 30 de junio de 1936.

Como prueba de que los procesos de fusión y concentración han estado produciéndose con una cadencia constante hasta fechas no demasiado alejadas en el tiempo, se ha recogido el



FICHA FOTOGRAFICA

11
11088
Descripción
Vista del anverso y reverso de la primera acción de ERZ
C709236
100-Actividades Empresariales
185-Recursos humanos
Organismo productor / Fecha de producción
Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.
ERZ
Organismo productor 2
ERZ ENDESA
Fecha serie
01/10/1904
Lugar de creación
Zaragoza
Autor
Navarro
Sub-fondo
NC2109-0050-1-2
Código
Alta
Serie
Negativo flexible
Formato
9 x 8 cm
Color
Color
Localización
ERZ ENDESA San Miguel, 19 50001 Zaragoza



FICHA FOTOGRAFICA

919
 Descripción
 Placa conmemorativa al mejor ejercicio
 477 de Sociedades Anónimas otorgado
 por la Cámara de Comercio Industria y
 Navegación de Barcelona a Enter
 9 (Diploma)
 C006025
 300 Actos y eventos de empresa
 399 Otros
 Organismo productor / Fondo de
 procedencia
 Empresa Nacional Hidroeléctrica de Ri-
 bagorzana, S.A. (ENHER)
 Organismo productor 2
 FICHA ENDESA
 Fecha serie
 01/01/1983
 Lugar de creación
 Barcelona
 Autor
 Ramon Puigdemont Reusosa
 Ref. física
 830103
 Calidad
 Alta
 Estado
 Transparencia
 Tamaño
 8 x 8 cm
 Color
 Color
 Localización
 FICHA ENDESA Paral. N.º 151
 0004 Barcelona

doc. 2261, que contiene la escritura pública autorizada en Zaragoza por el notario Julio Guelbenzu Romano el 23 de mayo de 1973 que refleja la absorción por parte de Eléctricas Remidas de Zaragoza de diversas Compañías eléctricas ubicadas en su mismo territorio: las Compañías Hidro Eléctrica, Unión Eléctrica, Saltos Unidos del Jalón, Electra Camarera, Fuerzas de Vela-cha, Electra del Keiles, Electra Concordia e Hidroeléctrica Industrial Rivera Bernad.

Por lo que se refiere al ámbito de las Islas Baleares, uno de los dos mercados insulares de En- desca en España, ha parecido interesante incorporar a esta muestra el **doc. 1204**, que contiene la escritura de constitución de Gas y Electricidad S.A. (GESA), datada en 1927.

Las Baleares no permanecieron al margen de los procesos de integración que han caracterizado al sector.

A este libro, por su antigüedad, se ha incorporado el **doc. 1164**, consistente en el Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de “La Propagadora Balear de Alumbrado” (Inca, Ma- llorca). La fecha inicial del Documento se remonta al año 1898 y la final, a 1911.

Se incorpora también el **doc. 1198** integrado por los Estatutos de la Sociedad de Alumbrado por Gas de Palma de Mallorca reformados a 30 de agosto de 1901.

El **doc. 3669** recoge por su parte una porción significativa de las actuaciones llevadas a cabo en 1952 por el Instituto Nacional de Industria para adquirir una participación en Gas y Electricidad S.A. (GESA). El expediente incluye escritura de compraventa otorgada por la Central Public Utility Corporation en favor del INI, propuesta dirigida al Presidente del Gobierno para la adquisición de GESA y correspondencia diversa.

Por lo que se refiere a las Islas Canarias, la huella documental que estos procesos de integración y concentración han dejado en el Catálogo Documental Digitalizado del Fondo Histórico de Endesa no ha sido pequeña.

El **doc. 1638** recoge testimonio notarial de la escritura de constitución de la Sociedad Mercantil Anónima denominada Unión Eléctrica de Canarias S.A. (UNELCO).

Con anterioridad, entre otras sociedades, se había constituido en el archipiélago, en 1928, la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, cuyos Estatutos ofrece el **doc. 327**.

Por su parte, el **doc. 2632** integra certificación del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, S.A. (CEIT) correspondiente a la sesión celebrada el 31 de marzo de 1930. Esta sesión presenta la particularidad de haber sido celebrada en Barcelona.

No obstante haberse iniciado en fecha tan temprana como 1932, el proceso de concentración de la industria eléctrica canaria seguirá produciendo episodios hasta fecha tan cercana como el ejercicio de 1978. El **doc. 981**, fechado en ese año, recoge la compraventa de determinados bienes muebles e inmuebles e instalaciones otorgada por la sociedad Termoeléctrica de Lanzarote, S.A. a favor de UNELCO.



FICHA FOTOGRAFICA

id
3388

Descripción
Vistas interiores de la sala de alternadores de la central hidroeléctrica de Bécena

COBISIS
100 Actividades empresariales
105. Recursos humanos
600 Instalaciones e instalaciones
612. Hidroeléctricas

Organismo productor / Fondo de investigación
Empresa Nacional de Electricidad, S.A
ENDESA

Organismo productor 8
ENDESA

Fecha sarta
01/06/1995

Lugar de creación
Ponferrada - León

Autor
Cafro Casanigo

Ref. Pares
00010-13-117

Ciudad
Ara

Superficie
Transparencia

Formato
6 x 8 cm

Color
Color

Localización
ENDESA Ribera de Loria, 68 - 28042
Madrid



FICHA FOTOGRAFICA

Id.
3180

Descripción
Vista de la zona de turbinas de la central hidroeléctrica de Escalón.

COO0005
600-Inventario e instalaciones
612-Hidroeléctricas

Organismo productor / Fondo de procedencia
Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA)

Organismo productor 8
ENDESA

Fecha serie
17/07/1904

Lugar de creación
Escalón - Zaragoza

Autor
Carlos Casariego

Ref. física
940737-095

Cantidad
1

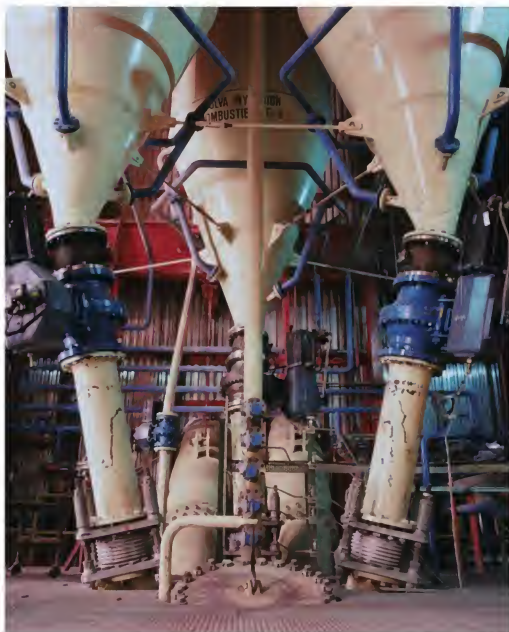
Alta

Superficie
Transparencia

Tamaño
8 x 9 cm

Cólex
Obrer

Localización
ENDESA Ribera del Lora, 80 28042 Madrid



En Cataluña, otro de los grandes mercados de Endesa en la Península Ibérica, la concentración del sector eléctrico se articulará en torno a Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A., FECSA, que se había constituido en 1951 para actuar como postora en la subasta de los bienes y derechos de la sociedad en quiebra Barcelona Traction Light and Power, Ltd. (la Canadiense), que se celebró en el Juzgado de Reus el 4 de enero de 1952.

FECSA adquirió el 17 de junio siguiente la totalidad de los activos de La Canadiense, consistentes en un entramado de Sociedades cuyo núcleo fundamental eran Riegos y Fuerzas del Ebro y sus filiales: Unión Eléctrica de Cataluña y Energía Eléctrica de Cataluña.

FECSA protagonizó también en su momento su propio proceso de concentración. El **doc. 3939** incorpora a este libro el Proyecto de Fusión, fechado en 1993, de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., FECSA, con sus filiales: Sociedad Productora de Fuerzas Mótices, S.A., Unión Térmica, S.A., Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S.A., Cartera de Eléctricas, S.L., Valores Eléctricos, S.L., mediante la absorción de estas cinco últimas por la primera.

Sin embargo, como ya ha quedado dicho, habrá que esperar hasta 1993 para que se produzca la integración en Endesa de las dos relevantes compañías eléctricas que el sector público poseía en Cataluña, cada una de las cuales respondía a distintos orígenes y a su propia historia: FECSA, por un lado, y ENHER, por otro.

De todos los procesos de concentración experimentados por las filiales eléctricas españolas de Endesa, tal vez el que ha mostrado una más dilatada trayectoria y una mayor relevancia ha sido el protagonizado por la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., constituida el 23 de julio de 1894 con un capital de 2 millones de pesetas. El **doc. 4762** recoge testimonio notarial expedido el 8 de agosto de 1963 de la escritura de constitución de Sevillana de Electricidad.

En sus primeros años de vida se harán con Sevillana de Electricidad las sociedades alemanas AEG y Deutsche Bank. Pero en 1926, era Sevillana quien adquiría la Empresa Romleña de Electricidad.

La etapa de mayor expansión de Compañía Sevillana de Electricidad se inició con su fusión con Mengemor, uno de sus grandes competidores en Andalucía, en 1951. En 1964 absorbió la Sociedad Hidroeléctrica de Peñarroya y en 1967 la Compañía Hidroeléctrica del Chorro, su principal competidora en el mercado andaluz en aquel momento y propietaria de los Saltos del Gaitancjo y del Chorro, en la provincia de Málaga. El proceso expansionista de Sevillana culminó en 1968 con la adquisición de las centrales térmicas del Litoral, que poseía el INI, con lo que la Compañía completó su presencia en el mercado energético de Andalucía y de Badajoz.



FICHA FOTOGRAFICA

31

3112

Descripción:

Varios vales eléctricos del puente de carbón de la central térmica Teruel

CÓDIGOS:

605 Impulsos e instalaciones

616 Térmicas

Organismo productor 1 Fondo de

energía

Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

ENDESA

Organismo productor 8

ENDESA

Fecha serie

01/07/1994

Lugar de creación

Andorra - Teruel

Autor

Calle Casañego

Nel. Pisco

940716 158-102-103

Código

Altas

Superficie

Transparencia

Tamaño

6 x 8 cm

Color

Cover

Localización:

ENDESA Ribera de Lera, 66 28042

Madrid

En 1991 Endesa adquirió mediante una OPA el 33 por 100 del capital de Sevillana de Electricidad, convirtiéndose en su primer accionista, y en 1996, en una segunda OPA, alcanzó la mayoría del capital e integró a la compañía andaluza en su Grupo de Empresas. En el proceso de fusión que se llevó a cabo en 1998, Sevillana terminó de integrarse por completo en Endesa.

De todo este proceso se han seleccionado para dejar testimonio de él en este libro los siguientes documentos:

- El **doc. 3510**, datado en 1903, recoge la escritura de fundación y constitución de la Sociedad Anónima denominada "Sociedad Hidroeléctrica del Chorro".
- El **doc. 3135**, fechado en 1904, reproduce el Libro de Actas de las sesiones celebradas por los ingenieros, señores D. Echarte, Mendoza, Moreno y Otamendi de la Compañía Anónima Mengemor.
- El **doc. 3371**, consistente en el Libro de Actas de Juntas Generales y Consejos de la Sociedad Anónima Mercantil "Electra Caulelaria de Peñarroya". Este Libro se inicia en 1915 y cierra en 1963. Esta Sociedad fue adquirida en parte por Mengemor. Es interesante reseñar que empezó reuniéndose en Madrid, aunque terminó haciéndolo en Sevilla.
- El **doc. 3490**, que consiste en el Libro de Actas de la Sociedad Fuerzas Económicas de Andalucía, FEDA S.A., datado en 1933.
- El **doc. 3524**, integrado por el Libro de Actas Número 2 de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. Este libro se extiende de 1924 a 1943.
- El **doc. 3771**: Libro de Actas de Industrias, Fuerzas y Riegos del Genil, Sociedad Anónima (IFURGE) 1936-1971.
- El **doc. 3144**, consistente en el Libro de Actas de la Cooperativa Eléctrica de Carmona, S.A. fechado en 1917.
- El **doc. 3839** reproduce copia de la escritura de fusión de Sociedades por absorción fechada en 1977, otorgada por la "Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.", como absorbente, y las Compañías Eléctrica del Águila, S.A., Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S.A., Eléctrica del Guadajoz, S.A. Eléctrica del Litoral, S.A., Electra Villariezo, S.A., Eléctrica Santa Emilia, S.A. y Eléctrica de la Sierra, S.A. como absorbidas.

DOCUMENTO 2000

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD "EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A."
18-11-1944


A00324001 /
629

*Si me da / 18809 / 1944
a Reg. / 18809 / 1944
en unificación
de los y a de
una base de 8.500.000
al 0.60%*

NOTARIA
DE

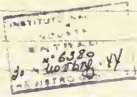
D. Rafael López de Haro y Moya

Institución Nacional
para el fomento

 **NOTARIO**

19614

Escritura de Constitución de la Sociedad "EMPRESA NA-
CIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.", por el ---
Excmo Señor Don Juan-Antonio Guzmán Per-
nández en representación del Instituto -
Nacional de Industria.-



18 de noviembre de 19 44 Num. del protocolo - 714 -

Avenida de José Antonio, 9 Teléfono 13889



FICHA DOCUMENTAL

id Nom registro
2000
Codig/Seccion
011 - Escrituras sociales
Tipo documento/Hubo
Escritura de constitución de la sociedad
"Empresa Nacional de Electricidad, S.A."
18-11-1944
Organismo productor / Fondo de
procedencia
Empresa Nacional de Electricidad, S.A
(ENDESA)
Organismo productor B
ENDESA
Localización
Sede Social de Endesa Ribera del Loira,
40, 28042 Madrid
Signatura
A0119181
Función
Gestión
Caracteres entornos
36 páginas
Fecha extrema inicial
Fecha extrema final
1944
Documentos básicos que comporta /
Contenido

Ordenación de la serie:
anteriores/les continuacion

De este documento se
reproducen la portada y las
12 primeras páginas.

DOCUMENTO 2533

ESCRITURA DE FUSIÓN DE SOCIEDADES POR ABSORCIÓN: "EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A." Y "COMPAÑÍA HIDROELECTRICA DE GALICIA, S.A." 31-12-1971

Año 1.971

Núm. 4378

Copia

DE LA ESCRITURA DE FUSION DE SOCIEDADES POR ABSORCION:
 «EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.», ABSORBE A «COMPAÑÍA
 HIDROELECTRICA DE GALICIA, S.A.», EN TREINTA Y UNO
 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO A N T E:

...

Alejandro Bérnago Ulabrés

Notario, por oposición, de

Madrid

Serrano, 29

Teléf. 2 25 85 00
 (3 líneas)



FICHA DOCUMENTAL

Id. Norm. registro
 2533
 Código/Secuencias
 011 - Escrituras societarias
 Tipo documental/Título
 Escritura de fusión de sociedades por absorción: "Empresa Nacional de Electricidad, S.A." y "Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S.A." 31-12-1971
 Organismo productor / Fondo de procedencia
 Empresa Nacional de Electricidad, S.A. ENDESA
 Organismo productor 2
 ENDESA
 Localización
 Sede Social de Entesa Ribera del Loira
 80, 28042 Madrid
 Signatura
 AG 110102
 Función

Caracteres extremos
 300 páginas
 fecha extrema inicial

Fecha extrema final
 1971
 Descriptivo básico que comporta
 Contenido

Orientación de la serie:
 antecedentes continuación

De este documento se reproducen la portada y las 8 primeras páginas.



ESTADO DE
 EL REGISTRO DE
 COMERCIO DE MADRID
 EN SU SECCION DE
 REGISTRO DE SOCIEDADES

- CUATRO CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO -

DE MADRID, a treinta y uno de Diciembre de
 mil novecientos setenta y uno. -

NOTARIO

ALFONSO BURGOS LLANER, Notario, por opo-
 sición, del Ilustre Colegio de esta Capital, con
 residencia en la misma. -

COMPARECEN:

DON INIS GARC DE IRABARA Y GARC DE URABAIN, -
 mayor de edad, casado, Intendente mercantil y ve-
 cino de Madrid (Lagasca, 80), con Documento Nacio-
 nal de Identidad número 1.613.796. -


Y DON GABRIEL BARCELO MARTINEZ, mayor de edad,
 casado, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos,
 y vecino de Madrid (Pedro Valdivia, 31), con Docu-
 mento Nacional de Identidad número 600.120. -

EXPONE

a) El primero está en representación de la -

Sociedad mercantil anónima, de nacionali-
 dad española, denominada SUPERA NACIONAL
 DE ELECTRICIDAD S.A.; domiciliada en Ma-
 drid (Valdeques, 120); constituida mediante
 escritura otorgada el 16 de Noviembre de -
 1964, ante el Notario de Madrid Don Rafael
 López de Pare y Moreno, y modificada por
 otras, entre ellas la de adaptación de Es-
 tados a la Ley de 17 de Julio de 1961,
 otorgada el 24 de Septiembre de 1963, an-
 te el Notario de Madrid Don Gerardo López
 y Navarrete. Inscribió en el Registro mer-
 cantil de esta provincia, en el tomo 706
 general, Vol. de la Sección 3ª del Libro -
 de Sociedades, folio 196, hoja número 434,
 Inscripción 10ª. -

N) Y el segundo está en representa-
 ción de la Sociedad mercantil anónima, de
 nacionalidad española, denominada COMPAÑIA
 HIDROELECTRICA DE GALICIA S.A.; domicilia-
 da en Madrid (Don Ramón de la Cruz, 25);
 constituida mediante escritura otorgada el
 31 de Diciembre de 1946, ante el Notario -
 de Zamora Don Gerardo de Larrea y Urralbe,


OFICINA NOTARIAL MADRID
 y modificaciones por otros, entre ellas la de adaptación de Estatutos a la Ley de 17 de Julio de 1961, otorgada el 30 de Abril de 1964, ante el Notario de Madrid Don Florencio Paredes Clérigo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 847 general, 154 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 180, bajo número 1.304, inscripción 1ª.

De acuerdo, si fuera preciso, a la primera copia de esta escritura en testimonio de los particulares de los Estatutos sociales de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A. y de COMPAÑIA HINGELGUTEN DE GALICIA, S.A., pertinentes a este otorgamiento.

Se hallan los dos señores comerciantes facultados especialmente para este otorgamiento por acuerdos de los Consejos de Administración de las Compañías en cuya representación actúan, según resulta de los pertinentes certificaciones unidas a esta escritura.

- - - - - ARTICULO I.- - - - - -

Otorgamos a los señores comerciantes, Titulares, a su juicio, según intervención, capacidad legal para otorgar esta escritura de fusión de Sociedades por absorción. Y, al efecto,

- - - - - ARTICULO II.- - - - - -

EMPRESA NACIONAL - - - - -
 en la actualidad, el capital social de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A. está fijado en tres mil trescientos setenta y cinco millones - - - - - (3.375.000.000) de pesetas, representado por seis millones setecientos cincuenta - - - - - mil (6.750.000) acciones, al por mayor, de quinientas (500) pesetas de valor nominal cada una, completamente desembolsadas, de las que las acciones número 1 al 4.500.000, ambas inclusive, tienen el carácter de ordinarias, y las acciones número 4.500.001 al 6.750.000, ambas inclusive, tienen el carácter de preferentes.

- - - - - COMPANIA HINGELGUTEN - - - - -

en la actualidad, el capital social de COMPAÑIA HINGELGUTEN DE GALICIA, S.A. está fijado en cincuenta -



Boletín de Noticias del I.C.E. nº 6, de 1977.12.17

veintiocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil dieciocho y seis pesetas con cincuenta y cinco céntimos (28.659.186,56), representado por ciento dieciocho mil ochocientos siete (18.807) acciones de cincuenta (50) pesetas, por ciento una mil dieciocho noventa y tres (101.193) acciones de trescientos treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos (333,35), y por quinientos treinta y cinco mil quinientos veintitres (535.253) acciones de mil (1.000) pesetas, todas ellas al portador. - - - - -

ACORDADO III—Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A., en reunión debidamente convocada, que tuvo lugar en Madrid, el día veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y uno, con la concurrencia del noventa y nueve enteros castores contados de ca-

tera por ciento (99,14) por 100 del capital desembolsado, adoptó, por unanimidad, los acuerdos transcritos en la certificación, que se une a esta matriz, expedida por el secretario del Consejo de Administración, Don Antonio Vidal Hernández, con el Visto Bueno del Presidente, Don Luis José de Barra y Don de Urbain, cuyos firmas legítimas. - - - - -

Los anuncios de la convocatoria para la Junta, en los que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 85/1968, de 8 de Diciembre, fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de Febrero de 1971, y en el diario "M", de Madrid, del día 8 de Marzo de 1971. - - -

ACORDADO IV—Que la Junta General Extraordinaria de accionistas de EMPRESA HISPANOLOPEÑA DE GASOLINA, S.A., en reunión previamente convocada, que tuvo lugar en Madrid, el día 22 de Marzo de 1971, con asistencia del ochenta y nueve por ciento (89 por 100) del capital desembolsado, adoptó los acuerdos transcritos en la certifi-



Resolución de 20 de Mayo de 1971
de A. G. O. M. 1.32-1

de 1971, así como a esta matriz, expedida -
por el Secretario accidental del Consejo -
de Administración, Don Ruperto Caballero
Nolas, con el Visto Bueno del Presidente,
Don José María González-Chaves y Garucho,
cuyas firmas legitiman. -----

Los acuerdos de la convocatoria para
la Junta, en los que se cumplieron los re-
quisitos establecidos en la Ley 63/1968, -
de 5 de Diciembre, fueron publicados en el
Boletín oficial del Estado, del día 3 de
Marzo de 1971, y en los diarios "Yo", de
Madrid, del día 3 de Marzo de 1971; "La
Vanguardia", de Barcelona, del día
4 de Marzo de 1971; "Correo Español", de
Bilbao, del día 4 de Marzo de 1971; "El
Diario", de Madrid, del día 4 de Marzo
de 1971, y "Correo Catalán", de Barcelona,
del día 4 de Marzo de 1971. -----

RESUMEN V. - Que, en los acuerdos a
que se refieren los epígrafes III y IV -
que preceden, se reflejan las bases de la
fusión por absorción que se formaliza en es-
ta escritura. -----

Visados acordados, en virtud de, con -
los siguientes: -----

A) EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

1º) Aprobar la fusión de EMPRESA NA-
CIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A. y COMPAÑIA
HIDROELECTRICA DE GALICIA, S.A., por abso-
ción de la segunda por la primera, con el
conocimiento trazado en el plano del patri-
monio de COMPAÑIA HIDROELECTRICA DE GALICIA,
S.A. a EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD,
S.A., quedando ésta subrogada en todos los
derechos y obligaciones de aquélla, todo
ello de conformidad con lo dispuesto en
la vigente Ley de Sociedades Anónimas y
preceptos especiales de la Ley 63/1968, -
de 5 de Diciembre. -----

2º) Aprobar el balance de fusión, co-
rrado el día 31 de Marzo de mil novecien-
tas setenta y uno, o sea el día anterior al
de la fecha del acuerdo de fusión. -----

3º) Ampliar el capital de EMPRESA NA-
CIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A. en seiscientos
veintidós millones ochocientos cincuenta y

DOCUMENTO 1945

CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS DEL PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE ENDESA, S.A. Y LAS EMPRESAS: COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. EMPRESA HIDROELÉCTRICA DE RIBAGORZANA, S.A., ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A. GAS Y ELECTRICIDAD, S.A., UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A., ELECTRA DEL VIESGO, S.A. Y SALTOS DEL NANSA, S.A. EN 1988



FICHA DOCUMENTAL

Id. Núm. registro
1945
Código/Secciones
611 - Escrituras sociales
Tipo documental/Idem
Certificación del Registro Mercantil de Las Palmas del Proyecto de Fusión por absorción de Enpresa S.A. y las empresas Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A., Empresa Hidroeléctrica de Ribagorzana, S.A., Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., Gas y Electricidad S.A., Unión Eléctrica de Canarias, S.A., Electra del Viesgo, S.A. y Saltos del Nansa, S.A. en 1988
Programa productor / Fondo de procedencia
Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA)
Organismo productor / UNELCO
Localización
Archivo Externo de Unelco Enpresa, Aduá (Polígono Industrial El Gorr nº)
Signatura
Caja de Aduá 9847
Función
Planificación
Caracteres externos
Expediente que consta de 39 páginas
Fecha externa inicial
Fecha externa final
1988
Elementos básicos que componen / Contenido
Fotocopia de depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil. Certificación conciliadora de la aprobación del Proyecto de Fusión por el Consejo de Administración de Unelco. Ejemplar del Proyecto de Fusión. Firma de los administradores de las sociedades participantes en la fusión.
Ordenación de la serie, antecedentes, continuación

De este documento se reproducen la portada y las 8 primeras páginas.

Unión Eléctrica
Canarias S.A.

26

Aduá, José Ramón Bethencourt, 20
28014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono (95) 79 04 931988
Aprobado el 23/03/88

El Abajo firmante, José María Plans Gómez, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en la Avda. De José Ramírez Bethencourt, 22, en Las Palmas de Gran Canaria, y Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación fiscal 19.958.077-B; actuando en nombre y representación de la entidad mercantil UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A., con domicilio social en Las Palmas de Gran Canaria, Avda. de José Ramírez Bethencourt, 22, identificada con el N.I.F. A-35000066, en su calidad de consejero de la entidad, facultado a los efectos de la presente instancia según se acredita con certificación que se acompaña, ante el Ilmo. Sr. Registrador Mercantil de Las Palmas comparece y

EXPONE

I. Que los miembros de los Consejos de Administración de las sociedades ENDESA, S.A., UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A., COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A., EMPRESA HIDROELÉCTRICA DEL RIBAGORZANA, S.A., ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A., GAS Y ELECTRICIDAD, S.A., ELECTRA DE VIESGO, S.A. Y SALTOS DEL NANSA, S.A., han redactado y suscrito un Proyecto de Fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, que implicará la absorción por ENDESA, S.A. del resto de las sociedades

Se acompaña la oportuna certificación acreditativa de la aprobación del citado Proyecto de Fusión por el Consejo de Administración de UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A. así como un ejemplar del Proyecto de Fusión debidamente suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las nueve sociedades participantes en la fusión, extendido en veinticinco hojas de papel timbrado de la clase octava numeradas de la OE8880151 a la OE8880175, ambas inclusive.

Registro Mercantil Las Palmas
UNION ELECTRICA DE CANARIAS
SOCIEDAD ANONIMA
Presentación: 1/114/879 Folio: 135
Prot.: /P/
Fecha: 16/11/98 Hora: 12:09
N.º Entrada: 1/1998/10.958.0

Formulario Reg. (1) 1982/88 (2) 1/114/879

97

II - Que el depósito del Proyecto de Acta que se adjunta debe realizarse en el Registro Mercantil correspondiente a cada uno de los sindicatos que participan en la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 236 del Reglamento del Registro Mercantil

En virtud de cuanto antecede

SOLICITA

Que recibida esta escrito en los documentos que lo acompañan, se admiten, considero presentado para su depósito el oportuno del Proyecto de Fusión que se adjunta, y una vez realizada la oportuna calificación, tenga por efectuado el depósito del mismo, y una practicado las notas marginales que corresponden comunico al Registro Mercantil Central para su inmediata publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, al hecho del depósito y la fecha en que haya tenido lugar

Las Palmas de Gran Canaria, diez de noviembre de 1 1985

[Handwritten signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y
MERCANTIL DE LAS PALMAS

262811480

A 0602301

NO SE DEBE DE OLVIDAR DEPOSITAR EN LAS PALMAS, SEÑAL DE 1700 CAPITAL,
DE 1985



REGISTRO MERCANTIL DE LAS PALMAS PLAZA



A-8602302

LEON AMBICHIL ALVAREZ, Secretario del Consejo de Administración de UNICOM ELÉCTRICA DE CANARIAS S.A., en desarrollo social en Las Palmas de Gran Canaria, Avda De Irujo Ramírez Balmori, 11 **CERTIFICADO**

Que, según resulta del libro de actas de la Sociedad, el Consejo de Administración se reunió en el domicilio social antes indicado el día cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente convalidado previa convocatoria en forma, bajo la presidencia de su titular D. Ángel Ferrera Martínez, con la asistencia del Vicepresidente D. José Luis Páez Alonso, y de los señores D. Benito Alonso Páez, D. Eduardo de la Cruz Alarcón, D. Juan Francisco García González, D. Joaquín García Tejada, D. Manuel Melero Castro y D. Nicolás Váñez Busto, y del Secretario que asistió y actúo, con la asistencia de los señores y dentro del segundo punto del orden del día, entre otros, los asuntos siguientes:

Primer.- Aprobar el Proyecto de fusión por el que se plantea el grado de ajuste al texto de la propia acta sobre Anexo I, en virtud del cual ENDESA, S.A. adherirá a las sociedades Compañía Suroeste de Electricidad, S.A., Ferrovías Eléctricas de Canarias, S.A., Empresa Hidroeléctrica Hidrogracia, S.A., Electricas Suroeste de Aragón, S.A. Gas y Fluorocarburo, S.A., Unión Eléctrica de Canarias, S.A., Elasmu de Viento, S.A. y Sulfur del Níquel, S.A.

El Proyecto de fusión aprobado es el que se adjunta a la presente certificación, así como el contenido de los apartados de la misma, en virtud de lo establecido en el OFICIO 171, antes indicado, visado antes mismo con la rubrica del Secretario que asistió.

Segundo.- Señalar al Registro Mercantil de Las Palmas el depósito de un ejemplar del proyecto de fusión, en conformidad con lo previsto en el artículo 236 del Reglamento del Registro Mercantil

Tercero.- Señalar al Registrador Mercantil de Madrid, como Registrador Mercantil del domicilio de la sociedad adherida, de conformidad con el artículo 236.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, el nombre y domicilio de un socio receptor independiente para la adherencia de un socio adherido sobre el proyecto de fusión y sobre el procedimiento oportuno por las sociedades que se entregaron a efectos del cumplimiento de la presente en el artículo 236 de la Ley de Sociedades Anónimas

Cuarto.- Facultar al Sr. Presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Ferrera Martínez, y al Comisario y Director General D. José María Páez Gómez para que sean responsables de ellas indistintamente cualquier acción sobre presente y otorgar cualquier documento público o privado que sea necesario para presentar en el Registro Mercantil de Las Palmas el proyecto de fusión, a fin de que se tenga por efectuado el depósito

ASESINADO (CERTIFICADO) que el acta de la sesión del Consejo de Administración celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco fue aprobada, el contenido de la propia acta, con la conformidad de los Sr. Asesores, que quedó inscrito en el libro de actas de la Sociedad con la firma de Presidente y Secretario

A los efectos legales, se hace constar que los presentados asientos de su adhesión con la autorización y consentimiento del domicilio social del Consejo de Administración de la Sociedad, que lo es el Encargado que asistió, inscrito con el nº 117 en el Registro Estatal de empresas de Empresas del Banco Cajas de Ahorro de Las Palmas de Gran Canaria

Y para que sea conste, y a efectos de la inscripción de las firmas asentadas en el presente documento, y posterior presentación del mismo, junto con el oportuno extracto del proyecto de fusión, para depósito en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas, expide la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

[Handwritten signatures]

NO SE DEBE DE OLVIDAR DEPOSITAR EN LAS PALMAS, SEÑAL DE 1700 CAPITAL,
DE 1985



[Handwritten signature and initials]

ESTABLECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN
DE LOS SECTORES DE ENERGÍA

A. 0602303

ESTABLECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN
DE LOS SECTORES DE ENERGÍA

0E9806062304

PROYECTO DE FUSIÓN

de
ENDESA, S.A.

(Sociedad Absorbente)

y

COMPañA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.
FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A.
EMPRESA HIDROELÉCTRICA DEL RIBAGORZANA, S.A.
ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A.
GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.
UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A.
ELECTRA DE VIEBRO, S.A.
SALTOS DEL NANSÁ, S.A.

(Sociedades Absorbidas)

Noviembre 1998

ESTABLECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN
DE LOS SECTORES DE ENERGÍA

0E9806062305

ESTABLECIMIENTO DE LA FUNDACIÓN
DE LOS SECTORES DE ENERGÍA

0E9806062306

CLASE 01

Antes de nuevo entorno competitivo que rodea a su negocio principal, alcanzada la dimensión que hoy posee, tomadas las posiciones que se han adquirido en las áreas de generación y de diversificación, competencia su prelación, el Grupo ENDESA se ha planteado la necesidad de evolucionar en la instrumentación de su estrategia de crecimiento mediante la consolidación corporativa y la racionalización y reestructuración de su estructura societaria españolas necesarias para atraer todas las potencialidades implicadas en el Grupo en orden a la creación de valor.

Tal y como se señaló en el Folio de la última OPV de ENDESA "para asegurar la continuidad del Grupo dentro del nuevo entorno competitivo, se ha desarrollado una nueva filosofía organizativa basada en el concepto de Grupo Inductor integrado, lo que ha supuesto la configuración de una nueva estructura que potencia la integración de las empresas del Grupo y de sus recursos".

El proceso que se describe en este Proyecto de Fusión supone la constitución del Grupo ENDESA mediante la fusión por absorción por ENDESA de sus filiales SEVILLANA, FECSA, ENHER, ERZ, GESA, UNELCO, VIEBRO y NANSÁ integrándose los accionistas de estas compañías en el capital social de ENDESA lo que, además de los beneficios derivados de esta incorporación incrementa de modo relevante su liquidez, contribuyendo a la transparencia del mercado de capitales. Simultáneamente este Proyecto de Fusión prevé que cada una de las filiales lleve a cabo, con carácter previo, la adaptación de activos y pasivos de generación y distribución a una nueva sociedad anónima. Estas nuevas filiales, en las que ENDESA participará, tras la fusión, el 100%, se crean con el fin de mantener, o incluso potenciar, el ámbito territorial de las filiales que se absorben y de preparar con carácter anticipado una nueva estructura societaria del Grupo que facilite la integración de negocios dirigidos por la Ley del Sector Eléctrico, cuando sea exigible.

♦♦♦♦

Transmitido en consideración tanto a anterior y de conformidad con lo previsto en los artículos 234 y 235 concordados de la Ley de Sociedades Anónimas de los Consejos de Administración de ENDESA S.A., COMPañA SEVILLANA DE

CLASE 01

PREÁMBULO

En los últimos años el mercado de la energía eléctrica está experimentando una profunda transformación pasando de un entorno regulado con una intensa intervención de las Administraciones Públicas, a un escenario que se caracteriza por la introducción de factores de competencia y de liberalización cada vez más exigentes con la gestión de las compañías presentes en el sector.

En España, tanto la reciente Ley del Sector Eléctrico y sus disposiciones de desarrollo, como las sucesivas resoluciones de la Administración el proceso, han dado lugar a un nuevo marco regulatorio que incorpora importantes elementos de competencia y de liberalización, entre los que destacan la creación de un mercado regulado de generación, la libertad de entrada de nuevos operadores en esta fase del ciclo del negocio eléctrico, el progresivo incremento del consumo de clientes que pueden elegir suministrador y una reducción predefinida de las tarifas.

El Grupo ENDESA viene profundizando paulatinamente desde hace tiempo su respuesta estratégica a estos cambios, destinados a asegurar sus expectativas de crecimiento y la creación de valor para sus accionistas, en línea con las iniciativas que a esta fin están poniendo en marcha las grandes compañías eléctricas europeas.

En el campo de la dimensión empresarial, el Grupo ha desarrollado durante los últimos años una política de crecimiento en el mercado interior y exterior de energía eléctrica que le ha proporcionado la disposición de un parque de generación eficiente, competitivo y diversificado y de un mercado de distribución congruente con su tamaño. Este proceso tuvo su más reciente hito con la integración en el Grupo de FECSA y de SEVILLANA.

En los campos de la internacionalización y de la diversificación, el Grupo ENDESA se ha transformado en un operador global del negocio eléctrico que ha tomado posiciones importantes en los mercados de generación y de distribución, en especial en Latinoamérica, y que se ha hecho presente en función de su política de diversificación en los sectores de telecomunicaciones, del gas, del agua, de la cogeneración y de las empresas renovables.

CLASE 01

CLASE 01

ELECTRICIDAD, S.A. FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A., EMPRESA HIDROELÉCTRICA DEL RIBAGORZANA, S.A., GAS Y ELECTRICIDAD, S.A., UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A., ELECTRA DE VIEBRO, S.A. Y SALTOS DEL NANSÁ, S.A. han aprobado el siguiente

PROYECTO DE FUSIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN

1.1. Sociedad Absorbente

ENDESA, S.A. ("ENDESA"), constituida bajo la denominación de Empresa Nacional de Electricidad, S.A. por escritura de fecha 18 de noviembre de 1944 ante el que Don Mariano de Madrid, D. Rafael López de Haro y Moya, adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas en escritura de 18 de julio de 1990 ante el Notario de Madrid D. Santiago Rubio Linares, dejó su número 1839 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el tomo 730 general, folio 196, hoja número 434, inscripción 187. Cambió su denominación por la que ahora tiene en escritura otorgada en Madrid, ante el Notario de Madrid D. Santiago Rubio Linares el 16 de julio de 1997, bajo el número 2097 de su protocolo, que causó la inscripción 8729 en el Registro Mercantil de Madrid.

El domicilio social de la compañía radica en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 187, y su NIF es A-28023430.

1.2. Sociedades Absorbidas

COMPañA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. ("SEVILLANA"), constituida por escritura de fecha 23 de julio de 1894 ante el Notario de Sevilla D. Ildefonso Calderón y Cubas, adaptados sus estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por escritura de fecha 20 de julio de 1990 ante el Notario de Madrid D. José María Álvarez Vega, bajo el número 400 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla en su tomo 806 folio 373 sección 2ª libro 3.º, hoja 64, inscripción 1244.

DOCUMENTO 677

ESCRITURA DE REUNIÓN DE LAS SOCIEDADES ELÉCTRICAS FUERZAS MOTRICES DEL GÁLLEGO, ELECTRA PERAL ZARAGOZANA Y COMPAÑÍA ARAGONESA DE ELECTRICIDAD, AUTORIZADA POR EL NOTARIO GREGORIO RUFAS Y CALVO EN ZARAGOZA A 28 DE DICIEMBRE DE 1904

N.º 677 de 1904
del 1.º de Diciembre de 1904
del 1.º de Diciembre de 1904
del 1.º de Diciembre de 1904

ESCRITURA

DE

REUNION DE LAS SOCIEDADES ELÉCTRICAS,
 "Fuerzas motrices del Gállego, Electra Peral Zaragoza
 y Compañía Aragonesa de Electricidad,"

otorgada por
 D. Pedro Bergua Urzúa, D. Manuel Castiella Tena,
 D. Eusebio Melini Larroy y D. Marcelino Liria Almor,
 vecinos de esta capital.

AUTORIZADA

POR

EL NOTARIO

J. Gregorio Rufas y Calvo
 ABOGADO Y JEFE HONORARIO DE ADMINISTRACIÓN CIVIL.

En Zaragoza a 28 de Diciembre de 1904.

Plaza de Sas, 3.º

FICHA DOCUMENTAL

Válidos registro
 677
 Código-Secciones
 011 - Escrituras societarias
 Tipo-Inventarios/Trámites
 Escritura de reunión de las Sociedades
 Eléctricas Fuerzas Motrices del Gállego,
 Electra Peral Zaragoza y Compañía
 Aragonesa de Electricidad autorizada
 por el Notario Gregorio Rufas y Calvo en
 Zaragoza a 28 de diciembre de 1904
 Organismo productor 11 Fondo de
 conciliación
 Electricas Reunidas de Zaragoza, S.A.
 ERZ
 Organismo productor 8
 ERZ
 Localización
 ERZ ENDESA, Dirección de Asuntos Jurídicos,
 C/ San Miguel, 10. 50001 Zaragoza
 Signatura
 Dirección de Asuntos Jurídicos, Carpeta 1
 Función
 Otras
 Caracteres externos
 88 hojas
 Fecha extrema inicial

Fecha extrema final:
 1904
 Documentos básicos que comporta:
 Contenido

Ordenación de la serie
 antecedentes continuación

Consultas
 Subirto de Zaragoza Don Gregorio Rufas
 y Calvo. Otorgada por Pedro Bergua
 Urzúa, Manuel Castiella Tena, Eusebio
 Melino Larroy, Marcelino Liria Almor

De este documento se
 reproducen la portada y las
 10 primeras páginas

Vicario, nº 34, 21 de

A.0009.856*



Rem. de 1109

— NÚMERO MIL QUINIENTOS TRES. —

En Zaragoza, a veintiocho

de Diciembre de mil novecientos cuatro.
 Ante mí Don Gregorio Rufus y Calvo, No-
 tario del Ilustre Colegio de esta capital, ve-
 cino de la misma, comparecen

Don Pedro Beragua Uribea, de cuarenta
 y cinco años, casado, propietario, vecino de esta
 ciudad, (Antonio Torres, 1) con cédula personal
 de la clase cuarta, de fecha diez y nueve de Abril
 último, número ocho mil setecientos treinta.

Don Manuel Castellón Enea, de cincuenta
 y tres años, casado, propietario, vecino de esta po-
 blación, (Don Jaime primera, 68) con cédula perso-
 nal de la clase cuarta, de fecha tres de Junio proxi-
 mo pasado, número tres mil quinientos treinta y
 tres.

Don Eusebio D'Colins Larruy, de cua-
 renta y tres años, casado, propietario, vecino

de esta capital, (Censo de Saplona, 3), con cédula personal de la clase sexta, de fecha diez y siete de Abril citada, número veintinueve mil setecientos

Y Don Marcelino Liria Olmos, de treinta y ocho años, soltero, propietario, de este vecindario, (Don Alfonso I, 18,) con cédula personal de la clase sexta, de fecha treinta y uno de Mayo último, número doscientos cuarenta y tres.

Y concurren especialmente autorizados a los fines de este instrumento por el Consejo de Administración delegado para el régimen de las sociedades reunidas "Fuerzas motrices del Gallego, Electrica Deral Tarazonana y Compañia Aragonesa de Electricidad" según el certificado que uno á este original para transcribirle en las copias.

Y teniendo todo, á mi juicio, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento de esta escritura, conconiente á la union de las tres referidas compañías, exponen:

Antecedente primero.

En cuanto á la "Electrica Deral Tarazonana".

1. Mediante escritura autorizada por mi á dos de Agosto de mil ochocientos noventa y tres, é inscrita

en el Registro mercantil de Zaragoza, tomo cuarto provisional de sociedades, folio dos, hoja número ciento setenta y siete, asiento primero, se constituyó en esta plaza la sociedad "Eléctrica Social Aragonesa," por tiempo de treinta años, siendo su objeto la producción y venta de fluido eléctrico, de aparatos y de todo lo demás que se juzgara necesario para el alumbrado e instalaciones, y la explotación de todas las demás aplicaciones de que el fluido eléctrico sea susceptible, y el capital, según la misma escritura, seiscientos mil pesetas, representado por seis mil acciones, de cien pesetas cada una.

2. Obtenciones imprescindibles motivaron la emisión de mil doscientas obligaciones de quinientas pesetas cada una, fechadas en uno de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco e importantes la suma de seiscientos mil pesetas, de cuyas obligaciones se hallan doscientas ochenta amortizadas.

Y mediante el correspondiente documento se acredita la emisión en el expresado Registro mercantil, tomo cuarto provisional de sociedades, folio diez, hoja número ciento setenta y siete, asiento segundo.

3. Siendo notoria la conveniencia de ampliar la instalación eléctrica y por ende aumentar el capital social,

La Junta general celebrada el uno de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho acordó unánimemente uno y otro, y el Consejo de Administración, según escritura otorgada ante mí a tres de Marzo del propio año, é inscrita en el Registro mercantil citado, tomo cuarto provisional de sociedades, folio doce, hoja número ciento setenta y siete, asiento cuarto, aumento en seiscientos mil pesetas el capital de la compañía, representadas por seis mil acciones, de cien pesetas cada una, comprendidas la segunda emisión y señaladas con los números seis mil uno al doce mil, ambas inclusive.

En veinticinco de Abril de mil novecientos uno, la Junta general extraordinaria aprobó el proyecto de adquirir maquinaria eléctrica, una batería de acumuladores y cables para ampliar las redes subterráneas y aéreas, y el de construir después un edificio adonde se dé la central de la compañía para instalar dichas maquinarias y batería, y las oficinas sociales; y para la realización de ello el aumento de capital en cantidad de ochocientos mil pesetas.

En su virtud, según escritura que yo testifiqué el veintinueve de Marzo de mil novecientos dos y fué inscrita en el Registro mercantil citado, to-

A.2.976.451*



mo cuarto provisional de sociedades, folio quin-
ce, hoja número ciento setenta y siete, asiento set-
te, se aumentó en la cantidad de ochocientas mil
pesetas al capital de la "Compañía General Tranqui-
niana," re-
presentado por acciones que a los efectos de la suscrip-
ción se calcularon en cien pesetas cada una, sin per-
juicio de que, si el Consejo de Administración
lo estimaba conveniente, podría emitir acciones
de quinientas pesetas cada una, en representación
de todo el capital social, en sustitución de las de
cien pesetas de las dos emisiones anteriores y de
las que corresponderían por la nueva aportación.
5. En virtud de Ayo de mil ochocientos noventa
y ocho y según escritura autorizada por mí, inscri-
ta en el Registro de la propiedad de este parti-
do, tomo novecientos veinte, folio ciento cincuenta
y cinco, número cuatro mil quinientos sesenta
y cinco, asiento primero, Don Manuel Terrazo
Tranquini, viudo, propietario, de esta recindal,
con aprobación de su hermana Doña Felicitada
Terrazo Tranquini, viuda, vendió a la "Compañía Ge-

nal *Haragezana*, "por precio de ciento siete mil quinientas pesetas, que satisfizo la compañía adquiriente, esta finca: _____

Edificio destinado a fábrica de electricidad, situado en *Zaragoza*, calle de *San Hiljuel*, número ocho, comprendido en la manzana veintiseis, de mil quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, sólo que sea realmente, y lindante por la derecha entrando con casa de *Don Juan Chapuli*, número seis accesorio de la misma calle, antes de *Don Lorenzo Remontana*, y jardín de herederos de *Don José Aragués*, antiguamente de la propiedad de *Don Celestino Romano*, por la izquierda con paso destinado a la continuación de la calle de *Los Sitios*, y por la espalda en muro del *Convento de Religiosas de Jerusalén*.

6. Según documento privado de fecha tres de Julio de mil novecientos uno, la "Sociedad Anónima del Gállego", compañía anónima, domiciliada en *Bilbao*, concesionaria del aprovechamiento hidráulico en la *Señal*, se obligó a suministrar a la *Electra Real Haragezana* una energía eléctrica equivalente a mil caballos efectivos de setecientos treinta y seis metros, por tiempo de diez años contados dentro de los cuatro primeros meses siguientes al día en que la "Elec-

116
166
201 L
116
156
9a

En Peral Zaragoza se ratifica el aviso de la "Tele-
 Anunciada del Gallego" de tener terminadas todas
 sus instalaciones, prorrogable tal término por otros
 diez años si las entidades contratantes lo estimar-
 ban conveniente, y precio de ciento cincuenta mil
 pesetas anuales, á razón de ciento cincuenta pes-
 etas caballo-año, las cuales serian satisfechas por
 mensualidades vencidas de doce mil quinientas pe-
 setas, comprometiendose la propia "Teleanunci-
 ca del Gallego" á depositar á satisfaccion de la
 "Electra Peral Aragonesa" en el Banco de Crédi-
 to de Zaragoza la cantidad de cien mil pesetas
 efectivas en valores del Estado español, para garan-
 tizar el cumplimiento del contrato; todo conforme á
 las condiciones estipuladas en el mismo documen-
 to, al cual se refiere.

7. El estado económico de la "Electra Peral Zaragoza-
 na" era el día treinta de Abril próximo pa-
 sado, como sigue:

Activa.	Pesos	Cts.
Caja, Activa, siete mil trescientos treinta y una pesetas, sesenta y un céntimos.	7,331	61
Obligaciones á cobrar, diez mil sesen- ta y seis pesetas, treinta y cinco cénti-		

<i>Interior</i>	
<i>limes.</i> —	10.000,35
Bienes inmuebles trescientos cuatro mil ochocientos cuarenta pesetas, sesenta y nueve céntimos. —	302.540,69
Mobiliario, nueve mil setecientos veintidós pesetas, cuarenta y dos céntimos. —	9.725,42
Maquinaria, trescientas sesenta y cuatro mil novecientos treinta y una pesetas, noventa y dos céntimos. —	364.231,92
Ampliación de maquinaria, seiscientos doce mil setecientos veintidós pesetas, dos céntimos. —	612.725,02
Alumoso, material eléctrico, ciento sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesetas, veintinueve céntimos. —	164.693,29
Contadores, cuatrocientos seis mil ciento cinco pesetas, ochenta y ocho céntimos. —	406.105,55
Batería de acumuladores, noventa y tres mil ochocientos setenta y tres pesetas, noventa y cinco céntimos. —	93.873,95
Y cuadro central de distribución, veintidós mil ochocientos treinta y dos pesetas, treinta y tres céntimos. —	25.832,33
Total dos millones ciento veintiseis pesetas cuarenta y seis céntimos. —	2.000.126,46

1920 - 1922



<i>Pasiva.</i>	<i>Pesetas Oro.</i>
Obligaciones a pagar trescientas setenta mil ochocientos setenta y cuatro pesetas. —	317.874 "
Emisión de obligaciones cuatrocientas sesenta mil pesetas. —	460.000 "
Ganancias y pérdidas ciento veintiseis pesetas, cuarenta y seis céntimos. —	126 46
Obligaciones varias doscientas treinta mil cuatrocientos veintinueve pesetas. —	230.421 "
Total un millón cinco mil cuatrocientas veintinueve pesetas, cuarenta y seis céntimos. 1.085.421 46	
Respecto a la "Compañía Aragonesa de Electricidad."	

57. Por escritura otorgada a sí de Octubre de mil ochocientos noventa y tres ante el Notario Don Luciano Ferrero, mi empujante, é inscrita en el Registro mercantil de Zaragoza, tomo cuarto provisional de Sociedades, folio sesenta y seis, hoja número ciento ochenta y seis, asiento periferico, se constituyo en esta plaza la "Compañía Aragonesa de Electricidad" por tiempo de noventa y nueve años, expresando que tenía

por objeto la producción y la explotación industrial de la electricidad, y especialmente la utilización del fluido eléctrico para el alumbrado y la transmisión de fuerza en Zaragoza, y fijando como capital cuatrocientas mil pesetas, dividida en ochocientas acciones, de quinientas pesetas cada una. —————

X En la misma escritura se consignó que conforme a lo convenido en las bases de suscripción, el Sindicato compuesto de los señores Don Eduardo Leri Stein, Don Pablo Salacios Rodríguez y Don Genaro Checa Ricarte, aportaba a la "Compañía Aragonesa de Electricidad," para que formara parte del haber social, la política de concesión de agua necesaria, a producir la fuerza equivalente a doscientos caballos teoricos de vapor en el Molino llamado de San Carlos, en Casa Blanca de esta ciudad, el usufructo del expresado molino, útiles del mismo, almacen y terrenos, así como también todos los estudios hechos por aquellos tres señores, con todos los derechos y acciones, deberes y obligaciones que atribuye y prescribe la misma política y el inventario de los útiles del molino, por el valor total de treinta y siete mil quinientas pesetas, que la sociedad alquiere se comprometa a abonarles, y con efecto los abone, a cuenta de las respectivas

DOCUMENTO 762

ESCRITURA DE ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA (SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD, AUTORIZADA POR EL NOTARIO D. GREGORIO RUFAS Y CALVO, EN ZARAGOZA A 29 DE DICIEMBRE DE 1910



FICHA DOCUMENTAL

Identif. sigilo

762

Código/Secciones

011- Escrituras sociales

Tipo documental/Trámites

Escritura de Eléctricas Reunidas de Zaragoza (sobre constitución de la sociedad autorizada por el Notario D. Gregorio Rufas y Calvo en Zaragoza a 29 de diciembre de 1910

Organismo productor 1: Fondo de arcandives
Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A. (ERZ)

Organismo productor 2

ERZ

Localización

ERZ ENDESA Dirección de Asuntos Jurídicos, C/ San Miguel, 10, 50001 Zaragoza

Signatura

Dirección de Asuntos Jurídicos, Carpeta 1

Función

Otras

Caracteres externos

88 páginas

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final

1910

Documentos básicos que componen

Contenido

Distribución de la serie

artículos/series/continuación

Comentarios

Redacción manuscrita

De este documento se reproducen la portada y las 8 primeras páginas.



—Número mil cuatrocientos diez y siete.—

En Zaragoza
 a veintinueve de Diciembre de mil novecien-
 tos diez.

Ante mí Don Gregorio Rufas y Calvo,
 Notario del Ilustre Colegio de esta capital,
 vecino de la misma, comparecen —
 Don Pedro Berqua y Thieta, de cin-
 cuenta y tres años, casado, propietario, vecino
 de esta ciudad, calle de la Emancipación, nú-
 mero dos, con cédula personal de la clase
 sétima, de fecha diez de Agosto próximo
 pasado, número veintinueve mil trescientos
 cincuenta.

Don Francisco Cano Fernández, de
 treinta y siete años, casado, propietario, ve-
 cino de esta capital, calle del Linco de
 Marzo número dos, con cédula personal
 de la clase octa, de fecha diez y nueve de

C. de Aragón, Zaragoza, Aragón, España, 1910

feche último, número treinta y cuatro mil
 cuatrocientos ochenta y seis.

Y el Muy Ilustre Señor Don Juan-
 Carlos de Arce y Gortazar, Sa-
 ción de Arce y Gortazar, de cincuenta y seis años,
 casado, propietario, vecino de Zaragoza, ca-
 lle del Tor, número treinta y tres, con cédula
 personal de la clase cuarta, de fecha
 veintidos de Diciembre actual, número
 cincuenta y ocho mil cuatrocientos cin-
 cuenta y cinco.

Y concurren: el Don Pedro Berqua Thieta
 en nombre de la sociedad resultante de la
 unión "Fuerzas Abolvas del Sotillo, Electrica
 Social Aragonesa y Compañía Aragone-
 sa de Electricidad," según el acuerdo adop-
 tado por la Junta general ante mí el diez
 y seis de Diciembre actual, el Don Fran-
 cisco Cano en representación de la "Electro Lú-
 men Aragonesa" a virtud del acuerdo to-
 mado por la Junta general celebrada con
 intervención mía el mismo día diez y seis
 de Diciembre; y el Don Juan Carlos de Arce
 y Gortazar en nombre de la "Electricidad"

mica del Vallejo," según acuerdo adoptado por la Junta general ante mí el diez y siete de Diciembre citado.

En justificación, y acompañara a la copia de la presente escritura copia parcial del acta expresiva de la celebración de dichos Juntas generales, todas ellas extra ordinarias donde también consta que las sociedades en cuestión tienen su domicilio en Zaragoza, menos la "Sociedad Anónima del Vallejo" que lo tiene en Bilbao.

Dichos señores aseguran hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, sin que le conste ni conque, y teniendo a su juicio la capacidad legal necesaria para este otorgamiento, exponen:

Antecedente primero.

En cuanto a las sociedades unidas ya citadas - Electrica Beral Baragorana.

Mediante escritura autorizada por mí a los de Agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro mercantil de Zaragoza, heyo cuarto provisional de sociedades, folio del tomo número ciento setenta y siete, a ciento

Libro 1.º de
Sociedades
Folio 177
Inscripción 1.ª

primero, y constase en esta plaza la sociedad "Electrica Beral Baragorana," por tiempo de treinta años, siendo su objeto la producción, venta de fluido eléctrico de aparatos y de todo lo demás que se juzgare necesario para el alumbrado e instalaciones, y la explotación de todas las demás aplicaciones de que el fluido eléctrico sea susceptible.

En ventidas de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho y según otra escritura autorizada por mí, inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, como necesarias veinte, folio ciento cincuenta y cinco, número cuatro mil quinientos sesenta y cinco, asiento primero, Don Manuel Arriano Frangini, siendo propietario, de esta sociedad, con aprobación de su hermana Doña Felinda Arriano Frangini, siendo, siendo a la "Electrica Beral Baragorana," por precio de ciento sesenta mil quinientos pesetas, que satisfecho la compañía adquiriente, esta fue:

Diligencia destinada a probar de electricidad, sita en Zaragoza, calle de San Agustín, número ochocientos, correspondiente a la manzana

escritura, de mil quinientos cincuenta y cinco
 reales, en adelante, o lo que sea realmente
 y legalmente por la derecha, cuando con causa
 de don Juan Chiquito, número ses accesorio
 de la misma calle, antes de don Lorenzo Al-
 monesteri, y familia de herederos de don José
 Agustín, antiguamente de la propiedad de
 don Adelaida Ferrero, por la izquierda con
 fase declarada a la continuación de la calle
 de los Niños, y por la espalda con muro del ter-
 ritorio de Héroeros de Jerusalén.

—Compañía Aragonesa de Electricidad.—

La escritura otorgada a diez de octubre de mil
 ochocientos noventa y tres ante el notario don
 Luciano Ferrero, en escritura, inscrita en el
 Registro mercantil de Zaragoza, tomo cuarenta
 provisional de sociedades, folio sesenta y seis,
 hace mención a este edicto y así, como el
 primero, se constituye en esta plaza la Com-
 pañia Aragonesa de Electricidad, por tiempo

de noventa y nueve años, expresando que
 tendrá por objeto la producción y la explota-
 ción industrial de la electricidad, y espe-
 cialmente la utilización del fluido eléctrico
 para el alumbrado y la transmisión de fuer-
 za en Zaragoza.

X. En la misma escritura se consigue que
 conforme a lo convenido en las bases de sus
 estatutos, el Sindicato compuesto de los seño-
 res don Eduardo Livi Stein, don Pablo Pala-
 cios Rodríguez y don Ferrer Chaca Ricar-
 te, reportaba a la Compañia Aragonesa de
 Electricidad, para que formara parte del
 haber social, la potencia de concesión de agua
 necesaria a producir la fuerza equivalente
 a diecisiete calderas horizontales de vapor en el
 molino llamado de San Esteban, en la Man-
 ca de esta ciudad, el usufructo del espigando
 molino, sitos del mismo, almaraz y terre-
 nos, así como también todos los estudios he-
 chos por aquellos señores, con todas las de-
 rechos y acciones, deberes y obligaciones que
 atañen y pertenecen a la misma potencia y el
 inventario de los sitios del molino, por el va-

los total de treinta y ocho mil quinientos pesetas, que la sociedad adquirente se compromete a abonarles, y con efecto de otro, a cuenta de las respectivas acciones que hubieren suscitadas.

La póliza de que se trata de hacer mención es de fecha tres de julio de mil ochocientos noventa y tres, y lleva en el Registro del Canal Imperial de Aragón el número trececientos cuarenta y dos, doscientos sesenta del expediente, y según esta póliza que tiene los mismos números, del veinte de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, se halla hecha la aceptación a favor de la "Compañía Aragonesa de Electricidad."

Posteriormente la compañía de que se trata ha obtenido de dicho Canal estas otras concesiones:

Una de dos libros de agua por segundo, para usos industriales de segunda clase, según póliza número trececientos sesenta y dos, doscientos ochenta y uno del expediente, fechada en diez y ocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.

Se ha del agua necesaria para producir la fuerza equivalente a cuatrocientos un cables torcidos de vapor, y sesenta y tres mil quinientas partes de otro, para que en unión de la fuerza que ya tenía concedida la aprovechara como motor en la producción de fluidos eléctricos en el edificio que con este objeto tenía establecido en Casa Blanca; según más extensamente consta en la póliza de dos de julio de mil ochocientos noventa y nueve, número cuatrocientos diez de concesión y doscientos sesenta del expediente.

3. La Compañía Aragonesa de Electricidad, con propósito para la colocación de discos de transformación: X

A los señores hermano Loren y esposa María María Barygula Taboada, vecinos de Zaragoza, una parcela de terreno, situada en el término de Alcañiz, en el Baragón, paraje de la Romaneca, de treinta y ocho metros, ochenta y un decímetros cuadrados, lindante al Norte con carretera de Palencia, al Sur con restante finca de los señores de San Esteban, con resto de terreno de los señores

DOCUMENTO 2261

ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE COMPAÑÍAS MERCANTILES, ABSORBENTE, ELÉCTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, ABSORBIDAS, LA HIDRO ELÉCTRICA, UNIÓN ELÉCTRICA, SALTOS UNIDOS DEL JALÓN, ELECTRA CAMARERA, FUERZAS DE VELACHA, ELECTRA DE KEILES, ELECTRA CONCORDIA, HIDROELÉCTRICA INDUSTRIAL, RIVERA BERNAD, JULIO GUELBEZU ROMANO, NOTARIO, ZARAGOZA 23 DE MAYO DE 1973

374

Núm. 1.084

Zaragoza: 23-5-1973

Julio Guelbenzu Romano
NOTARIO

Casa, 66, 1.ª F. - Teléfono: 22 94 76-23 38 52

FUSIÓN, POR ABSORCIÓN, DE COMPAÑÍAS MERCANTILES

"Absorbentes:

"ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A.".

Absorbidas:

"LA HIDRO ELÉCTRICA, S.A.",

"UNIÓN ELÉCTRICA DE JACA, S.A.",

"SALTOS UNIDOS DEL JALÓN, S.A.",

"ELECTRA CAMARERA, S.A.",

"FUERZAS DE VELACHA, S.A.",

"ELECTRA DEL LEJES, S.A.",

"ELECTRA CONCORDIA, S.A.",

"HIDROELÉCTRICA INDUSTRIAL, S.A." y

"RIVERA BERNAD, S.A.".-

FICHA DOCUMENTAL

Núm. registro
2261

Código Sección
011 - Escrituras sociales

Tipo documental (Título)
Escritura de fusión por absorción de compañías mercantiles. Absorbente: Electricas Reunidas de Zaragoza. Absorbidas: La Haza Eléctrica, Unión Eléctrica, Saltos Unidos del Jalón, Electrica Camarera, Fuerzas de Velacha, Electrica del Keries Electrica Concordia, Hidroeléctrica Industrial Rivera Bernad, Julio Guelbenzu Romano. Notario: Zaragoza 23 de mayo de 1973

Organismo productor / Fondo de procedencia
Electricas Reunidas de Zaragoza S.A. ERZ

Organismo productor / ERZ

Localización
ERZ ENDESA, Dirección de Asuntos Jurídicos, C/ San Miguel, 10 50081 Zaragoza

Signatura
Dirección de Asuntos Jurídicos, Carpeta 10

Extensión
Otras

Caracteres externos
26 páginas

Fecha extrema inicial
1973

Documentos básicos que comporta / Contenido
Ordenación de la serie, antecedentes continuación

Comentarios
Hay 8 copias simples

De este documento se reproducen la portada y las 9 primeras páginas.



K0081705

14 CLASE

PERSONAS EN COMPLETO Y CUARTO— NÚMERO POR APLICACION DE SOCIEDADES ANONIMAS —

En Saragosa, al vecindario, a veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y tres.

APRESENTE Julio Guillermo Rosales, Notario del Timbre Obligado de Saragosa.

— DOMICILIO —

DOÑA JULIA ANTONIA CRISTINA BAYO, mayor de edad, casada, Abogada, vecina de Saragosa, con domicilio en calle Costa, número 14. (D.N.E. número 19.228.743).

Y DON JAVIER BLANCA CAYRO, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Saragosa, con domicilio en calle Surita, número 21. (D.N.E. número 17.231.160).

PRESENTE Don Juan Antonio Ovando Bayo, en su calidad de Consejero Delegado y en nombre y representación de la compañía anónima "INDUSTRIAS BARRIDAS DE SARAGOSA, S.A." domiciliada en esta ciudad de Saragosa, calle de San Miguel, número 10, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura de fecha 29 de Diciembre de 1.910, ante el Notario

el Notario de esta Ciudad Don Francisco Palá del uno, de Arpedido indefinido, con domicilio en Juan [Rosales], vecindario con Estatutos y capital social en escritura de fechas 24 de Diciembre de 1.948, ante el Notario de Saragosa, Don David Estívar Pérez; y 16 del mes de Mayo de dicho año, ante el [Rosales] en el Registro Mercantil de la Provincia de Buenos Aires al tomo 27 de Boletines, libro 5 de la sección 3ª, al folio 24, hoja número 49, inscripción 13ª. "ALFARO LITING DEL JALON, S.A.", constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Alagoa, Don Manuel López y Muga Muñoz, el 31 de Diciembre de 1.933, con domicilio social en Saragosa, calle de San [Rosales], número 10; según sus Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas en escritura de fecha 5 de Junio de 1.953, ante el Notario de Saragosa, Don Francisco Palá del uno; fue modificada y ampliado su capital social en escritura de fechas 3 de Mayo de 1.955, ante el Notario de Saragosa Don Francisco Palá del uno; y 23 de Octubre de 1.963 ante el mismo Notario señor Palá del uno; 27 de Diciembre de 1.964, ante el Notario de Saragosa Don Gerardo Gutiérrez Rodríguez; 15 de Abril de 1.970, ante el Notario de Buenos Aires Don David Estívar Pérez y 16 de Mayo del año 1.984, ante el [Rosales].

de esta Ciudad, Don Gerardo Gutiérrez Rodríguez adaptó sus Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de Julio de 1.951, mediante escritura de fecha 5 de Junio de 1.951, ante el Notario de esta Ciudad Don Francisco Palá del uno; dicho acta modificatoria y ampliación de capital se agilizó en fechas 26 de Octubre de 1.956; 30 de Diciembre de 1.958; 11 de Noviembre de 1.961; 14 de Noviembre de 1.964; 16 de Junio de 1.965; 2 de Octubre de 1.965; 15 de Noviembre de 1.965; 15 de Octubre de 1.966, todas ante el referido Notario señor Palá del uno; 26 de Enero de 1.968 ante el Notario de esta Ciudad Don José Pérez Ocasio; 6 de Octubre de 1.969 ante el Notario de esta Ciudad Don Carlos Alonso Alonso; 9 de Octubre de 1.970, ante el Notario de esta Ciudad Don Gerardo Gutiérrez Rodríguez; y en bello inserta en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 110 general, 40 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 114, hoja número 387, inscripción 172ª.

de bella escritura y expresamente autorizando para ello ante este Notario el Consejo de Administración de la compañía, en su sesión de fecha 26 de Abril de 1.973, según se desprende de la certificación expedida por el Secretario del Consejo de Administración Don Pascual Arvilas delgado, con el visto bueno de su Presidencia

de Don José Joaquín Osorio Osorio, cuyos firmas sonadas y legítimas se dejó unidas a esta acta, para inscribir en sus copias, y Don Javier Alonso Osorio Latorre en su calidad de Secretario del Consejo de Administración y en nombre y representación de las siguientes compañías:

"LA LITING ELECTRICA, S.A." domiciliada en Buenos, calle de la [Rosales], número 15, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Buenos, Don David García del uno el 17 de Mayo de 1.900, que adaptó sus Estatutos a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas en escritura de fecha 27 de Julio de 1.954, ante el Notario de esta ciudad de Saragosa, Don Francisco Palá del uno; modificada y ampliado su capital social por cuatro escrituras posteriores otorgadas en 2 de Enero de 1.955, ante el Notario señor Palá del uno; 20 de Octubre de 1.963, ante el mismo Notario señor Palá del uno; en 23 de Diciembre de 1.966, ante el Notario de esta Ciudad Don Gerardo Gutiérrez Rodríguez; y en 16 del mes de Mayo de dicho año; y se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Buenos al tomo 74, libro 3 de la Sección 3ª, folio 79, hoja número 44, inscripción 55ª.

"LITING ELECTRICA DE JACA, S.A.", creada por fusión de las Compañías Mercantiles "Mutua Eléctrica Jaqueca, S.A." y "Eléctrica Osorio, S.A.", en escritura de fecha 2 de Enero de 1.964, de

14 CLASE



19023183

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Saragosa, el folio 30, hoja 1.533, inscripción 298 del tomo 117 general 61 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades. —

"LECTUR CARBONERA, S.A.", constituida en Saragosa, calle San Esteban, número 10, de duración indefinida, constituida en escritura de fecha 17 de Marzo de 1.909, ante el Notario de esta Ciudad Don Gregorio Rufa Calvo; fueron abrogadas sus estatutos a la Ley de Méjico Jurídico de Sociedades Anónimas en escritura de fecha 22 de Julio de 1.953, ante el Notario de esta Ciudad, Don Francisco Palá Medina; modificación de capital social y ampliación de capital social, por escritura otorgada ante el mismo Notario Don Francisco Palá Medina en 18 de Marzo de 1.955; y de Mayo de 1.955 y ante él, en 16 del mes de mayo en curso.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Saragosa el tomo 50 provisional del Libro de Sociedades, folio 209, hoja número 568, inscripción 124.

"FABRIL DE VITACIA, S.A.", constituida en Saragosa, Avenida de Madrid, número 11, de duración indefinida, constituida por

"FACTIVA ECONOMICA, S.A.", constituida en Saragosa, calle de Reyes Católicos, número 7, de duración indefinida, constituida mediante escritura de fecha 28 de Octubre de 1.904, ante el Notario de Saragosa, Don Ventura de Perquet; adoptó sus Estatutos a la Ley de Méjico Jurídico de Sociedades Anónimas, en escritura de fecha 25 de Julio de 1.954, ante el Notario de esta Ciudad, Don Manuel García Alonso; y fué modificada y ampliada su capital social, mediante escrituras de fechas 31 de Diciembre de 1.957, ante dicho Notario Don Manuel García Alonso y de 16 de Mayo en curso, ante él.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Saragosa, al tomo 65 del Libro de Sociedades, folio 165, hoja 44, inscripción 69.

"INDUSTRIALIZACION INDUSTRIAL, S.A.", con domicilio social en Saragosa, de duración indefinida, constituida en escritura de fecha 1 de Septiembre de 1.907, ante el Notario de esta Ciudad, Don Francisco Palá Medina, por fusión de las Compañías Mercantiles "Industrializadora Industrial, S.A." y "Compañía Industrial, S.A.", inscrita en capital social en escritura ante él, de fecha 15 de Mayo en curso.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Saragosa el tomo 122 general, 50 de la Sección 3ª de Sociedades, folio 1, hoja número 2.693, inscripción 19.

escritura de fecha 25 de Diciembre de 1.961, ante el Notario de esta Ciudad, Don Francisco Palá Medina, y modificaciones de capital social y estatutos por escritura ante él, de fecha 16 de Mayo en curso.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Saragosa el tomo 77 general, 14 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 2.209, inscripción 18.

"LA UNIÓN DEL PUEBLO, S.A.", con domicilio social en Ormaiztegui (Seris), calle Concepción, número 20, de duración indefinida, constituida por escritura de fecha 3 de Mayo de 1.900, ante el Notario de Saragosa, Don Salvador Echaiz y Delarua; adoptó sus Estatutos a la Ley de Méjico Jurídico de Sociedades Anónimas, en escritura de fecha 27 de Diciembre de 1.953, ante el Notario de Seris, Don Pedro Mochales Argandoña; modificación de capital social y modificaciones sus Estatutos en escritura de fechas 8 de Junio de 1.955, ante el Notario de Seris, Don Pedro Ruiz García; y 5 de Abril de 1.960, ante el Notario de Saragosa de Aragón Don José María Villanueva Gil y en 16 de Mayo en curso, ante él.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Seris el folio 19 del tomo 3ª general, 18 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, hoja número 3, inscripción 18.

"SUT-6 SUTVAL, S.A.", con domicilio social en Albaladejo de Arzobispo, Plaza del Generalísimo, número 2, constituida en fecha de denominación "SUTVAL SUTVAL y Compañía, Sociedad de Capitalistas", mediante escritura de fecha 29 de Mayo de 1.906.

Ante el Notario de Híjar, Don Gerardo Cárdenas Macías; fué transformada en Compañía Anónima con la denominación al primitivo expresada, en escritura de fecha 29 de Marzo de 1.957, ante el Notario de Saragosa, Don Francisco Palá Medina, en el tomo de capital social y modificaciones sus Estatutos, en escritura de fecha, 31 de Diciembre de 1.977, 21 de Diciembre de 1.955, ante dicho Notario de Saragosa, Señor Palá Medina; y 16 de Mayo en curso, ante él.

Inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Saragosa, hoja número 11, folio 8 del Cuaderno provisional de Sociedades, número 31, inscripción 164.

Se halla inscrita y expresamente autorizada para estar inscrita, por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de cada una de dichas nuevas compañías, celebrada el día de ayer, según consta en ambos certificaciones de igual fecha, expedidas por el propio Don Javier Blasco Casero, como visto bueno del Consejo Don Juan Adolfo Orta de Irujo, y por firme personal y distinto y deajo anexo a esta matriz, por su inserción en sus copias.



19023184

14ª CLASE

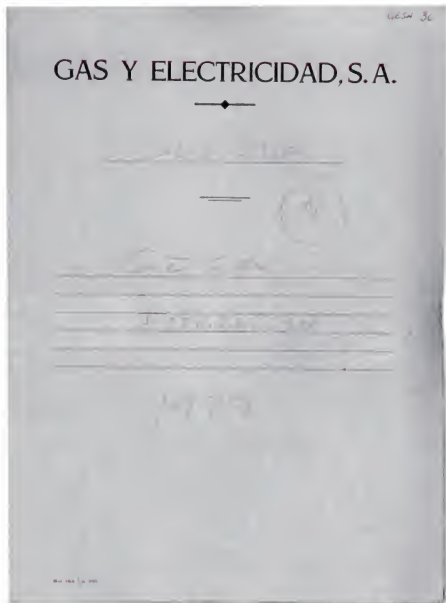
Tienen, a mi juicio, según interviene, capacidad para este -
otorgamiento, y _____

----- EXPOSICIÓN -----

I.- Según consta en las certificaciones incorporadas, la Junta Ge-
neral de Accionistas de las nueve compañías aquí representa -
das, celebradas: el día 27 de Mayo de 1.972 las compañías "La
Hidro Eléctrica, S.A." y "Unión Eléctrica de Jaca, S.A."; el
día 28 de Mayo de 1.972 la compañía "Eléctricas Reunidas de -
Zaragoza, S.A."; el día 10 de Junio de 1.972 las compañías -
"Saltos Unidos del Jalón, S.A.", "Electra Casarera, S.A.", -
"Fuerzas de Velacha, S.A.", "Electra Concordia, S.A.", -
"Hidro Eléctrica Industrial, S.A." y "Ribera Bernad, S.A."; y -
el día 26 de Junio de 1.972 la compañía "Electra del Keiles, -
S.A.", acordaron la fusión, por absorción, por "Eléctricas -
Reunidas de Zaragoza, S.A.", de las nueve restantes, en los -
términos que resultan del acta de las mencionadas Juntas, en-
cuya convocatoria y celebración, se observaron los requisitos
legales. _____

DOCUMENTO 1204

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A.



FICHA DOCUMENTAL

Idioma original
 1204
 Código/Serie(s)
 011 - Escrituras sucesivas
 Tipo documento/Folio
 Escritura de Constitución de Gas y Electricidad S.A.
 Organismo productor / Fondo de garantía
 Compañía de Gas y Electricidad S.A (GESA)
 Organismo productor 2
 GESA
 Localización
 Fondo Histórico GESA Externa Avda. San Juan de Dios, 1 07007 Palma de Mallorca
 Superficies
 PTA 48M 28
 Función
 Normativa
 Caracteres externos
 Hojas tipografiadas o máquina, fotocopias y grapadas, conservada en carpeta color italiano. 33 páginas
 Fecha extrema inicial
 Fecha extrema final
 1827
 Documentos clásicos que comporta
 Conferencia
 Policopias de una copia mecanografiada
 Ordenación de la serie
 antecedenentes, continuación

De este documento se reproducen la portada y las 4 primeras páginas.



ARQUIT.

Handwritten text in Spanish, likely a letter or official document, starting with "Yo he recibido..."

Junta General del 25 Mayo de 1899

Handwritten text below the date, possibly a report or minutes from a meeting.

A collage of various newspaper clippings and advertisements, including titles like "El Comercio" and "El Comercio S. A."

Large block of dense, mostly illegible handwritten text, possibly a long letter or document.

Large block of dense, mostly illegible printed text, likely a newspaper article or report.

DOCUMENTO 1164

ACTAS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA PROPAGADORA BALEAR DE ALUMBRADO (INCA, MALLORCA)



FICHA DOCUMENTAL

ID/Num. registro

1164

Código/Siglas

012 - Actas de órganos de gobierno

Tipo documental/Título

Actas de la Junta General de Accionistas de La Propagadora Balear de Alumbrado (Inca, Mallorca)

Organismo productor / Fondo de procedencia

La Propagadora Balear de Alumbrado S.A.

Organismo productor 2

ENSA

Localización

Fondo Histórico Geac Endesa Inca Bata-

nos Arde. San Joan de Dios. I 07007

Palma de Mallorca

Signatura

PI ARM 611

Función

Ejecutiva

Código interno anterior

Encuadernación en piel. 32 x 22 cm

Fecha acta/MS/SL

1908

Fecha acta/MS/SL

1911

Documentos ibáncos que componen el

Contenido

Libro de actas. Cubierta, guardas y 21

páginas.

Ordenación de la serie

antecedentes, continuos de

Contenidos

Pendiente de revisión

Este documento se reproduce en su totalidad.

DOCUMENTO 1198

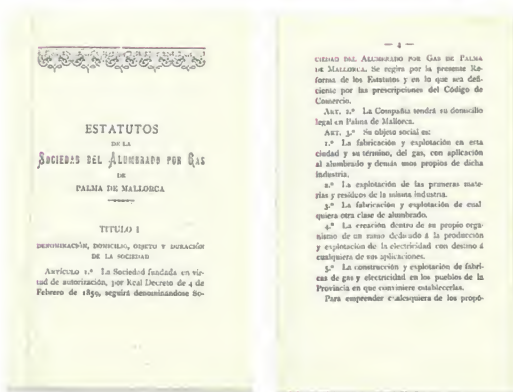
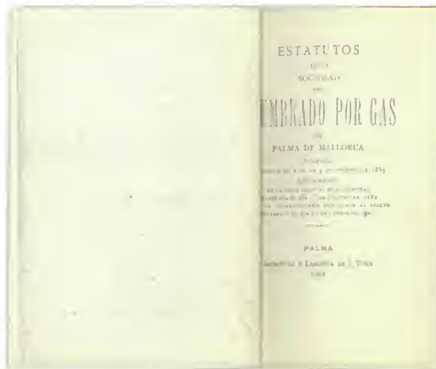
ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE ALUMBRADO POR GAS DE PALMA DE MALLORCA, REFORMADOS A 30 DE AGOSTO DE 1901



FICHA DOCUMENTAL

30 Num. registro
1188
Código/Secciones
019 - Otra documentación societaria
Tipo documental/Título
Estatutos de la Sociedad de Alumbrado por Gas de Palma de Mallorca, reformados a 30 de agosto de 1901
Organismo productor / Fondo de procedencia
Sociedad de Alumbrado por Gas, S.A.
Organismo productor / GESA
Localización
Fondo Histórico Gesa Endesa Ictas. Balmis. Avda. San Juan de Dios, 1 07007 Palma de Mallorca
Signatura
FH AFM 783
Función
Normativa
Cualidad externa
23 páginas
Fecha extrema inicial
Fecha extrema final
1901
Documentos físicos que comporta / Contenido
Ordenación de la serie, criterio de ordenación

Este documento se reproduce en su totalidad.



— 4 —

CIUDAD DEL ALUMBRADO POR GAS DE PALMA DE MALLORCA. Se regirá por la presente reforma de los Estatutos y en lo que sea deducido por las prescripciones del Código de Comercio.

ART. 1.º La Compañía tendrá su domicilio legal en Palma de Mallorca.

ART. 2.º Su objeto social es:

1.º La fabricación y explotación en esta ciudad y su término, del gas, con aplicación al alumbrado y demás usos propios de dicha industria.

2.º La explotación de las primeras materias y residuos de la misma industria.

3.º La fabricación y explotación de cualquier otra clase de alumbrado.

4.º La creación dentro de su propio organismo de un ramo dedicado a la producción y explotación de la electricidad con destino a cualquiera de sus aplicaciones.

5.º La construcción y explotación de fabricas de gas y electricidad en los pueblos de la Provincia en que conviniere establecerlas.

Para emprender cualquiera de los prop-

- 5 -

sión incluidos en los párrafos 4.º y 5.º que perciben, así efectúa la Sociedad sola ó asociándose á otras entidades, con recursos exclusivamente propios ó aportando sólo una parte de intersección, será indispensable un acuerdo expreso de la Junta General convocada extraordinariamente, en la cual ésta representada las dos terceras partes del Capital emitido y adoptado el acuerdo por las cuatro quintas partes de los votos representados.

ART. 4.º La duración de la Sociedad que por el Real Decreto citado en el art. 1.º de la Ley de treinta años, fue prorrogada por la Junta General de 23 de Febrero de 1927 hasta el 31 de Diciembre de 1935, en que cesará, á no ser que se acordara prórroga de nuevo.

TITULO II

CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

ART. 5.º El capital de la Sociedad se fija en noventa mil pesetas distribuidas en tres mil acciones de á trescientas; de las cuales sólo

- 7 -

una ó más acciones, llevará consigo la obligación de suscribir á las prescripciones de los presentes Estatutos y á los acuerdos de la Junta General, de la de Gobierno y del Director, tomados dentro del círculo de sus atribuciones.

ART. 6.º Ningún sucesor, causahabiente ó acreedor de los accionistas, tendrá derecho, bajo pretexto alguno, de exigir que se resguarden ni intervengan los bienes ó derechos de la Sociedad, ni de intar su división, venta ni rescato, ni de intervenir en su administración, debiendo para ejercitar sus derechos atenerse á los inventarios y balances sociales, y á las resoluciones de la Junta General, de la de Gobierno y del Director, tomadas dentro de sus respectivas atribuciones.

ART. 10.º Todo accionista tiene derecho de inspeccionar los libros de contabilidad de la Compañía dentro de los ocho días anteriores y posteriores á las Juntas Generales.

- 6 -

hay emitidas hoy mil quinientas, que constituyen la primera serie.

El resto hasta tres mil, se emitirá en una ó varias veces, según convenga, bajo la forma y arregladamente á las condiciones que establezca la Junta General convocada extraordinariamente al efecto y en la que estén representadas las dos terceras partes del capital emitido y fuere adoptado el acuerdo por las cuatro quintas de los votos también representados.

ART. 6.º Las acciones estarán representadas por títulos nominativos de inscripción y serán cortadas de un libro salcionario llevado al efecto, con las firmas, numeración y demás requisitos que se crean necesarios para asegurar su identidad.

ART. 7.º Las acciones son transferibles é individuales. La Sociedad no reconocerá división de una sola acción, y cuando por cualquier título de dominio pasase una acción al de varios interesados, éstos deberán elegir á uno de ellos para que los represente en sus relaciones con la Compañía.

ART. 8.º La suscripción ó adquisición de

- 8 -

TITULO III

REQUIMEN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

ART. 11. La Sociedad será regida y administrada:

- 1.º Por la Junta general de accionistas.
- 2.º Por la Junta de Gobierno.
- 3.º Por el Director.

REUNIÓN PRIMERA

De la Junta General

ART. 12. La Junta general, legalmente constituida, representa la totalidad de los accionistas y ejerce el pleno derecho de la Sociedad.

ART. 13. La Junta general celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Las ordinarias tendrán lugar en el mes de Febrero de cada año, en el día y hora que acuerde la Junta de Gobierno.

Las extraordinarias se celebrarán siempre que la Junta de Gobierno lo determine ó se

— 9 —

pada por un número de accionistas que reúnan una cuarta parte del capital.

ART. 14. La Junta de Gobierno hará las convocatorias por medio de anuncios que se publicarán por lo menos en dos periódicos de esta ciudad, con quince días de anticipación. Podrá, sin embargo, reducir hasta tres días el plazo de la convocatoria á reunión extraordinaria en caso de tratarse urgente el asunto de que haya de tratarse en ella.

ART. 15. La Junta general ordinaria se considerará constituida, y serán, por consiguiente, válidos sus acuerdos sea cual fuere el número de los accionistas que á ella concurran. Para quedar constituida la Junta General extraordinaria, es preciso que esté representada la tercera parte de las acciones de la Compañía. Si no se reane este número, se hará segunda convocatoria con sólo tres días de anticipación y cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes, serán válidos sus acuerdos.

ART. 16. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los accionistas presentes.

Las votaciones serán públicas, á menos que

— 10 —

se trate de personas ó se acuerde lo contrario por antelación de la misma Junta. Cuando en la votación de personas no resultase mayoría absoluta, se repetirá aquella con los nombres de las dos que hayan obtenido más votos. En caso de empate, decidirá la suerte.

ART. 17. Todo accionista tendrá derecho de asistencia y voz en las Juntas generales, y podrá emitir un voto por cada cinco acciones, sin que ninguno pueda hacer uso de más de diez votos, sea cual fuere el número de las acciones que posea ó represente. Los poseedores de menor número de cinco acciones podrán reunirse entre sí y designar á uno de ellos para que vote.

ART. 18. Los accionistas que por cualquier motivo no pudiesen concurrir, tienen la facultad de delegar su representación á otro accionista, mediante carta de autorización dirigida al Presidente antes de abrirse la sesión.

ART. 19. Las mujeres casadas, los menores, las sociedades, corporaciones y establecimientos públicos, deberán ser representados por sus maridos, guardadores ó administradores respec-

— 11 —

tivos y sus apoderados aunque no sean accionistas.

ART. 20. El Presidente de la Junta de gobierno y en su defecto el vocal más antiguo, presidirá la Junta general. Ejercerán las funciones de Interventores-Escriturales agregados al Vocal-secretario, dos accionistas designados por la Junta ó por el Presidente, en el caso de que la Junta General, indistinto, así lo resuelva.

ART. 21. En las Juntas generales ordinarias, se dará cuenta del estado de la Compañía y podrán tratarse y resolverse todos los asuntos que no estén en oposición con los Estatutos, ya sea á iniciativa de la Junta de Gobierno, ya de cualquier accionista. En este último caso deberá haberse dado conocimiento á dicha Junta de Gobierno por medio de proposición escrita, presentada con cinco días de anticipación.

En las Juntas generales extraordinarias sólo podrán tratarse y resolverse los asuntos expresados en la convocatoria.

ART. 22. Los acuerdos de la Junta General se consignarán en acta que contendrá la lista

— 12 —

de los accionistas que hayan concurrido, con el número de acciones y votos que reúnan. Las actas serán autorizadas por el Presidente, Interventores-Escriturales y Vocal-Secretario.

ART. 23. Corresponde á la Junta general ordinaria:

- 1.º La aprobación de los balances presentados por la Junta de Gobierno, en vista de la Memoria explicativa que los acompaña.
- 2.º Deliberar y resolver sobre las proposiciones de la Junta de Gobierno y de los accionistas. Cuando la iniciativa de cualquier proposición parta de los accionistas, deberán las proposiciones formularse por escrito y entregarla al Presidente de la Junta de Gobierno lo menos con cinco días de anticipación al señalado para la celebración de la Junta General.
- 3.º Elegir en votación secreta los accionistas que hayan de formar la Junta de Gobierno y señalarles el tanto por ciento de beneficios que deban percibir.
- 4.º A propuesta de la Junta de gobierno fijar el tanto por ciento que en cada balance convenga destinar al fondo de reserva.

— 13 —

5.º Determinar si igual propuesta el dividiendo que haya de repartirse a los accionistas.

6.º Conocer á la misma Junta las autorizaciones que pueda necesitar para cosas no previstas en sus Estatutos.

ART. 24. Corresponde á la Junta General extraordinaria, deliberar y resolver sobre el asunto ó asuntos que hayan motivado su reunión.

SECCION SEGUNDA

De la Junta de Gobierno

ART. 25. La Junta de Gobierno representará equitativa y representativa á la Sociedad en todo lo que según los Estatutos sea de su competencia, y es responsable á los accionistas de cuanto se ejecute en contravención á los mismos Estatutos.

ART. 26. La Junta de Gobierno se componerá de nueve individuos—siete vocales propietarios y dos suplentes—cuyos cargos se renovarán cada dos años, por tercios é compuestos de

— 15 —

ART. 30. La Junta de Gobierno designará anualmente un Vocal de su seno para Presidente y un Vocal-secretario, á cuyo cargo estará la redacción de los actos que firmará juntamente con aquel. En ausencia de cualquiera de éstos, hará sus veces, respectivamente, el más antiguo y el más moderno de los vocales.

ART. 31. Para que la Junta de Gobierno pueda adoptar acuerdos, que se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el Presidente, es necesaria la presencia de cuatro Vocales.

Si sobre cualquiera de los asuntos que corresponden á la Junta de Gobierno, propusiere tres Vocales de los concurrentes á la sesión, que se consulte á los que no hayan asistido, se suspenderá toda deliberación y se dará por escrito conocimiento del negocio de que se trata á los Vocales ausentes, salvo el caso de que se hallaren fuera de la Isla, sin que pueda tomarse ninguna resolución definitiva hasta después de pasados cuatro días.

Los Vocales, tienen en el caso previsto en el párrafo anterior, el deber de asistir á la sesión

— 14 —

de los vocales y un suplente, los cuales podran ser reelegidos.

ART. 27. Para desempeñar el cargo de Vocal de la Junta de Gobierno, es indispensable estar domiciliado en Palma de Mallorca, hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y tener depositadas diez acciones de la Compañía en la Caja social, en garantía del desempeño del cargo, siendo intransferibles dichas acciones mientras no quede cancelado el depósito.

Esta cancelación tendrá lugar aprobadas que sean por la Junta General las cuentas del último período de su administración.

ART. 28. Los cargos de individuos de la Junta de Gobierno son voluntarios y renunciables en todo tiempo, sin perjuicio de su responsabilidad por renuncia intempestiva.

ART. 29. La Junta de Gobierno se reunirá en sesión ordinaria dos veces á lo menos cada mes, dándose en ella cuenta de las operaciones efectuadas y de los demás asuntos de interés para la Sociedad; y en sesión extraordinaria siempre que lo disponga el Presidente ó lo propongan dos de sus individuos.

— 16 —

ó cesar su voto por ausencia, y el que dejare de hacerlo, se entenderá adherido á la mayoría y con igual responsabilidad que si hubiere votado.

ART. 32. El que faltare á seis sesiones seguidas, sin causa reconocida de enfermedad ó ausencia, se entenderá que renuncia el cargo y se le hará saber su cese.

En tal caso, así como en el de defunción, renuncia, ó impedimento permanente de uno ó más de sus individuos, á juicio de la Junta de Gobierno, ésta los reemplazará provisionalmente hasta la primera sesión ordinaria de la Junta General. No obstante podrá convocarla si el fero para sesión extraordinaria si la misma Junta de Gobierno lo cree oportuno.

Las funciones de estos Vocales no durará más tiempo que el que faltare á aquellos á quienes sustituyan.

ART. 33. La Junta de Gobierno tendrá las más amplias facultades para la administración de los negocios de la Compañía, y, en consecuencia, le corresponde además de lo expresado en otros artículos.

— 17 —

1.º Nombrar y separar al Director, señalándole su indemnización fija y las eventualidades que crea merecidas.

2.º Nombrar y separar á todos los empleados y agentes de la Sociedad, fijar sus atribuciones, deberes, sueldos y gratificaciones, como también la fianza que han de prestar aquellos que deban dársela, oyendo sobre todos estos particularmente al Director.

3.º Vigilar que la Dirección no se aparte de lo convenido en los presentes Estatutos, y de lo que en adelante se prevenga en los reglamentos que se formen.

4.º Convocar las Juntas generales ordinarias ó extraordinarias de accionistas, en tiempo y forma convenientes.

5.º Redactar los reglamentos interiores de la Sociedad en consonancia con los presentes Estatutos.

6.º Examinar los libros, registros y demás documentos de la Sociedad, comprobar su estado y verificar un arqueo cada mes y cuantos otros por conveniente.

7.º Proponer el aumento del capital de la

— 18 —

Sociedad si conviniese á los negocios que emprenda.

8.º Examinar anualmente las cuentas y balance que forme la Dirección y hallándolo conforme, someterlo con su dictamen al examen y aprobación de la Junta General de accionistas.

9.º Adoptar, en fin, cuantas disposiciones conduzcan á la mejor gestión de los intereses sociales dentro de las facultades consignadas en los Estatutos y no reservadas expresamente á la Junta General.

10.º Designar uno ó más vocales para agregarlos á la Dirección, solicitando ó no ésta, con el fin de cooperar á la solución más rápida de determinados asuntos.

11.º Acordar, después de finalizado el primer semestre de cada ejercicio, y siempre que lo permitan las circunstancias, el reparto de una cantidad á cuenta de los beneficios del año en curso.

ART. 34.— La Junta de Gobierno puede delegar sus poderes en todo ó parte, para un objeto determinado ó para varios, en uno ó más de sus individuos.

— 19 —

ART. 35.— Los acuerdos de la Junta de Gobierno constarán en autos firmados por el Presidente y Vocal Secretario.

Las copias ó extractos de esos autos para ser en su caso presentados, deberán ser expedidas por el Vocal Secretario con el Visto Bueno del Presidente ó del que haga sus veces. En igual forma se extenderán las certificaciones que por cualquier motivo tengan que hacerse.

ART. 36.— El tanto por ciento de beneficios que se asigne á la Junta de Gobierno, se repartirá de la manera que esta última acuerde.

SECCIÓN TERCERA

Del Director

ART. 37.— Las atribuciones del Director, serán, además de las expresadas en otros artículos:

1.º Asistir á las sesiones de la Junta de Gobierno con voz consultiva.

2.º Llevar la firma de la Sociedad.

3.º Representar á la Compañía en todas las Sociedades, Corporaciones, Juzgados y Tribunales,

— 20 —

salvo el caso en que la Junta de Gobierno disponga otra cosa.

4.º Ejecutar los acuerdos de la misma Junta de Gobierno.

5.º Suspender los agentes y empleados de la Sociedad, dando cuenta de la medida y sus motivos en la sesión inmediata de la Junta de Gobierno.

6.º Cuidar de que dichos empleados y agentes cumplan puntualmente los deberes de su respectivo destino, dirigiéndolos y corrigiéndolos cuando fuere preciso.

7.º Celebrar los contratos que deba hacer la Compañía, dentro de los límites y condiciones que la Junta de Gobierno haya fijado.

8.º Proponer á la Junta de Gobierno todo aquello que le sugiera su celo para el progreso y aumento de la Compañía.

9.º Tomar cuantas disposiciones requieran el buen orden y régimen de la Sociedad, aunque sobre ellas no hubiere tomado acuerdo la Junta de Gobierno, con la obligación de dar cuenta á ésta de lo obrado, en el más breve plazo.

— 21 —

10.º será el Jefe inmediato de todo el personal de la Sociedad, así de las oficinas como de las galerías y talleres.

ART. 38. Para desempeñar el cargo de Director, es indispensable estar domiciliado en Palma, hallarse en el pleno goce de los derechos civiles, habitar el local e constituir la fianza que se le señala. Esta fianza se fija en veinte acciones de la Sociedad ó en la cantidad de seis mil pesetas, á satisfacción de la Junta de Gobierno.

ART. 39. Sumará al Director en los casos de ausencia ó enfermedad, el individuo de la Junta de Gobierno que está previamente habido acordado al efecto á propuesta del mismo Director.

TITULO IV

BALANCO Y BENEFICIOS

ART. 40. El Balance de la Compañía se cerrará anualmente en 31 de Diciembre.

ART. 41. De las utilidades líquidas, señala-

— 22 —

rá la Junta General el dividendo activo que haya de repartirse á los accionistas.

ART. 42. Quedará á beneficio de la Sociedad todos los dividendos que no hubiesen sido cobrados después de cinco años de su vencimiento; y con ellos y el uno por ciento de los beneficios líquidos de cada balance, se formará un fondo para recompensar á los empleados del establecimiento, en sus personas ó en las de sus familias y para otros objetos de beneficencia ó decoro de la Compañía, á juicio de la Junta de Gobierno.

TITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 43. Las cuestiones que se susciten entre uno ó más accionistas y la Compañía, sobre cumplimiento de estos Estatutos ó otro cualquier asunto de la misma, se someterán al juicio de amigables componedores, nombrados en la forma establecida por la ley.

ART. 44. Si la Compañía llegase á quebrar

— 23 —

la mitad del capital social, podrá procederse á su disolución después de debatido el informe que deberá presentar á la Junta General la de Gobierno.

La disolución se verificará en todo caso por medio de una Comisión liquidadora compuesta de cinco individuos que nombrará la Junta General, procediendo inmediatamente aquella á los trabajos que le son peculiares hasta terminarlos.

Dicha comisión deberá terminar su cometido dentro de los tres meses siguientes al de su nombramiento, llamando inmediatamente á la General para darle cuenta del resultado ó de los motivos que le hayan impedido ultimarlo, á fin de acordar lo que proceda.

ART. 45. Los presentes Estatutos podrán ser reformados en Junta General extraordinaria ó en ordinaria siempre que se exprese en su convocatoria y se hallen representadas en ellas por lo ménos las dos terceras partes de las acciones emitidas y lo acuerden cuatro quintas partes de los votos representados.

— 24 —

ARTÍCULO ADICIONAL.

Las anteriores modificaciones que se contienen en 1.º de Febrero de 1876 á tenor del artículo 34 del Real Decreto aprobado en Junta General extraordinaria de 20 de Agosto de 1875, celebrada el 20 de Febrero de 1876, continuaron siendo las representativas del capital social fijado en los antiguos Estatutos y en el artículo 5.º de la primera reforma.

DOCUMENTO 327

ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL DE TENERIFE, S.A. DEL AÑO 1928



FICHA DOCUMENTAL

id item: siglas

327

Código/Secciones

019- Otra documentación societaria

Tipo documental/Título

Estatutos de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, S.A. del año 1928

Organismo productor 1 / Fondo de

prioridades

Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, S.A (CEIT)

Organismo productor 2

URELCO

Localización

Archivo Esterno de Enel La Endesa Adm

(Plano Industrial El Guay)

Superficie

Caja de Año 2082

Folios

Numerada

Caracteres externos

14 páginas

Fecha entrada inicial

Fecha externa final

1928

Documentos básicos que comparte

Contenido

Ordenación de la serie

Antecedentes constitución



De este documento se reproducen la portada y las 8 primeras páginas.

Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife

CAPITULO PRIMERO

Objeto, domicilio, denominación, capital y duración de la Sociedad.

Artículo 1.º Se constituye en esta Capital, donde radica su domicilio, una Compañía Anónima que tiene por objeto:

A. Establecer el alumbrado eléctrico para el servicio público en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

B. Establecer autónomo el alumbrado eléctrico en los sitios, edificios y zonas particulares en que se solicite, mediante los contratos que se celebren al efecto.

C. Suministrar igual alumbrado al público y a los particulares en los demás pueblos de Tenerife, con arreglo a los convenios que se establezcan en cada caso.

D. Hacerse el capital suficiente en parte o en todo, o el que se requiera, por nuevas acciones que se emitan, o por otros medios, o las empresas mercantiles o industriales que se acuerde legalmente, dándose la preferencia a aquellas en que tengan aplicación las leyes eléctricas y las máquinas y demás elementos que se requiera la Compañía para la producción y el servicio de la luz eléctrica.

Art. 2.º Podrá la Compañía para realizar sus fines:

cuarta de los medios que reconoce la ley; pero dichos traspasos o cesiones no producirán sus efectos para los socios de la Compañía, sino después de su anotación en el libro Registro.

El traspaso de las acciones al portador se efectúa por la tradición del título.

Art. 6.º Las acciones recibidas en representación de sus derechos en título firmado por el Presidente y por el Secretario de la Sociedad o por dos Consejeros, y las titulas de partes de fundación, recibirán un título firmado por el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Art. 7.º Las partes de fundación han sido repartidas en la fecha de la constitución entre los fundadores, proporcionalmente al número de acciones suscritas por cada uno en el acto de la constitución.

Los fundadores podrán ceder, vender o traspasar sus acciones con el derecho anexo a la pertenencia de dicho acto por ciento de ellas, en totalidad o en la parte que corresponda a una o varias de sus acciones, no a fracciones de éstas, todo como está estipulado en el artículo 12.º Si la cesión, venta o traspaso fuere de la totalidad, tendrá un simple efecto en el título de que habla el artículo 7.º; pero si fuere sólo de una parte del carácter y derechos de fundadores, habrá que hacerse por cualquiera de los otros medios que establece las leyes.

Para ceder la parte alícuota del beneficio, los titulares de títulos de fundadores tendrán que presentar, si el Consejo lo exige, el título original, o en su caso, el título al portador que le represente.

Art. 8.º En las acciones referidas a los fines de la Sociedad y sus partes, las acciones serán indivisibles y se entenderá que sus titulares prestan conformidad a cu-

quiera obligaciones, comprar y vender acciones y valores, máquinas, útiles y materiales, gravar sus bienes de todas clases y darlos en garantía, teniendo en cuenta las limitaciones que establecen estos Estatutos, descuentos letras y otros documentos de cambio y realizar toda clase de contratos lícitos con las Corporaciones y particulares.

Art. 9.º La Sociedad se denominará «Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife».

Art. 4.º El capital social está representado por cuatro mil acciones ordinarias, cinco mil cuando ha sido rebajado a trescientos pesetas, según devenga de la Junta general del día 18 de abril de 1923 y por mil acciones sujeta y dos acciones privilegiadas representativas de un crédito remanido de ochocientos veintidós mil francos belgas. Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por decisión de la Junta general extraordinaria.

En el caso de emisión de nuevas acciones, el Consejo de Administración, fijad las condiciones de la emisión y el modo de liberación y las fechas en las cuales deberán hacerse los pagos para la liberación de ellas. Además, en la fecha de la constitución de la Sociedad, ciertos derechos han sido atribuidos a los fundadores, habiéndose dividido estos derechos en quinientas partes.

Art. 5.º Las acciones serán nominativas hasta la liberación, después de la cual, serán transferibles en título al portador.

Las acciones nominativas y numeradas quedarán inscritas en un registro donde se anotarán sus transferencias hasta que se conviertan en acciones al portador.

Las transferencias o cesiones de acciones nominativas podrán hacerse por simple endoso o por una cual-

quier Estipulación y a los acuerdos que en legal forma adopte la Junta general.

Art. 9.º El tiempo de duración de la Compañía será de noventa y nueve años, a contar desde el día siguiente al en que se otorgue la escritura social, con arreglo al artículo primero.

CAPITULO II

Administración de la Compañía.

Art. 10.º La Administración de la Compañía estará a cargo de un Consejo responsable ante la Junta general y nombrado por ella mismo, comprendido por los mismos cinco miembros.

Art. 11.º El Consejo elegirá un presidente de entre sus miembros y designará a otro para reemplazar a aquel en caso de ausencia o otro impedimento.

Art. 12.º La Junta general ordinaria o extraordinaria puede, si así lo juzga convenientemente, nombrar uno o varios interventores que tendrán principalmente por misión, la de examinar las cuentas y balances anuales. La Junta podrá también fijar dietas a dichos interventores.

Art. 13.º No entrarán en el ejercicio de sus cargos los Consejeros, que podrán ser o no accionistas, sino haber depositado o haber hecho depositar, cada uno, por separado, cinco acciones en garantía de su gestión, las cuales no podrán retirarse mientras la Junta general no acuerde lo contrario.

Art. 14.º El cargo de miembro del Consejo, ex-

repto los primeros que se nombren, durará dos años, renovándose aquí cada año por mitad.

Los Consejeros podrán ser reelegidos.

Art. 15. El Consejo de Administración, dentro de los límites y de conformidad con los Estatutos, está investido de los poderes más amplios para la administración de la Compañía. Todo lo que no ha sido reservado expresamente a la Junta general por las Leyes o por los Estatutos, es de su exclusiva competencia. Le corresponde principalmente negociar, tratar, transigir, adquirir, comprar, vender, permutar, arrendar y hacer préstamos y otros actos de dominio sobre toda clase de bienes, muebles e inmuebles; aceptar y modificar hipotecas y otros gravámenes, adquirir o renunciar a toda clase de derechos y acciones, cancelar hipotecas, inscripciones, embargos, fincas, prendas o empeños y cualquiera otros actos análogos antes o después de su pago; cobrar las sumas que se adeuden a la Sociedad; adelantar, asegurar, tomar o dar en arrendo y en comarca todos los negocios, concesiones, empresas y potestades que entren en su objeto social, y tomar en ello participación en cualquier forma que sea.

Constituir sociedades, aportar a éstas bienes, muebles e inmuebles, interesar a la Sociedad en otras por suscripciones, adquisiciones de títulos o por otros medios.

Puede toda clase de concesiones y fijar las condiciones de éstas, tomar parte en las adjudicaciones y hacer toda clase de sumisiones y fincas.

Determinar la ubicación o inversión de los fondos disponibles y fijar el empleo del fondo de reserva.

Nombrar y separar todos los empleados de la Sociedad, incluso los Directores, determinar sus atribuciones y fijar sus sueldos y las fincas, en su caso.

la próxima Junta general, que procederá al nombramiento definitivo.

Art. 20. Las deliberaciones tendrán lugar ante la mayoría de votos, y ninguna resolución será válida si no obtiene la mayoría de los votos de los administradores presentes. En caso de empate, decidirá el voto del Presidente o del que haga sus veces.

El caso de reunión del Consejo será analizado, cada vez, en los actos de convocatoria, pudiendo ser sólo sustantivo en este capital, en Madrid o en Bruselas.

CAPÍTULO III

Junta general.

Art. 21. Todos los titulares de acciones de capital y de acciones privilegiadas forman la Junta general.

Art. 22. Las acciones tendrán derecho a ser asistidos personalmente a las Juntas generales, o hacerse representar válidamente en ellas por persona accionista o no, siendo bastante para ello presentar cartapiedad.

Para asistir a las Juntas generales tendrán los accionistas, o sus representantes, que inscriban cinco días antes de que se celebren, por lo menos, en los sitios que a tal objeto se fijan en las convocatorias.

Art. 23. Las sesiones de la Junta general serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán en el día del mes de marzo que señale el Consejo y a la hora y en el lugar que el mismo determine, y las últimas cuando lo acuerde la mayoría absoluta del mismo Consejo o lo pida por la misma una o varias veces

fijar las cuentas de amortización total o parcial de los varios elementos del haber social que se han de someter a las Juntas generales y proponer la cuantía de dividendos a repartir.

Art. 16. Las acciones judiciales y administrativas, tanto para demandar como para defender, se ejercitarán a nombre de la Sociedad por el Consejo de Administración o por el Director, indistintamente.

Art. 17. El Consejo puede delegar todo o parte de sus facultades en el Director de la Sociedad y también en una o varias personas, ya fomen o no parte del Consejo; y a menos de delegación especial en uno de los miembros del Consejo de Administración, o en un terreno o terrenos, todos los actos que competieran a la Sociedad, o no ser los del servicio ordinario, estarán firmados por dos Consejeros, sin que tengan que justificar ante terceros personas que haya precedido su deliberación especial del Consejo.

Art. 18. La Junta general tiene el derecho de atribuir a los Consejeros administradores, fuera de la participación de los beneficios, una dieta fija que se repartirá a gastos generales.

Art. 19. Para deliberar y tomar acuerdos válidamente, se necesita la presencia, por lo menos, de tres miembros del Consejo, presideándolo el Presidente, o a falta de éste, el vocal de más edad.

Los administradores podrán delegar, por medio de carta o telegrama, en otro miembro del Consejo, para representarlo y votar en su nombre, entendiéndose que ningún administrador podrá ostentar más de un mandato.

En caso de vacante de un puesto de Administrador por fallecimiento u otra causa cualquiera, ocurrido en el curso de un ejercicio, los demás administradores tienen el derecho de proveer provisionalmente la vacante hasta

que no representen menos de cien acciones de una u otra categoría.

Las Juntas generales ordinarias o extraordinarias se podrán reunir indistintamente en este capital, en Madrid o en Bruselas.

Art. 24. Corresponde a la Junta general:

A) Examinar, reparar y aprobar el balance anual y las cuentas demostrativas de las operaciones de la Compañía en el año precedente.

B) Deliberar y acordar sobre las proposiciones que haga el Consejo de Administración o cualquiera de los accionistas.

C) Acordar el dividendo que de los utilidades líquidas que se obtengan, ha de distribuirse cada año a los accionistas.

D) Nombrar, separar y reemplazar a los Administradores.

E) Deliberar y resolver sobre todos los intereses de la Sociedad.

F) Crear el Consejo de Administración los poderes suplementarios que se consideren útiles.

Art. 25. Cuando las proposiciones, venen sobre actos del Consejo, con los que no concuerden conformes los firmantes, se presentarán al primero con rebos diez de antelación, por lo menos, al de la celebración de la Junta general suscrita por cinco socios. El Consejo dará cuenta a la Junta general de dichas proposiciones.

Art. 26. No podrán tratarse en las Juntas extraordinarias otros asuntos que los que se hayan consignado en la convocatoria.

Art. 27. Tanto para las Juntas ordinarias, como para las extraordinarias, se citará con la antelación de cinco días, por lo menos, al de su celebración, pudiendo

DOCUMENTO 2632

CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL DE TENERIFE, S.A. CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 1930

N.º 1894 A. Robert Maynard
 9 Noviembre 1931

República Española C-18
 República Española A.1.095.475*

Don Francisco Espriu y Torras, Abogado y Notario de los Ilustres Colegios de Barcelona, con residencia en la capital,-----

CERTIFICO: que Don Luis Riera y Soler, Consejero de la COMPAÑÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIAL DE TENERIFE, me ha exhibido para testificar lo que luego se dirá, el libro de Actas de dicha Compañía, debidamente requerido, compuesto de doscientos folios útiles, en cuyas páginas de la cincuenta y seis a la sesenta y de la sesenta y siete a la setenta, obran las actas que copiadas en su parte bastante, son como sigue:-----

"Acta de la Junta General ordinaria de accionistas de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife celebrada en Madrid el 31 de Marzo de 1930.- En Madrid a las cuatro de la tarde del día treinta y uno de Marzo de 1930, se reunieron en la calle del General Ordá número cinco, los señores accionistas de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, que seguidamente se mencionan, para celebrar la Junta General ordinaria



FICHA DOCUMENTAL

el/Nombre registro
 2632
 Código/Asociación
 012- Actas de órganos de gobierno
 Tipo/Documentos/Actas
 Certificación del Acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, S.A. correspondiente a la sesión celebrada el 31 de marzo de 1930
 Organismo productor / Fondo de procedencia
 Compañía Eléctrica e Industrial de Tenerife, S.A. (CEI)
 Organismo productor B
 UNELO
 Localización
 Archivo General de Historia (Edificio Adm. Polígono Industrial El Gaso nº)
 Signatura
 Caja de Actas 2632
 Función

Cálculos extensos
 Expediente de 7 páginas
 Fecha extrema inicial

Fecha extrema final:
 1931
 Documentos básicos que comporta / Contenido
 Ordenación de la serie
 ambientales/continuación

Este documento se reproduce en su totalidad.

no aprobado por el Consejo de Administración según
 anuncio publicado en sus días veinte, veintinueve y treinta
 de los corrientes en el periódico "La Tribuna"
 "El Progreso", "La Tercera" y la "Gaceta de Tenerife",
 todos de esta ciudad de Tenerife.-----

después de lo anterior.

Comuna beneficiaria	Antigua privilegiada	Nuevas privilegiadas
Ciudad de Santa Cruz de las Palmas, representada por el Sr. Llanusa,	1.642	2.987
D. Antonio Valero, Alcalde		1
D. Alberto Pérez Rodríguez, re- presentado por D. Pineda de GUTTA.....		1
D. Carlos Torres, Alcalde		1
representado por G. de Guerra		1
D. Antonio Ruiz, Alcalde, repre- sentado por el Sr. Guerrero, ...		1
D. Albert Goffin, Alcalde, repre- sentado por el Sr. Guerrero,		1
D. Juan de Santa, Alcalde, representado por G. de Guerra,		1
D. Pablo Jorcal, Alcalde, re-		1

por suscripción, las anteriores proposiciones, y según
 lo acordado en el día, y se celebraron secretas de las
 veinty, el Sr. Presidente levantó la sesión. - A Tribu-
 tivo = Rafael Herrera = P. Herrera = Luis Llanusa.

"Acta de la Junta General ordinaria de conse-
 ración de la Compañía Electrica Insular de Tenerife",
 celebrada en Madrid en el día de Mayo de 1901. - En
 dicha sesión se acordó el día de Mayo de 1901
 enmendaron en el artículo, General crea el D. In-
 dicio, acordando en la Compañía Electrica Insular
 de Tenerife la forma de gestión de recepción para el
 servicio de distribución de energía eléctrica por el
 Consejo de Administración según anuncio publicado en
 la persona de Carlos Cruz de Tenerife. - Comodoro, D.
 Luis Sierra Ruiz en su propia representación con el sig-
 nificado privilegiado y en el día de la Junta de Electricidad
 de las Palmas con 2007 privilegios y 1042 privilegios.
 D. Antonio Valero en su representación propia
 con 2007 privilegios y D. José Antonio Torres con 1 privile-
 gio propio y en representación de las siguientes se-
 ñoras representadas en el Sr. Pineda de GUTTA, y el Sr.
 D. de G. Pablo Torres, D. de G. José Llanusa,

presentado por el Sr. Guerrero. 1

D. Albert Goffin, Alcalde, repre- 1

senta por el Sr. Guerrero,

D. Alberto Ruiz, Alcalde, re- 1

presentado por Rafael Herrera.

D. Luis Antonio Pineda, Alcalde de 1

Madrid,

Conforme al artículo 20 de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley



B597177*

D. Rafael Pérez Torres; 1 de D. Juan de Santa; 1

de G. Luis Sierra Ruiz y 1 de D. Pineda de G. GUTTA.

Conforme al artículo 20 de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

señala al Beneficente de las Bases de la Ley

DOCUMENTO 981

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INSTALACIONES OTORGADA POR LA SOCIEDAD TERMOELÉCTRICA DE LANZAROTE, S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A. EN 1978



FICHA DOCUMENTAL

id/Num. registro
581
Codigo/Sec. cont.
011. Escrituras sociales
Tipo documental/ Rub.
Escritura de Compraventa de bienes muebles e inmuebles e instalaciones otorgada por la sociedad Termoeléctrica de Lanzarote, S.A. a favor de la Compañía Eléctrica de Canarias, S.A. en 1978
Organismo productor / Fondo de procedencia
Termoeléctrica de Lanzarote, S.A. (Ter. molansa)
Organismo productor R
UNILCO
Localización
Archivo Edificio de Gráfico Endesa, Ateneo geográfico Industrial (El Guro nº)
Signatura
Caja Arm. 8520
Función
Otras
Cualidades exdones
Expediente de 19 páginas
Fecha act. (nº) (incl.)
Fecha act. (nº) (incl.)
1978
Documentos básicos que componen el contenido
Ordenación de la serie:
antec. edentes continuación
Comentarios
Es una fotocopia de las escrituras originales

De este documento se reproducen las 5 primeras páginas.

CLASE 7ª



DIEZ PESETAS



ESCRITURA DE COMPRAVENTA OTORGADA POR LA SOCIEDAD ANÓNIMA " TERMOELÉCTRICA DE LANZAROTE, S.A." (TERMOLANSA) A FAVOR DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA " UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A.", DEBIDAMENTE REPRESENTADAS.

NÚMERO MIL CIENTO TESS. -----

EN MADRID, a nueve de Mayo de mil novecientos setenta y ocho. -----

Ante mí, CARLOS ARIAS NAVARRO, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, con residencia en la misma -----

CONFIECEN -----

De una parte: -----

DON MANUEL ALMEIDA SEGURA, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Julián Borcea, número diecinueve. -----

Provisto de su documento nacional de identidad número 225.462, vigente. -----

Y de otra: -----

DON FRANCISCO ESTEVA LOPEZ, mayor de edad, casado, Doctor Ingeniero Industrial y vecino de Alcobendas y domicilio en la Moraleja, Camino de los Mesoncillos, nú-

dera 77.- Con su documento nacional de identidad número 27.561.027, vigenta.

EXTRUJIDOS

1).- El señor Almeida Segura, como Presidente del Consejo de Administración y en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada " TERMOALUMINA DE LAS GARAYTES, S.A." (TERMOALUM), con cédula de identificación fiscal número A-2011390.

Esta sociedad, que tiene su domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 23, fue constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante el Notario de esta Capital, Don Emberto García Atanes, bajo el número A.664 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 1.597 general, 1.022 de la sección tercera del libro de sociedades, folio 56, bajo número V.251, inscripción primera.

De representación dimisa de la Delegación de Jefe, tales hechas a su favor por el Consejo de Administración de la Sociedad, según escritura que en su ratificación anterior al Notario de esta Capital, Don Alfigo de Cal Eral y de Lano, el día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número 29 de su protocolo.

de Gran Canaria, calle José Suárez de Cienfuegos, número ochenta y tres, se constituyó, por tiempo indefinido, mediante escritura que fué autorizada por el Notario de Madrid, Don Castillo Avila y Fernández de Somotosto, el día treinta de Abril de mil novecientos treinta, modificada por otra otorgada ante el mismo Notario, el día veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, suscitada con la "Compañía Ibanzar Colonial de Electricidad y Gas C.I.C.E.R.S." por otra escritura otorgada ante el que también fué Notario de Madrid, Don Castillo Jimeno Bayén, el ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, y modificada nuevamente para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por otra escritura otorgada ante el que fué Notario de las Palmas de Gran Canaria, Don Marcos Oquendo Párraga, el día veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia el folio 220 del libro 18, tomo 1 de sociedades, bajo número 282, inscripción 644.

De representación dimisa del poder - vigenta según afirma - que se le tiene conferido por escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, Don José María Mach Rodríguez, el día veintiseis de Octubre de mil novecientos sesenta, número 1.515 de su protocolo, según extracta en las copias certificadas legalizadas e inscritas en el Registro Mercantil

de copia autorizada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, que tengo a la vista, resulta que, entre otras, le han sido delegadas al señor Almeida Segura, las siguientes facultades:

" 1).- Comprar, vender y permear toda clase de bienes, muebles y raíces para los negocios de la Sociedad".

" La relación expuesta de atribuciones del Consejo es simplemente enunciativa y se limita en manera alguna a las amplias facultades que le corresponden para organizar, dirigir y administrar los negocios e intereses de la Sociedad, en todo cuanto no esté expresamente reservado a la Junta General."

Lo relacionado en cierto y los particulares insertos concuerdan bien y fielmente con su original, a lo que se refiere, sin que de lo contenido resulte nada que restrinja, modifique o anule las facultades expuestas; asegurando el señor Almeida la vigencia de su representación.

2).- Y el señor Kovals López, como apoderado y en nombre y representación de la Compañía Mercantil Anónima " INDUS ELECTRICAS DE CALANCA, S.A.", con cédula de identificación fiscal número A-36-000066.

Esta sociedad, que tiene su domicilio en las Palmas



CIASE 3º



mercantil, de la que resulte nada que restrinja, modifique o anule las facultades expuestas:

" 3.- Autorizar cualquier compra, venta y cambio de inmuebles pertenecientes a la Sociedad."
 " 4.- Odear o adquirir bienes e derechos mobiliarios."

Lo relacionado en cierto y los particulares insertos concuerdan bien y fielmente con su original, a lo que se refiere, sin que de su contenido resulte nada que restrinja, modifique o anule las facultades transcritas.

Concuerda con las comparecencias; tiempos, a su juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formular esta escritura de compra-venta, y al efecto

EXPOSICION

1.- Don Manuel Almeida Segura, que la Sociedad que representa " TERMOALUMINA DE LAS GARAYTES, S.A." (TERMOALUM), se declara, en pleno dominio, por los títulos que se citan, de la siguiente forma:

DOCUMENTO 3939

PROYECTO DE FUSIÓN DE: FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. CON SUS FILIALES: SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S.A., UNIÓN TÉRMICA, S.A., FUERZAS HIDROELÉCTRICAS DEL SEGRE, S.A., CARTERA DE ELÉCTRICAS, S.L., VALORES ELÉCTRICOS, S.L. MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ESTAS CINCO ÚLTIMAS POR LA PRIMERA



FICHA DOCUMENTAL

idItem_registro

3939

Codigo/Referencia

061 - Informes

Tipo_documento/Titulo

Proyecto de fusión de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. con sus filiales: Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S.A., Unión Térmica, S.A., Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S.A., Cartera de Eléctricas, S.L., Valores Eléctricos, S.L. Mediante la absorción de estas cinco últimas por la primera.

Organismo productor I / Fondo documental

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.

(FECSA)

Organismo productor II

FECSA ENDESA

Localización

Fondo Histórico de Fecsa Entesa de (Guany Montanyà, 64-74 Sant Adrià de Besòs)

Signetubs

Arxiver/Arxivera

Función

Otros

Características físicas

Libro encuadernado a color, tapa blanda

6 páginas, 21 x 29 cm

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final

1993

Documentos físicos que conforma

Contenido

Proyecto de fusión de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. con sus filiales Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S.A., Unión Térmica, S.A., Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S.A., Cartera de Eléctricas, S.L., Valores Eléctricos, S.L. Mediante la absorción de estas cinco últimas por la primera.

Ordenación de la serie, antecedentes constitución

Este documento se reproduce en su totalidad

PROYECTO DE FUSIÓN DE:

FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A.

CON SUS FILIALES:

SOCIEDAD PRODUCTORA DE FUERZAS MOTRICES, S.A.

UNIÓN TÉRMICA, S.A.

FUERZAS HIDROELÉCTRICAS DEL SEGRE, S.A.

CARTERA DE ELÉCTRICAS, S.L.

VALORES ELÉCTRICOS, S.L.

MEDIANTE LA ABSORCIÓN DE ESTAS CINCO ÚLTIMAS POR LA PRIMERA



PROYECTO DE FUSIÓN

La política energética consensuada y desde luego la política energética en materia price, suponen a la vez consecuencia del mapa eléctrico español.

En esta línea se ha considerado necesario la realización de una fusión por la que **PUERAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A.**, absorbería a las sociedades **SOIEDAD PRODUCTORA DE PUEZGAS MOTRICES, S.A.**, **UNION TERMICA, S.A.**, **PUEZGAS HIDRO-ELÉCTRICAS DEL SEGRE, S.A.**, **CARTERA DE ELÉCTRICAS, S.L.**, y **VALORES ELÉCTRICOS, S.L.**, todas ellas filiales y de las que la sociedad absorbente posee directa o indirectamente el 100% del capital social.

El presente proyecto de fusión concierne las sucesivas etapas en el Artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El La denominación y abreviada de las sociedades que participan en la fusión y de la nueva sociedad, en su caso, así como los datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil.

a) Sociedad absorbente

Denominación: **PUEZGAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A.**, con C.I.F. n.ºm. A-09091049

Denuncia: Ar.º Par.º 14, n.ºm. 11, 19810 Barcelona

Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja n.ºm. 1.622, folio 2, tomo 482 del Archivo, libro 222 de la Sección 1.ª de Sociedades.

b) Sociedades absorbidas

1) Denominación: **SOIEDAD PRODUCTORA DE PUEZGAS MOTRICES, S.A.**, con C.I.F. n.ºm. A-09091049

Denuncia: Ar.º Par.º 14, n.ºm. 11, 19810 Barcelona

Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja n.ºm. 12.194, folio 42, tomo 129 del libro de Sociedades.

2) Denominación: **UNION TERMICA, S.A.**, con C.I.F. n.ºm. A-08081045

Denuncia: Ar.º Par.º 14, n.ºm. 11, 19810 Barcelona

Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja n.ºm. 12.240, folio 177, tomo 1.543 del Archivo, libro 268 de la Sección 1.ª de Sociedades.

3) Denominación: **PUEZGAS HIDROELÉCTRICAS DEL SEGRE, S.A.**, con C.I.F. n.ºm. A-08081070

Denuncia: Ar.º Par.º 14, n.ºm. 11, 19810 Barcelona

Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja n.ºm. 12.244, folio 140, tomo 1.538 del Archivo, libro 222 de la Sección 1.ª de Sociedades.

4) Denominación: **VALORES ELÉCTRICOS, S.L.**, con C.I.F. n.ºm. B-08081079

Denuncia: Ar.º Par.º 14, n.ºm. 11, 19810 Barcelona

Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja n.ºm. B-21.282, folio 128, tomo 21.275, inscripción 1.ª.



II) Organización CARTERA DE ELÉCTRICAS S.L. con C.I.F. 4616. 01001.

Domicilio: de París, 14, en el barrio Barceloneta
 Datos identificativos de su inscripción en el Registro Mercantil Insrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en la hoja 404. 941.264. Libro 117, tomo 28.576, inscripción 1.^a

III) El tipo de cargo de los titulares que se designaron sobre la base del valor real del patrimonio social, y el compromiso comprometerlo en el caso que, en su caso, se pudiese.

No se incluye por ser la sociedad aborrotada titular directa o indirectamente de todas las acciones y participaciones de las sociedades aborrotadas, como se acordó por la asamblea o en el caso de que el Consejo Intersectorial de la sociedad aborrotada.

III) El procedimiento por el que se emitió o asignó los títulos de las sociedades que fueron de cotización, la fecha a partir de la cual las acciones accionistas devían a participar en las ganancias ordinarias y resultados extraordinarios relativos a tales acciones.

No se emite por ser la sociedad aborrotada titular directa o indirectamente de todas las acciones y participaciones de las sociedades aborrotadas.

IV) La fecha a partir de la cual se operaron de las sociedades que se emiten títulos de considerarse realizadas o efectos resultantes por cuenta de la sociedad a la que integran su patrimonio.
 1 de enero de 1984

V) Las acciones que se van a otorgar en la sociedad aborrotada a en la nueva sociedad que se constituye a los titulares de acciones de estas empresas y a quienes luego devían ser socios de las acciones y participaciones en las sociedades que debían otorgarse a, en su caso, las acciones que se les otorgaron.

No se otorga ningún título por no existir en la sociedad aborrotada o en las sociedades aborrotadas acciones o participaciones de clases superiores o inferiores.

VI) Las ventajas de cualquier clase que se van a atribuir en la sociedad aborrotada o en la nueva sociedad a los sujetos independientes que intervengan en el proceso de fusión, así como a los Administradores de las sociedades que se fusionan, de la aborrotada o de la nueva sociedad.

No se otorgan ventajas que se van a otorgar o ventajas superiores por su naturaleza o ventajas de cualquier clase, si no se otorgan ventajas superiores o ventajas de cualquier clase a los sujetos independientes de las sociedades aborrotadas.

Barcelona, once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Los Administradores de FORTASA ELÉCTRICAS DE CATALUÑA S.A. (Oros, D. Ramon Benito Mallé; D. Antoni Benito Oros; D. Pedro Castellanos Soler; D. José Echeverría Puig; D. Enrique Garcia Alvarez; D. Vic de A. Garcia Soler; D. Rafael López Vaz; D. Alfonso Llovera Lopez; D. Luis Magaña Martínez; D. Domingo Martín Rodríguez; D. Rafael Miralles Sabatés; D. Antoni Parga Mirón; D. José Juan Pons San; D. Ramon Rosanas Valls; D. José L. San Pedro Castellanos; D. Rafael Sanjaume; D. Enrique Valls Roselló; D. Juan Vives Rodríguez de Hoz; D. José M. Zamora Lladó).

Los Administradores de SUTIASIA PRELECTURA DE PUEBLAS NUEVAS S.A. (Oros, D. Luis Magaña Martínez; D. Juan Vives Rodríguez de Hoz; D. Vicente Ramón Valls; D. Primito Mestres Sureda; D. Ricardo Herrera Pique; D. Enrique Vives Miró; D. Juan Vives Rodríguez de Hoz; D. José Echeverría Puig).

Los Administradores de PUEBLAS HIDROELÉCTRICAS DEL SEURE, S.A. (Oros, D. Luis Magaña Martínez; D. Juan Vives Rodríguez de Hoz; D. Ramón Rosanas Valls; D. Enrique Garcia Pons; D. Ramon Castellanos Soler; D. José Vives Rodríguez de Hoz; D. José Echeverría Puig; D. Enrique Vives Miró y Oros, Antoni Calvo Miró).

Los Administradores de UNIÓN TERCELA, S.A. (Oros, D. Luis Magaña Martínez; D. Juan Vives Rodríguez de Hoz; D. Primito Mestres Sureda; D. Ramón Rosanas Valls; D. Enrique Garcia Pons; D. José Vives Rodríguez de Hoz; D. José Echeverría Puig).

Los Administradores de CARTERA DE ELÉCTRICAS, S.L. (Oros, D. José Echeverría Puig; D. Jaime Martí de Vives Estada; D. Leopoldo López-Aranda Domínguez).

Los Administradores de VALLENERO ELÉCTRICAS, S.L. (Oros, D. José Echeverría Puig; D. Jaime Martí de Vives Estada; D. Leopoldo López-Aranda Domínguez).





SON JUAN YVES BARRÉNTI DE HUELGA, abogado,
calle Congress-Exposició de PUERZAS ELÉCTRICAS DE
CATALUÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con Calle de Montbau
Final número 40-41-42, inscrita en el Registro Mercantil de
Barcelona, en la Faja número 362, Año 1, tomo 882 de Activo, libro
232 de la Sección 2.ª de Sociedades.

CERTIFICO que según resulta de los antecedentes obrantes
en la Sección de PUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. posee
en la actualidad, directa o indirectamente, más el capital social de
PUERZAS SEVRES-ECTREAS DE SEGRE, S.A., SOCIEDAD
PRIVADA DE PUERZAS MOTRICES S.A., UNION TÉCNICA,
S.A., CARTERA DE ELÉCTRICAS, S.L. y VALORIS
ELÉCTRICAS, S.L.

Y para que así conste, a los efectos legales oportunos, expido
la presente certificación, en Barcelona, a once de mayo de mil
novecientos sesenta y tres.

Febrero

Juan Yves de Huelgas



REGISTRO
MERCANTIL
DE LA PROTECTORA
DE BARCELONA

N.º 40963

EL REGISTRO REGISTRADOR MERCANTIL DE
BARCELONA

CERTIFICO que con esta fecha he sido informado en este
Registro Mercantil de Barcelona, y depositado en el Protocolo de Fechas por
abrirse, inscrito por las Secciones PUERZAS ELÉCTRICAS
DE CATALUÑA, S.A. como abridor, y SOCIEDAD
PRIVADA DE PUERZAS MOTRICES, S.A. UNION
TÉCNICA, S.A., PUERZAS VIBROELÉCTRICAS DE SEGRE,
S.A., CARTERA DE ELÉCTRICAS, S.L. y VALORIS
ELÉCTRICAS, S.L., como abridor.

Que dicho depósito se ha realizado de conformidad y a los
efectos de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento del Registro
Mercantil.

Y para que así conste, expido la presente Certificación, en
Barcelona, a once de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

Febrero

Diego de la Hoz
Registrador de Barcelona

DOCUMENTO 3510

ESCRITURA DE FUNDACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA, DENOMINADA "SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA DEL CIORRO"



FICHA DOCUMENTAL

id/Idm. negativo

3839

Codigo/Secuencia

011 - Escrituras sociales

Tipo documental/Título

Escritura de fundación y constitución de la Sociedad Anónima, denominada "Sociedad Hidroeléctrica del Ciorro"

Organismo productor / Fondo de procedencia:

Hidroeléctrica del Ciorro, S.A. (CIORRO)

Organismo productor /

SEVILLANA

Localización:

Archivo Seltano. Cámara Iynguga. Ante de la Borbolla, 5. Sevilla

No poseer

Signatura

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

Función

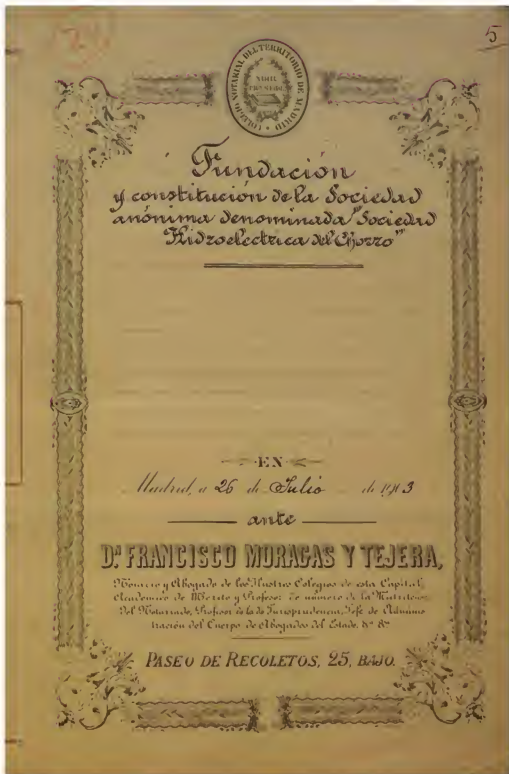
Función

Función

Función

Función

De este documento se reproducen la portada y las 12 primeras páginas.





—Dieciocho mil quinientos treinta.—

En la villa de Madrid,
 a veintidós de Julio de mil no-
 vecientos tres; ante mí Don Fran-
 cisco Novas y Dávila Notario y
 Abogado de las Ilustres Cortes
 de esta capital, con vecindad
 y residencia en la misma,
 comparecen: —

El Excmo. Sr. Don Fran-
 cisco Silvela de Le-Villena,
 mayor de edad, casado, Abogado,
 ex-Presidente del Consejo de Mi-
 nistros, vecino de esta corte,
 con domicilio en la Calle de Lis-
 ta, número veintidós y séde-
 la personal de primera clase,
 expedida en Madrid con fecha
 veintidós de Julio del año mil

rios: bajo el número veintisiete
 mil novecientos cuarenta y tres
 el Excmo. Señor Don Jorge
 Loring y Heredia, ma-
 yor de edad, viudo, Ingeniero,
 también vecino de esta corte
 con domicilio en la calle de La-
 gasca, número doce y cédula
 personal de quinta clase, que
 vive en Madrid con fecha siete
 de Julio del año último, ba-
 ja el número treinta y nueve
 mil ochocientos cuarenta y uno.
 Y el Sr. Don Rafael Ben-
 jumea y Durán, mayor de
 edad, casado propietario, vecino
 de Málaga con domicilio en el
 Paseo de la Coleta, hotel sin nú-
 mero y cédula personal de segun-
 da clase, que vive en Madrid sin
 dar el día treinta de Julio del
 presente año, bajo el número
 catorce mil cuarenta y siete.—
 Y termino, á mi juicio, los tres.

comparativamente la capacidad legal necesaria que requieren no les está limitada para estar por la presente escritura de fundación y constitución de sociedad mercantil anónima, como antecedentes de ella exponen: _____

1.º Fue por resolución dictada en veintinueve de Enero del año mil novecientos dos por el teniente Gobernador Civil de la provincia de Malaga, publicada en el Boletín Oficial de la misma provincia correspondiente al día veintiocho de los propios mes y año se concedió al ocupación de don Jorge Loring y Heredia, como administrador de don José Lora la autorización necesaria para derivar del río Guadalupe término municipal de Torredal de dos mil cuarenta y dos litros continuos de agua por segundo, al objeto de utilizarlos

como fuerza motora para la producción de electricidad con destino a usos industriales; habiéndose hecho dicha concesión a perpetuidad y con imposición de servidumbre de acueducto, ferracia y venanciente, para uso y derivación de las aguas sobre terrenos del común de vecinos del pueblo de Tr. de los.

La referida concesión fue modificada a petición del propio don Domingo por otra resolución del mismo Gobierno Civil de Málaga, dictada en veintinueve de Marzo del corriente año y publicada en el Boletín de la provincia correspondiente el día veinticuatro del citado mes, por la cual resolución se cambió la cantidad de agua concedida a cuatro mil doscientos setenta y cinco litros en las cipo-

cas invernales y de primavera y las que correspondan a río en el resto del año, como asimismo la imposición de contribución forzosa de excedente en los terrenos en que había de construirse la parte del canal que se separaba de la aprobada previa la consiguiente indemnización a los dueños de los mismos, y siempre que en la ejecución de las obras y en el aprovechamiento sujeto de la concesión se sujetara el concesionario a las condiciones que se fijan en la resolución que se cita relacionando.

II. Que para la explotación de la fuerza hidráulica que permite emplear para distintos fines la concesión hecha al Sr. Loring, esta y los otros dos Sres. comparecientes han convenido en constituir una sociedad

anonima por acciones a la cual
aporta el Sr. Loring la conce-
sion administrativa, de que se
ha hecho mención en el antec-
edente anterior las obras que en-
taban para realizar la conce-
sion y los terrenos en que tales
obras se han hecho; en esta
forma de suya aportacion se
le entregaran dicho numero de
obligaciones hipotecarias que
en esta misma escritura se en-
carran; y como quiera que el Sr.
Loring no tiene en este mo-
mento a su disposicion los ti-
tulos de propiedad de los terre-
nos que aporta a la sociedad
que por esta escritura va a
constituirse en la descripcion
y linderos de los mismos, asi
como los detalles de las obras
contadas en los mismos te-
rrenos datos que son precisos
conforme a la Ley, no solo pa-

ra que en el Registro de la pro-
 piedad correspondiente pueda
 inscribirse la transmisión a
 la sociedad de los referidos terre-
 nos y de la cesación de las
 obras ejecutadas, para la exple-
 tación de la misma sino que
 también para la inscripción
 de la hipoteca que la propia
 sociedad constituirá por esta
 escritura en garantía de las
 obligaciones que el señor don-
 dante se obligare en virtud
 de su aportación so-
 cial; los señores comparecien-
 tes manifiestan que llenaron
 estos requisitos legales por en-
 trega hecha de la presente,
 para que se consiguiera adi-
 cional o complementaria de
 ella, a fin de que con ambas
 pudiesen hacerse debidamente
 en el Registro de la Propiedad,
 las referidas inscripciones.—

Llevará, pues, a efecto la fundación y constitución de la propuesta Sociedad los señores como parecieren, por esta escritura y en la forma que mejor proceda, según el siguiente —

———— **Contenido:** ————

Los Señores Señores Don Francisco Silvela de Le Villeneuve y Don Jorge Loring y Heredia y a todos Don Rafael Benjumea y Curia, fundan y constituyen con arreglo a la ley citada arriba, Título primero, Libro segundo del vigente Código de Comercio una Sociedad anónima por acciones, denominada "Sociedad Hidro eléctrica del Chorro", con domicilio en Madrid y cuyo capital es de dos mil millones ochocientos mil pesetas, de los cuales un millón ochocientos cincuenta mil pesetas

sean imputadas en la Caja so-
 cial en efectivo metálico por los
 suscriptores de las acciones que
 se crean en representación de
 ese capital efectivo, y de resto
 del haber de la sociedad se
 forma con el valor de la con-
 cesión administrativa otorgada
 al señor Loring, de los terre-
 nos y obras realizadas en
 virtud de la misma concesión,
 que aporta dicho señor Loring,
 si quien no se satisface el ex-
 presado valor, estimado en
 seiscientas veinticinco mil
 pesetas más que constituirá
 un crédito preferente a favor
 del aportante, si quien se en-
 tregará un determinado nú-
 mero de obligaciones que al
 efecto se crean por esa cifra y
 por ciento cincuenta mil pe-
 setas más que se propone la
 sociedad tomar á préstamo

para aumentar su existencia en efectivo y completar la suma de dos millones veinticinco mil pesetas que se fijan como capital de la compañía, la cual se organizará y será regida y administrada de acuerdo con arreglo a los estatutos que los señores socios han redactado de mutuo acuerdo y son como sigue: _____

— Estatutos —

— Título primero. —

Constitución de la Sociedad. =

Denominación. = Objeto. = Do-

— micilio. = Duración. —

Artículo primero. Entre los propietarios de las acciones y de las obligaciones en que esta representada el haber social, se funda y constituye una sociedad anónima con la denominación de ^a Sociedad Hidro eléctrica del Chorro.

Artículo segundo. La sociedad
 tiene por objeto explotar la con-
 cesión de aprovechamiento
 de agua del río Guadalquivir,
 hecha a Don Jorge Larrea
 por el Gobierno civil de la Pro-
 vincia de Málaga en resolu-
 ciones de veintinueve de ene-
 ro de mil novecientos dos y
 veintinueve de marzo del do-
 ciente año; utilizando la
 fuerza hidráulica que la
 concesión permite emplear,
 bien en su transporte a Málaga
 para utilizarla en fuer-
 za o luz, bien en industrias
 electro-químicas, ó en cual-
 quier otro uso ó aplicación.—
 También podrá la sociedad
 ampliar su objeto á otras em-
 presas, industriales ó explota-
 ciones agrícolas, así aproba-
 ción de la Junta general de
 accionistas

Artículo tercero. El domicilio de la sociedad se establece en Madrid, pudiendo ser trasladado a otro punto por acuerdo del Consejo de Administración.

Artículo cuarto. La duración de la sociedad será indefinida, correspondiendo a la Junta General señalarla en términos para su liquidación, a propuesta del Consejo de Administración.

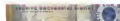
— Título segundo. —

capital social. = Acciones. =
Obligaciones. = Descuentos.

Artículo quinto. El capital social consiste en dos millones veintiseis mil pesetas, de las cuales un millón doscientas cincuenta mil estarán representadas por ciento veintiseis mil acciones de diez mil pesetas cada una, que habrán

DOCUMENTO 3135

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LOS INGENIEROS, SEÑORES D. ECHARTE, MENDOZA, MORENO Y OTAMENDI DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MENGEMOR



FICHA DOCUMENTAL

id/Nombre registro
3135
Código/Situaciones
012 - Actas de órganos de gobierno
Tipo de documento/Título
Libro de Actas de las sesiones celebradas por los ingenieros señores D. Echarte, Mendoza, Moreno y Otamendi de la Compañía Anónima Mengemor
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Mengemor (MENGE-MOR)
Organismo productor B
SEVILLANA
Localización
Signatura
No poseo
Función
Origen
Calidades inherentes
Fecha extrema inicial
1904
Fecha extrema final
1907
Documentos básicos que comporta / Contenido
Ordenación de la serie:
anterioridades continuación
Coleccionista
Pendiente de localización definitiva

De este documento se reproducen la portada y las 8 primeras páginas

Acta de la sesión celebrada el día 15 de Junio
de 1904

Asisten
Sr. S. Lloret
Sr. M. de
Sr. M. de

Quinta de esta sesión para
hacer de la mencionada general del trabajo
en las obras proyectadas con la Compañía de
gasos y compañía de las de electricidad, referen-
do al contrato que se han sido convenidos,
en el sentido a efecto para la realización de
aquellas obras al de favorable libranza por
una.

1.º Sea una en contestación a las solicitudes que
con carácter pidiendo concurre a una ex-
tensión del cumplimiento de un servicio público
para obligar a las administraciones a las mismas,
que son resueltas en la que se dispone que se
reza en las condiciones siguientes:

2.º Sea dicho servicio de suministro de elec-
tricidad de sitios que se hayan reunido
las condiciones que son necesarias para la
realización y cuando se pida por cada uno
de los puntos anteriores en virtud de la ley.

3.º Sea otro servicio de suministro de elec-
tricidad en una zona que sea una extensión
y se pida en cada uno de los puntos anteriores
en virtud de la ley de electricidad de 1902 y
de las leyes que se refieren, que se pida por cada
uno de los puntos anteriores en virtud de la ley
de 1902 y de las leyes que se refieren.

4.º Sea la zona que se refieren a las anteriores
en el caso en que se pida en virtud de la ley
de 1902 y de las leyes que se refieren.

2

a la zona en la que se pida en virtud
de la ley de 1902 y de las leyes que se refieren
en el caso en que se pida en virtud de la ley
de 1902 y de las leyes que se refieren.

5.º Sea el servicio de suministro de la zona
en que se pida en virtud de la ley de 1902
y de las leyes que se refieren en el caso en que
se pida en virtud de la ley de 1902 y de las
leyes que se refieren.

6.º Sea el caso de que se pida en virtud de la
ley de 1902 y de las leyes que se refieren en el
caso en que se pida en virtud de la ley de 1902
y de las leyes que se refieren.

7.º Sea el caso de que se pida en virtud de la
ley de 1902 y de las leyes que se refieren en el
caso en que se pida en virtud de la ley de 1902
y de las leyes que se refieren.

8.º Sea el caso de que se pida en virtud de la
ley de 1902 y de las leyes que se refieren en el
caso en que se pida en virtud de la ley de 1902
y de las leyes que se refieren.

9.º Sea el caso de que se pida en virtud de la
ley de 1902 y de las leyes que se refieren en el
caso en que se pida en virtud de la ley de 1902
y de las leyes que se refieren.

DOCUMENTO 3371

ACTAS DE JUNTAS GENERALES Y CONSEJOS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL ELECTRA CANDELARIA DE PEÑARROYA



FICHA DOCUMENTAL

id item: negatos

3371

Codigo/Secciones

012 - Actas de órganos de gobierno

Tipo documental: Folio

Actas de Juntas Generales y Consejos de la Sociedad Anónima Mercantil Electra Candelaria de Peñarroya

Organismo productor 1 / Falso de procedencia

Electra Candelaria de Peñarroya, S.A

Organismo productor 1

SEVILLANA

Localización

Archivo Sábana. Ard. de la Barbeta, 5

Sevilla

Signatura

Esp. 2.06657.2

Función

Gastos

Características externas

134 páginas

Fecha extrema inicial

1915

Fecha extrema final

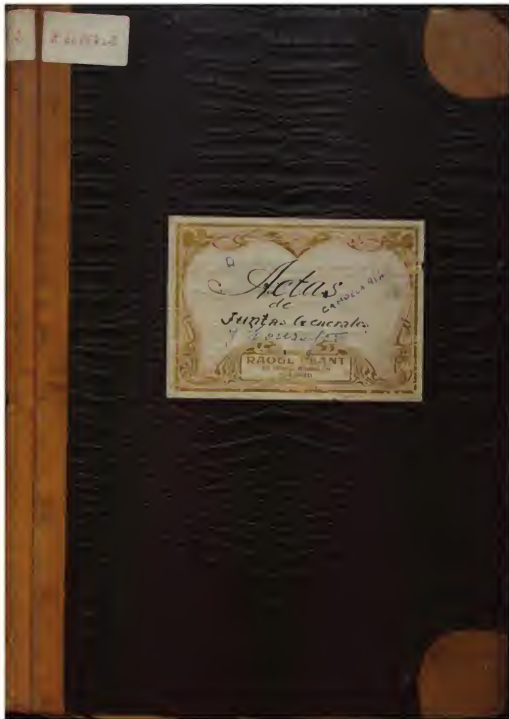
1963

Documentos idénticos que comparte -

Contenido

Ordenación de la serie

antecedentes continuación



De este documento se reproducen la portada y las 10 primeras páginas.

5



resolución del ayuntamiento de esta ciudad de 17 de mayo de 1799 en virtud de la cual se le concedió a don Juan de Dios de la Cruz el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata. En consecuencia de lo que se acordó en el referido ayuntamiento se le concedió el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata.

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

La ciudad de Buenos Aires a 17 de mayo de 1799. Yo el Sr. Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Aires, don Juan de Dios de la Cruz, en virtud de la Real Cédula de 17 de mayo de 1799, en virtud de la cual se le concedió a don Juan de Dios de la Cruz el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata.

Yo el Sr. Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Aires, don Juan de Dios de la Cruz, en virtud de la Real Cédula de 17 de mayo de 1799, en virtud de la cual se le concedió a don Juan de Dios de la Cruz el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata.

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Yo el Sr. Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Aires, don Juan de Dios de la Cruz, en virtud de la Real Cédula de 17 de mayo de 1799, en virtud de la cual se le concedió a don Juan de Dios de la Cruz el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata.

7

Yo el Sr. Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Aires, don Juan de Dios de la Cruz, en virtud de la Real Cédula de 17 de mayo de 1799, en virtud de la cual se le concedió a don Juan de Dios de la Cruz el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata.

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Yo el Sr. Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Aires, don Juan de Dios de la Cruz, en virtud de la Real Cédula de 17 de mayo de 1799, en virtud de la cual se le concedió a don Juan de Dios de la Cruz el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata.

Yo el Sr. Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Aires, don Juan de Dios de la Cruz, en virtud de la Real Cédula de 17 de mayo de 1799, en virtud de la cual se le concedió a don Juan de Dios de la Cruz el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata.

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Manuel Hurtado

Yo el Sr. Alcalde de la Real Audiencia de Buenos Aires, don Juan de Dios de la Cruz, en virtud de la Real Cédula de 17 de mayo de 1799, en virtud de la cual se le concedió a don Juan de Dios de la Cruz el privilegio de que por el término de diez años se le permitiera imprimir y vender en esta ciudad un libro intitulado "El arte de leer" en castellano y en lengua de los indios de esta provincia de los rios de la Plata.

DOCUMENTO 3490

LIBRO DE ACTAS DE LA SOCIEDAD FUERZAS ECONÓMICAS DE ANDALUCÍA, FEDA S.A.



FICHA DOCUMENTAL

Idioma: español

3490

Código/Secciones

012 - Actas de órganos de gobierno

Tipo de documento/Título

Libro de Actas de la Sociedad Fuerzas

Económicas de Andalucía, FEDA S.A.

Organismo productor I / Fondo de

procedencia:

Sociedad Fuerzas Económicas de Andalu-

cía S.A. (FEDA)

Organismo productor II

SEVILLANA

Localización

Archivo Sotano Ant. de la Barboza, S

Sevilla

Signatura

Esp. 2.00690 I

Función

Gestión

Características externas

215 páginas

Fecha extrema inicial

1923

Fecha extrema final

1952

Contenidos básicos que comporta *

Contenido:

Se adjuntan las piezas de reintegro de papel de timbre, junto con carta manuscrita por D. Alberto Fontana, Consejero de FEDA S.A., presentando la dimisión por escrito, en junio de 1928.

Ordenación de la serie e antecedentes, corroboración



De este documento se reproducen la portada y las 12 primeras páginas.

DOCUMENTO 3524

LIBRO ACTAS DE LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA DEL CHORRO. N. 2



FICHA DOCUMENTAL

Identif. registro

3524

Código/Fase/serie

812 - Actas de órganos de gobierno

Tipo documental/Título

Libro Actas de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro. N. 2

Organismo productor / Fondo de

procedencia
Hidroeléctrica del Chorro, S.A. (CHORRO)

Organismo productor /

SEVILLANA

Localización

Archivo Sillero. Capataz (antigua Avda. de

la Bofolla, 5 Sevilla)

Signatura

No posee

Función

Copias

Curtisimos esteros

428 páginas

Fecha extrema inicial

1924

Fecha extrema final

1943

Documento híbrido que comporta:

Contenido

Ordenación de la serie

anteriores/continuación

De este documento se reproducen la portada, portada de legalización y las 12 primeras páginas.



Para mayor copia de los documentos que se han
 de dar a cada uno de los señores de la Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

El cargo de este cargo de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de esta Real Audiencia

DOCUMENTO 3771

LIBRO DE ACTAS DE INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL. SOCIEDAD ANÓNIMA (IFURGE)



FICHA DOCUMENTAL

Id. Norm. registro

3771

Código/Sucesiones

012 - Actas de órganos de gobierno

Tipo de documento/Título

Libro de Actas de Industrias, Fuerzas y Riegos del Genil, Sociedad Anónima (IFURGE)

Organismo productor I / Fondo de procedencia

Industrias, Fuerzas y Riegos del Genil, S.A

(IFURGE)

Organismo productor II

SEVILLANA

Localización

Archivo Sábana. Cámara Iñigo Arias de la Borbolla, 5. Sevilla

Signatura

Esp. 2.10479 1

Función

Gestión

Categorías externas

144 páginas

Fecha extrema inicial

1926

Fecha extrema final

1971

Documentos básicos que comporta /

Contenido

Se adjunta resguardo del pago al Estado

Ordenación de la serie:

antecedentes-continúa/dm

De este documento se reproducen la portada y las 12 primeras páginas

DOCUMENTO 3144

LIBRO DE ACTAS DE LA COOPERATIVA ELÉCTRICA DE CARMONA, S.A.



FICHA DOCUMENTAL

Idioma: español

3144

Código/Secciones

012 - Actas de órganos de gobierno

Tipo documental/Título

Libro de Actas de la Cooperativa Eléctrica de Carmona, S.A.

Organismo productor I / Fondo de procedencia

Cooperativa Eléctrica de Carmona, S.A

Organismo productor II

SEVILLANA

Localización

Archivo Sillero. Avd. de la Barbeta, 5

Sevilla

Signatura

Exp. 2.06702 I

Función

Orígenes

Cuidados actuales

294 páginas

Fecha extrema inicial

1917

Fecha extrema final

1962

Documentos físicos que comporte

Contenido

Se arriba listado de accionistas

Ordenación de la serie

antecedentes, continuación



De este documento se reproducen la portada y las 13 primeras páginas.



Don Andrés Carrascosa Galán, Jefe de la Sociedad Anónima "Cooperativa Eléctrica" de Carmona.

Certifico: Que el presente libro se dedica a las actas de las sesiones que celebra dicha Sociedad, Carmona, a diez y ocho de Julio de mil novecientos diez y siete.

Andrés Carrascosa

Reintegrado el presente libro de Actas de la Sociedad Anónima "Cooperativa Eléctrica" con sus perlas y selladas sus hojas con el de este Juzgado

Carmona a veintidós de Julio de mil novecientos diez y siete.

El Jefe Municipal

[Firma]

El Secretario

[Firma]



- Don Manuel Aguilera
- Don Manuel Argandoña
- Don José Velasco
- Don Miguel Ballester
- Don José Velasco
- Don Esteban Viana
- Don José M. Alonso
- Don Félix M. Alonso
- Don Esteban Viana
- Don José M. Alonso
- Don José Velasco

En la Ciudad de Comana a cinco de Agosto de mil novecientos diez y siete se reunió el Consejo de Administración de esta Sociedad bajo la presidencia de don Manuel Aguilera Carvajal y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan. Ocurrió la sesión para el Sr. Presidente y acordó por unanimidad que se prohibieran todos los dividendos en este libro, los actos de los Consejos celebrados posteriormente por no haber sido legalizados hasta ahora, se hicieran constar en esta escritura a los pocos días siguientes. Asimismo, la autorización dada al Sr. don Esteban Viana para que firmara en nombre de esta Sociedad el contrato de compra del central de los Sres. Herógenes de don Juan Velasco como correspondiente a la Fábrica de Harina, Ovejuna y la Fábrica de azúcar de los Sres. Castelló, se revocó en el primer día de agosto del presente por lo que depende de autorización dada al mismo Sr. don Esteban Viana de la Real Audiencia de la Habana para que este como letrado asesorara al Consejo y se encargara de explicar los trabajos que en su día le fueran requeridos para la Compañía, el acuerdo por el que el Sr. don Esteban Viana de la Cruz Rodríguez representara a esta Sociedad para desempeñar durante la ausencia de don Juan Velasco en Madrid el cargo de Gerente. Que el acuerdo de que por el Sr. don Esteban Viana se abiera cuenta corriente a nombre de esta Sociedad en casa de don Juan Velasco de Madrid para el mantenimiento de ciertos negocios que gestionan la adquisición de energía eléctrica para esta Sociedad, si por cualquier motivo quedara interrumpido de que por don Esteban Viana se hiciera constar se había hecho cargo de la Compañía el Sr. don Esteban Viana. Que el Sr. don Esteban Viana se había hecho cargo de la Compañía y se había hecho cargo de que se hiciera constar en esta escritura a los pocos días siguientes de que se hiciera constar todos los que han asistido y de los que no al Secretario notario.

El Sr. Aguilera don Manuel Argandoña don José Velasco
 don Miguel Ballester don José Velasco don Esteban Viana
 don Esteban Viana don José M. Alonso don Félix M. Alonso
 don José M. Alonso don José Velasco



En la Ciudad de Comana a cinco de Agosto de mil novecientos diez y siete se reunió el Consejo de Administración de esta Sociedad bajo la presidencia de don Manuel Aguilera Carvajal y con asistencia de los Sres.

- Don Manuel Aguilar
- Mariano Arce
- José Laborda
- Miguel Salazar
- José Vázquez
- León Vela
- José M. Ureña
- José María
- Antonio Linares
- Francisco
- Don Pedro

que al margen se expresan. Acorda la sesión por el Sr. Sec. que se acuerde por unanimidad, facultar a Don Juan de la Cruz Rodríguez Carrascosa para que en nombre de esta Sociedad y con el concurso de su padre de su parte por la Sociedad Padre Electrico del Donat, el contrato de suministro de energía eléctrica por el tiempo de quince años, a con los demás condiciones que se acuerde el Consejo, (verbo teniéndose en cuenta las dudas ocasionales en una reunión que se celebrará el domingo veinte y seis del actual de los trabajos realizados hasta el día, y por último que se empiece a cobrar el segundo veinte y cuatro por ciento del valor nominal de las acciones, el día veinte y siete del corriente mes. Sin haberse más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los que han asistido y de lo que yo el Secretario certifico

el Quiero *José María Arce* *José Vázquez* *Antonio Linares*
Miguel Salazar *José Vela* *José M. Ureña*
José María *Antonio Linares*
 firmados

- Don Manuel Aguilar
- Mariano Arce
- José Laborda
- Miguel Salazar
- José Vázquez
- León Vela
- José M. Ureña
- José María
- Antonio Linares
- Francisco
- Don Pedro

En la Ciudad de Comona a treinta de Agosto de mil novecientos diez y siete se reunió el Consejo de Administración de esta Sociedad bajo la presidencia de Don J. C. Arce, para acordar la suscripción de los 500 acciones de la Sociedad que al margen se expresan. Acorda la sesión por el Sr. Sec. que se acuerde facultar a Don Juan de la Cruz Rodríguez Carrascosa para que en nombre de esta Sociedad y con el concurso de su padre de su parte por la Sociedad Padre Electrico del Donat, el contrato de suministro de energía eléctrica por el tiempo de quince años, a con los demás condiciones que se acuerde el Consejo, (verbo teniéndose en cuenta las dudas ocasionales en una reunión que se celebrará el domingo veinte y seis del actual de los trabajos realizados hasta el día, y por último que se empiece a cobrar el segundo veinte y cuatro por ciento del valor nominal de las acciones, el día veinte y siete del corriente mes. Sin haberse más asuntos de que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los que han asistido y de lo que yo el Secretario certifico

el Quiero *José María Arce* *José Vázquez* *Antonio Linares*
Miguel Salazar *José Vela* *José M. Ureña*
José María *Antonio Linares*
 firmados



- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Miguel Salazar
- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Carlos
- Sr. Cantalluf
- Sr. Salazar
- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Manuel Acosta



En la Ciudad de Covadonga a cinco de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunió el Consejo de Administración de esta Sociedad bajo la Presidencia de Don Manuel Acosta Corne y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan. Abierta la sesión se leyó por el Sr. Presidente una carta del Sr. Yalla en la que pide le contestaba respecto a la forma en que había de fijarse la remuneración por sus trabajos, acordando el Consejo que para precisar y quedar completamente de acuerdo en dicho asunto se encargaría a dicho Sr. al objeto de que viniese por esta. En último se acordó igualmente acordarse a las acciones que se pagaran a crédito del monto del actual por ser convenientes y se abrió para ese día. Pero habiendo más asuntos de que tratar se suspendió la sesión acordándose para la próxima una que firmen todos los que han asistido y de lo que se al Secretario certificar.

Manuel Acosta
Miguel Salazar
Manuel Acosta
Carlos
Cantalluf
Salazar
Manuel Acosta
Manuel Acosta
Manuel Acosta
Manuel Acosta
Manuel Acosta

- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Miguel Salazar
- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Carlos
- Sr. Cantalluf
- Sr. Salazar
- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Manuel Acosta
- Sr. Manuel Acosta



En la Ciudad de Covadonga a diez de Septiembre de mil novecientos diez y siete, se reunió el Consejo de Administración de esta Sociedad bajo la Presidencia de Don Manuel Acosta Corne y con asistencia de los Sres. que al margen se expresan. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dio cuenta de un informe de la Sociedad Administradora del Sr. Yalla, en la que se nos informó de una reunión que se celebró el día quince en los cuartos de la Compañía de Ovando y a la que también asistieron los Sres. Yalla y Sargant y Compañía. Desconociándose el objeto de dicha reunión se acordó que la misma se acausara a día veintidós. Previamente el Secretario para que ciera las deliberaciones que se hubieran de tener a este respecto. Comisionó a Sr. Yalla por el Sr. Presidente que había acordado con Sr. Yalla que, con la colaboración de esta Sociedad, se hiciera un estudio de los gastos de viaje y estancia en ella por todos los trabajos necesarios para la explotación y por las mejoras que pudiesen ser necesarias para esta Sociedad, invitando a los Sres. que se expresan y a los que también asistieron los Sres. Yalla y Sargant y Compañía. Se acordó que se hiciera un estudio de los gastos de viaje y estancia en ella por todos los trabajos necesarios para la explotación y por las mejoras que pudiesen ser necesarias para esta Sociedad, invitando a los Sres. que se expresan y a los que también asistieron los Sres. Yalla y Sargant y Compañía. Se acordó que se hiciera un estudio de los gastos de viaje y estancia en ella por todos los trabajos necesarios para la explotación y por las mejoras que pudiesen ser necesarias para esta Sociedad, invitando a los Sres. que se expresan y a los que también asistieron los Sres. Yalla y Sargant y Compañía.

Manuel Acosta
Miguel Salazar
Manuel Acosta
Carlos
Cantalluf
Salazar
Manuel Acosta
Manuel Acosta
Manuel Acosta
Manuel Acosta

de la que son autógrafo de la que se le Secretario de la

El Oficio

Antonio Sánchez José María

Francisco José Martínez José Vargas

José María

Francisco José Martínez José Vargas

1. En la Ciudad de Barcelona a dos de Junio de mil novecientos diez y seis
 2. Me he acordado de lo que me ha pasado el Consejo de Administración de esta Sociedad en la que
 3. José María Martínez de Sotomayor, Sr. D. Juan de Sotomayor y Sr. D. Juan de Sotomayor
 4. Sr. D. Juan de Sotomayor el Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor
 5. Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor
 6. Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor
 7. Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor
 8. Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor Sr. D. Juan de Sotomayor



Antonio Sánchez José María
 Francisco José Martínez José Vargas
 José María
 Francisco José Martínez José Vargas
 José María
 Francisco José Martínez José Vargas

Y se habiendo ya anulado, se con todo, se levanta la sesión, celebrándose la presente sola que hea se firmen sobre los autos del dicho ayuntamiento que han asistido y de lo que yo el Secretario certifico.

Atentamente
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles

Don José Martínez En la Ciudad de Carmona a once de Agosto de mil noventa y tres
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles



Atentamente
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles

Don José Martínez En la Ciudad de Carmona a catorce de Agosto de mil noventa y tres
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles
 Juan Antonio de los Angeles



señala y manifiesta su agradecimiento al Consejo por dicho nombre -
sacando. Cambios e cosas por unanimidad nombre, conyugio a la
Causa Causas Juntas para ambas de vacante que quedaba. Y no
hubiéndose mas asuntos en que tratar, se levanta la sesión, acordándose
dar la presente auto que han de firmas tras las intervenciones del
Consejo que han suscritos y de lo que va en el Secretario certifica.

J. de la Cruz *Antonio Ramirez* *Manuel Rodriguez*
Don J. de la Cruz *José Ramirez* *José de la Cruz*
Manuel Rodriguez *José Ramirez*

- Don J. de la Cruz
- Manuel Rodriguez
- José Ramirez
- Don de la Cruz
- Manuel Rodriguez
- José Ramirez
- José de la Cruz
- Manuel Rodriguez
- José Ramirez
- José de la Cruz

En la Ciudad de Carmona a veinte y dos de Septiembre
de mil novecientos diez y ocho, se reunió el Consejo de Administración
través de esta Sociedad, bajo la presidencia de Don José Manuel
Castell y con asistencia de los señores que al margen se expresan.
Acordó la sesión se acordó por unanimidad pedir presupuesto
para la edición de la revista de transformación en locales de mar-
vel y se acordó y autorizó al Presidente Don J. de la Cruz (Calle
para resolver este asunto y demás necesarias para la terminación
de esta, sacando Comisión se acordó tomar un arrendamiento lo-
cal en la Plaza Principal de Carmona número cincuenta y uno,
por la renta de dos reales más y parte el tanto de junio
de mil novecientos diez y ocho. Autorizó al Sr. Don Manuel Rodríguez
Carmona para la renta de noventa reales y del más que pudiese
y autorizó la administración de instalar un billete de Carmona o
Nueva y la de un centro de distribución para fluidos in-
medial en la calle Pava Pava. Y no habiendo mas asuntos
de que tratar, se levanta la sesión, acordándose dar la presente
auto que han de firmas tras las intervenciones del Consejo que
han suscritos y de lo que va en el Secretario certifica.

J. de la Cruz *Antonio Ramirez* *Manuel Rodriguez*
Don J. de la Cruz *José Ramirez* *José de la Cruz*
Manuel Rodriguez *José Ramirez*



En la Ciudad de Carmona a dos de Octubre de mil no-
vecientos diez y ocho, se reunió el Consejo de Administración de esta
Sociedad, bajo la presidencia de Don José Manuel Castell y con as-
tencia de los señores que al margen se expresan. Acordó la ses-
ión se acordó recibir a Don José Ramirez, para que venga de auto

DOCUMENTO 3839

COPIA DE LA ESCRITURA DE: FUSIÓN DE SOCIEDAD POR ABSORCIÓN OTORGADA POR LA "COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.", "ELÉCTRICA DEL ÁGUILA, S.A.", "ELÉCTRICA BERNARDO OLIVERA E HIJOS, S.A.", "ELÉCTRICA DEL GUADAJAZO, S.A.", "ELÉCTRICA DEL LITORAL, S.A.", "ELECTRA VILLARIEZO, S.A.", "ELÉCTRICA SANTA EMILIA, S.A." Y "ELÉCTRICA DE LA SIERRA, S.A."

FICHA DOCUMENTAL

Id.Núm. registro

3839

Código/Secciones

811 - Escrituras sociales

Tipo documento/Título

Copia de la Escritura de Fusión de Sociedad por absorción otorgada por la "Compañía Sevillana de Electricidad S.A.", "Eléctrica del Águila, S.A.", "Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S.A.", "Eléctrica del Guadajazo S.A.", "Eléctrica del Litoral S.A.", "Electra Villariezo, S.A.", "Eléctrica Santa Emilia, S.A." y "Eléctrica de la Sierra S.A."

Organismo productor / Fondo de procedencia

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (SEVILLANA)

Organismo productor / SEVILLANA

Localidad en

Archivo Sólano Ant. de la Barbeta, 5 Sevilla

Signatura

Exp. 2.06579.1

Función

Escrituras

Caracteres esternos

102 páginas

Fecha sistema inicial

Fecha sistema final

1977

Documentos físicos que comporta /

Contenido

Orientación de la serie

antecedentes, continuación

Se encuentra duplicado en copia simple

de la Escritura con Exp. 2.06579.1 Bis

Comentarios

Se refleja capital social de cada Sociedad; síntesis de acuerdo de fusión; boletines de las Sociedades que se absorben y acuerdos publicados; acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, C.S.E., decisiones del administrador único.]

De esta documento se reproducen la portada y las 12 primeras páginas.

Ilustre Colegio Notarial
de Sevilla

COPIA DE LA ESCRITURA DE :-

FUSION DE SOCIEDAD POR ABSORCION :-

Otorgada por :-

COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A., ELECTRICA DEL AGUILA S.A., ELECTRICA BERNARDO OLIVERA E HIJOS S.A., ELECTRICA DEL - GUADAJAZO S.A., ELECTRICA DEL LITORAL S.A., ELEC-TRA VILLARIEZO S.A., ELECTRICA SANTA EMILIA S.A., Y ELECTRICA DE LA SIERRA, - S.A.-

Ante el Licenciado

Don Alfonso Cruz Auñón

Notario con residencia en Sevilla

Callejón 6-1º - Teléfono: 217318 - 217897 - 213960

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2 DE VÉLEZ MALAGA

Presentado a las 11.35 horas

del día 29 ENE 1999 bajo el asicrto

número 174 del Diario 19 - fecha

Núm. 3.311

Retenido de esta Oficina el

Devuelto a esta Oficina el

Retenido de esta Oficina el

Devuelto a esta Oficina el

31 Diciembre 1.977.-

CIERE 77



164587859



MENUDO TRAZ DEL TRESCEINTOS CINCE
de Sevilla, e iunta e uno de Diciembre de mil
veintiocho años e cinco.
Ante mí ALFONSO CHUI RUIZ, Notario del Ilustre
Colegio de Sevilla, en vecindad y residencia,

A) COMPÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD S.A., domiciliada en Sevilla, Avenida de la Barquilla número 3, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, en el tomo 8 del libro de Sociedades, folio 28, hoja número 361, inscripción 19.

Fue constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada el 28 de Julio de 1.934, ante el Notario que fue de Sevilla, Don Ildefonso Calderón y Ochoa, habiendo adoptado sus Estatutos a la Ley de 17 de Julio de 1.934, en virtud de escritura debidamente inscrita en el expresado Registro. Está representada por DON ALVARO VILLACRAS VILLOSA mayor de edad, casado y vecino de Sevilla, con domicilio en Plaza de la Contratación número 7, con

en calle Almirante Lobo número 1, con D.N.I. número 1.553.017.

Esta Sociedad se rige actualmente por el sistema de Administración Única, cargo para el que fue elabrado el primer convenio en la Junta General de fecha 27 de Junio de 1.935 por la que se facultó a la propia Junta para estar por el sistema de Consejo de Administración o Administración Única, eligiendo esta última modalidad y en virtud del artículo 4.º de su Estatuto exceptó el cargo.

Tuvo sucesivos fueros protocolizados por escritura más el número 317477 de 1 de Diciembre que 11mm a las copias de ésta y que fue inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 101, folio 217, hoja número 230, inscripción 224.

Representación: Está facultada para este acto por acuerdo de Junta General de fecha 5 de Abril de 1.974, a cuya certificación de fecha 20 de Mayo de 1.974, se refiere por el convenio, como Administrador Único, cuya firma legítima 11mm refirió a certificación.

C) ELECTRICA MARRANO CALVO Y HILAS S.A., domiciliada en Jerez de los Caballeros (Cádiz), inscrita en el Registro Mercantil de dicha Provin-

D.N.I. número 27.361.173.

Representación: Corrió acuerdo de la Junta General de fecha 5 de Abril de 1.974, y está autorizada por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de Diciembre 1973, autorizada por el Secretario Don Angel Anselmista Corrojo, con el Visto bueno del Practicante 11mm Gerardo Landwehrpauer firma legítima 11mm dichos acuerdos.

B) SURSA S.A., domiciliada en Alcañices de Quintero, calle Nuestra Señora del Águila número 21, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 34, tomo 21 de Sociedades, hoja 2300, inscripción 17.

Fue constituida por escritura número 109771 de 28 de Julio ante el Notario de Alcalá de Guadaíra, Don José Francisco Sierra de la Fuente, y adoptó sus Estatutos por escritura número 1.03873 de 9 de Julio, ante el Notario de Madrid Don Gastón Posada de Bada, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 37, tomo 81, libro de Sociedades, hoja número 210, inscripción 14.
Está representada por DON GILBERTO VALLEJO BERNAL, mayor de edad, casado, Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y vecino de Sevilla, con D.N.I. número

11011, tomo 39 general 4 de la sección 3.ª de Sociedades, hoja número 634, inscripción 14.

Fue constituida, conforme a la nueva Ley, al 28 de Junio de 1.965 ante el Notario que fue de Jerez, Don Alfonso Baldeavilla Guzmán.

Está representada por DON GILBERTO VALLEJO BERNAL, cuyos circunstancias ya constan.

Acto como Administrador Único de dicha Sociedad en virtud de acuerdo de la Junta General de fecha 22 de Junio de 1.974 por la que se decidió establecer el sistema de Consejo de Administración o Administrador Único, eligiendo esta última modalidad, y designando para tal cargo al señor conyocante, que aceptó el cargo. Fue protocolizado por el escrito número 37277 de 22 de Mayo y fue inscrita en el Mercantil de Sevilla al folio 10 de Sociedades general 40 de Sociedades, hoja 612, inscripción 74.

11mm a las copias de este dichos acuerdos convalida de la citada escritura.

Representación: Se encuentra facultado para este acto por acuerdo de Junta General de fecha 3 Abril 1974 según certificación de fecha 20 Mayo 1.974, expedida por el conyocante como Administrador Único, cuya firma legítima 11mm refirió a certificación.



13458780

CLASE 1ª



10) ELECTRICA DEL CHADAJE S.A., domiciliada en Sevilla, en calle Ponsalve 10 y 12, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, el folio 184, libro 14, tomo 114, hoja número 4813, inscripción 4ª.

Fue constituida por escritura otorgada ante el Notario de Castro del Rio, Don Dionisio Angulo Leguina, el 18 de Mayo de 1.911, número 186 de su protocolo, y adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por escritura de fecha 24 de Enero de 1914, ante el Notario de Aguilera de la Frontera, - (Cádiz), Don Juan Bautista Fuentes Turro-Imana, número 44 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, al que solamente pertenecía por estar domiciliada en Castro del Rio, al folio 90, libro 17 de Societades, hoja 323, inscripción primera.

Fue representada por DON CEBASO VALERO VARELA, cuyos datos constan en el anexo.

Esta Sociedad se rige actualmente por el sistema de



Compañía Luján de Electricidad S.A. Compañía General de Electricidad de Murcia S.A., Sociedad Comunal de Distribución Eléctrica S.A. y Distribuidora Eléctrica de la Alpujarra S.A., y por el cual trasladó su domicilio al que hemos hecho constar, los establecidos en el Registro de esta Capital al Folio 323 vto, tomo 107 de Societades, hoja 4683 inscripción 2ª.

Fue representada por DON CEBASO VALERO VARELA, cuyos datos constan en el anexo.

Actúa como Administrador-Único de dicha Sociedad, sistema por el que pasó esta Compañía en la Junta General de 26 de Junio de 1.919, en la que se fundió a la propia Junta para adaptarla al sistema de Consejo de Administración de Administrador-Único, Societades, como ya se dice, por esta última modificación, y nombrado para tal cargo al señor Valero VARELA.

Tal acuerdo fue protocolizado por escritura número 82173 de su protocolo de fecha 31 de Junio que sigue en las copias. Inscrita en el tomo 147, libro 17 de la 3ª sección de Sociedades, folio 38, hoja 4683, inscripción 2ª.

El presente es el extracto de la Junta General de fecha 3 de Abril de 1921, según certificación de fecha 10 de Mayo

Administrador-Único, según acuerdo de Junta General que obra unido a su protocolo con el número 312773, de fecha 3 Diciembre, y en el cual se nombra para tal cargo al competente. Inscrita en el Mercantil de Sevilla, al tomo 136, libro 14, 3ª sección de Societades, folio 184, hoja 4813, inscripción 4ª.

El presente es el extracto de la Junta General de fecha 3 de Abril de 1.916, según certificación de 20 de Mayo de 1.916, expedida por el competente como Administrador-Único, en cuya firma legítima. Inscrita en el Mercantil de Sevilla, al tomo 136, libro 14, 3ª sección de Societades, folio 184, hoja 4813, inscripción 4ª.

11) ELECTRICA DEL LITORAL S.A., domiciliada hoy en Sevilla, en calle Ponsalve número 10 y 12, inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, al folio 81, tomo 43, del libro de Societades, hoja 213, inscripción 1ª. Fue constituida por escritura número 1011/85 de 27 de Junio, ante el Notario de Granada, Don Antonio Muceno y Ariza.

Adoptó sus Estatutos por escritura otorgada en Sevilla por el competente Don Alfredo Sainz de Arriba el 17 Diciembre 1912, y por la nº 2123/141 ante el Notario de Huelva, el 2 de Mayo de 1914.

de 1.916, expedida por el competente como Administrador-Único, cuya firma legítima. Inscrita en el Mercantil de Sevilla, al folio 81, tomo 43, del libro de Societades, hoja 213, inscripción 1ª.

12) ELECTRICA DE LA SIERRA S.A., domiciliada en Sevilla, en calle Ponsalve 10 y 12, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia, al folio 202, tomo 113, libro 12 de la 3ª sección, hoja 505, inscripción 1ª.

Fue constituida, ya de acuerdo con la nueva Ley de Sociedades Anónimas, por escritura otorgada ante mí el 6 de Julio de 1.913, número 3582 de su protocolo, y adaptó sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas por escritura otorgada ante mí el 6 de Julio de 1.913, número 3582 de su protocolo.

Fue representada por DON CEBASO VALERO VARELA, cuyos datos constan en el anexo.

Actúa como Administrador-Único de esta Sociedad según acuerdo de la Junta General de fecha 27 de Junio de 1.919, por el que se fundió a la Junta para pasar por el sistema de Consejo de Administración de Administrador-Único, aligando esta última modificación, y designado para tal cargo al señor Valero VARELA que acordó el cargo. Tal acuerdo fue protocolizado por el competente número 2.12373 de 3 de Diciembre que sigue en las copias.

Inscrita en el tomo 113, libro 12 de la 3ª sección de Societades, folio 214 vto, hoja 505, inscripción 1ª.

CLASE 7ª

1.64587861

Representación: Se encuentra facultado para este acto por acuerdo de Junta General de fecha 5 de Abril de 1.976, según certificación de fecha 20 de Mayo de 1.976, suscrita por el compareciente como Administrador-Único, cuya firma legitimo. Referencia: referida certificación.

6) Electricidad de La Serrana S.A. domiciliada en Oribeque, Avenida Doctor Felix Pascual s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Góndar, al tomo 96, libro 21, sección 3ª de Sociedades, folio 16 vº, hoja 1024, inscripción 34.

Fue constituida por escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Francisco de Mesa y Mesa, en el número 7136 de su protocolo, de fecha 19 de Mayo de 1.911. Adaptó sus Estatutos a la vigente Ley por escritura número 989/34 de fecha 25 de Julio ante el Notario, Don Juan Sotomayor Sainza.

Está representado por DON CECILIO VALERO ESCOBDO, cuyas circunstancias ya constan.

Esta Sociedad se rige por el sistema de Administra-

ción de administración, indistintamente al de Consejo de Administración o al de Administrador-Único, dependiendo la Junta General según por uno u otro. En la propia reunión la Junta adaptó el sistema de Administrador-Único reconviniendo la designación en el primer compareciente, que aceptó el cargo. Así consta de esta de la misma, de fecha 27 de Diciembre de 1971 cuya certificación fue protocolizada por instrumento número 2310/71 de 17 de Noviembre de 1971 y las copias. Inscrito al tomo 114, folio 97 v.º, hoja 4.631, inscripción 34.

Representación: Está especialmente facultado para este acto por acuerdo de Junta General de fecha 3 de Abril de 1.976, según certificación de fecha 20 de Mayo del mismo año, suscrita por el compareciente como Administrador-Único, cuya firma legitimo. Referencia: referida certificación.

Se acompañó, si fuere necesario, testimonio de particulares de los Estatutos de las diferentes Sociedades involucradas, en la parte que afecta a esta sociedad.

CALIFICACIÓN: Los comparecientes y Junta con capacidad legal suficiente para otorgar este INSTRUMENTO DE FUSIÓN DE SOCIEDADES POR INCORPORACIÓN, y

der-Único, según acuerdo de la Junta General de 27 de Junio de 1.969, protocolizada por el escritura número 3112/73 de 5 de Diciembre, y en cuya Junta también se designó para tal cargo al señor compareciente. Inscrito al tomo 90º fol. 21 de la 3ª sección de Sólidas, folio 164, hoja 1029, inscripción 94.

Representación: Se encuentra facultado para este acto por acuerdo de Junta General de fecha 3 de Abril de 1.976, según certificación de fecha 20 de Mayo de 1.976, suscrita por el compareciente como Administrador-Único, cuya firma legitimo. Referencia: referida certificación.

8) Electricidad VALLERIZO S.A. domiciliada en Sevilla, en calle Mosabero número 10 y 11ª inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 87, tomo 114 de Sociedades, hoja 4831, inscripción 14.

Fue constituida por escritura otorgada ante el Notario que fue de esta, Don Alfredo Solerilla Quirós, el 9 de Noviembre de 1.952.

Está representado por DON CECILIO VALERO ESCOBDO, cuyas circunstancias ya constan.

Este compareciente es el Administrador-Único de la Sociedad a virtud de acuerdo de Junta General de fecha 27 de Junio de 1.969, por la cual se restituyó con el

EXPOSER

1.- CAPITAL ACTUAL DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES: -

A) Compañía Sevillana de Electricidad S.A. Tiene en este momento, después de la última ampliación de capital (operada por escritura número 3.322 de 6 de Diciembre de 1.977, pendiente de inscripción) un capital total de valor íntegro en ochocientos sesenta y ocho millones ciento setenta y cuatro mil pesetas, representado por 53.736.363 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una.

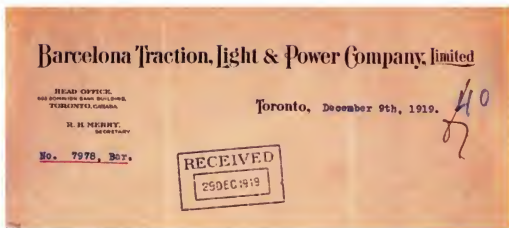
B) Electricidad del Andalus S.A. se constituyó con un capital de cincuenta mil pesetas, representado por 2.600 acciones al portador, totalmente desembolsadas, de 250 pesetas cada una. Por la escritura 1.031/53 de 9 de Julio ante el Notario de Alcalá de Guadaíra, Don Casimiro Montoto de Sotola, elevó su capital a un millón quinientos mil pesetas, representado por seis mil acciones al portador de 250 pesetas nominales. Fue inscrita por la 8ª. Finalmente por escritura ante el número 5.130/73 de 5 de Diciembre, se amplió el capital, con cargo a la cuenta de regularización del balance, - Ley 76/61, hasta tres millones setenta y cinco mil pesetas, quedando su total con doce mil trescientas y cincuenta y tres pesetas nominales.

CAPÍTULO II

LA QUIEBRA DE LA BARCELONA TRACTION



LA BARCELONA TRACTION, LIGHT AND POWER, LTD., fue la empresa creada por el ingeniero norteamericano Fred S. Pearson para llevar a cabo los planes de electrificación de Cataluña del ingeniero barcelonés Carlos E. Montañés, que no había logrado respaldo financiero del capital autóctono. La sociedad se constituyó en 1911 en Toronto, bajo las leyes de Canadá, por lo que fue conocida como "la Canadiense". Con un capital de 40.000.000 dólares, tenía como objeto social explotar todos los ramos del negocio eléctrico y, en especial, la construcción de centrales en la cuenca del Ebro para el suministro de energía en Cataluña. En la Canadiense participaban el propio Pearson, Montañés y financieros e industriales norteamericanos, canadienses, británicos, belgas y españoles, muchas veces mediante testaferros y sociedades interpuestas, como la Spanish Securities and Guarantee Insurance.



Miembros de cartas de la Barcelona Traction de 1912 y 1919 con las direcciones de la sociedad en Londres y Toronto.



Membrete de carta de Riegos y Fuerzas del Ebro

Para llevar a cabo sus proyectos, la Barcelona Traction, Light and Power constituyó a su vez, también en Canadá y con un capital de sólo 2.500.000 dólares, la Ebro Irrigation and Power Company, registrándola en España con el nombre de Riegos y Fuerza del Ebro, S.A. Esta filial de la Canadiense inició en 1912 un ambicioso programa de construcciones hidroeléctricas, entre las que destacan la central de Serós, el embalse de regulación de Talam y las centrales de Tremp y Camarasa, y fue además la que asumió la gestión unitaria de las empresas del grupo de la Barcelona Traction.



El Dr. Fred Stark Pearson ante la presa de Tremp en 1913.

Entre 1911 y 1913 la Spanish Securities adquirió la Compañía Barcelonesa de Electricidad y diversas compañías eléctricas locales, así como el 49 por 100 de Energía Eléctrica de Cataluña, principal competidora de Riegos y Fuerzas del Ebro, lo que dio lugar a un acuerdo de reparto del mercado catalán y de Barcelona entre ambas empresas.

Tras esas adquisiciones y la entrada en servicio de las centrales hidroeléctricas construidas por ella, Riegos y Fuerzas del Ebro era ya en 1920 la primera empresa de producción de energía eléctrica de España, a notable distancia de la segunda (Hidroeléctrica Española), y suministraba a 250.000 abonados. Tan relevante posición en el sector eléctrico español se reforzó y consolidó cuando Riegos y Fuerzas del

Ebro adquirió en 1923, a través de Unión Eléctrica de Cataluña, sociedad creada "ex profeso" a tal fin, la totalidad de las acciones de Energía Eléctrica de Cataluña, con lo que el grupo canadiense consiguió casi el monopolio de la producción y distribución de electricidad en Cataluña. Desde entonces y hasta 1939, la Barcelona Traction fue responsable de más del 20 por 100 de la producción eléctrica española.

Pese a su gran potencial industrial, el grupo de la Canadiense estuvo desde su constitución insuficientemente capitalizado y recurrió sistemáticamente a emitir obligaciones para financiar sus actividades. Las grandes inversiones que exigía su ambicioso programa de construcciones y la adquisición de otras compañías llevaron a que la Barcelona Traction no pudiera cumplir los compromisos contratados con los obligacionistas y hubiera de anunciar la suspensión del pago de intereses de sus obligaciones en fecha ya tan lejana como 1914. La sociedad tuvo que negociar sucesivas refinanciaciones de su deuda y planes de reorganización de su estructura financiera en 1915, 1918, 1921 y 1924, fecha esta última en la que se produjo la toma de control del grupo por parte de una sociedad belga, la Société Internationale d'Énergie Hydro-Électrique (SIDRO). En 1930 se produjo una nueva reorganización y en 1946 se intentó un último arreglo, que no prosperó, para buscar solución al impago de la deuda de la compañía contratada en libras esterlinas, que no se satisfacía desde que estalló la Guerra Civil española en 1936.

Esta última circunstancia motivó que el grupo March, que había adquirido la mayor parte de las obligaciones impagadas, a través de tercetos obligacionistas, promoviera la declaración de quiebra de la Barcelona Traction. El Juzgado número 4 de Reus la acordó el 12 de febrero de

Compañía Barcelonesa de Electricidad

Sociedad Anónima Española

Constituida por escritura otorgada en Barcelona el 7 de Octubre de 1894 y modificada por las de 29 de Marzo de 1897 y 21 de Junio de 1900, inscritas todas por el Registro B. Ignacio Plaza y Escudé, y 19 de Julio de 1901, inscrita por el Registro B. Miguel Martí Baya

Director: *Riegos y Fuerzas del Ebro*

 Director: *Ignacio Plaza*



de abono núm. *2.3505*
3.1455

ALUMBRADO

R. Garril

Con esta carta expresa y conformidad a las condiciones estipuladas en la presente Sección que suscribe, deseo el suministro de la corriente eléctrica de la **Compañía Barcelonesa de Electricidad** para el alumbrado de su *pequeño* **establecimiento en la calle Mozellon** con *una* **245** *plazas* **plazas**

La instalación se compone de

A. *11* bombas incandescentes de *10* **luzes** *total*

B. *una* **lámpara** *empresarial*

C. *de* **agua** *en* **agua**

Barcelona *18* de *Noviembre* de *1905*

(FIRMA)

R. Garril

Director: *Gallo Mozellon* con *245* **plazas** *2*

Fórmula de abono de la Compañía Barcelonesa de Electricidad adquirida por la Barcelona Traction en 1911

1948 y el siguiente día 13 el Comisario y el Depositario de la quiebra se presentaron en el domicilio social de Riegos y Fuerzas del Ebro, en el número 2 de la plaza de Cataluña, en Barcelona, y procedieron a la ocupación de todos los bienes, derechos, libros de contabilidad y documentación de la quebrada, de sus filiales Riegos y Fuerzas del Ebro y Compañía Barcelonesa de Electricidad y de las demás sociedades del grupo.

Así comenzó una larga serie de litigios que finalizó con la sentencia del Tribunal Internacional de la Haya de 5 de febrero de 1970.

Los antiguos gestores de la empresa, a través de los procuradores de la misma, trataron de recurrir la ocupación de los bienes de la quebrada y anular la declaración de quiebra, pero los Con-



Juan March Ordinas.

sejos de Administración nombrados por el Depositario de la quiebra, como titular único de las acciones de la quebrada y de sus filiales, revocaron los poderes de aquellos procuradores, nombraron otros inuevos y les ordenaron que retiraran los recursos presentados.

Posteriormente, el nuevo Consejo de Administración de Riegos y Fuerzas del Ebro modificó los Estatutos de la compañía, para que el registro de sus acciones se llevara en España, no reconociendo como accionistas sino a las personas inscritas en él, y acordó emitir nuevas acciones para su canje por las antiguas. Estos acuerdos fueron ratificados por la Junta General e impugnados por los antiguos gestores ante los tribunales británicos.

Así se inició un primer conflicto internacional en el que se vieron involucrados los gobiernos de España, Gran Bretaña y Canadá.

El Gobierno español propuso a los de Canadá y Gran Bretaña en Nota verbal de 16 de marzo de 1950 que, para la resolución del conflicto, se constituyera un Comité internacional de expertos que dictaminara sobre los hechos y circunstancias que justificaban que la Administración española hubiera denegado las solicitudes de divisas presentadas por la Barcelona Traction para pagar a sus obligacionistas. Los expertos designados por los tres gobiernos emitieron su informe en marzo de 1951 y el litigio acabó el 11 de junio de 1951 mediante un acuerdo diplomático entre los tres países, en el que se reconoció la legalidad de la actuación de las autoridades españolas.

En este mismo año 1951, el grupo March, que tres años antes había conseguido la quiebra de la Barcelona Traction, promovió también, con el respaldo de otros grupos financieros españoles, la creación de una nueva empresa para actuar como postora u oferente en la subasta de los bienes y derechos de la sociedad quebrada y proenar su adjudicación. El 13 de diciembre de 1951 se constituyó Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA) y el siguiente 4 de enero de 1952 la sociedad recién constituida concurrió a la subasta convocada por el Juzgado de Reus. Como ningún otro postor, ni SIDRO ni la Barcelona Traction, se presentaron a la subasta, Fecsa ganó la adjudicación y el 17 de junio de 1952 adquirió la propiedad de todos los bienes y derechos del grupo de la Canadiense; un entramado de sociedades cuyo núcleo fundamental eran Riegos y Fuerzas del Ebro y sus filiales Unión Eléctrica de Cataluña y Energía Eléctrica de Cataluña. Fecsa acometió inmediatamente la reorganización y simplificación de tan compleja estructura societaria, procediendo a la sustitución del anterior equipo directivo, a la disolución de unas sociedades y a la absorción de otras.

Bélgica, también involucrada en el litigio como luego se dice, no aceptó esta situación ni el acuerdo diplomático a que habían llegado los gobiernos de Canadá, Gran Bretaña y España en

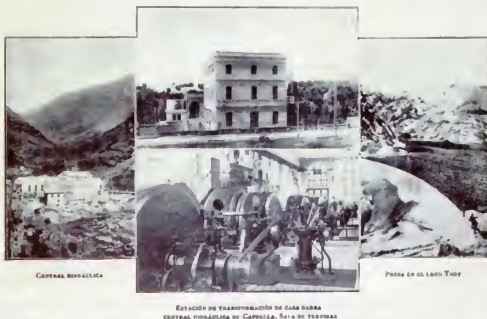
1951, y, alegando que no había sido invitada a participar en el Comité internacional de expertos en cuyo informe se basaba dicho acuerdo, decidió acudir al Tribunal Internacional de La Haya, en defensa de los intereses de la Barcelona Traction, tras de los que se encontraban los de la sociedad belga SIDRO que la había venido controlando hasta su quiebra. Por ello, el Gobierno belga presentó en La Haya una demanda de instancia contra el Gobierno español el 15 de septiembre de 1953 y el 18 de junio siguiente entregó la correspondiente memoria. Sus argumentos eran en esencia tres. En primer lugar, la Barcelona Traction no era una empresa española y quedaba fuera de la jurisdicción de los Tri-



Membres de carta de Energía Eléctrica de Cataluña, inicialmente controladora de la Barcelona Traction y que en 1953 pasó a ser controlada por ella.



Energía Eléctrica de Cataluña, S. A. Domicilio Social: Girona, 1. Capital: 40.000.000 de pesetas BARCELONA



Folleto de publicidad de Energía Eléctrica de Cataluña, con fotografías de su central de Cabdella y de la estación de transformación de Casa Barba.

bunales españoles, que no podían declararla en quiebra. El segundo motivo era la presunta colaboración de las autoridades españolas con el grupo March que, como poseedor de la mayor parte de las obligaciones impagadas, instó la declaración de quiebra. Por último, aducía que el impago de las obligaciones había sido motivado por la actitud obstruccionista de la Administración española, que no facilitaron a la sociedad las divisas necesarias para hacer frente a los pagos comprometidos con sus obligacionistas.

En mayo de 1960 el Gobierno español presentó un escrito de excepciones preliminares rechazando que el Gobierno de Bélgica estuviera legítimamente para defender los intereses de una sociedad canadiense. Poco antes del vencimiento del plazo para contestar a esas excepciones, el Gobierno belga renunció a proseguir la instancia, manifestando que lo hacía a petición de los ciudadanos belgas cuya protección había motivado la presentación de la demanda. En realidad, esta decisión obedecía a que SIDRO y el grupo March venían manteniendo conversaciones desde hacía varios meses en Francia y la parte española había exigido, como condición previa para tratar de llegar a un acuerdo, la retirada definitiva de la demanda. El Tribunal aceptó el desistimiento belga y archivó el caso el 10 de abril de 1961.

Como las negociaciones antes mencionadas no llegaron a buen fin, el Gobierno belga reprodujo su demanda el 19 de junio de 1962 y presentó la correspondiente memoria el 31 de octubre siguiente, introduciendo una importante modificación respecto del procedimiento anterior: actuaba en defensa de los intereses de los ciudadanos belgas accionistas de la Barcelona Traction y perjudicados por su quiebra.

El Gobierno español presentó un nuevo escrito de excepciones preliminares, alegando que la demanda no acreditaba quiénes fueran los accionistas belgas de la Barcelona Traction. El Tribunal, en sentencia de 24 de julio de 1964, rechazó dos de las cuatro excepciones propuestas y consideró que las otras dos planteaban cuestiones que debían resolverse en la sentencia sobre el fondo del asunto. Así se inició la segunda fase del procedimiento, en la que intervinieron por cada una de las partes numerosos y eminentes juristas, cuya relación consta en el encabezamiento de la sentencia que definitivamente puso fin al litigio.

El Gobierno español se oponía a la demanda belga argumentando que la Barcelona Traction era una sociedad de constitución irregular que se había servido del complejo entramado de las sociedades de su grupo para realizar exportaciones clandestinas de fondos, actos en perjuicio de la economía española e irregularidades contables en perjuicio del Fisco. La quiebra se había producido así como consecuencia de una larga trayectoria financiera que conducía necesariamente a la insolvencia. Desde 1910 adeudaba al Estado español los impuestos que le correspondían como sociedad extranjera que desarrollaba sus actividades en nuestro país y, aunque hubiera dispuesto de las divisas necesarias para pagar las cantidades atrasadas a sus obligacionistas, la tesorería del grupo no habría sido suficiente para atender los pagos corrientes sin acudir a nuevos préstamos.

La vista oral del procedimiento se abrió el 15 de abril de 1969 y se extendió durante 64 audiencias públicas, hasta el 22 de julio. Finalmente, el Tribunal falló definitivamente el litigio el 5 de febrero de 1970 rechazando la demanda del Gobierno de Bélgica por quince votos contra uno (el del Juez "ad hoc" designado por la parte belga). En el apartado 102 de la sentencia se razona la desestimación de la demanda señalando que la posesión por el Gobierno belga de un derecho de protección constituye una condición previa para el examen de las denegaciones de justicia supuestamente cometidas por los órganos del Estado español; que no ha quedado acreditada la legitimación de aquél para actuar ante el Tribunal y que, en consecuencia, no procede que éste se pronuncie en su sentencia sobre ningún otro aspecto del asunto. El Tribunal estima

Mapa de las instalaciones de Unión Eléctrica de Cataluña. Map of the Barcelona Traction as a result of which it took control of Energía Eléctrica de Cataluña



ahora la falta de legitimación del Gobierno de Bélgica que el de España opuso como excepción preliminar y que la anterior sentencia de 24 de julio de 1964 consideró iba unida al fondo del asunto.

En el Fondo Histórico de Eudesa están catalogados más de 130 documentos procedentes de los archivos de Feesa y relativos al pleito de la Barcelona Traction. Varios miles de páginas, entre las que se encuentran los numerosos dictámenes jurídicos solicitados y ampliamente difundidos por ambas partes y el procedimiento seguido ante el Tribunal Internacional de La Haya en su integridad. Ante la imposibilidad de dar a conocer tan ingente masa de documentación, hemos seleccionado tres documentos que pueden servir para dar una visión de conjunto del conflicto. El primero de ellos es un breve artículo de Mr. Heineman, de Sofina, en el que se resumen los puntos de vista de los antiguos gestores de la empresa sobre las circunstancias de la quiebra de la Barcelona Traction (**documento 25**). Los argumentos opuestos por la parte española se contienen en las cartas que don Angel Aldana (censor jurado de cuentas, síndico de la quiebra y miembro del Comité Internacional de expertos sobre las actividades económicas y financieras de la quebrada que sirvió de base para el acuerdo diplomático entre los gobiernos de Canadá, Gran Bretaña y España de 11 de junio de 1951) dirigió a don José Larraz, ilustre letrado que defendió a la Barcelona Traction habiendo sido anteriormente ministro de Hacienda del Gobierno español (**doc. 24**). Por último parece inexcusable incluir también la sentencia del Tribunal Internacional de La Haya de 5 de febrero de 1970 que puso fin al largo y complejo pleito de la Barcelona Traction. Dada la gran extensión de este documento, reproducimos aquí solamente sus primeras páginas, que relacionan los muchos y renombrados juristas que intervinieron directamente en el pleito, y la parte final de la sentencia, donde se exponen los razonamientos que justifican el fallo y el pronunciamiento emitido por el Tribunal (**doc.85; traducción doc. 197**).

DOCUMENTO 24

LA QUIEBRA DE LA BARCELONA TRACTION, LIGHT AND POWER COMPANY, LIMITED, A PROPÓSITO DE UN
DICTAMEN. CARTAS CRUZADAS ENTRE D. JOSÉ ANDANY Y D. JOSÉ LARRAZ



FICHA DOCUMENTAL

Id/Num. registro

24

Código Clasificación

090 Otros informes jurídicos y litigios

Tipo documental/Title

La quiebra de la Barcelona Traction, Light and Power Company Limited, A, propiamente de un dictamen. Cartas cruzadas entre D. José Andany y D. José Larraz

Organismo productor / Fondo de procedencia

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.

(FECAT)

Organismo productor /

FEDSA DISESA

Localización

Fondo Histórico. Fecsa. Estrecho (de Eduard Maristany 64-74. Sala Atrio del Bencó)

Signatura

Caja 1

Función

Otras

Caracteres esternos

Libro encuadernado tapa blanda. 223

pág. 21.5x27.5 cm.

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final

1957

Documentos básicos que comporta /

Contenido

Recopilación de cartas enviadas a D. José Larraz López por el Abogado J. Vives

Ordenación de la serie /

antecedentes, continuación

LA QUIEBRA DE BARCELONA TRACTION,
LIGHT AND POWER COMPANY, LIMITED

A PROPÓSITO DE UN DICTAMEN

CARTAS CRUZADAS

ENTRE

D. ANGEL ANDANY Y D. JOSÉ LARRAZ

De este documento se
reproduce la portada y 24
páginas

BARCELONA

1957

De este modo, sin demeritar el papel social, fue errada la línea política económica de Alfonsín Tristán, hasta de las gestiones que sobrevinieron que desvirtuaron sus posteriores antecedentes.

Cuando pudo conseguir para el ferrocarril que entonces se construía, los Capítulos II, III (particularmente IV, V, VI, VII, VIII y VIII) (op. 105, 110, del volumen I), así como los Títulos I y VI, y el Capítulo III del Título X del volumen II de aquel trabajo, ostentó distinción y demostró la seriedad real de la organización, las intenciones, las ferdas y acciones que se adoptaron. He las realizadas las preferencias tendió en su momento, que agudizó por completo la realidad que se reflejó, empujando y el ferrocarril en vías de progreso y lograda la obra, según las directrices, el ser precedido un papel hecho a la consiguencia.

2. Tanto la acción social que se realizó que siguió (de carácter que se pudo el documento que se levantó (Homenajes) en el 11 de marzo de 1923, la legítima posesión el contrato suscrito de Alfonsín Tristán sus haber hecho una inversión efectiva de fondo.

Esta circunstancia la tiene el asociacionismo productivo en el momento (op. 419) de las empresas operativas de la Comisión Intersectorial. Por el índice que excepto componer que las apartadas 129 y 130 del volumen I y los Capítulos II del Título V y VI del Título II del volumen II (para proporcionar los documentos 21 y 22) demuestran la realidad de aquel hecho.

3. Por si caso no fuera suficiente, se alcanza también las valentías de Alfonsín a haber por los antecedentes que se exhiben, y los antecedentes que se exhiben, la realidad de aquella organización y las gestiones que se realizó de forma desinteresada. Un simple ejemplo al apartado 34 del volumen I y a los Capítulos II del Título II, X del Título V, y VI del Título II del volumen II, sobre de volumen II, permite comprender la falta de aquel conducto.

4. Consecuencia de ello he sido que se distancian en manera de relieve la conducta de Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán hacia la Administración pública. El contrato de Alfonsín Tristán libre espíritu, lo puso a disposición de la Administración, Tratado de la Comisión, en su carácter de jefe de la misma.

«Cuando las Autoridades españolas están expuestas, en algunas vea lo que se puede que Alfonsín Tristán realizó según en España, entonces, pero no para, sería necesario decir que sus acciones que el contrato de Alfonsín Tristán sobre sus relaciones pasadas por los antecedentes de todas las Obligaciones de la Comisión que existen en España»

Como se puede comprender por el adjunto índice del Capítulo III del Título II del volumen II del mencionado trabajo, demuestra la realidad de aquella actuación.

7

8

por el interés de conservar a nuestros países, demostrar la seriedad de las y nuevas gestiones de Alfonsín.

Alfonsín Tristán se podía disponer a ser intenciones serias de gestión para a ser a haber sido Ministro del Gobierno de la Nación. Alfonsín Tristán a ser a haber sido Ministro del Gobierno de la Nación. Alfonsín Tristán a ser a haber sido Ministro del Gobierno de la Nación. Alfonsín Tristán a ser a haber sido Ministro del Gobierno de la Nación.

La propia gestión de Alfonsín Tristán demuestra, reiteradamente, tal como se deducen de lecturas de sus antecedentes.

Y en relación que Alfonsín Tristán se fue a regirse de «HAIDE» como un momento de «HAIDE» contra que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.

«La CADE, como se demuestra en el CHADE, resultó ser una gestión de Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El CHADE, como se demuestra en el CHADE, resultó ser una gestión de Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

9. Honores de Mérito, otorgado el 18 septiembre 1913, en el «Nuevo Mundo».

«Por la gran parte que se tomó en la construcción de la línea de ferrocarril de Córdoba y luego de los trabajos de transporte. En mérito sus servicios, la distinción que se otorga a través de este acto».

«Quiero manifestar en Córdoba dentro de tres años? Serán las intenciones, será una empresa extranjera, haya, mediante, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«Como se puede comprender por el adjunto índice de los gastos, se desprende la realidad de las gestiones que se realizaron en esta obra».

9

5. Equilibrado se deducen para en distancian la realidad económica de Alfonsín Tristán, sus intenciones que la promuevan, el propósito de ellas en E. 4.360.982, considerando a los antecedentes que se demuestran que las apartadas 1, particularmente, los beneficios que citan en E. 11.794.363, que se produjo a dicho momento, a través de sus gestiones, y así precisamente, en su línea de acción.

«Este hecho, según puede comprender por el índice adjunto, está en relación, y demeritando también en los Capítulos II, III (op. 140, 145, 150, 20, 30, 32, 36, V, VII, VIII, IX, X y XI del volumen I y Cap. II, III del volumen II).

6. Segundo por este carácter se alcanza también que, para juzgar de los antecedentes económicos y políticos de Alfonsín Tristán, en el momento de la construcción de la línea de ferrocarril de Córdoba y luego de los trabajos de transporte, en el 11 de julio de 1913 que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.

7. Rendimiento económico de la obra en distancian todo los antecedentes de la actividad de Alfonsín Tristán en España.

«Los hechos que se demuestran en el índice que se adjunta, así como los antecedentes que se exhiben, demuestran la realidad de la actividad de Alfonsín Tristán en España, y así precisamente, en su línea de acción, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«Además de las gestiones, Alfonsín Tristán realizó también otras gestiones que se demuestran en el índice que se adjunta, así como los antecedentes que se exhiben, demuestran la realidad de la actividad de Alfonsín Tristán en España, y así precisamente, en su línea de acción, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

8. Sin distancian nada la realidad de las gestiones que se realizó en el Título IX del volumen II de aquel trabajo, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.

«Alí queda demostrado cómo Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

«El título de la obra, en el momento de la obra, Alfonsín Tristán y el contrato de Alfonsín Tristán, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina, que se levantó alguna de las conclusiones que llegó la Comisión al momento en la Argentina Argentina.»

10

de unad durante su etapa de Ministro de Hacienda. Dicha informe fue enviada en virtud de orden del Ministerio de Hacienda de 22 de octubre de 1931, en vista de la solicitud de los directores de «Barcelona Traction» a cambiar la denominación que se les había dado. El informe en cuestión comienza con aquella declaración respecto a toda transformación en España o en el extranjero de las referidas compañías.

El Sr. Barón nos había impreso decir que la única opción de tener en cuenta es la que involucra los directores de RIDEJO como liquidadores en nombre de CHAIDE, y que así, en el día, recorda, porque ello resultó en favor que no por inconveniente en el caso de «Barcelona Traction».

Me refiero a las instancias que, en nombre de dicha Sociedad, fueron dirigidas al Ministerio de Hacienda el 20 de mayo y 19 de junio de 1931 y que, según informe de la Dirección General de Contribuciones y Registros de Comercio y del Consejo de Estado, fueron resueltas por orden de dicho Ministerio de 31 de diciembre del propio año.

Dicha CHAIDE que, de Compañía industrial, se había transformado en Sociedad anónima, así lo indica lo había transformado, primero, a una de las filiales (CADE), a cambio de acciones que a una Sociedad sin costo; y que posteriormente, sin ninguna transformación, había intervenido, como dice, Antón y las filiales industriales, otra Sociedad (SIBURC, etc.) y así.

«Que tras acciones en tal forma recibidas formaban parte de la estructura de las acciones que nuestra Compañía tiene en la República Argentina. Con la representación del propio Antón y de otras de una transformación, sucesivamente, del propio Antón que, en lugar de figurar directamente en nombre de Antón como liquidador, para ser representado por las acciones de una Compañía argentina, quedan por ingresar desde el primer momento en el Activo de la CHAIDE.»

«CHAIDE tiene ahora exactamente las mismas acciones que tenía antes de 1931.»

«... aplicarse, incluso que, como consecuencia de una interpretación de la igualdad de las percepciones legales.»

«... sucesos sucesivos e ininterrumpidos originados por la creación de Sociedades de protección y que para nada alteran la naturaleza del negocio.»

«... las sucesos del Balance de una Compañía holding con sus negocios en el extranjero, que, cualquiera que sea su naturaleza.»

La Dirección General de Contribuciones y Registros de Comercio, e informó favorablemente la petición de CHAIDE, dijo:

11

«... que, en caso de existir, por ser dentro, de tales acciones, las cuales a pesar de esta transformación o cualquier de sus acciones, habrá de registrar que existieran acciones registradas en el extranjero.»

En 31 diciembre 1931, a propuesta del Ministro de Hacienda, el Consejo de Ministros, acordó:

«... se acordó que la Compañía Hispano Americana de Electricidad realice por sí las acciones que giran en el extranjero a cambio de las acciones filiales extranjeras, como están puestas en las condiciones establecidas en el artículo anterior.»

«... se autorizó, en las acciones industriales y comerciales desarrolladas por las mencionadas sociedades filiales constituidas en la forma indicada, a considerarse a tales fin, como si fueran de pertenencia por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, independientemente de sus acciones a filiales similares.»

Después de lo que se ha dicho anteriormente respecto a la petición de CHAIDE en el hecho de que pertenecían en nombre de Antón Casan, como resultado de mandato o dictamen.

De su dictamen resulta que una vez antes existían en la primera época por RIDEJO, por la Dirección General de Contribuciones y Registros de Comercio, que el Consejo de Estado, por el Ministerio de Hacienda, y por un colaborador de Antón.

12. La segunda a fin de las autoridades consultadas la información que se les había como medio de conocer la justicia de la petición de dichos, así como el haber recibido y según que eran para «Barcelona Traction», también es suficiente para el dictamen.

La realidad de estas fechas la tiene una compañía en las informaciones de los expedientes de la Comisión Internacional (pág. 41/42 del informe regular), y párrafo 29 del de las excepciones y no el Título V del ordenamiento II del libro que obra en poder de usted, según podrá comprobar por el índice que se acompaña.

El Consejo General (representación de «Barcelona Traction») de los años 1931-1932 (Consejo de RIDEJO) y de «Barcelona Traction» el año 1934.

«... la Compañía Elbe es propiedad, en cuerpo y alma, de «Barcelona Traction», lo que a su vez es única propiedad de Internacional. Por tanto, no con el cambio de la forma de existir a las Autoridades, respecto a la repetición de la deuda de Elbe a Internacional, por parte misma de Elbe. Deben entenderse que se genera independencia legal si han recibido más de un préstamo de Internacional, en qué se han acordado?

12

«... que las transformaciones sucesivas que variaron la estructura de su Elbe en una transformación sucesiva formal de posesión activa industrial, que en lugar de figura de un activo en el, para ser representado por los sucesos de las filiales. En una, cuando, y superado de las acciones pasivas que en el debe afectar al verdadero concepto de un activo, por la actividad generada, puede considerarse las acciones emitidas a través de dichas filiales como afectadas directamente por la propia entidad misma.»

«Tras esta parte de vista, la información de CHAIDE, y su realización en los sucesos de las filiales que se establece en la fundamentación crítica de un negocio industrial, constituida formando una unidad económica con una filial.»

«... de su momento el propio negocio, y habiendo sido efectuado en los sucesos de las filiales, y la actividad de ellas, lo que estaría en el momento de la verdadera actividad económica de la empresa.»

y el Consejo de Estado opinó:

«...»

«... en cuanto en el momento de la Dirección del caso, como el hecho de que esa empresa tenía directamente por sí o en su estructura de una tercera entidad que era un activo industrial y transformado de una tercera entidad que se acreditaba y al mismo tiempo por devuelto así para las acciones relacionadas como para las acciones, y tanto para actos de administración como de dirección, no por la constitución sucesiva de las acciones de la empresa en la sucesión de posesión de los realizadores de la explotación, al punto, por tanto, que sus distintos parámetros jurídicos y formales representen la actividad de la actividad de la empresa, a los individuos que la realizan.»

«... una cuestión de la interpretación del Convenio mencionado, que las personas que pertenecen a la Compañía, por medio de la ley de 1931, resultó a propuesta de este Consejo, que, a los efectos de la aplicación del Convenio había de entenderse que, con respecto a los intereses que pertenecen a las filiales, en territorio de Elbe, el hecho es en su contra anterior a dicho momento que puede implicar el control en otras empresas activas en territorio de Elbe.»

«... estas constituciones y precedentes fueron de Consejo a tener en cuenta, en el momento que se existían, lo de acuerdo a que las acciones que se encuentran en tal forma reales según en el extranjero.»

13

Como no podía darse una determinada satisfacción, en este respecto, se la consideraron como un crédito en el momento de la deuda existente, con objeto de evitar los efectos de lo que de una vez más sólo podía decirse que el hecho de que...

«... Nueva le pudo comprender cómo se pudo haber mantenido durante todo esto, pero la empresa, como resultado, sin embargo, así como se hizo, con las autoridades consultadas y que que cualquier momento que le hizo a la empresa, lo que por descubierto en el momento de, incluso por establecimiento, sólo hecho que sucesivos el riesgo de tenerse en dificultades.»

El Consejo de la Empresa de Elbe, en informe y carta número en 1941 y 1942, al Sr. Hubert Compañía de «Barcelona Traction».

«... la estructura actual de la Empresa en España ha sido modificada. Con arreglo a lo, sólo los beneficios de la Empresa, procedentes de la venta de sus bienes, afectó a la Compañía Elbe para su deuda, independientemente de los intereses de las Obligaciones Grand Mortgage a favor de la empresa asociada de Internacional (Elbe).»

«... la totalidad de que más el Gobierno español (Elbe) publicamente obligar tener que revelar las relaciones internas de nuestra organización, y ser el primer paso, en su caso, el Gobierno español se generalizó de subvenciones periódicas, relevantes a su vez de carácter anual. Además, se de tener que el Gobierno español aporrecer la representación para hacer numerosas investigaciones en el caso de que...

El Sr. López, director de «Barcelona Traction», en Barcelona, escribió a este Consejo (México) 1946:

«... El Sr. López me está comunicando que a través que la Compañía Elbe está preparada a someterse al interés con respecto a la estructura de un momento, etc. se sugiere que se un concepto nuevo extranjero para el servicio de sus Obligaciones y otros procedimientos de carácter financiero.»

Por orden de 22 octubre 1931, el Ministerio de Hacienda dispuso lo siguiente, en razón de la imposibilidad de que se haya visto los fundamentos oportunos en virtud de que el cumplimiento de las reglas dispuestas sobre el mismo en materia extranjera, para ser a efecto correspondiente de las mismas.

13. Traspaso su dictamen ha sido en cuanto a la declaración conjunta sucesos en Madrid por las representaciones de los Gobiernos español, belga y holandés en cuanto a:

14

— 0 —

Y respecto a sus intereses, me permito hacer a usted las siguientes preguntas:

1.º ¿Ocurrió en el activo parcelado de antes la depreciación que acredita la revista de valores hechos, y por qué parcelas de ésta revista quedó su devaluación?

2.º De no haberlo hecho así, ¿hubiera podido igual aceptar como netas, los antecedentes que el Sr. DÍAZ dio en base de los cuales ha estado usted en dictamen?

3.º ¿No cree usted que las conclusiones a que han llegado en sus dictámenes los señores Castellanos señores Pons, Balcells, Izaguirre, Uña y Conde Valdesano, son las acertadas?

4.º ¿A qué razón atribuye usted que, desde el año 1923, se encontrase en el Ministerio de Hacienda, sin renovación, el informe que citó el señor Casan, secretario de que diversos Trácticos recibían seguros en España y valientes disposiciones tomadas de: Casan-Monasteria?

5.º ¿No es cierto que la opinión entonces sustentada por el señor Casan se redujo con el Tráctico, en la misma que tuvo de base el Ministerio de Hacienda (dictamen de 1941) para, reconociendo subvención de CHAFRE, admitir que, frente a la apariencia o ficción jurídica, se ignoraba la realidad económica? ¿No es cierto que por ello se estimó que los seguros que CHAFRE cotizaba en el extranjero a través de Entidad de los que gozaba el control absoluto, después que dichos seguros han resuelto la propia Sociedad?

6.º ¿Puede seguir o demostrar que «Barcelona Traction» recibiese seguros en España y que tampoco usara subvención a las Américas españolas?

7.º ¿No cree usted que la actividad económica industrial de SIDRO y «Barcelona Traction» en la región catalana suponga un ataque a la libre y libre competencia, en base de la Economía nacional?

8.º ¿No cree usted que «Barcelona Traction» en operación en España como si estuviera en su país de origen capital e en su de las más modernas industrias, provocando, en su actividad, graves conflictos sociales, con consecuencia de la inflación y alterando las relaciones?

9.º ¿Cree usted que en España se han Compañías extranjeras promovidas en los Anticipados para conseguir o que de otro modo no lo sería factible?

19

20.º ¿En qué se funda usted para considerar que los «creadores» o «colaboradores» de «Barcelona Traction», «estaban sometidos a los dictámenes del Consejo de Estudios del país de origen»?

21.º ¿Cuál es para usted el «valor de origen» de los dividendos que perciben «Barcelona Traction» para liquidar y pagar lo que debe por las obligaciones asumidas en el extranjero?

22.º ¿No le es del «ejemplo del Westminster Bank de Londres que pagó las obligaciones por los «Barcelona Traction» mediante la garantía constituida en Chile por las «Barcelona Traction S. A.» First Mortgage?

23.º ¿Habría otros países-jurisdicciones que, a raíz de las operaciones financieras de fondos de Fomento al extranjero, equivalentes a 1,5 millones de libras esterlinas, durante los años 1930 y 1936, «Barcelona Traction» sus pagos a sus obligacionistas en un sólo pago de los rendidos a partir de diciembre de 1936?

24.º ¿Cree usted usted acordada que en base al «en su actividad una explotación de valores», ¿ignora usted que en su activo había sido suficiente para obtener todo «valorado del que usted llamado derecho de valores»?

25.º ¿Dado usted de que «Barcelona Traction» tiene el interés de no haber afectado los dividendos que perciben para liquidar sus obligaciones?

26.º ¿Puede usted demostrar que la representación «Barcelona Traction» en España (en base de los factores que representan las diversas Compañías o través de los que operó tanto por objeto realizar, en régimen de impedimento, los beneficios obtenidos en perjuicio de sus obligacionistas y de la Economía española)?

27.º ¿Ha celebrado usted el principio que cuando el Trazado español el hecho de que los dividendos resultasen como «retención de impuestos obligatorios lo que era beneficios que, en su caso, debían llegar a «Barcelona Traction» como subvención?

28.º ¿Dada usted de que «Barcelona Traction», por las actividades de sus negocios y por el carácter de origen de los subvenciones que se suscitan sus beneficios, están sujetos a la potestad fiscalizadora del Estado español, de acuerdo con la letra de los preceptos que determinan para las Sociedades extranjeras la obligación de contribuir por Tercia 3.ª de Unidades?

29.º ¿Es cierta o no que cuando Ley de Unidades, al determinar el límite de la contribución, sigue como criterio el principio de territorialidad en su más amplia expresión, de modo que queda sujeta a la obligación de contribuir cada persona, natural o jurídica, natural o extranjero, que reside de cualquiera que haya obtenido dentro del territorio español?

21

30.º ¿Cree usted que Ticio que una Compañía extranjera pudiera que en su caso suscitara en los Tribunales de Justicia, en el campo que corresponde a sus intereses por presiones diplomáticas y amenazas de injurias y sanciones?

31.º ¿Cree usted que la Administración española debía aprobar el prestatado Plan de Compromiso de 11 de julio de 1941 y la sustitución correspondiente financiera de «Unión»? ¿No cree usted mejor que, dada la intensidad que dicho Plan supuso a falta de prestatado que llegó a la Economía española y a las obligaciones, tal como se vio en el Ministro de Industria y Comercio español?

32.º ¿Puede usted admitir las reservas formuladas por «Barcelona Traction» como efecto de rebaja de su situación patrimonial?

33.º ¿Entendemos, como la está, que en el año 1941 ¿no puede ser visto de hecho, balance para pagar su deuda a los contribuyentes de la cuota Sociedad?

34.º ¿Es para usted indudable que diversos Trácticos incumplían obligaciones antes 1914, 1919, 1922, 1924 y 1930 sus compromisos — con sus obligacionistas y los tribunales españoles y sucesivos insolvencias de su ciudad?

35.º ¿Tiene usted también de su buena parte no digo si es posible que pueda usted admitir dadas algunas reservas de, que la financiación de los seguros de «Barcelona Traction» no tuvo ningún, ni el seguro, ni los fondos provisionales de obligaciones, empujados, sueltas de ellas en el mercado español y, particularmente, con los hechos obtenidos de un explotación en España, que fueron subvenciones — inmensas — consecuentes de graves insolvencias de las disposiciones legislativas españolas.

36.º ¿Puede usted negar que «Barcelona Traction» paga y debía pagar con sus obligacionistas la prima de los liquidados españoles sobre dividendos?

37.º ¿No cree usted que «Barcelona Traction» paga y debía hacerlo reduciendo los valores que estaban en Tercio y completando garantía de dichos Obligacionistas?

38.º ¿Sucedía usted que las deudas y responsabilidades extranjeras resultaban que la liquidación sobre ciertos dividendos no puede ser vista para que no dieran extrajeros diez sumas/los/as obligaciones?

39.º ¿Respecto a usted que según deudora y prestatadora sus resultados tampoco que debía liquidar, en modo de un momento alguno, puede obtener el conocimiento de las reservas obligatorias, entre todos los dividendos no otorgados por culpa del deudor, si éste tiene buena o no el extranjero que se permitía liquidar sus deudas en la moneda nacional, o la liquidación de dichas obligaciones en el país donde se la produjeron de dicho momento?

23

40.º ¿No es cierto que los dividendos repartidos entre sus accionistas por las sociedades que ha obtenido una Compañía que realiza sus negocios en territorio español — y la misma puede obtener de los centros de sus obligaciones o dividendos — se extienden a través de España en que pueden ser, extrajeros, cuando dichos valores los accionistas y no lo que forma nacionalidad, como Tercio deudora el Trazado Español?

41.º ¿Siendo éste el fundamento de que continúan sujetos a Tercia 2.ª los dividendos e intereses percibidos por «Barcelona Traction» de sus filiales españolas, en qué sentido cree que entender obligaciones, de acuerdo con los principios administrativos del Derecho tributario español, los subvenciones de sus Compañías como «Barcelona Traction», en la actividad íntica constituir en perjuicio dividendos e intereses? ¿No es acaso, precisamente, desde del territorio español?

42.º Pues, además, ¿no recuerda usted que el Real Decreto de 25 de abril de 1941, reemplazando la normativa anterior, ante el español, dispuso que, a su efecto de la Comisión de Unidades, se reconociera que esa Sociedad extranjera tenía representación autorizada para constituir en su nombre y por su cuenta, y quedaba su representación sujeta a la obligación de constituir, siempre que creara a la Administración española la existencia de «cuenta activa que requiera dicha autorización»? ¿Puede usted tal respecto a un error que se le atribuyó de «Barcelona Traction» cuando muchos otros que repercuten tal autorización?

43.º ¿Qué explicación concuerda al hecho de que el art. 3.º del Reglamento de la Contribución de Unidades de 11 de septiembre de 1936 dispone para las Sociedades extranjeras con negocios en España que sus intereses y dividendos de amortización o obligaciones o prestaciones constituyen por el Banco y Sociedad en concordancia con las obligaciones o prestaciones que dichas personas o obligaciones tienen garantía hipotecaria en territorio español o su garantía en dadas?

44.º En la misma posibilidad de que se reparten sus pérdidas no constituyen o perciben sus reservas o subvenciones, como el caso, excepto alguna autorización de «Barcelona Traction» constituir una información figurante del espíritu de los preceptos legales que determinan la obligación de contribuir en España de las Sociedades — nacionalidad extranjera?

45.º ¿No cree usted, ¿no cree que la estructura de la organización de algunas Sociedades y las subvenciones y ventajas jurídicas financieras constituirse no significa perjuicio de la actividad sin fraude legal, fiscal, tal como usted dice en sus escritos en un «Memorandum explicativo del Derecho Tributario» (Discurso pronunciado por el Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, diciembre 1935)?

46.º ¿No cree la letra de la Ley o en aplicación de la doctrina del fraude de Ley, según posibilidad dentro del Derecho tributario español de sujeta y de donde usted en la ciudad obra, «Barcelona Traction» creaba

23

DOCUMENTO 85

COUR INTERNATIONALE DE JUSTICE. RECUEIL DES ARRÊTS, AVIS CONSULTATIFS ET ORDONNANCES.
 AFFAIRE DE LA BARCELONA TRACTION, LIGHT AND POWER COMPANY, LIMITED. (NOUVELLE
 REQUÊTE: 1962) (BELGIQUE C. ESPAGNE) DEUXIÈME PHASE. ARRÊT DU 5 FÉVRIER 1970

COUR INTERNATIONALE DE JUSTICE

RECUEIL DES ARRÊTS,
 AVIS CONSULTATIFS ET ORDONNANCES

AFFAIRE DE LA BARCELONA
 TRACTION, LIGHT AND POWER
 COMPANY, LIMITED
 (NOUVELLE REQUÊTE: 1962)
 (BELGIQUE c. ESPAGNE)
 DEUXIÈME PHASE

ARRÊT DU 5 FÉVRIER 1970

1970

INTERNATIONAL COURT OF JUSTICE

REPORTS OF JUDGMENTS,
 ADVISORY OPINIONS AND ORDERS

CASE CONCERNING
 THE BARCELONA TRACTION, LIGHT
 AND POWER COMPANY, LIMITED
 (NEW APPLICATION: 1962)
 (BELGIUM v. SPAIN)
 SECOND PHASE

JUDGMENT OF 5 FEBRUARY 1970



FICHA DOCUMENTAL

Nº/Num. registro:
85

Código/Secuencias:
OR2.L.85

Tipo documental/Type:
Cour Internationale de Justice. Recueil des Arrêts, Avis Consultatifs et Ordonnances. Affaire de la Barcelona Traction, Light and Power Company, Limited (Nouvelle Requête: 1962) (Belgique c. Espagne) Deuxième Phase. Arrêt du 5 février 1970

Organismo productor / Fondo de procedencia:
Forces Eléctricas de Cataluña, S.A. (Fecati)

Origen/producer:
FECSA DINESA

Localización:
Fondo Histórico Fecsa Loresa (Ile Edoard Mandary 84-74, Sant Adrià del Besòs)

Signatura:
Cap. 2

Función:
Obras

Caracteres externos:
Libro encuadernado. Tapa blanca, 367 pág. 18x24 cm

Fecha extrema inicial:
Fecha extrema final
1970

Documentos relacionados que comporta / Contenido:
Folio del 5 de febrero de 1970

Orientación de la serie:
antecedentes continuación

De este documento se reproducen la portada y las dieciséis páginas de la sentencia.

DOCUMENTO 197

SENTENCIA 5 DE FEBRERO DE 1970. ASUNTO DE BARCELONA TRACTION, LIGHT AND POWER COMPANY, LIMITED (NUEVA "REQUÊTE": 1962) (BÉLGICA C. ESPAÑA) SEGUNDA FASE.



FICHA DOCUMENTAL

Id. Núm. registro

197

Código/Secciones

082 Legales

Tipo documental/Título

Sentencia 5 de febrero de 1970. Asunto de Barcelona Traction Light and Power Company Limited (Nueva "Requête": 1962) (Bélgica c. España) Segunda Fase

Organismo productor / Fondo de

producción

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.

Efectos

Organismo productor II

FECGA ENDESA

Localización

Fondo Histórico Fuerzas Eléctricas de

Maremag 64-74, 2ª planta del Bloque

Signatura

Caja 5

Fancon

Otras

Características técnicas

Copias mecanografiadas, sin encuadernar

sin paginar 22 x 29 cm

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final:

1970

Documentos básicos que conforma /

Contenido

Traducción de la sentencia del Tribunal

Internacional de Justicia del 5 de febrero

de 1970

Ordenación de la serie.

Adecuaciones continuacion

TRADUCCION

5 de febrero de 1970

SENTENCIA

ASUNTO DE BARCELONA TRACTION,
LIGHT AND POWER COMPANY, LIMITED
(Nueva "Requête": 1962)
(Bélgica c. España)
SEGUNDA FASE

- - -

De este documento se reproducen la portada y las tres últimas páginas que contienen el fallo de la sentencia.

- 101 -

organización internacional. Tampoco se excluye la posibilidad de que se formulen reclamaciones sucesivas por cuenta de un person que tenga una doble nacionalidad, aunque en ese caso concreto sea posible oponer la sucesión de esas situaciones con una de las dos Estados y el ejercicio por dicho Estado del derecho de protección. Debe señalarse, sin embargo, que en esas dos clases de situaciones el número de protecciones posibles se necesariamente haría reducida y que normalmente la identidad de los mismos no es difícil de definir. En ese, tales casos de doble protección se distinguen netamente de las protecciones que pudieran dar lugar el reconocimiento de un derecho general de protección de personas extranjeras por sus Estados nacionales respectivos.

99. Conviene observar asimismo que los fundadores de una sociedad orientada hacia actividades internacionales deben tener en cuenta el hecho de que los Estados tienen el poder discrecional de conceder o negar la protección diplomática o sus aditivas. Al establecer una sociedad en un país extranjero, sus fundadores se sitúan normalmente por consideraciones especiales: a) trata a mundo de aprovecharse de ventajas fiscales y de otros beneficios ofrecidos por el Estado anfitrión. No parece en modo alguno contrario a la equidad el que las ventajas así obtenidas tengan como contrapartida los riesgos creados por el hecho de que la protección de la sociedad, y por tanto de sus accionistas, quede así confiada a un Estado distinto del Estado nacional de estos últimos.

(51)

- 102 -

100. En el presente asunto, se desprecia de la consulta más arriba que Barcelona Traction se se ha visto jamás reducida o limitada en su capacidad de ejercer sus derechos a su Estado nacional, al Comand, pero calificar su protección diplomática, y que, por lo que hace al Tribunal, nada habría impedido al Comand seguir ejerciendo su protección diplomática a Barcelona Traction si hubiera estimado que debía hacerlo.

101. Por los motivos arriba indicados, el Tribunal no opina que en las circunstancias particulares del presente asunto, unas consideraciones de equidad sean susceptibles de conferir legitimación alguna al Gobierno belga.

x

102. En el curso del procedimiento, las Partes han presentado un gran número de documentos y otros medios de prueba para apoyar sus respectivas conclusiones. El Tribunal ha tomado conocimiento de ellos. Por un lado, se ha sostenido que las autoridades administrativas y judiciales españolas cometieron serios errores y que dichas autoridades comprometieron la responsabilidad internacional de España. Por el otro, se ha afirmado que, en el desarrollo de su actividad, Barcelona Traction y sus filiales violaron la ley española y cometieron un perjuicio a la sociedad española. Suponiendo probados los hechos en ambos casos, los dichos no podrían en modo alguno legitimar los pretoros. El Tribunal ha podido apreciar toda la importancia de los problemas jurídicos planteados por la alegación que se halla en la base de la demanda belga de reparación y que concierne a las competencias de

- 103 -

Justicia sujecionalmente constituida por los órganos del Estado español. Sin embargo, la posesión por el Gobierno belga de un derecho de protección constituye un conflicto previo para el examen de estos problemas. Considerando que no ha quedado demostrada la legitimación para rebasar esto el Tribunal, se procede que el Tribunal se pronuncie en su sentencia sobre ningún otro aspecto del asunto sobre el cual sólo debería afirmarse en el caso de que el Gobierno belga tuviera un derecho de protección respecto a sus súbditos, oceanistas de Barcelona Fructian,

X
X X
X X

103. En consecuencia,

EL TRIBUNAL

rechaza la demanda del Gobierno belga por quince votos contra uno, basándose dos de los votos de la mayoría en los motivos enunciados en la presente sentencia.

Hecho en Bruselas y en inglés, dando fe el texto francés, en el Palacio de la Paz, de La Haye, el 5 de Febrero de mil novecientos treinta, un tres ojeadores, uno de los cuales quedará depositado en los archivos del Tribunal y los otros serán entregados respectivamente al Gobierno del Reino de Bélgica y al Gobierno del Estado español.

El Presidente,
(Firma) J. J. WITTELAAR Y IJVERM

(52)

El Secretario,
(Firma) S. JONALON

CAPÍTULO III

LAS COMPAÑÍAS ELÉCTRICAS ANTE SUS MERCADOS



LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS de las Compañías eléctricas reflejan, con perceptible minuciosidad, el género de relaciones que estas Compañías han ido manteniendo a lo largo del tiempo con sus clientes y, por consiguiente, con sus mercados. Estos archivos reflejan que los mecanismos de contratación y facturación han variado considerablemente durante el siglo ya largo que estas sociedades han estado relacionándose con sus mercados.

Desde este punto de vista, presentan especial interés los **documentos 75 y 79** del Catálogo Documental Digitalizado, que han sido incorporados a este libro.

El primero, con una extensión de cinco páginas, es un contrato de suministro de energía, fechado en 1929, suscrito por la Compañía Insular Colonial de Electricidad y Riegos, S.A. con uno de sus abonados.

El segundo, que data de 1935, con una extensión de siete páginas, es un contrato de suministro de energía suscrito por Unión Eléctrica de Canarias, S.A. con uno de sus abonados.

En este orden de cosas, presenta un especial interés, incluso desde el punto de vista de la historia de la electricidad en el marco de la vida privada, la serie de documentos que incluye desde el número **4019** al **4023** y del **4025** al **4028** y que está integrada por una colección de facturas que la Compañía Sevillana de Electricidad cursó a uno de sus clientes en 1938.

En estos documentos, además de precisarle a su cliente el importe de los kilovatios consumidos, la Compañía aprovechaba la oportunidad, con un rasgo de indubitable modernidad en su comunicación, para sugerirle tanto a éste, como cabe pensar que al resto de sus clientes, numerosos usos posibles de la energía eléctrica entre los que no olvidó sugerir ni el “calienta tenacillas”, ni el “quemar perfumes”, ni, por supuesto, el “seca pelos”.

En cualquier caso, las Sociedades eléctricas tampoco se consideraron ajenas a las necesidades que experimentaban sus clientes en el ámbito de lo publicitario.

En este sentido, presenta un curioso interés el **doc. 1330**, que reproduce el convenio al que llegaron en Sevilla, a 26 de junio de 1930, la Compañía Sevillana de Electricidad y D. Antonio Aguilar para que éste, por el precio razonable de 100 pesetas anuales, pudiera hacer publicidad de sus tintes Iberia, —“lo mejor para teñir”—, en la pared de la subcentral propiedad de Sevillana y ubicada a la sazón en la calle Feria de Sevilla.

Por otra parte, en el caso de Endesa, los documentos históricos nos permiten seguir las diferentes trayectorias trazadas por las relaciones comerciales de las Compañías distribuidoras con sus clientes, respecto de aquellas otras que la gran Compañía generadora que fue Endesa sostuvo, desde su creación en 1944 hasta fecha más reciente, con las Sociedades que tonaban la energía por ella, servida para hacerla llegar luego al consumidor final.

Un elemento de especial interés en este orden de cosas está constituido por el **doc. 1931**, integrado por el contrato que, a partir de junio de 1974, permitió a la Empresa Nacional de Elec-

tricidad S.A. (Endesa) servir a un Grupo de empresas integrado por la práctica totalidad del sector eléctrico español, que iba desde Iberduero e Hidrola hasta Fuerzas Hidroeléctricas del Segre o Energía e Industrias Aragonesas, la energía eléctrica que producía.

Por las características de las relaciones comerciales y económicas que este contrato establece, constituye uno de los documentos más relevantes tanto de la historia de la Compañía como del resto del sector.

Se trata, probablemente, del contrato de suministro de energía de mayor envergadura entre todos los que se han suscrito en España. Fue un acuerdo que extendió su vigencia hasta la liberalización del sector y que tuvo la virtud principal de permitir que la Compañía, pero también el mercado nacional, se aseguraran el servicio del abastecimiento de energía eléctrica, en el momento inmediatamente posterior al desencadenamiento de la crisis de la energía que se produjo en 1973, mediante la incorporación al sistema eléctrico español de 2.327 nuevos megawattios de potencia neta, procedentes de las centrales térmicas de carbón nacional, entonces en construcción, de Andorra y de Puentes de García Rodríguez.

Del examen de los documentos resulta evidente que las Empresas eléctricas han experimentado también desde el inicio de su actividad la necesidad de hacerse presentes ante sus mercados poniendo de relieve las muchas e indiscutibles virtudes que, desde el punto de vista de la calidad de vida, ofrece su producto.

De entre los documentos de este género ya incorporados al Catálogo Digitalizado se han seleccionado, para que formen parte de la muestra presente, dos que resultan particularmente representativos:

- El **doc. 3139** constituye un interesante folleto de 20 páginas que da cuenta de la evolución de la Compañía Sevillana de Electricidad en sus primeros años de vida, desde su fundación hasta 1926.
- El **doc. 3138** integra un folleto de 15 páginas, editado por Meugemor también en 1926, para divulgar el conocimiento de las instalaciones hidroeléctricas que poseía en las cuencas de los ríos Guadalimar y Guadalquivir.

Otra de las conclusiones que puede extraerse del examen de estos fondos documentales es la de que las empresas eléctricas han desarrollado habitualmente, desde el inicio de sus actividades, una labor muy frecuente de planificación de sus medios para atender a sus mercados en las mejores condiciones posibles de calidad. En este orden de cosas, ha parecido interesante incluir en este libro tres muestras notables de esta actividad en los primeros años del pasado siglo XX en las Islas Baleares, ya incorporadas en sus elementos documentales al Catálogo Digitalizado.

- El **doc. 5131** incluye el proyecto de tranvía eléctrico de Palma a línea y ramal de El Molinar al Puerto de Palma, de 1919.
- El **doc. 3800** por su parte, recoge el Proyecto de iluminación eléctrica de Palma de Mallorca, encargado por la Sociedad de Alumbrado por Gas. Su interés radica en el hecho de que date de 1901. Como ilustración, se han seleccionado los planos que el proyecto contiene.

El Abonado se obliga a satisfacer en concepto de indemnización convenida, por la no utilización de la fuerza contratada, el canon de tres pesetas por caballo o fracción de caballo y mes sobre toda la potencia suscrita o instalada, deducéndose mensualmente el canon equivalente a un caballo por cada grupo de cien kilowatt-horas consumidos. El Abonado renuncia a toda reclamación por el canon cobrado sobre la parte de su potencia no utilizada en la proporción prevista en la cláusula anterior sea cual fuere la causa que haya podido impedirle una mayor utilización.

CUARTA. Los precios fijados en el párrafo anterior están basados en el coste neto de Ptas. 70.- la tonelada de carbón de Cardill, puesta en la central productora, y cada 10 pesetas de alsa que sufra dicho combustible, implicará un suplemento, que no podrá exceder de DOS céntimos de pesetas por awht, en el mes siguiente de sufrir el alsa mientras subsista.

La cotización oficial del carbón de Cardill será la cotización media de la plaza de Las Palmas.

QUINTA. La duración de este contrato será de cinco años, que se contará desde el día de la inauguración de la central productora de la Compañía de Las Palmas, cuya fecha será publicada en la prensa local de dicha plaza. Si 30 días antes de la terminación del contrato, una de las partes contratantes no expresa su voluntad en contrario, por carta certificada, el contrato se entenderá prorrogado por igual periodo y así sucesivamente.

El Abonado podrá rescindir el contrato en cualquier fecha en el caso de traslado de su industria, o por este en la misma, con aviso por escrito y con 15 días de antelación. Si el Abonado concertare para después de rescindido el presente contrato un nuevo contrato para el suministro de energía eléctrica, la Compañía tendrá preferencia, en igualdad de precios, sobre cualquier otra entidad para el suministro en condiciones análogas.

El Abonado depositará en las oficinas de la Compañía la cantidad de pesetas, que sin disminuir interés responderá del pago del fluido eléctrico consumido, reservándose la Compañía todos los derechos que le competen, caso de que sus créditos importen más que la suma depositada. Finido el presente contrato y saldadas las responsabilidades del mismo dimensionadas, será devuelta la expresada cantidad íntegra o con las reducciones que procedan hasta obtener el debido saldo.

SEXTA. Para determinar el consumo de energía eléctrica contratada, ésta será medida por uno o dos contadores, en serie, o partir de la acometida con las líneas pertenecientes a la Compañía, antes de penetrar la energía en la instalación del Abonado o en cualquier aparato perteneciente al mismo, por el cual se modifique, añere o transforme la corriente eléctrica. El contador o contadores serán de sistema, número y capacidad apropiados para la instalación. Caso de que el Abonado no presente el contador o contadores que reúnan estas condiciones, será instalado por la persona o entidad que designe la Compañía, mediante las condiciones que estipularán.

SEPTIMA. El factor de potencia (con $\cos \varphi$) correspondiente a toda la instalación considerada como una entidad, no debe ser inferior al 95% para instalaciones de 50 HP o más; 90% para instalaciones de 10 a 40 HP; y 75% para instalaciones menores de 10 HP. Si la instalación del Abonado no cumple esta condición, con el fin de compensar el defectuoso factor de potencia, se aumentarán en un 10% los precios estipulados en el párrafo tercero; en el caso de que dicho factor de potencia resulte ser inferior al 80%, quedarán aquellos aumentados en un 20%.

OCTAVA. El Abonado no podrá variar la capacidad de su instalación en más o en menos de la que ha contratado según consta en la cláusula Primera del mismo. Caso de que pretese el Abonado variar su capacidad debe consultar a la Compañía, para resolver las condiciones en que pueda aceptarse la ampliación o reducción.

NOVENA. Si en cualquier momento la Compañía comprobare que la potencia instalada es mayor o menor que la que se estipule en este contrato, podrá, sin necesidad de trámite alguno, y sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse de los demás pactos de este contrato, suspender el total servicio hasta que haya el cliente arreglado su instalación conforme a lo contratado.

A opción de la Compañía, podrá ésta, en vez de suspender el servicio, aplicar la tarifa vigente a la potencia instalada.

DÉCIMA: Este contrato queda sujeto a las condiciones generales que constan al dorso y que el Abonado conoce y acepta.

UNDECIMA. Los Tribunales de Las Palmas serán los únicos competentes para entender respecto a las acciones y excepciones que nazcan del presente contrato, y, al efecto, los contratantes renuncian al fuero de su domicilio y cualquier otro que pueda corresponderles.

Contrato de Fuerza Industrial n.º 642

Dice *Juan Suarez Gonzalez*
 que habita en la casa n.º 1 de 11778
 calle de *San Lorenzo* de *Camaracete*.
 que tiene un contrato de abastecimiento con la Compañía Insular Cubana de Regio y
 Electricidad S. A. "CIGRE".

CERTIFICA el contratante en primer término y a la vez en el momento de su contrato
 de abastecimiento con la CIGRE, n.º 74510985 Tipo DZ 9 de 3150 Super-
 ráta, en el cual se indica 4 cables y transformador, que ha quedado en el presente
 en el abastecimiento propio de todos los costos, comprometiéndose a responder de
 acuerdo con las condiciones de abastecimiento generales del contrato, haciéndose idé-
 nica constancia de la conserción de dicho aparato propiedad de la CIGRE, *138 km.*
 El contador n.º *143* KW por *2* en *Carifa* para un de *143* KW
 que se promueve en Verdad en calidad de contador.

Camaracete a 1 de *Septiembre* de 19 *59*.
 El Abastecido.

Hemos sido montado un
reloj para el contador de doble
Carifa No 228696.

Es un contador de Carifa doble

CONDICIONES PARTICULARES

- El Estado gozará de un privilegio de 30 días desde la puesta en marcha de la noche y las 7 de la mañana siguiente. Como fin se instalará un sistema de doble tanda.
- La cláusula 1ª respectiva, en consecuencia por la no ejecución de la misma contratada en vez de liquidarla mensualmente, será aplicable al fin de la liquidación definitiva del contrato de esta.
- La cantidad de horas extra será instalada en la estación correspondiente a la Compañía, verificándose su lectura mensualmente para su efecto en los comprobantes mensuales del consumo a determinar la tarifa provisional de Ptas. 1,30 por kWh, verificándose el fin de cada año la liquidación definitiva, a base de la tarifa que haya resultado según el consumo anual.

El presente es el 3.º día de mayo de 1929 en Madrid.

Hecho en triplicada a un sólo efecto y en fe de todo lo en el espaldado, lo escriben, en

1929

a 31 de

1929

de 1929

El Abogado:

Yruar

"CICER"

El Administrador para Gran Canaria:

[Firma]

V. B.
El Secretario General:

DOCUMENTO 79

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA DE UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS, S.A. A UNO DE SUS ABONADOS EN EL AÑO 1935



FICHA DOCUMENTAL

Idioma original
79
Codigo Serenones
614. Aprovechamientos y suministros
Tipo documental Fichas
Contrato de suministro de energía de Unión Eléctrica de Canarias S.A. a uno de sus abonados en el año 1935
Deposito productor / Fondo de procedencia
Unión Eléctrica de Canarias S.A. (UNELEC)
Deposito productor /
UNELEC
Localización
Archivo Externo de Unión Endesa. Adm. Polígono Industrial El Goro nº7
Signatura
Caja Abta 4053
Función
Gestión
Código de entornos
6 páginas
Fecha extrema inicial
Fecha extrema final
1935
Documentos básicos que temporiza / Contiene
Póliza de abono
Ordenación de la serie
Antecedentes, continuación

Este documento se reproduce en su totalidad.

UNIÓN ELÉCTRICA DE CANARIAS S. A.
DIVISION DE GRAN CANARIA

Suministro de electricidad en los terminos Municipales de Las P
Ingenio - Carrizal - Agüimes - Santa Lucía - San Lorenzo - Aruc.

POLIZA DE ABONO núm. 1-0-7173

para suministro de energía eléctrica

CONTRATANTES Y OBJETO DEL CONTRATO

Don D. Pablo Agüimes, mayor de edad, vecino de Las Palmas provincia de Gran Canaria, en dominio en la casa de Las Palmas número 47 contrata con Unión Eléctrica de Canarias S. A. el suministro de energía eléctrica, para el abastecimiento en el local Las Palmas, obligándose ambas partes contratantes a cumplir las condiciones generales y particulares y las tarifas, con sus condiciones de aplicación, que se anexa a esta póliza, todas ellas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Firmándola por duplicado y a un solo efecto al pie de las condiciones especiales de la misma.

CONDICIONES ESPECIALES DE ESTE CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA INSTALACIÓN DEL ABONADO

La instalación en que se ha de utilizar la energía eléctrica que se contrata se compone de los siguientes elementos:

1. ^o	lamparas, con un consumo total de	400	vatios
2. ^o	1 plancha, con un consumo total de	400	vatios
3. ^o	1 radio, con un consumo total de	50	vatios
4. ^o	1 radio, con un consumo total de	50	vatios
5. ^o	con un consumo total de		vatios
6. ^o	con un consumo total de		vatios
7. ^o	motores de	Kva. tipo	Rev. por
8. ^o	motores de	Kva. tipo	, de
9. ^o			
10. ^o			

INSTALADOR

Nombre y domicilio _____

CONTADOR

El o los contadores que se instalen son propiedad de la Unión Eléctrica de Canarias S. A. y las características figuran en la libreta de lectura que ha de quedar en poder del abonado, siendo su capacidad proporcional a la de la instalación.

HORAS DE DIFERTE DE LA ENERGÍA

Para el servicio que se contrata por esta póliza, según las horas de suministro siguientes (permanente)

DURACIÓN DEL CONTRATO

Este contrato de suministro tendrá de duración _____ años _____ meses y se considerará prorrogado por plazos iguales si por escrito no manifiesta alguna de las partes su voluntad de rescindirle. Este aviso se efectuará con la siguiente antelación: en los contratos de duración superior a un año o seis meses, y en los inferiores a un año de duración, con tiempo igual a la mitad de vigencia, no siendo nunca dicho plazo inferior a un mes.

CARACTERÍSTICA DE LA ENERGÍA CONTRATADA

Tensión de servicio: 110 Voltios Clase de corriente: Alternativa
Frecuencia: 50 por los segundos

De cuya regularidad trata la cláusula 10 de las Condiciones generales.

POTENCIA MÁXIMA CONTRATADA

Máxima 200 amperios por un total de 200 vatios 2000 vatios 20000 vatios.

TARIFAS QUE SE APLICAN A ESTE SUMINISTRO

La tarifa aplicable es la de tarifa que se detalla en el impreso unido a esta póliza, formando cuerpo con la misma, y en la que aparecen igualmente expresas las obligaciones de la Jefatura de Industria haciendo constar que está oficialmente autorizada.

COBRO DE FACTURAS

El importe del suministro se hará efectivo: El consumo se facturará mensualmente haciéndose efectivo su importe por el abonado dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el suministro se refiere en la Caja de la Compañía Unión Eléctrica de Canarias S. A.

IMPUESTOS

Salvo el caso de que en la tarifa de aplicación se haga constar lo contrario, los impuestos sobre el consumo de energía, tanto del Estado como municipales, son de cuenta del consumidor, estando encargadas las Empresas suministradoras de la recaudación de los mismos.

DEPOSITO-FIANZA

Importa el depósito que establece el abonado en poder de la Empresa, como fianza del servicio, que recibe según resulta de aplicar la cláusula X) de las Condiciones generales.

REVENTA DE ENERGÍA CONTRATADA

No se autoriza la reventa (cesión de la energía) contratada (Caso de autorización, figurarán las condiciones en las especiales, que pueden consignarse al final).

TRANSFORMADORES

Características de la transformación:
Capacidad de los transformadores:

Propiedad de: transformador
Ubicación de los mismos:
Propiedad del edificio donde se instalan:
Condiciones especiales:

INSTALACION INTERIOR

La instalación interior es propiedad de la Empresa.

COSOEN PHI

Mismo que se autoriza para la tarifa establecida: por ciento Reducción para
cifras menores. Las tarifas que se especifican en la tarifa o en las condiciones especiales que se fijan a continuación.

UTILIZACION DE LA ENERGIA FUERA DE HORA

Si fuera de las horas establecidas en este contrato, y previo consentimiento de la Empresa, el abonado tuviera que hacer uso de energía eléctrica, satisfará por ciento de aumento sobre el precio fijado, siempre que dicho recargo se halle incluido en la tarifa oficialmente autorizada.

CONDICIONES ESPECIALES

F A C U S A

En 20 de Febrero de 1955 a 27 de Noviembre de 1955, comenzando a regir este contrato el día 20 de Diciembre de 1955.

El Abonado,

Emp. Eléctrica de Canarias, S. A.
Division de Istra Canaria

Miguel Martínez

[Firma]

ANEXO A LA POLIZA DE ARREGLO NUM.

SERVICIO ELÉCTRICO

TARIFA EN VIGOR PARA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS

Alambrado privado

Los primeros cinco Kwh. de consumo mensual:

Del 1 al 15

Del 15 al 30

Los restantes

a Plus 0,05 el Kwh
a - 0,00 el
a - 0,00 el
a - 0,45 el

Servicios domésticos, distintos del alambrado

Los primeros 10 Kwh. de consumo mensual:

Los restantes

a Plus 0,06 el Kwh
a - 0,40 el

Para Hoteles, Teatros, Cafés, Casinos, Escaparate y Anuncios

Los primeros 15 Kwh. de consumo mensual:

Del 15 al 30

Del 31 al 150

Del 151 al 500

Del 501 en adelante

a Plus 0,00 el Kwh
a - 0,50 el
b - 0,40 el
c - 0,30 el
d - 0,25 el

Fuerza medida

a) Los primeros 30 Kwh. mensuales por HP o fracción instalada

El exceso de consumo en el mes

Cada 100 de tres pesetas por caballo o fracción de caballo instalado (por mes) deduciéndose el canon

correspondiente a un caballo que cada 30 Kwh. consumidos en el mes

b) Los primeros 30 Kwh. mensuales por HP o fracción instalada

El exceso de consumo en el mes

a Plus 0,65 el Kwh
a - 0,25 el
b - 0,60 el
b - 0,20 el

OPCIÓN Se concede al consumidor el derecho de optar entre las tarifas a) y b) para la energía electro-motriz

NOTA: Sobre estas tarifas hay una cláusula referente a índices de contribución, que se halla pendiente de aprobación

IMPUESTOS - Todos los actuales, o que se creen con a cargo del abonado

Alquiler de contadores - Por mes

Para alambrado

Uno, hasta 10 A. instalada

Uno, de 10 hasta 15 A.

Cada 5 amperios, más o fracción sobre 15 hasta 30 A.

Plus 1,00
- 1,50
- 0,25

Para fuerza medida

Uno, hasta 3 A. por fase

Cada 3 A. más o fracción por fase, un suplemento de

Los contadores de más de 30 A. por lado serán objeto de recargo particular

- 1,00
- 0,50

Las Palmas a veinte de agosto de 1935

UNION ELÉCTRICA DE CANARIAS S. A. UNELCO
A. E. B. RIMMINGTON
Director

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Industria

DON MANUEL GONZALEZ CABRERA INGENIERO JEFE DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

CERTIFICADO Que las tarifas indicadas se hallan en vigor de acuerdo con las disposiciones vigentes, por lo que, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas de 3 de diciembre de 1923 y en la Orden

de 26 de marzo de 1934, procede autorizar su publicación.

Las Palmas a veinte y uno de agosto de 1935

Firmado: M. GONZALEZ

CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

1.º Organización del suministro. Como elemento de la Empresa se constituirá una o varias personas que se ocupen de suministrar energía eléctrica a los abonados.

2.º El suministro de energía eléctrica a los abonados de las ciudades de su categoría tendrá carácter de monopolio, dentro de los límites fijados por la Empresa suministradora y en el área de su abastecimiento.

3.º El suministro de energía eléctrica a los abonados de las ciudades de su categoría se realizará en virtud de un contrato celebrado con la Empresa suministradora, en el que se establezca la forma de utilizar la energía.

4.º Derivados y accesorios. La obligación de la Empresa general de distribución y de suministro de energía eléctrica comprende el suministro de los derivados y los accesorios que pueda contratar.

5.º Atención a los abonados en todo estado. La Empresa se obliga en todo estado de guerra o de paz a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

6.º En el caso de guerra o de paz, la Empresa suministradora se obliga a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

7.º El suministro de energía eléctrica a los abonados de las ciudades de su categoría se realizará en virtud de un contrato celebrado con la Empresa suministradora, en el que se establezca la forma de utilizar la energía.

8.º Derivados y accesorios. La obligación de la Empresa general de distribución y de suministro de energía eléctrica comprende el suministro de los derivados y los accesorios que pueda contratar.

9.º Atención a los abonados en todo estado. La Empresa se obliga en todo estado de guerra o de paz a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

10.º En el caso de guerra o de paz, la Empresa suministradora se obliga a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

11.º El suministro de energía eléctrica a los abonados de las ciudades de su categoría se realizará en virtud de un contrato celebrado con la Empresa suministradora, en el que se establezca la forma de utilizar la energía.

12.º Derivados y accesorios. La obligación de la Empresa general de distribución y de suministro de energía eléctrica comprende el suministro de los derivados y los accesorios que pueda contratar.

13.º Atención a los abonados en todo estado. La Empresa se obliga en todo estado de guerra o de paz a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

14.º En el caso de guerra o de paz, la Empresa suministradora se obliga a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

15.º El suministro de energía eléctrica a los abonados de las ciudades de su categoría se realizará en virtud de un contrato celebrado con la Empresa suministradora, en el que se establezca la forma de utilizar la energía.

16.º Derivados y accesorios. La obligación de la Empresa general de distribución y de suministro de energía eléctrica comprende el suministro de los derivados y los accesorios que pueda contratar.

17.º Atención a los abonados en todo estado. La Empresa se obliga en todo estado de guerra o de paz a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

18.º En el caso de guerra o de paz, la Empresa suministradora se obliga a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

19.º El suministro de energía eléctrica a los abonados de las ciudades de su categoría se realizará en virtud de un contrato celebrado con la Empresa suministradora, en el que se establezca la forma de utilizar la energía.

20.º Derivados y accesorios. La obligación de la Empresa general de distribución y de suministro de energía eléctrica comprende el suministro de los derivados y los accesorios que pueda contratar.

21.º Atención a los abonados en todo estado. La Empresa se obliga en todo estado de guerra o de paz a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

22.º En el caso de guerra o de paz, la Empresa suministradora se obliga a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

23.º El suministro de energía eléctrica a los abonados de las ciudades de su categoría se realizará en virtud de un contrato celebrado con la Empresa suministradora, en el que se establezca la forma de utilizar la energía.

24.º Derivados y accesorios. La obligación de la Empresa general de distribución y de suministro de energía eléctrica comprende el suministro de los derivados y los accesorios que pueda contratar.

25.º Atención a los abonados en todo estado. La Empresa se obliga en todo estado de guerra o de paz a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

26.º En el caso de guerra o de paz, la Empresa suministradora se obliga a suministrar energía eléctrica a los abonados en las condiciones de suministro que se establezcan para el suministro de energía eléctrica en los estados de guerra o de paz.

27.º El suministro de energía eléctrica a los abonados de las ciudades de su categoría se realizará en virtud de un contrato celebrado con la Empresa suministradora, en el que se establezca la forma de utilizar la energía.

DOCUMENTO 4019

FACTURA DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., DE OCTUBRE DE 1938



FICHA DOCUMENTAL

Número registro

4019

Código/Secuencia

870- Otra documentación Mercantil

Tipo documental/Título

Factura de la Compañía Sevillana de

Electricidad, S.A., de Octubre de 1938

Organismo productor / Fondo de

procedencia

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

(Sevillana)

Organismo productor /

SEVILLANA

Localización

Signatura

No posee

Función

Épocas

Caracteres externos

2 páginas

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final

1938

Documentos idénticos que comporta /

Conferencia

Descripción de la serie
entre corchetes continuación

Cotejación de 10 facturas de la luz pertenecientes a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

LA PLANCHA ELÉCTRICA



Pero, señoras, aún no tiene Ud. su plancha eléctrica. ¡¡

¡¡Por favor!! Fíjese en que año vive.



Este documento se reproduce en su totalidad.



FACTURA DE LA Compañía Sevillana de Electricidad

Formato 910-A-10310-18/11/1938

Póliza N.º 9323 2 6 e 8

Abeoda B. Luis Vargas Machuca

Domicilio Caloria 5 Góngora

A cobrar: Peñalsua 10

2 7 e 9

Precio	KW-HL	IMPORTE Pesetas	Tanto alzado	Alquiler instalación	Intereses del Fondo 7 1/2 % Deposito 4 1/2 % Régimen 2 1/2 %	Alquiler contador	VIARIOS	TOTAL Plus.
75	121	9,07			2,01	1,00		12,08

© I. de S. Clavero

Angel Paga

Sevilla, OCTUBRE, 1938

Justifico la exactitud cantidad
Compañía Sevillana de Electricidad

El importe
está en pesetas

DOCUMENTO 4021

FACTURA DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., DE AGOSTO DE 1937



FICHA DOCUMENTAL

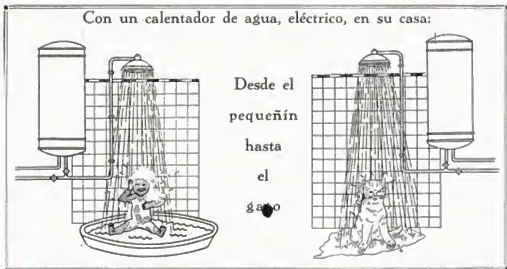
1610101 registro
 4021
 Código/Seco-ones
 629- libre documentación Mercantil
 Tipo documentación/Título
 Factura de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., de Agosto de 1937
 Organismo productor I / Fondo de producción
 Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (Sevillana)
 Organismo productor II
 SEVILLANA
 Localización
 Signatura
 No posee
 Función
 Epígrafes
 Códigos/series externas
 2 páginas
 Fecha extrema inicial

Fecha extrema final

1937

 Documentos básicos que comporta /
 Contenido

Descripción de la serie
 anterior/series continuación
 Colección de 10 facturas de la luz pertenecientes a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.



La factura de luz es un documento de carácter público y debe ser conservada por el cliente durante un periodo de cinco años, contados desde la fecha de emisión.

FACTURA

DE LA

Compañía Sevillana de Electricidad

Inscripción 308 A - C.I.F. - 49.135.010

Poliza N.º 228 2.6 C. B.
 Abonado D. Luis Vargas Macabeo
 Góngora
 Danielillo Calvaria 5
 A cobrar: Peñuela 10
 27 C.

Practic.	KW.H.	IMPORTE Pesetas	Tanto alzado	Alquiler instalación	Ingresos del Estado 11 % Imp. Municipal 25 % I.V.A.	Alquiler contador	VARIOS	TOTAL Ptas.
75	82	6,15			1,75	1,00		8,90 *

01 July B. Clonada.

Sevilla AGOSTO, 1937

 Destintore la escritura convalida
 Compañía Sevillana de Electricidad

 El importe del
 saldo es de
 en su totalidad

 Este documento se reproduce
 en su totalidad.

DOCUMENTO 4022

FACTURA DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.. DE DICIEMBRE DE 1938

Planche eléctricamente
porque
su plancha antigua es, todo esto:

...y solo la plancha eléctrica
le facilitará el planchar cuanto
quiera, limpia y, continuamente a
punto, sin molestias.

**FICHA DOCUMENTAL**

Id. Núm. registro
4022
Código/Succiones
029- Otra documentación Mercantil
Tipo documento/Título
Factura de la Compañía Sevillana de
Electricidad, S. A., de Diciembre de 1938
Organismo productor / Fondo de
procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A.
(Sevillana)
Organismo productor B
SEVILLANA
Localización

Signatura
No posee
Función
Ejecutivo
Categoría externos
2 páginas
Fecha extrema inicial

Fecha extrema final
1938
Documentos lábsicos que comporta /
Contenido

Origen/Clasificación de la serie
antecedentes/continuación
Colección de 10 facturas de luz pertenecientes a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

Este documento se reproduce
en su totalidad

FACTURA

DE LA

Compañía Sevillana de Electricidad

Las facturas de cada mes corresponden al consumo hasta la fecha de la lectura del mismo mes que está indicada en la libreta del contador.

El impuesto del timbre satisfecho en metálico.

Póliza N.º 2028 Z. 6 C. 8

Abonado D. Julia Vargas Herrera

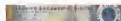
Cádiz

Domicilio Calle de San Juan 5

A cobrar: Peñón 10 Z. 6 C. 7

DOCUMENTO 4023

FACTURA DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., DE SEPTIEMBRE DE 1938



FICHA DOCUMENTAL

Módulo registro

4023

Código Secuencias

629: Otros documentación Mercantil

Tipo documento/Título

Factura de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., de Septiembre de 1938

Organismo productor / Fondo de procedencia

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A

Género/Lugar

Organismo productor /

SEVILLANA

Localización

Signatura

No posee

Función

Especialista

Caracteres externos

2 páginas

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final

1938

Documentos físicos que componen /

Contenido

Ordenación de la serie

antecedentes, continuación

Cantidad de / 0 facturas de las perenne

contiene a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A

Contenido

Este documento se reproduce

en su totalidad.

DOS SOLUCIONES A SU ALUMBRADO



POCA LUZ
que equivale al pronto uso de velas.



LUZ SUFICIENTE
que supone unos céntimos más por mes.

USTED HA DE ELEGIR

J. 20018

Una factura de cada mes.
El importe de cada mes.
El importe de cada mes.
El importe de cada mes.

FACTURA
DE LA
Compañía Sevillana de Electricidad

Modelo SER A - 4000 - 55-VIS-508

Fórmula N.º 9203 2 6 6 8
Abonado D. Luis Varona Huchua
Góngora
Domicilio Colorina 5
Producción 10
A cobrar: 2 7 0 9

Presc.	KW.H.	IMPORTE Pesetas	Tanto alzado	Alquiler Instalación	Impuesto del Empl. Municipal I.E.T.R.I.S.	Alquiler contador	YAROS	TOTAL Ptas.
75	119	147			178	1,00		117,50

El Sr. S. Clavero,

Luis Varona

Sevilla, SEPTIEMBRE, 1938

Devolver la presente cantidad
Compañía Sevillana de Electricidad


M. Varona

El importe de
cada mes.
se cobrará.

DOCUMENTO 4025


FACTURA DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., DE JUNIO DE 1938

LA PLANCHA ELÉCTRICA



El estilo de el tipo de el modelo de el número de el precio de el número de el número de el número de

Con lo que cuesta ese cigarrillo, que tan frecuente y sencillamente se quema, tiene la señora de la casa para veinte minutos de plancha eléctrica.



El modelo de el tipo de el modelo de el número de el precio de el número de el número de el número de

J. Pérez



FICHA DOCUMENTAL

id/ficha registro
4025
Código/Sociedad
038 - Otra documentación Mercantil
Tipo documental/Folio
Factura de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., de Junio de 1938
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A. Sevillana
Organismo productor R
SEVILLANA
Localización
Signatura
No poseo
Fusión
Escuadra
Categorías extintos
2 páginas
Fecha extrema incuit

Fecha extrema final
1938
Documentos básicos que comporta / Contenido

Ordenación de la serie
anterior/continuada
Colección de 10 facturas de luz pertenecientes a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

Este documento se reproduce en su totalidad.

La Compañía de Electricidad de Sevilla S.A. se constituye en virtud de la Ley de 20 de Septiembre de 1937.

FACTURA
DE LA
Compañía Sevillana de Electricidad

Ficha N.º 2223 2 6 2 8
Abogado D. Julio Vargas Marbuena
Góngora
Domicilio Calería 5
Peduina 50
4 copias: 2 2 6 0

Modelo 907 A - 8070 - 25-V-38

Presio	KWAL	IMPORTE Pesetas	Tanto alzado	Alquiler instalación	Impuesto del Estado (1%) sobre el importe del alquiler	Alquiler contador	VARIOS	TOTAL Ptas.
77	77	577						

Di 16 de Junio,

Angel Pérez

Sevilla, JUNIO, 1938.

Emite esta factura según el modelo
Compañía Sevillana de Electricidad

El impuesto del Estado establecido en esta factura.

DOCUMENTO 4026

FACTURA DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., DE ENERO DE 1938



FICHA DOCUMENTAL

16 Núm. registro
4106
Código/Secciones
629- Otro documentación Mercantil
Tipo documento/Título
Factura de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., de Enero de 1938
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (Sevillana)
Organismo productor 1
SEVILLANA
Localización
Signatura
No posee
Función
Ejemplares
Códigos externos
2 949195
Fecha extrema inicial

Fecha extrema final

1828

Documentos básicos que comporta /
ContenidoDistribución de la serie
antecedentes continuación

Cotización de 10 facturas de luz pertenecientes a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Este documento se reproduce
en su totalidad.

Con una cocina eléctrica que supone limpieza, regularidad absoluta, posibilidad y perfección de toda clase de guisos, comodidad, seguridad, ausencia de olores molestos, conservación impecable de las manos que guisan, puede Vd. cocinar aproximadamente con **Ptas. 0'65** de gasto al día para **4 personas**
Ptas. 0'90 de gasto al día para **6 personas**
Vea las cocinas y compruebe su funcionamiento en nuestra
Tienda-Exposición, Federico de Castro, 23 (frente al Pabellón Cinema) Teléfono 23095.

Edición de S. I. P. 7 años

Las facturas de esta serie son válidas para el pago de la luz en las ciudades de Sevilla, San Fernando y San Juan del Puerto, en las provincias de Sevilla y San Fernando, y en el Territorio de San Fernando, en el momento de su emisión.

FACTURA

DE LA

Compañía Sevillana de Electricidad

Modelo 910 A - 1937 - 9-17-376

Watts	KW-H.	IMPORTE Pesetas	Tanto alzado	Alquiler instalación	Importe del Emvta. 15 %	Alquiler contador	VARIOS	TOTAL Ptas.
	75	129	9,67		2,13	1,00		129,00

En Jefe S. Cliente,

Sevilla, ENERO 1938

Destituye la anterior cantidad
Compañía Sevillana de ElectricidadEl importe del
cálculo está
en su orden.

Póliza n.º 2023 2.6 a. 8
Abogado D. Luis Vargas Machuca
Góngora
Destino Calería 5
A cobrar: Puévilas 10
2.7 a. 9

DOCUMENTO 4027

FACTURA DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., DE SEPTIEMBRE DE 1936

LAS TRES GRACIAS DE LA COCINA ELÉCTRICA

Le parece.....
UN SUEÑO
... que puede verlo convertido en realidad

Llamando al Teléfono 22029 o visitando nuestra Tienda-Exposición
Calle Federico de Castro, 22 (frente el Patbé Cinema)



FICHA DOCUMENTAL

Idioma: español
4027
Código/Sucesos:
629- Otra documentación Mercantil
Tipo documental/Título:
Factura de la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., de Septiembre de 1936
Organismo productor / Fuente de procedencia:
Compañía Sevillana de Electricidad S.A. (Sevilla)
Organismo productor / SEVILLANA
LOCALIZACION:
Signatura:
No poseo:
Función:
Categorías ediciones:
2 páginas
Fecha extrema inicial:
Fecha extrema final:
1936
Documentos básicos que completa:
Contenido:

Ordenación de la serie:
alfabéticas/continúa
Colección de 10 facturas de luz pertenecientes a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A.

Las facturas de esta Compañía se emiten en duplicado y se entregan al abonado en un solo ejemplar.

FACTURA
DE LA
Compañía Sevillana de Electricidad

N.º: 229 Z. 6 E. 8
Abonado D. Luis Vargas Machado Góngora
Domicilio: Galería 9
Paseo de las 10
A contar: Z. 7 E. 9

PRECIO	KWH.	IMPORTE Pesetas	Tarifa aplicada	Alquiler instalación	Ingreso al Estado 1% Recargo Mercantil 20% I. T. V. U.	Alquiler contador	VÁRIOS	TOTAL Ptas.

Plazo de Cobro: *Agosto 1936*

Devilto: **SEPTIEMBRE, 1936**

Revisión de la expedición emitida
Compañía Sevillana de Electricidad

El Impreso
tiene validez
en su totalidad.

Este documento se reproduce en su totalidad

DOCUMENTO 4028

FACTURA DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., DE OCTUBRE DE 1938



FICHA DOCUMENTAL

Idioma: español
4028
Código: Secciones
679: Otra documentación Mercantil
Tipo documento: Libro
Factura de la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., de Octubre de 1938
Origen: productor 1 / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (Sevillano)
Origen: productor 1
SEVILLANA
Localización
Signatura
No posee
Faltante
Escriba
Código: otros
2 páginas
Fecha extra: inicial

Ficha extra: final
1938
Documentos básicos que comporta:
Contenido

Ordenación de la serie:
anteriores, continuación
Calificación de 10 facturas de luz pertenecientes a la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Este documento se reproduce en su totalidad.

—¡Hija! ¡De qué genio tienes a tu marido! Está terminándose de arreglar, y tú, todavía en la cocina.

—¡Que tonta! Se cree que es como antes. Dile que esto está riquísimo y que, además, estoy dispuesta para salir. Mira: ¡hasta las manos!

Es natural, ¡tiene una cocina eléctrica!

¿Dada Vd. de que así sea? Llame al Teléfono 23029 ó visite nuestra Tienda-Exposición, calle Federico de Castro, 22 (frente al Pathé Cinema).

Las facturas de luz, agua y gas, se pagan en el momento de recibir el recibo. No se aceptan pagos en efectivo.

FACTURA

DE LA

Compañía Sevillana de Electricidad

Folio N.º 1 de 1 C. B.
Abogado D. ...
Domicilio ...
A cobrar: ...

Módulo 984-A-1000 (20-100-00)

Vaño	KWH	IMPORTE Pesetas	Tanto alzado	Alquiler instalación	Inversión del Fondo de Reserva Municipal (%)	Alquiler contador	VARIOS	TOTAL Ptas.
75	142	1057			2,33	1,00		13904

El Sr. S. Gómez

Sevilla, OCTUBRE, 1938

Instituto de reproducción económica
Compañía Sevillana de Electricidad

El Impuesto del
cédulo es de 1000
en 1938.

DOCUMENTO 1330

CONVENIO ENTRE COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD Y D. ANTONIO AGUILAR (PARA USO DE PROPAGANDA DE LA SUBCENTRAL DE LA CALLE FERIA). EN SEVILLA A 26 DE JUNIO DE 1930

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD - Sevilla

CONVENIO.

Entre la Compañía Sevillana de Electricidad, de una parte y Don Antonio Aguilar, de otra, se ha convenido en el día de la fecha lo siguiente:

1º) - La Compañía Sevillana de Electricidad autoriza a Don Antonio Aguilar para utilizar, a los efectos de propaganda, en la fachada lateral que dá a la Resolana, de su edificio Subcentral de calle Feria, pintando sobre el mismo muro un anuncio que diga: "TIENES IBERIA LO MEJOR PARA VER", ocupando con ello un espacio de 4 x 2 m².-

2º) - El Sr. Aguilar abona a la Compañía Sevillana de Electricidad, como indemnización por utilización antes dicha, la cantidad de Pesetas 100.- (CIENTAS) anuales, pagaderas en el acto de la firma del presente convenio.-

3º) - Será de cuenta del Sr. Aguilar la reparación de todos los daños que como consecuencia de la fijación o entretenimiento del anuncio pudiera ocasionarse en el edificio de calle Feria nº 184, o en la finca colindante.-

4º) - El presente convenio se hace por un año a contar de la fecha de su firma y se prorrogará tacitamente por otro año, si con dos meses de anticipación no la rescindiese cualquiera de las partes contratantes, y así sucesivamente.-

Hecho por duplicado a un solo efecto en Sevilla a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta.-

UN CONTRATANTE,
COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD
[Firma]

OTRO CONTRATANTE,
Antonio Aguilar

FICHA DOCUMENTAL

Nº de serie: 1330
Código: 049- Otros contratos
Tipo de documento: Convenio entre Compañía Sevillana de Electricidad y D. Antonio Aguilar para uso de propaganda de la Subcentral de la Calle Feria, en Sevilla a 26 de junio de 1930
Organismo productor: Compañía Sevillana de Electricidad S.A. SEVILLANA
Organismo productor: SEVILLANA
Localización: Archivo Salazar: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla
Signatura: Exp. 1.00337.1
Función: Otros
Categorías externas: 1 página
Fecha externa inicio: 1930
Fecha externa fin: 1930
Documentos básicos que comporta: 1 Contrato
Ordenación de la serie: antecedenentes continuación

Este documento se reproduce en su totalidad

DOCUMENTO 1931

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A., Y GRUPO DE EMPRESAS. JUNIO 1974



FICHA DOCUMENTAL

141466 registro

1931

Código/Secciones

844- Aprobación ambiental y suministro

Tipo documental/Título

Contrato de suministro de energía eléctrica entre la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. y Grupo de Empresas. Junio 1974

Organismo productor / Fondo de procedencia

Empresa Nacional de Electricidad, S.A.

e/ENDESA

Organismo productor II

ENDESA

Localización

Sede Social de Endesa, Pabellón del Loro, 60

28047 Madrid

Signatura

AG 146027

Función

Caracteres externos

39 páginas

Fecha extrema inicial

1974

Fecha extrema final

1978

Documentos físicos que conforma *

Contenido

Ordenación de la serie

enlace de enlaces continuación

Este documento se reproduce en su totalidad.

10044505

CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ENTRE LA
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A.

Y

LAS SOCIEDADES HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, S.A.,
 HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., FUERZAS ELECTRICAS DE
 CATALUÑA, S.A. COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.,
 UNION ELECTRICA, S.A., FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE,
 S.A., HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A., EMPRESA NA-
 CIONAL HIDROELECTRICA DE RIBAGORZANA, S.A., ELECTRA
 DE VIESGO, S.A., HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S.A., ELEC
 TRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S.A., ENERGIA E INDUSTRIAS
 ARAGONESAS, S.A., FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL SEGRE, S.A.

Madrid, junio de 1974.

En Madrid, a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y cuatro.

INTERVENIOS

De una parte, don FERRANDO LOFANO CURVO, en nombre y representación de la IMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S.A. (en adelante denominada ENESA), con domicilio en Madrid, calle de Voláquez, número 111, como Consejero-Delegado de la misma.

Y de otra parte:

Excmo. Sr. D. PEDRO DE ARÉVIZO Y ROSARIO, en nombre y representación de la sociedad HIDROELECTRICA IBERICA INGENIERO, S.A., con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui, número 1, como Director General de la misma.

Excmo. Sr. D. IGNACIO DE PAREDES Y ARANDA, en nombre y representación de la sociedad HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A., con domicilio en Madrid, calle de Hermosillo, número 3, como Director Gerente de la misma.

Excmo. Sr. D. JUAN ALONSO MARCEL, en nombre y representación de la sociedad FUERZAS ELÉCTRICAS DE CATALUÑA, S.A. (FECSA), con domicilio en Barcelona, Plaza de Cataluña, número 1, como Presidente Director General de la misma.

Don JOSÉ MARIA LOPEZA ARCE, en nombre y representación de la sociedad HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S.A., con domicilio en Barcelona, calle de Arco, número 10, como Director de la misma.

Excmo. Sr. D. JEAN ANTOINE CHENIERE SOTO, en nombre y representación de la sociedad ELÉCTRICAS RIVIERAS DE ZARAGOZA, S.A. (E.R.Z.), con domicilio en Zaragoza, calle de San Miguel, número 10, como Director de la misma.

Don JAVIER VILQUEZ CHACON, en nombre y representación de la sociedad ENERGIA E INVESTIMIENTOS ARAGONESAS, S.A., con domicilio en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 27, como Presidente-Director General de la misma.

Don LUIS GONZÁLEZ PÉREZ, en nombre y representación de la sociedad FUERZAS HIDROELECTRICAS DEL NOROCCIDENTE, S.A., con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 50, como Director de la misma.

Las últimas entidades se las denominará bajo la expresión GRUPO DE EMPRESAS.

CAPACIDAD

Las nombres citados, en la condición en que respectivamente intervienen, se reconocen, recíprocamente, con capacidad legal para obligar a las Sociedades a las que representan, y

Ilmo. Sr. D. GREGORIO VALERO BERNHEJO, en nombre y representación de COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5 - como Director General de la misma.

Excmo. Sr. D. ALFREDO LOS FLORESTAN, en nombre y representación de la sociedad UNION ELÉCTRICA, S.A. (U.E.), con domicilio en Madrid, calle de Capitán Páez, número 43, como Director General de la misma.

Don JULIAN TRISCAÑO DEUTIER, en nombre y representación de la sociedad FUERZAS ELÉCTRICAS DEL NOROCCIDENTE, S.A. (FENOSA), con domicilio en la Coruña, calle de Fernando Naón, número 2, como Director General de la misma.

Don PRUDENCIO FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ-PULLO, en nombre y representación de HIDROELECTRICA DEL CANTÁBRICO, S.A., con domicilio en Orduña, Plaza de la Gesta, 2, como Director General de la misma.

Don FRANCISCO GUERRER VILA, en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DE RIBADORJA SA, S.A. (ENHRSA), con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia, número 123, como Director General de la misma.

Don AGUSTÍN FERNÁNDEZ DE LA VEGA-HAZAN, en nombre y representación de la sociedad ELÉCTRA DE VIEGO, S.A., con domicilio en Bilbao, calle Gran Vía, número 1, como Director Gerente Adjuvado de la misma.

EXPOSICIÓN

1.º - Que tanto ENESA como cada una de las Empresas interesadas en este contrato desearan coordinar su desarrollo y explotación respectivas en forma armónica, estableciendo una relación contractual, dentro del marco de la legislación vigente, para absorber el GRUPO DE EMPRESAS la energía eléctrica de ENESA, tanto de origen térmico como hidráulico, procedente de sus instalaciones peninsulares, sin perjuicio del cumplimiento por ésta de sus fines como Empresa Nacional.

2.º - Esto permitirá, a cada una de las Empresas interesadas en el presente convenio, planificar adecuadamente el desarrollo de sus medios de producción de energía, así como atender en debida forma las necesidades de su explotación. En definitiva, tanto ENESA como el GRUPO DE EMPRESAS, con este contrato y la cooperación coordinada que del mismo se deriva, esperan contribuir eficazmente a facilitar el desarrollo de las directrices de la Administración Pública en lo que se refiere a una mejor utilización de los medios de producción de energía eléctrica nacional, tanto en el aspecto de la adecuada planificación de los mismos, como en el de la optimización de su explotación.

3.º - En consecuencia, se formaliza así: las partes aquí interesadas, en el presente contrato de suministro de energía eléctrica entre Empresas productoras de dicha energía, con sujeción a las siguientes

CLAUSULAR:

PRIMERA.- Objeto del Contrato.

El presente contrato tiene por objeto, por parte de ENDESA, el suministro de la energía eléctrica que producirán en la Península, procedente de las centrales en servicio o en proyecto, que figuran en el Anexo núm. 1, tanto de origen térmico como hidráulico, y por parte del GRUPO DE EMPRESAS la absorción de dicha energía eléctrica, todo ello en la forma y condiciones establecidas en el mismo, - sin perjuicio de lo consignado en el último inciso de la - especificación primera.

SEGUNDA.- Participación de cada Empresa, del GRUPO DE EMPRESAS en este Contrato.

Cada Empresa, de las que forman el GRUPO DE EMPRESAS participe en este contrato en la siguiente proporción, si bien conjunta y solidariamente por lo que respecta a sus compromisos con ENDESA:

IBERDUERO, S.A.	- 24,97%
HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S.A.	- 17,36%
SEPIELAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, S.A.	- 11,21%
CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A.	- 10,89%
UNION ELECTRICA, S.A.	- 9,92%
TURMAS ELECTRICAS DEL NOROCCIDENTE, S.A.	- 5,43%
HIDROELECTRICA DEL CANTABRICO, S.A.	- 5,11%
ENDESA SUCESORA HIDROELECTRICA DEL STRADONARA, S.A.	- 4,01%

ELECTRA DEL VIMOGO, S.A.	- 4,01%
HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S.A.	- 2,97%
ELECTRICAS SUCCESORA DE BARCELONA, S.A.	- 2,86%
ENERGIA E INDUSTRIAS ALCOYANAS S.A.	- 1,29%
TURMAS HIDROELECTRICAS DEL SEGU, S.A.	- 1,26%

Si durante la vigencia de este contrato o de sus prórrogas, alguna o algunas de las Empresas mencionadas en el párrafo anterior, se fusionara o integrara con otra, o fuese absorbida o adquirida por otra Empresa, la nueva Empresa quedará subrogada en los derechos y obligaciones que en este contrato correspondan a la Empresa firmante del mismo o a la que subroga.

En caso de absorción por ENDESA de otra Empresa, las instalaciones de la absorbida no se incluirán en el contrato si no es a petición de ENDESA y consiguiente aceptación por el GRUPO DE EMPRESAS.

TERCERA.- Representación ante ENDESA de las Empresas del GRUPO DE EMPRESAS.

La representación ante ENDESA de todas y cada una de las Empresas que forman el GRUPO DE EMPRESAS, será ostentada por un Gestor que, a tales efectos, habrá de ser designado por dichas Empresas con carácter permanente y posibilidad de relevo, sin perjuicio del que pueda ser nombrado excepcionalmente para un asunto concreto relacionado con este contrato. El Gestor será ante ENDESA el portavoz único de las Empresas del GRUPO DE EMPRESAS, con plena potestad

potestad y total capacidad de decisión, a partir del momento en que hubiera sido notificado su designación a ENDESA.

Además, el GRUPO DE EMPRESAS designará un único Representante de Maniobra para relacionarse con el ENDESA en todo lo referente al desarrollo de la explotación de este contrato. El Gestor tendrá a sus órdenes dicho Representante y tendrá facultades, personalmente o por delegación al jefe del citado despacho, como al ser jefe de un solo Empresa receptora.

CUARTA.- Instalaciones de producción de energía eléctrica de ENDESA en la Península que se incluyen en este contrato.

Para el suministro de la energía objeto de este contrato, ENDESA tiene actualmente en explotación en la Península las centrales que figuran en el Anexo núm. 1, - en el que se relacionan igualmente las nuevas centrales - hidráulicas y térmicas que ENDESA programa instalar en la Península, para entrar en servicio durante la vigencia de este contrato.

Por lo que respecta a futuras centrales de ENDESA y que no figuran en el Anexo núm. 1, el GRUPO DE EMPRESAS podrá o no aceptarlas para su integración en este contrato, una vez comunicada fehacientemente por ENDESA su fecha de entrada en servicio, con una antelación mínima de cuatro años. Si en el plazo de tres meses a partir de

la fecha en que haya tenido lugar dicha comunicación el GRUPO DE EMPRESAS no hubiera comunicado fehacientemente su decisión a ENDESA sobre la integración de la nueva central en el contrato, se entenderá que el GRUPO DE EMPRESAS desea tal integración y la nueva central quedará incorporada automáticamente al contrato.

La potencia dedicada al suministro de energía a que se refiere este contrato, se reducirá cuando ENDESA comunique la baja definitiva de algún grupo o central, o cuando se constate por ENDESA una deficiencia que impida su operación en forma total o parcial, con independencia de las normales averías de la explotación.

QUINTA.- Líneas y Subestaciones de ENDESA.

Para el transporte de la energía objeto de este contrato, ENDESA dispone de las líneas eléctricas y de las subestaciones cuyas características se indican en el Anexo núm. 2, donde también figuran las líneas y subestaciones del GRUPO DE EMPRESAS que se prevé puedan funcionar de algún modo relacionadas con la red de ENDESA. A efectos de la mejor utilización actual y futura de todas las instalaciones de ENDESA y del GRUPO DE EMPRESAS, ENDESA podrá construir líneas y subestaciones adaptadas a su producción. Ambas partes procurarán utilizar y regular las líneas y subestaciones actualmente existentes y no sobredimensionar la razonable capacidad de transporte que debe existir.

SEPT.- Condiciones generales del suministro.

El suministro objeto de este contrato se realizará según las siguientes condiciones generales que tendrán su desarrollo en el Reglamento de Explotación de este contrato, que será redactado de acuerdo por ambas partes y cuyo índice figura como Anexo núm. 1.

a) - Antes de julio de cada año, ENDESA facilitará al GRUPO DE EMPRESAS información de su programa anual de explotación incluyendo relación de las instalaciones disponibles, programas de revisión, de explotación de cubilesos y de reservas de combustibles y, la previsión de producción de energía a lo largo del periodo anual de explotación, así como la reserva de energía prevista para ENDESA.

Las reservas de combustible y de energía acumulada en los cubilesos de ENDESA, se procurará mantener por encima de las previsiones contenidas en el programa anual facilitado, y ajustándose en todo caso a las órdenes emanadas de la Administración.

El GRUPO DE EMPRESAS facilitará a ENDESA la información sobre su equipo de producción y transporte de energía eléctrica, programas de revisiones y previsiones de consumo y producción de energía, con objeto de acordar la explotación conjunta.

b) - Los programas semanales de entrega de energía se confeccionarán por ENDESA antes de las 12 ho-

as y se fija como desviación admitida por semana y por debajo del programa semanal, 40 MW. Esta potencia será revisada a la entrada en servicio de nuevas unidades de ENDESA.

La energía entregada por encima de la desviación admitida, se considerará no útil y, por tanto, no podrá ser facturada al GRUPO DE EMPRESAS.

c) - Si por cualquier causa no imprimible al GRUPO DE EMPRESAS, ENDESA no cumple por defecto el programa semanal establecido, con la desviación admitida, el GRUPO DE EMPRESAS suministrará a ENDESA en la entrega de la energía su suministrada por ella.

Se distinguirá dos fases en este incumplimiento del programa semanal:

- La 1ª comprende desde que comienza el incumplimiento hasta la rectificación del programa, de acuerdo con lo que se especificará en su día en el Reglamento de Explotación.

- La 2ª durante las 48 horas siguientes a la rectificación del programa.

Para compensar a las Empresas por los perjuicios que se les pueda derivar de esta falta del suministro contratado, ENDESA, en su programa de la semana siguiente, deberá suministrar, salvo que dicho día falte su producción

por del periodo día laborable de la semana anterior al mismo, amoldándose en todo lo posible a las necesidades del GRUPO DE EMPRESAS pasadas de significar por el Gestor, pero sin que ella ejerza en modo alguno el derecho de ENDESA a entregar, y la obligación del GRUPO DE EMPRESAS de tomar al precio pactado, toda la energía que libremente pueda producir, salvo órdenes de la Administración.

En cada periodo semanal, al menos el onceenta - por ciento de la energía suministrada, se concentrará en horas de punta y llanas.

e) - En el caso de que parte de la energía programada semanalmente por ENDESA no sea tomada por el GRUPO DE EMPRESAS, por causas ajenas a ENDESA, será abonada a éste el importe total de lo programado de origen hidráulico y el sesenta por ciento de la energía térmica no absorbida. La energía no tomada no podrá superar el cincuenta por ciento de la oferta semanal; el treinta - por ciento de la oferta mensual; o el quince por ciento de la oferta anual. Una vez acordado el programa real, quedará éste como programa real o todas las ofertas.

Estas reducciones deberán anunciarse por el GRUPO DE EMPRESAS antes de finalizar el plazo para la confección del programa semanal por ENDESA; y, excepcionalmente, antes de las 12 horas de un día para el programa del día siguiente, manteniéndose siempre las limitaciones indicadas en el párrafo anterior.

por avería, Causas técnicas, conflictos laborales, fuerza mayor o en cumplimiento de instrucciones de la Administración:

- 1,5 kWh por cada 1 kWh dejado de suministrar en la 1ª fase, debiendo liquidar dicho kWh al precio contractual.

- 1,2 kWh por cada 1 kWh dejado de suministrar en la 2ª fase, liquidado en la misma forma que se indica en el párrafo anterior.

La energía que multiteja o la de incumplimiento en horas de punta y llana, deberá ser suministrada por ENDESA también en horas de punta y llana.

f) - Se adoptarán las medidas técnicas convenientes para asegurar la entrega de la energía en centros de producción.

g) - Se establecerán las condiciones técnicas de la medición de las entregas de energía en centros de producción.

SEPTIMA.- Precio contractual.

El precio neto para ENDESA en horas de alta tensión de las centrales de ENDESA para toda la energía que entregue de acuerdo con la cláusula sexta, se fija en -

105 cts/kWh para el nivel de tarifas oficiales para las Empresas, vigente en el día de la fecha.

Este precio variará siempre que se modifiquen las tarifas oficiales al público, en la parte correspondiente a las Empresas, según la fórmula de revisión que figura en el Anexo núm. 4.

No afectará el precio contractual las variaciones de tarifas que se lleven a cabo con Decretos o OFICIO, a otros organismos o a fines similares.

La aplicación de esta fórmula de revisión será efectiva desde las once horas del día en que se modifiquen oficialmente las tarifas de aplicación a los abonados finales.

En el caso de que la aplicación de esta fórmula supusiera un grave perjuicio para ENDESA o el GRUPO DE EMPRESAS y no se llegase a un acuerdo para reformarlas convenientemente, ENDESA o el GRUPO DE EMPRESAS podrán dar por resuelto de pleno derecho el contrato, bastando para ello el simple requerimiento fehaciente que en tal sentido se oficie a la otra parte.

OCTAVA.- Vigilancia del sistema de transporte de ENDESA.

ENDESA entregará su energía en sus centros de producción.

NOVENA.- Impuestos.

Todos los impuestos, arbitrios o gravámenes sobre la producción o venta de energía de este contrato, serán de cuenta del GRUPO DE EMPRESAS, a cuyo fidejocomiso se encargará al mismo por ENDESA el día hubiera de satisfacerse.

En el caso de que en el futuro se estableciera algún impuesto, arbitrio o gravamen, sobre la producción o venta de energía eléctrica, se aplicará el mismo sistema.

DECIMA.- Forma de pago.

El pago de los suministros se realizará contra liquidaciones de los mismos presentadas por ENDESA.

Las liquidaciones de los suministros de energía eléctrica se harán por ENDESA, que los facturará, por períodos mensuales vencidos, al Grupo de Empresas, el cual estará obligado a hacerlos efectivos dentro del mes natural siguiente a la entrega de la factura al Gestor.

A dichos efectos, las facturas no presentarán un ejemplar duplicado, uno de cuyos ejemplares se devolverá necesariamente al presentador con expresión de la fecha de su recepción y con la firma de quien represente al Gestor.

El pago del importe de cada factura habrá de efectuarse mediante ingreso en la cuenta corriente del Banco

Se utilizará el sistema de transporte de ENDESA, conforme a los criterios del Reglamento de Explotación - Conjunto del Sistema Eléctrico Peninsular, con las siguientes consideraciones:

Se utilizará el sistema de transporte de ENDESA para el suministro de la energía objeto de este contrato. Cuando alguna de las Empresas del GRUPO DE EMPRESAS tenga líneas que lleguen a centros de producción de ENDESA se considerarán repartos ponderados entre ambos sistemas.

Se establece como peaje 1,3 cts/kWh y 100 km. - (equivalente a 5.000 horas-año de utilización de la potencia). Para las subestaciones de ENDESA se considerará 40 km. ó 20 km., según se utilice o no transformación, -- para la energía que pase por ellas.

En el Anexo núm. 5 se establecen los recorridos correspondientes al primer Ciclo Anual de Explotación.

Dicho Anexo núm. 5 será actualizado a medida que entren en servicio nuevas instalaciones de producción y transporte, así como cuando se revisen los peajes.

Dichos peajes se actualizarán proporcionalmente al nivel de tarifas definido en el Anexo núm. 4, mientras no se defina un nuevo sistema de peajes en el Reglamento de Explotación Conjunta del Sistema Eléctrico Peninsular, desde cuyo momento se aplicará el mismo.

Banca de Madrid que señala ENDESA a tal efecto. En caso de que no se realizase el pago dentro del citado plazo de un mes, se incrementará automáticamente el importe de la factura en concepto de penalización en un 2% mensual. Transcurridos tres meses a partir de la entrega de la factura, sin que se hubiera efectuado el pago del importe de la misma y de su penalización en su caso, quedará facultada ENDESA para dar por resuelto de pleno derecho el contrato, bastando para ello el simple requerimiento fehaciente que en tal sentido haga al Gestor.

En caso de discrepancia con la facturación presentada por ENDESA, el GRUPO DE EMPRESAS abonará dentro del citado mes natural el importe de la parte no discutida y el resto se depositará en un Organismo neutral en tanto se resuelve la discrepancia. En todo caso, el importe que ha de abonarse a cuenta a ENDESA no será nunca inferior al 75% del total facturado.

DECIMO PRIMERA.- Vigencia del Contrato.

El presente contrato entrará en vigor el día 1 de octubre de 1974 y su duración se entenderá hasta el día 30 de setiembre de 1984, salvo denuncia de alguna de las partes, a la disposición en las cláusulas 7ª y 10ª sobre resolución.

El contrato quedará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de dos años, salvo denuncia de una de las partes.

La demanda del presente contrato deberá realizarse por escrito fehaciente, con cinco años de antelación, por lo mismo, a la fecha de su celebración o a la de cualquier otra de sus prórrogas. En caso de demanda, la entrega de energía no tendrá reducción alguna en el año siguiente al en que tenga lugar la demanda y experimentará una reducción del diez por ciento, el veinte y el treinta por ciento en cada uno de los siguientes años, sobre el año anterior, a libre disposición de ENDESA, comunicada por escrito en el mes de diciembre anterior a cada año. Cuando resulte el contrato o todos sus efectos al finalizar el quinto año siguiente a la fecha de la demanda.

SECCION SEGUNDA.- Reservas de energía para ENHSE.

ENHSE tendrá derecho a reservar energía para ENHSE como empresa del S.P.E. avizando al GRUPO DE EMPRESAS con una antelación mínima de 4 años.

Las reservas de energía para ENHSE durante los 4 primeros años han sido fijadas con antelación a la firma del presente contrato.

En concordancia con lo manifestado en la exposición de este contrato, cláusula 5ª, apartado a), ENHSE y ENHSE podrá coordinar su explotación a fin de optimizar la producción de ENHSE. Con este objeto, ENHSE podrá suministrar a ENHSE un máximo de 300 GWh al año con una potencia máxima de 50 MW por encima de la energía-potencia

[Handwritten signatures and initials: LCP, R]

que le correspondiera de acuerdo con lo indicado al principio de esta cláusula; esta energía deberá estabilizarse por trimestres (octubre-diciembre, enero-marzo, abril-junio; julio-noviembre) y deberá devolverse por ENHSE durante el trimestre del año inmediatamente siguiente con la misma modulación trimestral.

EL GRUPO DE EMPRESAS conoce las obligaciones de suministro asumidas por ENHSE para entregar a ENHSE, con destino al contrato ENHSE-ENSA que sustituye al que tenía ENHSE con esta última Sociedad.

SECCION TERCERA.- Ampliación de otros Contratos.

Queda resuelto y sin valor alguno, a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato, el Convenio sobre intercambio de energía entre ENHSE y FINESA de fecha 25 de setiembre de 1973.

ENHSE seguirá atendiendo a sus actuales clientes.

SECCION CUARTA.- Consumo propio de ENHSE.

ENHSE, por comprensibles razones de prestigio, dado que es una empresa eléctrica, podrá atender los suministros de sus instalaciones propias y pobladas.

Con respecto al suministro a los empleados de ENHSE, las sociedades que integran el llamado GRUPO DE

EMPRESAS arbitraria de acuerdo con ENHSE la fórmula adecuada para la compensación de las obligaciones que son respectivamente a los consumos de energía tenga ENHSE con su personal.

SECCION QUINTA.- Interpretación.

Estando establecido el presente convenio dentro del mejor espíritu de cooperación y buena fe entre las partes interesadas, buscando la explotación más razonable con el fin de obtener los mejores resultados conjuntos y evitando mutuamente perjuicios, la interpretación del mismo deberá hacerse según los principios de la buena fe, dentro del propósito antes indicado.

SECCION SESTA.- Arbitraje.

Para cualquier divergencia que surja en las partes respecto a la aplicación e interpretación del presente contrato, las mismas remanentaron expresamente al fuero que mediare correspondencia y se someten al arbitraje de la persona que ostente el cargo de Presidente del Consejo de Obras Pùblicas en el momento en que ambas partes describa la escritura pública de compromiso, o del organismo que en el futuro asuma la mayor parte de sus funciones, en los términos establecidos en la Ley de 12 de diciembre de 1953 y obligándose ambas partes al otorgamiento y suscripción de cuantos documentos sean precisos a tal efecto.

[Handwritten signatures and initials: LCP, R]

SECCION SEPTIMA.-

La vigencia del presente contrato queda condicionada, a todos los efectos, a la aprobación del mismo por el Ministerio de Industria.

Y en prueba de conformidad, firmas en el lugar y fecha antes indicados.

Por Empresa Sal de Electricidad, S.A.	Por Iberdruco, S.A.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fernando Lozano Cuevas	Pedro de Arévalo y Rodríguez
Por Hidroeléctricas Españolas, S.A.	Por Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Enrique Filadelfo y Angulo	Juan Alberto Narrot
Por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.	Por Unión Eléctrica, S.A.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Gregorio Valero Bermejo	Alfredo Los Floridán

Por Fuerzas Eléctricas del
Rosarito, S.A.

[Signature]
Martín Trincado Sotillo

Por Hidroeléctrica del
Cantabrico, S.A.

[Signature]
Francisco Fernández y
Fernández-Pello

Por Empresa Sal, Hidroeléctrica del Rigobazana, S.A.

[Signature]
Francisco Garmier Vila

Por Elctra del Vingo, S.A.

[Signature]
Eugénio Prousas
de la Vega-Bazan

Por Hidroeléctrica de Cataluña, S.A.

[Signature]
José María López Lago

Por Eléctricas Reunidas
de Zaragoza, S.A.

[Signature]
Juan A. Cremades Royo

Por Energía e Industrias
Aragonesas, S.A.

[Signature]
Jesús Fructos Chacón

Por Fuerzas Hidroeléctricas
del Segre, S.A.

[Signature]
Lola Guàrdia Parera

CENTRALES TÉRMICAS DE CARBÓN E HIDROELÉCTRICAS DE ENDESA,
EN LA PENÍNSULA

CENTRALES TÉRMICAS DE CARBÓN E HIDROELÉCTRICAS DE ENDESA,
EN LA PENÍNSULA

ENDESA tiene en explotación en esta fecha, las siguientes
centrales térmicas de carbón:

Denominación de la central	Potencia en MW
Compostilla I	145
Compostilla II	175
Puente, actual	30

Las centrales hidroeléctricas de ENDESA actualmente en explotación son las siguientes:

Denominación de la Central	Potencia en MW	Producción en año en MWh
Las Godinas (SII)	80,8	117,2
Peñalara (SII)	37,6	86,4
Santa Marina (SII)	19,2	45,7
Birreña (SII)	17,6	124,0
Cornate (SII)	121,6	282,8
Queroño (SII)	34,0	73,2
La Ribera (Base)	5,4	6,6

ENDESA prevé instalar los siguientes grupos térmicos de carbón en el plano de deración del contrato:

Denominación de la Central	Potencia en MW	Fecha prevista para su entrada en servicio
Puentes de García Rodríguez	1.330	Grupo I 11-1975
		Grupo II 4-1976
		Grupo III 6-1977
		Grupo IV 4-1978
Terral	407	Grupo I 10-1978
		Grupo II 3-1979
		Grupo III 11-1979

Además, ENDESA prevé instalar las siguientes centrales hidroeléctricas:

Denominación de la Central	Potencia en MW	Producción en año en MWh
Peñarrubia-Bombó (SII)	450	761,0
Peñarrubia (SII)	36	17,1
La Navalina (Eola)	76	81,0
Añoja (Eola)	33	41,9

[Handwritten signatures and notes]

LÍNEAS Y SUBESTACIONES DE LA RED PENINSULAR, PROPIEDAD DE "ENDESA" O SUS PARTICIPACIONES

Relación de líneas eléctricas de ENDESA con tensión igual o superior a 132 kV.

L i n e a	Tensión kV.	Longitud km.	Sección de conductor mm ²	Participación %
Compostilla I - Montecarmas ...	220	2,5	454,2	100
Compostilla II - Montecarmas ...	220	5,5	2 x 454,2	100
Montecarmas-La Madarra	110	100,3	2 x 140,5	100
Compostilla I - La Madarra	220	161,0	454,2	100
Compostilla II - La Madarra	220	175,0	454,2	100
Compostilla III - Sota - Tronera ...	220	161,0	205,1	25
La Madarra - Madrid	330	215,0	2 x 331,5 3 x 331,5	35
La Madarra - Espadón	330	400,5	2 x 340,5	25
La Madarra - La Robla	330	126,2	2 x 454,2	3
La Robla - Leda 330		77,5	454,2	3

[Handwritten signatures and initials, including "LCS" and "S..."]

ANEXO Nº 1

REGLAMENTO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA POR ENDESA AL "GRUPO DE EMPRESAS"

Subestaciones de ENDESA

Capacidad de recepción de líneas de líneas de transmisión: transformador salida a salida a Participación

Subestaciones	kV - MVA	kV - kV	220 kV - 220 kV	330 kV - 330 kV	5
Montecarmas	110	220/110	3	3	100
La Madarra	630	220/110	1	4	100
Tronera	-	-	-	-	25

[Handwritten signatures and initials, including "LCS" and "S..."]

REGLAMENTO PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA POR ENDESA AL "GRUPO DE EMPRESAS"

INDICE

- 1.- Objeto de este Reglamento.
- 2.- Representación de las partes contratantes.
 - 1.- Programas anuales de explotación.
 - 3.1.- Instalaciones disponibles al comienzo del año
 - 3.2.- Plan de entrada en servicio de nuevas instalaciones.
 - 3.3.- Previsión de instalaciones que han de quedar fuera de servicio dentro del año.
 - 3.4.- Programa de revisión y conservación de grupos idénticos e hidráulicos, líneas de transporte y otros elementos de la Red.
 - 3.5.- Indicación de las reservas mínimas de garantía de los embalses, de acuerdo con la Administración.
 - 3.6.- Previsión de las reservas mínimas de explotación para un período de funcionamiento, en los parques de combustible de acuerdo con la Administración.
 - 3.7.- Producción de energía previsible en el año.
 - 4.- Programas anuales de producción de energía
 - 4.1.- Confesión de los programas por ENDESA
 - 4.2.- Oferta de energía al viernes de la semana anterior
 - 4.3.- Modificación sobre los programas establecidos
 - 4.4.- Modificación de programas
 - 4.5.- Sustitución de la energía no entregada según programas.
- 3.- Condiciones técnicas de explotación
 - 3.1.- Fomente en puntos de entrega
 - 3.2.- Comunicaciones telefónicas.
- 4.- Información y estadística.
 - 4.1.- Historial de incidencias.
 - 4.2.- Instalaciones disponibles
 - 4.3.- Reservas multimedidas
 - 4.4.- Cambios programados en los aprovechamientos hidroeléctricos.

[Handwritten signatures and initials]

7.

ANEXO Nº 4

7.- Medición de las entregas de energía.

Nota. - El desarrollo en detalle de este Reglamento, deberá realizarse de acuerdo entre el Gestor del "GRUPO DE EMPRESAS" y ENDESA.

FORMULA DE REVISIONCONTEO DE REVISION

La fórmula que se utilizará para revisiones del precio de este contrato, será la siguiente:

$$P_t = P_0 \left(0.7 \frac{R_t}{R_0} + 0.3 \frac{C_t}{C_0} \right)$$

siendo: $P_0 = 1'05$ Ptas./kWh.

R_t = Nivel de tarifas en el tiempo t , definido según se indica más adelante.

$R_0 = 1'616$ Ptas./kWh.

C_0 = Coste de la tonelada de fuel-oil en el tiempo t .

$C_t = 2.400$ pts./t. de fuel-oil.

Nivel de tarifa

Teniendo en cuenta la actual situación del mercado eléctrico, se acepta como representativa la siguiente participación de las diversas clases de consumidores:

Grupo de consumidores	Participación en el consumo total anual
a) Alumbrado y uso doméstico.	25,10 %
b) Industrial y otros	21,21 %
c) Alta tensión	53,69 %
	100,00 %

Se define como "abono típico" para cada uno de estos grupos, un abono teórico con 1 kW de potencia contratada en las siguientes condiciones:

Grupo	Tarifa tipo vigente en 1-1-60	Recarga de utilización prevista de puntos	OTICO	Participación anual para Empresas
a	4,2	70	0	T_{at}
b	C1 (50-210 kW)	175	0	T_{ab}
c	C2 (45 kW)	250	0	T_{ac}

El nivel de tarifas, para las Empresas en el instante t se define por la expresión:

$$R_t = 0'2510 \left(\frac{T_{at}}{70} \right) + 0'2121 \left(\frac{T_{ab}}{175} \right) + 0'5369 \left(\frac{T_{ac}}{250} \right) \text{ ptas/kWh}$$

ANEXO Nº 5ENTREGAS DE ENERGÍAENTREGA DE ENERGÍA

De Eija COMPUVELLA 220 kV, como punto de entrega para la energía producida en las centrales actualmente en explotación, pertenecientes al grupo S.A., y el excedente de la potencia en las centrales de Ponce y La Roca que se entregará en PUNTES 132 kV.

El sistema de transporte de ENDESA, cuya instalación iligera en el punto más, participará en la entrega de la energía a las empresas del GRUPO DE EMPRESAS por los criterios del sistema de ENDESA y con los porcentajes que se continúan en los anexos.

Beneficiarios: S.E. - PUNTA - ÁGUA - S.A.S. - SONE - C.S.A. - U.S.A. - S.A.S. - U.S.A.

Punto de entrega: Compuvela 220 kV.

Transporte: Por sistema de ENDESA hasta Modorra 150 kV.

Recorrido de ENDESA: Compuvela 220 - Modorra 220/150 kV - Compuvela 220 - Montecarmos 220/150 - Modorra 150.

Participación de ENDESA: Sobre el 100 % de la energía medida en punto de entrega.

Beneficiarios: S.V. - S.C.

Punto de entrega: Compuvela 220 kV.

Transporte: Por línea en capacidad hasta Soto 220 kV, donde la participación de ENDESA es del 35%.

Recorrido: Compuvela 220-Soto 220.

Participación de ENDESA: Sobre el 35% de la energía medida en punto de entrega.

Beneficiarios: PUNTA.

Punto de entrega: Compuvela 220 kV, y Puentes 132 kV.

Transporte: Por sistema de ENDESA.

No participación de ENDESA.

[Handwritten signatures and initials, including "LCP" and "S.V."]

Beneficiarios: IBERDRO.

Punto de entrega: Compuvela 220 kV.

Transporte: Por sistema de ENDESA e IBERDRO hasta Modorra 150 kV.

Salidas del punto de entrega:

Propiedad de ENDESA.

- 1 Salidas a Montecarmos 220 kV.
- 2 Salidas a Modorra 220 kV.

Propiedad de IBERDRO.

- 2 Salidas a PonCerrada 132 kV.
- 1 Salida a PonCerrada 220 kV.
- 1 Salida a La Loma 220 kV.

Recorrido de ENDESA: Compuvela 220 - Modorra 220/150 kV - Compuvela 220 - Montecarmos 220/150 - Modorra 150.

Participación de ENDESA: En el 40% de la energía medida en punto de entrega.

[Handwritten signatures and initials, including "LCP" and "S.V."]

ANEXO Nº 6RELACION DE CLIENTES

Relación de climatizadores de ENDESA:

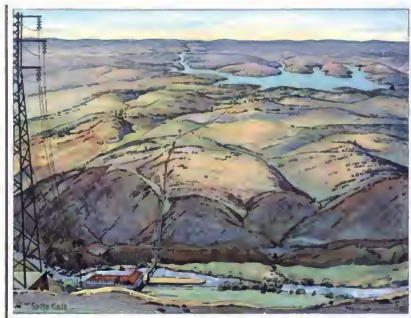
ENDASA - VALIADOLID.
REBIS.
ELÉCTRICA DE LA CARRERA.
ENFERSA.

Aproximadamente estos compromisos representan un total de
35 Mw de potencia base.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including the word 'LGR' and various scribbles.]

DOCUMENTO 3139

DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD DESDE SU FUNDACIÓN HASTA NUESTROS DÍAS (1926)



COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD



FICHA DOCUMENTAL

Id. Norm. registro
3139
Colegio/Sociedades
CIIII Planificación
Tipo documental: Libro
Desarrollo de la Compañía Sevillana de Electricidad desde su fundación hasta nuestros días (1926)
Organismo productor I / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (SEVILLANA)
Organismo productor II
SEVILLANA
Localización

Signatura
No posee
Fondo
Planificación
Caracteres externos
20 páginas
Fecha extrema inicial
1924
Fecha extrema final
1926
Documentos básicos que conforma:
Contenido:

Ordenación de la serie:
ampliaciones continuación

Este documento se reproduce en su totalidad

DESARROLLO

DE LA

COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

DESDE SU FUNDACIÓN
HASTA NUESTROS DÍAS

Capítulo I.	Informe sobre la zona abastecida.	pág.	3
Id. II.	Desarrollo de la Compañía.	-	6
Id. III.	Descripción de las instalaciones.	-	10
Id. IV.	Informe económico y financiero.	-	15

COMPañÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

- Excmo. Sr. D. NICOLÁS LUCA DE TENA, Senador Vitalicio del Reino, Presidente.
 Excmo. Sr. D. MARIANO DE FORONDA, Marqués de Foronda, Director General y Administrador de los Tranvías de Barcelona, Vicepresidente.
 Sr. D. RODOLFO LUSCHER, Director de la Banque pour Entreprises Electriques de Zurich, Administrador Delegado.
 Sr. Dr. D. RODOLFO G. BINDSCHEDLER, Director del Credit Suisse de Zurich.
 Sr. D. ANTONIO COMBET, Administrador Delegado de los Tranvías de Sevilla, Madrid.
 Sr. Dr. D. GUILLERMO GASPAR ESCHER, Presidente del Consejo de Administración del Credit Suisse de Zurich.
 Sr. D. ALFONSO ESCOBAR, Ingeniero, Sevilla.
 Excmo. Sr. D. PEDRO FERNÁNDEZ PALACIOS, Propietario e Industrial, Sevilla.
 Sr. D. JOSÉ ANTONIO GALDIZ, Consejero del Banco de Vizcaya, Bilbao.
 Sr. D. DANIEL GAUCHAT, Director de la Banque pour Entreprises Electriques de Zurich.
 Sr. D. PABLO HERNÁNDEZ ROZPIDE, Abogado, Administrador Delegado del Banco Internacional de Industria y Comercio, Madrid.
 Excmo. Sr. D. PEDRO MACMAHON, Marqués de MacMahon, Consejero del Banco de Vizcaya, Bilbao.
 Sr. D. I. RAOUÍ NOEL, Banquero, Sevilla.
 Excmo. Sr. D. JUAN VENTOSA, Vicepresidente del Banco Internacional de Industria y Comercio, Barcelona.
 Sr. D. GABRIEL M.^a DE YBARRA, Consejero del Banco de Vizcaya, Bilbao.

JUNTA DE INSPECCIÓN Y CONSULTA

- Sr. D. MANUEL G. PESQUERA. Sr. D. AUGUSTO GERMANN.
 Sr. D. CELIO GARCÍA ZALBIDE. Sr. D. ELDEFONSO MARAÑÓN.

DIRECCIÓN

- Sr. D. CARLOS FOULLOUX, Director Técnico, Sevilla.
 Sr. D. MANUEL FERNÁNDEZ CAMPOS, Director Comercial, Sevilla.

2

I. ZONA QUE SE ABASTECE

La Compañía Sevillana de Electricidad (C. S. E.) es productora y distribuidora de energía eléctrica en ANDALUCÍA DEL SUR, o sea una zona que se extiende desde Algeciras a Huelva (véase luego apartado), y que abarca las provincias de Huelva, Sevilla, Cádiz y parte de la de Málaga. Los pobladores más importantes de esta zona son:

Sevilla (230.000 ha.), Cádiz (70.000 ha.), Jerez de la Frontera (70.000 ha.), Huelva (37.000 ha.), Algeciras (20.000 ha.), etc., etc. Sevilla, capital de la provincia del mismo nombre, es una de las poblaciones de más vida industrial y comercial por el Sur del España. Por el número de sus habitantes, ocupa en España el cuarto lugar, después de Madrid, Barcelona y Valencia.

En situación sobre el Guadquivir (través de la zona Sevilla) hace, sin ser río, un puerto natural del interior, centro de las exportaciones de una riquísima región agrícola y minera de gran extensión, a cuyo puerto aboga todo clase de recursos de las provincias de Huelva y Sevilla.

Las cuabres más importantes son las de caudales y del río, el vino y la naranja son también objeto de un comercio considerable. El cultivo del algodón ha sido ensayado, dando buen resultado, con un buen cultivo, sobre todo, el estudio de los resultados muy interesantes.

Un canal de riego de 70 kilómetros—comenzado ya en gran parte—drena las aguas del Guadquivir en Badajoz y permitirá el riego de más de 100.000 hectáreas de una zona muy fértil, entre Badajoz y Sevilla. Además, evita en absoluto los proyectos de saneamiento y riego de más de 100.000 hectáreas en las marismas del Guadquivir, terreno que se presta perfectamente a varias clases de cultivos, particularmente al del algodón.

La provincia de Huelva posee yacimientos considerable de partes de hierro y de cobre, la mayor parte de ellas en explotación. Las zonas principales, Rio Tinto y Tharsus, son de fama mundial.

Hasta el punto de vista industrial, la zona abastecida tiene más importancia de lo que podría creerse, visto el carácter especialmente agrícola que la distingue. Entre los industriales más importantes debemos señalar los molinos harineros, los fábricas textiles y metalúrgicas, las de cerdos empacados, de sarampión, productos químicos (alcohol), así como fábricas de calzado y manufacturas para el Ejército.

En la provincia de Cádiz, grandes yacimientos de minerales marítimos, y en la de Huelva, los minas poseen una cantidad muy considerable de energía eléctrica.

Debemos señalar también la existencia de pequeñas industrias muy diversificadas: fábricas de hielo, molinos azucareros y harineros, bombas para riego, etc., como esta industria trabaja casi exclusivamente para las necesidades de la región, así mismo es punto que las grandes industrias a las zonas industriales y contribuye a dar una gran estabilidad al comercio de la zona.

La construcción de nuevas canales de riego permitirá nuevos cultivos importantes, particularmente el del algodón. La construcción del nuevo puerto en el Canal de Algeciras XII, que facilita el acceso de toneladas de 13.000 toneladas, mejorar a la región, y especialmente a Sevilla, en materia de desarrollo y de prosperidad agrícola, industrial y comercial, y el hecho de que la industria podrá siempre disponer de energía en cantidad suficiente contribuirá a facilitar este desarrollo en el futuro, como lo ha hecho hasta ahora.

3

II. DESARROLLO DE LA COMPAÑÍA

En tres períodos puede dividirse la historia de la Compañía Sevillana de Electricidad. El primero comprende desde su creación, en 1894, hasta el año 1920. Este período se divide en la creación de la red de corriente continua y de su distribución en Sevilla. El segundo período es el de la instalación de una nueva Central y de una red trifásica de alta tensión, que se extiende a las distintas zonas de Sevilla. En 1916 empieza el tercer período con la explotación de las salidas de la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiana y la creación de una nueva red de transporte, que alcanza toda la región anteriormente descrita.

PRIMER PERÍODO. La Compañía Sevillana de Electricidad fue fundada en el 23 de Julio de 1894 por un grupo de capitales sevillanos, con un capital social de 2.000.000 de pesetas. Se instaló una Central en la calle SERRA, con dos motores de vapor de 300 HP, cada uno, y se empezó el tendido de la red de corriente continua a 2 y 116 voltios. El servicio se inauguró en Marzo de 1896.

Anteriormente creó una empresa de distribución eléctrica, propiedad de los Sres. Moral y Compañía, con una Central instalada en la calle Meca.

En 1898 creó la C. S. E. con 800 alambres (1/8 de fuerza nueva). En este año se levantó el contrato de suministro de fluido a la "Sevilla Tramways Co.", concesionario del servicio de tranvías en Sevilla.

En 1902 empezó las instalaciones de la Sociedad Be-

net, quedándose dicha productora de fluido eléctrica en Sevilla.

En 1903 se instaló una segunda Central en la calle RAS-TRO, porque la Central de Arco era ya insuficiente para suministrar el aumento progresivo del consumo. Esta nueva Central resultó también insuficiente, y se empezó el tendido de una nueva red de alta tensión trifásica a 6.000 voltios, con 30 parámetros, para alcanzar a los alrededores de gran consumo, así como a la red de corriente continua por medio de convertidores. En aquella misma época se instaló la creación de una red para suministrar a los pueblos de las alrededores de Sevilla.

En 1907, la C. S. E. empezó la instalación de las acciones de la "Sevilla Tramways Co. Ltd." y distribuyó esta Sociedad para explotar directamente el servicio público de tranvías en la ciudad.

SEGUNDO PERÍODO. En 1908 se inauguró la Central a vapor del PRADO, instalada en dos turbinas de vapor de 1.300 HP, cada una, así como la red de 6.000 voltios, dentro de Sevilla, y la de 35.000 voltios a las afueras.

Desde entonces no se había pensado en otro fuente de energía que la producción por las Centrales eléctricas. Los saltes de agua que se hubieran podido utilizar con fines de generación se reservaron al mismo suministrador, que es el régimen actualmente vigente y sostenido de todos los ríos de Andalucía. Desde Junio hasta Septiembre, por la falta absoluta de lluvias, el caudal de todas disminuye



Central del Prado

ensamblamiento y muchos de ellos quedan sin cubrir en otros.

A pesar de esto, un grupo de capitales levantó en 1909 la "Hidroeléctrica del Guadiana", que instaló sobre el río Guadiana una Central de 4.000 HP (dos turbinas, en vapor, abastecidas de agua mediante 1.000 HP). EL COPACABADO, así como una doble línea de transporte de 123 kms., a 50.000 voltios, hasta Sevilla, con subestaciones de Almoratón, Ubrique, Despeñaperros y Sevilla. Una distribución basada en Villanueva suministró la energía a la urbanidad denominada "Oficina", que abastecía a la zona de la Fomera. El Contrato se inauguró en 1910.

La lucha con este nuevo competidor fue fuerte, en 1909 se llegó a un acuerdo. La C. S. E. absorbió la energía sobrante de la cual dispuso el Guadiana durante la época de lluvias, y la "Hidroeléctrica del Guadiana" empezó a adquirir abastecidos en Sevilla. En segundo período vivió una competencia ruidosa.

Pero en 1911 empezó una competencia. El desarrollo del abastecido eléctrico en Sevilla se había hecho, en parte, a costa del abastecido por gas. Este último fluido lo suministraba entonces a la zona que suministraba en la actualidad "la Compañía de Gas y Electricidad, S. A."

Para defenderse, decidió dicha Sociedad hacer con las mismas acciones, y para ello levantó una central eléctrica al lado de su fábrica de gas, y realizó una red de corriente continua para distribución de abastecidos, y, asimismo, una red trifásica a 6.000 v., que abastecía la parte que no suministró de calle Córdoba, comprendiendo esta competencia hasta el año de 1920.

En 1914, la C. S. E. empezó su desarrollo autónomo, a

parar de la nueva competencia, exclusivamente instalada a Sevilla, y, en aquella época, se construyeron gran número de kilómetros de líneas de alta tensión, unas por la Compañía y otras por concesionarios ajenos, lo que permitió a la C. S. E. resultar considerablemente en redes de acción, se levantó un capital demasiado elevado. En Sevilla misma, el número de abastecidos aumentó considerablemente y alcanzó 15.000 en 1919.



Central del Prado, día de mañana

que ahora tiene 10.000 HP, y, con dicho abastecido, se empezó, en 1913, la Central de Los Baños.

En 1917 se compraron la mayoría de las acciones de la "Hidroeléctrica de Jerez" (que a su vez tenía la mayoría de las de la "Compañía Jerezana de Electricidad") y la C. S. E. completa definitivamente, desde entonces, la red de JEREZ. En este mismo año formalizó un contrato de suministro de fluido con la Sociedad Lado y Compañía, como concesionario de CAZK y

TERCER PERÍODO.

Los primeros años de la guerra europea habían estado poco influencias sobre el desarrollo de la Compañía. A pesar de 1914, las presiones de los cambios sucesivos o preparativos tales, que comprometieron seriamente la buena marcha económica de la Compañía. Sin embargo, 1916 sirvió para la C. S. E. la creación de un nuevo período de prosperidad. Esta Compañía tenía considerablemente nuevos abastecidos, empezó la compra por vía de las acciones de la Sociedad Hidroeléctrica del Guadiana se hizo cargo de la explotación de su Central y de su red trifásica dicha Central, que trabajaba con 52 parámetros, e instaló el nuevo salto de LAS BOTTRENAS, con 6.000 HP,

que ahora tiene 10.000 HP, y, con dicho abastecido, se empezó, en 1913, la Central de Los Baños.

En 1917 se compraron la mayoría de las acciones de la "Hidroeléctrica de Jerez" (que a su vez tenía la mayoría de las de la "Compañía Jerezana de Electricidad") y la C. S. E. completa definitivamente, desde entonces, la red de JEREZ. En este mismo año formalizó un contrato de suministro de fluido con la Sociedad Lado y Compañía, como concesionario de CAZK y



Salto de Las Barreras y habitación de los empleados. Vista general

de las puestas de su línea, y se empezó la construcción de una línea de Jerez a Cádiz, así como la reforma de la de Villamarta a Jerez. El servicio de Cádiz se inauguró en 1916.

En 1920 se firmó un convenio con la Compañía de Gas y Electricidad a virtud del cual, la C. S. E. explota por un contrato la red y las instalaciones eléctricas que la Compañía posee en Sevilla. Este convenio tiene una duración de 20 años, sus repónes a tiempo por parte de la C. S. E., a partir de 1928.

La Compañía quedó entonces como única distribuidora en Sevilla.

Hasta entonces sólo servían los consumidores que precisaban desde las tomas de agua de nuestra red, dependientes todos del pronunciado caudal y del carácter torrencial de nuestros ríos.

Al principio de la explotación de los saltos del Guadalequiv por la C. S. E., esta inmediatamente se era muy sensible, en virtud, la Compañía del Prádo hacia el mantenimiento de la energía que los saltos no podían producir, por lo que el aumento caudal del caudal, la Compañía técnica llegó a ser insostenible para mantener este consumo.

Para evitar el tener que ampliar en los futuros en Central eléctrica, el mismo tiempo que aumentó sus Centrales hidroeléctricas, la Compañía adquirió la concesión de nuevos saltos con embalses reguladores, Montemolin, Algar, Salto de Caliz y el del río Vao fuera del territorio de esta central.

En 1922 se empezó la construcción del pantano de MORA-TIENGA, destinado a contener, para el verano, el caudal de aguas procedentes del río Guadalequiv. Los saltos se terminaron en 1928.

En 1923 la Compañía solicitó la concesión para el salto de ALGAR, con potencia sobre el río Tago.

En la misma época, la red se aumentó con la línea a 30.000 v., de Córdoba a San Roque (Cargos de Alcazar), y con la línea a 16.000 v., que abarca LA LÍNEA, SAN ROQUE y ALBUERA. Las empresas que explotaban estas poblaciones fueron adquiridas entre los años de 1922 a 1925.

Actualmente una nueva concesión considerable está en ejecución. La red y la Central de HUELVA han sido adquiridas en 1926 y son explotadas por la C. S. E. Una línea a 30.000 v. se construye para abastecer Huelva, así como toda la zona suroeste de aquella provincia. Esta zona se encuentra ahora muy desatendida de fuerza motriz, no obstante ofrecer un mercado de gran interés, que, al disponer de energía suficiente, permitirá el desarrollo de esta industria con gran intensidad.

Para permitir la energía necesaria para esta nueva distribución se decidió la construcción considerable del salto del RUIRABALL sobre la Ribera de Cado. La Central servirá, además, de Central de reserva para Sevilla y la red actual de



Salto de las Barreras visto de espaldas

30.000 v.

El salto, las nuevas líneas de 30.000 v. y las subestaciones están en construcción, y se podrán en servicio en enero del 1928 las líneas y subestaciones, y en la primavera de 1927 el salto del Ruiñabal.

Al final corresponden al mismo período, pero poco tiempo, con las Sociedades vecinas, PÉREZ y BILBAO de el Charro, que explota, la primera, las concesiones de Judo y Córdoba, y la segunda, la concesión de Málaga. El objeto de

este acuerdo es el estudio en común de todos aquellos problemas, debido, principalmente, al desarrollo de las instalaciones hidráulicas.

Al mismo tiempo que aumentaba su capital mínimo, la C. S. E. creaba sucesivamente hasta 9 series de obligaciones. Según acuerdo de la Junta General, el Consejo puede emitir obligaciones hasta un capital nominal igual al del anterior. Las obligaciones son al portador, hipotecadas y amortizables en 25 a 30 años. El interés es del 5 %, para las series I a VI, y 6 %, para las series VII a IX.

El cuadro número 1 indica la fecha del segundo e incluso del tercer año de las producciones actualizadas sistemáticamente, cuyo valor total de hidrógeno pasa de 1.000.000.

El desarrollo económico de la C. S. E. está representado en el gráfico número 2. El dividendo del 8 %, ha sido distribuido, con regularidad, desde 1902 hasta 1918.

En 1917 y 1918, por los muchos conflictos internacionales que ocasionaron el abandono de las labores e irresponsabilidad de todos los países, en una gran medida, se suspendió el pago de los dividendos, pero, a partir de 1922, con el fin de subsanar el que se había acumulado antes de la guerra en-



Fab. del Carbón. Vista general.

En 1921, y visto el gran desarrollo que las compañías de este departamento, la Compañía decidió constituir una Sociedad independiente, a fin de que con mayor libertad de acción, pudiese dedicarse a aumentar las líneas e las plantas y hacer mejoras.

TRANVÍAS DE SEVILLA.

Este departamento de la C. S. E. ha seguido, durante los años siguientes, durante los años siguientes, una marcha igualmente satisfactoria. Se procedió, en los años 1916-1921, a una reforma completa de la vía, y muchos coches nuevos han sido comprados para hacer frente a un tráfico que aumenta cada día.

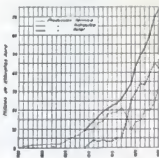
En 1921, y visto el gran desarrollo que las compañías de este departamento, la Compañía decidió constituir una Sociedad independiente, a fin de que con mayor libertad de acción, pudiese dedicarse a aumentar las líneas e las plantas y hacer mejoras.

POBLACIONES ABASTECIDAS POR LA C. S. E.

AÑO DE FUNDACIÓN	NOMBRE	NÚM. DE HABITANTES
1888	Sevilla.	400
1900	Dos Hermanas.	9193
1900	San Juan de Aznalfarache.	9020
1900	Alcalá, Cádiz, Puerto del Río, Abadía de Sanlúcar.	9020
1910	Cádiz, Los Palacios, Aljaraque.	9121
1911	Alcalá, Alameda, Abadía del Río, Castillo de San Cataldo.	9121
1912	Sanlúcar la Mayor.	9121
1912	Alcalá, Alameda, Villanueva del Alamo, Abadía de Sanlúcar, Aljaraque.	9121
1915	Abadía, Alameda, Aljaraque de la Alameda, Puente de San Francisco.	9121
1915	Alcalá, Alameda, Puerto de Sanlúcar, Cádiz, Aljaraque.	9121
1916	Alcalá, Alameda, Puente de Sanlúcar, Cádiz, Aljaraque.	9121
1917	Alcalá, Alameda, Puente de Sanlúcar, Cádiz, Aljaraque.	9121

Las ciudades en las que se abastece con las de las plantas abastecidas por sucesivamente, las otras son directamente por la C. S. E.

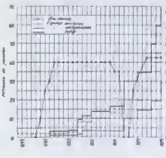
Diagrama n.º 1



Esta nueva Sociedad TRANVÍAS DE SEVILLA tiene un capital de 7.000.000 de Pesetas, y suena construida, además de las de la capital, las líneas a San Juan de Aznalfarache y Cádiz, y las de los barrios de Santa de Guadalupe, Maravilla y Matagorda Nuevas. La C. S. E. pasa a cubrir la mayoría de las emisiones de las "Ferrovías de Sevilla".

Los cuadros 2 y 3, que representan a continuación, permiten seguir el desarrollo de la C. S. E. y de la S. T. E. en los últimos cuatro años.

Diagrama n.º 2



COMPañA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

	1922	1923	1924	1925
Ingresos	4.274,000	10.000,000	12.214,000	11.719,000 *
Gastos de explotación y general	3.531,000	3.317,000	4.371,000	4.984,000
Beneficio bruto	6.500,000	6.683,000	7.843,000	6.735,000
Intereses	1.011,000	1.000,000	1.030,000	1.000,000
Amortizaciones	302,000	3.000,000	1.700,000	2.000,000
Beneficio neto	1.487,000	2.383,000	5.713,000	3.735,000
Dividendos	8 %	8 %	8 %	8 %
Reserva	20.550,000	20.000,000	58.220,000	41.770,000
Producción eléctrica	Kwh. 17,202,000	20,214,000	23,910,000	31,000,000
Producción total	Kwh. 23,164,000	25,713,000	31,402,000	37,000,000

* Datos de sus ingresos de 18.170,000 según los 120,000,000 generados de la explotación de turbinas.

TRANVÍAS DE SEVILLA

	1922	1923	1924	1925
Ingresos	2.200,000	2.107,000	2.290,000	2.090,000
Gastos de explotación y gastos generales	1.570,000	1.677,000	1.685,000	1.615,000
Beneficio bruto	630,000	430,000	605,000	475,000
Intereses	31,000	31,000	31,000	31,000
Amortizaciones	300,000	300,000	300,000	300,000
Beneficio neto	299,000	369,000	444,000	414,000
Dividendos	7 %	7 %	7 %	7 %
Reserva de amortización	Ph. 100,000	Ph. 70,000	Ph. 70,000	Ph. 100,000
Producción eléctrica	2.222,000	2.500,000	2.600,000	3.317,000
Producción total	17,020,000	20,110,000	21,000,000	22,000,000

III. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

1.0 Instalaciones hidráulicas principales

BUTRERAS. Situada en un caudal de 125 m³ del río Guadano, por medio de una gralera de 6,2 km, anterior al nacimiento de este río y que permite conducir 7 m³/sec. La Central está instalada con 3 grupos de turbinas Francis, de 3.000 HP cada una, con una potencia nominal de 3.000 KVA. La corriente trifásica, producida a 5.000 voltios, es transformada a 30.000 v.

10

CORCHADO. Ubicada sobre el caudal del mismo río, también de 125 m³. La toma de agua, situada a 2 km, aguas abajo de la Central de Butreras, está provista de una cámara para decantación (igual a la que hay instalada en la presa de Butreras) del agua del río, al cual, durante las crecidas, varían considerablemente de arena y lodo. El canal de conducción permite llevar agua a un caudal de 4,5 m³/sec. tiene 2,8 km de longitud, de media 3,1 con un canal abanico y 2,3 en sifón.

La Central tiene 2 turbinas Pelton, de 1.900 HP cada una, accionadas con 3 alternadores de 3.000 KVA cada uno, la corriente producida a 5.000 v. es transformada a 30.000 v. (1)

Las turbinas en la central del Guadano son bastante importantes: un 1.100 mva, por año, en Butreras, 2.200 mva, por año, en Corchado, para un carácter intermitente, operando exclusivamente de octubre a primavera (desde Corchado a Mayo). El caudal del Guadano, que puede llegar a 400 m³/sec. (mediante del 16 de Mayo 1917), baja, durante el verano, a 300 m³/sec. Los dos saldos cubren media de una régimen tan irregular.

El embalse de MONTIÑEJE. QUE permite regularizar una cantidad está situada sobre un afluent del Guadano, denominado de Guadano. Una presa de 70 metros, construida en un terreno caótico, con un material de 35.000.000 de m³, eleva superior a la cantidad media que trae el Guadano (25.000.000), para el control de la derivación de agua.

(1) Hemos de decir que los materiales para la C. S. E. se han comprado en propiedad, en cantidad de la Sociedad "Industriales del Guadano". Hemos de indicar asimismo que la C. S. E. no posee ni un centavo de los acciones de la "Industriales del Guadano".

con otros ríos para completar la diferencia indispensable que esta obra está comprendida en forma de inversión, desde el primer momento de esta semana con esta altura (véase la ribera de Corchado en el plano de la explotación de Butreras y Corchado se elevó a 40.000.000 de pes.

2.0 Instalaciones hidráulicas secundarias

CENTRAL DEL RIBERAJE (véase el mapa adjunto) Una

presa de burlante de 50 metros de altura, sobre la ribera de Cala, produciendo un caudal de más de 30.000.000 m³ de agua, suficiente para regularizar el caudal de este río a 4 m³/sec. durante todo el año. Un sifón de 5 km. durante el agua tomada de este embalse hacia la ribera de Huelva, con una diferencia de nivel de 180 metros.

La Central se instala con 2 turbinas (cada tanda serie 2) de 12.000 HP cada una, tipo Francis, la corriente será producida por 2 alternadores de 8.000 KVA cada uno (cada tanda serie 2) y transformada a 30.000 v. 6 líneas aéreas transportarán la energía a Sevilla y a Huelva.

La producción media se prevé en 35.000.000 kWh. se prevé una potencia nominal de 36.000 HP.

3.0 Instalaciones hidráulicas en proyecto y etapas avanzadas sobre en explotación

(1) Entre el embalse de MONTIÑEJE y el río Guadano existe una diferencia de nivel de 200 metros, también un aprovechable. Un sifón de 2 km, permitirá utilizar esta diferencia. La Central está prevista con 2 grupos de 9.000 HP. El agua, a la salida de las turbinas, se vertirá en el río Guadano y se utilizará en los saldos convenientes de Butreras y Corchado. La producción



Bata de Corchado. Año de instalación.

colé de esta Central se prevé en 15.000.000 de kilovatios hora y 110 metros de altura. Una

2) El salto de ALGAR tiene un grosor de 27 metros, sobre el río Balseiro (apenas arriba del puente existente de Blandakach, destruido a raspi), presentará anchura de 30.000.000 m³, repartiendo el caudal de este río a 3 m³ por s. Un total de 6 kilómetros cuadrará el agua hasta la Central. Esta última estará instalada con una potencia de 12.000 HP. La producción anual se calcula a 23.000.000 kWh.

3) BALTOS DEL VAL. Una zona de 75 metros crea un embalse de más de 120.000.000 m³ de agua, que se podrán almacenar fácilmente a 100.000.000 m³, permitiendo regularizar el río a 9 m³ por s., un total de 8 kms. cuadrará el agua hasta la Central superior, EL PRIVADO, que utilizará un desnivel de 195 metros, y en la cual se instalarán turbinas de una potencia total de 40.000 HP. La corriente será transformada a 20.000 cubitos. El salto inferior, los PUNZALES, utilizará, con un salto de 30 metros, el agua que provenga del salto superior. Se prevé, en esta última Central, la instalación de unos 2 a 6.000 HP.

La producción total de estas 2 saltos se calcula en más de 100.000.000 kWh.

Cabe señalar de esta línea desampliada, la C. S. E. ha estudiado y está realizando las instalaciones necesarias para utilizar siempre en

condiciones de máxima energía que pueda necesitar el desarrollo de la industria, por



Montañas. Vista al amanecer.

totala energía que pueda necesitar el desarrollo de la industria, por

de punto var, por el mayor salto, la máxima favorable de todos los saltos anteriormente descritos, en relación con los centros de consumo. Córdoba está a 30 kms. de San Roque, Algar a 45 de Jerez, El Pinedo a 30 kms de Sevilla y 60 kilómetros de Rio Tinto, El Pinedo está a 60 kms. de Sevilla.

Esta construcción ha permitido conservar, para los nuevos bríos de trasiego, la leyenda de 30.000 v., que era la de la antigua red de la Sociedad Anónima del Suroeste, instalada en este condado los nuevos instalaciones.

(3) Central superior.

Hemos señalado que todos los saltos nuevos se sitúan y se prevé con embalses, la Central inferior servirá, por lo tanto, en el presente, únicamente de Central de reserva.

A pesar de esto, y en vista de la extensión cada vez mayor de su red, la C. E. ha dedicado siempre atención preferente a su Central del PRIVADO, que puede hoy producir una potencia máxima de 12.500 kw, y de un modo permanente 1.000 kw, a una producción anual de 72.000.000 kWh. Esta Central, por su tamaño, sirve de reserva en caso de instalaciones construidas de uno de los saltos, o bien como parte del déficit de los saltos construyéndose en

la producción hidrónica en los saltos construyéndose en

11

En efecto, se sabe que en las regiones donde la producción es exclusivamente hidrónica, algunas obras de carácter transaccional han sido ya o serán construidas en estas zonas. La C. S. E. se encuentra, bajo una gestión, en condiciones muy favorables.

La sala de calderas de la Central del Prado construye a generadores Babcock & Wilcox, tipo vertical, de 6.000 kgp. vapor/hora cada uno.

4 generadores Babcock & Wilcox, tipo vertical, de 10.000 kgp. vapor/hora cada uno.

1 generador Babcock & Wilcox, tipo vertical, de 20.000 kgp. vapor/hora.

El vapor es producido con una presión de 18 kgp. y una temperatura de saturación de 230°.

Tubos de carbón, situados en la parte alta de la sala, alimentan los quemadores automáticos, estos alimentados a su vez, por un elemento manual que sirve de carbón, con un consumo de 4.000 toneladas. Los quemadores son también regulados por un interruptor de compases.

El agua de condensación

1 salto abanderado de 2.500 kw., 3.000 rev.

1 salto abanderado de 4.000 kw., 3.000 rev.

1 salto abanderado de 9.000 kw., 3.000 rev.

La corriente producida es trifásica, a 6.000 voltios. La refrigeración del agua necesaria para la condensación se hace por medio de 7 torres de refrigeración, con una capacidad total de 5.100 m³/h.

La Central térmica de HUELVA consume metros de gas de una potencia total de 1.200 HP., y un motor Diesel de 230 HP.

Una vez más la red de Huelva y la Subestación de Córdoba, quedará más Central única de reserva local.

El sistema de transporte y subestaciones permanentes de este grupo abanderado.

Todas las líneas de transporte pertenecen a un sistema de 20.000 v., (salvo la de Jerez a Cádiz, que es de 24.000 v.).

1) La línea Córdoba - San Roque.

Presenta un doble, compuesto de 6 líneas de 12 mm², con aisladores rígidos y postes de madera. Mide 22 kms. de longitud.

2) La línea Córdoba-Sevilla con un compuesto de 6 líneas de cable de 30 mm² hacia Villamorán, y 25 mm² entre Villamorán y Sevilla. Los postes son de hierro. La longitud, de 125 kms.

3) La línea Villamorán-Sevilla tiene 6 conductores de cables de 25 mm², postes, en parte de madera y en parte de hierro galvanizado.

4) La línea Jerez-Cádiz tiene también 6 conductores de 25



Montañas. Vista general del embalsamiento de la zona.

Presenta un doble, compuesto de 6 líneas de 12 mm², con aisladores rígidos y postes de madera. Mide 22 kms. de longitud.

2) La línea Córdoba-Sevilla con un compuesto de 6 líneas de cable de 30 mm² hacia Villamorán, y 25 mm² entre Villamorán y Sevilla. Los postes son de hierro. La longitud, de 125 kms.

3) La línea Villamorán-Sevilla tiene 6 conductores de cables de 25 mm², postes, en parte de madera y en parte de hierro galvanizado.

4) La línea Jerez-Cádiz tiene también 6 conductores de 25

11

miel y almendra Cádiz, así como las puestas que existen alrededor de la bahía (Puerto Santa María, Puerto Real, San Fernando, Chicla y las salinas de ensaenque naval de Maragosa y La Corra, mediante 8 subestaciones). Una parte de esta línea atraviesa las salinas, y, además se construyeron, se hicieron que vayan grandes distancias, debido a la naturaleza pantanosa del terreno.

5) Las subestaciones generadoras transforman la corriente de 20.000 v. y abastecen los puntos siguientes a 20.000 v. (Lérida), a 16.000 v. (San Felipe, Utrera, Dos-Hermandades), a 6.000 v. (Villaverde y Enramadilla-Sanabria), a 2.200 voltios (Lérida y Utrera).

La potencia total de los transformadores instalados en estas subestaciones es de 23.000 KVA.

6) La línea real a 30.000 v., en construcción, comprende: Una línea, Sevilla-Cádiz, Cádiz, San Tiago-Cádiz-Huelva, formada por 6 conductores aluminio-aceite 85 - 14 mm², con aisladores gallegos, tipo Masto, y postes metálicos. La primera sección, Sevilla-Cádiz, está ya en servicio, la segunda se terminará en el curso del año 1938.

Tres subestaciones, llamadas en San Tiago, Cádiz y Gibraltar, transformarán la corriente de 30.000 v. a 16.000 v. para abastecer las redes de distribución. Otra subestación se construye en el Espinillo, cerca de Sevilla, para abastecer la red trifásica a 6.000 v., de dicha capital, y servir, además, de punto de unión con la línea real a 50.000 v., dentro en su momento. En esta subestación se construyeron los servicios de toda la red de 20.000 v. y de las Centrales hidroeléctricas y térmicas.

7) *Redes subterráneas construidas.*

Según hemos expuesto ya, durante el segundo período de su historia, gran número de líneas han sido sometidas por circunstancias, varias de ellas han sido reemplazadas sucesivamente. Las líneas más importantes se indican en el anexo adjunto, y el cuadro siguiente indica la longitud total de las líneas en servicio y en construcción.

CUADRO N.º 4

	líneas en servicio	líneas en construcción	líneas en servicio y en construcción	longitud en km.
Red principal	1.200	227	1.427	332
	1.200	227	1.427	332
Red subterráneas construidas	1.400	271	1.671	526
	1.400	271	1.671	526
Totales	2.600	508	3.108	1.324

Todas las líneas a 50.000 v. y 20.000 v. son aéreas (6 conductores), las de la red secundaria, son algunas de ellas aéreas y otras tendidas (3 conductores). Los kilómetros indicados en este cuadro son los de las tendidas.

Las líneas de 50.000 v. están provistas de líneas telefónicas independientes. Las de 20.000 v. la mayor parte de las de 16.000 v., tienen líneas telefónicas tendidas sobre los mismos postes.

8) *Redes en trámite.*

1.º *Red de Sevilla.* Esta comprende una red trifásica de 6.000 v., formada por cables subterráneos armados, de una longitud total de 105 kms. y 501 centros de transformación, así como 6 subestaciones disjuntas a la transformación en corriente continua por-

H

va la abastecimiento de la red a corriente 2 x 110 voltios, la red distribuye, principalmente, en el centro de la población (abasteciendo a pequeña fuerza motriz). En estas subestaciones (instaladas en las calles Arco, Lagos, Cuna, Rastro, Fata y Puerta Charro) están instalados convertidores, motores-generadores y armatrazos con una potencia total de 7.600 kw. Dos bancos de condensadores de 1.500 kvars de potencia total sirven de reserva para la red de corriente continua.

La corriente para la red de tracción está producida a 550 voltios, por convertidores montados de 300 kw., instalados en la Subestación Arco, y un convertidor de mercurio de 600 kw., instalado en la Puerta Charro.

Las barras colectoras de la población son abastecidas por una red trifásica (aérea) a 210-117 voltios. Otra red trifásica a 500 v. abastece los abastecedores de la población, principalmente los numerosos bancales para los regadíos de las huertas.

2.º *Red de Arco.* El centro de la población está abastecido por una red de corriente continua (aérea) de 2 x 110 v., con-



Montequi. Vista desde la estación

de una subcentral situada en la calle Duque de Almodovar, en la cual hay instalados convertidores reactivos de una potencia total de 1.000 kw., así como 1 banco de condensadores de 500 kvars. Los barras colectoras están abastecidas por una red a 1.500 voltios (subterránea y aérea) de 26 km. y por una red trifásica a 210-227 voltios.

3.º *Red de Utrera y Dos-Hermandades.* Cables subterráneos armados, a 16.000 v., abastecen las abastecedoras importantes de fuerza motriz, así como las subestaciones de transformación, desde la corriente de 16.000 v. en transformación a 210-117 v. y distribuida por redes aéreas a las abastecedoras de abastecimiento y pequeña fuerza motriz.

I

- 4.7 La red de *Morfe* funciona actualmente corriente continua a 2 v 220 v, para su prevé su transformación en alterna, en la misma forma y con las mismas tensiones que las redes de La Lina y Algeciras.
- 5.7 Los cables de las líneas *puñoneras* y de las puntas *almoradas* disponerán con todo de suero sintético, o ZIN-12 la mayor parte de ellas, en algunas zonas se usará también la versión de 300 voltios.

IV. DATOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

El número de abonados de la C. S. E. alcanza actualmente 68.000. A esta cifra hay que añadir los abonados de las redes de las varias comarcas, que pueden calcularse en 37.000. En todos los puntos abonados por la C. S. E., una asegura, además de los servicios a particulares, el abastecimiento público, así como la mayor parte de los servicios públicos tranvía, alumbrado de aguas, etc.

Sobre la marcha financiera de la Compañía, hemos indicado ya los resultados obtenidos desde su fundación. El Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en 31 de Diciembre de 1925, dan una idea de la situación actual de la Sociedad.

ACTIVO		BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925		PASIVO	
	Ptas.		Ptas.		Ptas.
Terceros	894.198,33	Capital Social	49.000.000,00		
Utilidades	8.195.204,99	Obligaciones	28.960.000,00		
Materiales y accesorios	19.319.294,39	Fondo de Amortización	18.208.071,07		
Red de cables y accesorios	99.688.775,28	Fondo de Reservas	4.639.129,88		
Transformadores	46.870.538,79	Fondo de Reserva	100.000,00		
Construcciones	1.762.063,11	Cuentas pendientes	3.097.112,83		
Maquinaria	201.523,51	Reservación por intereses Obligaciones	348.523,88		
Materiales de repuesto	77.309,89	Dividendos no cobrados	22.020,28		
Instalaciones de abastecido público y particular	2.861.895,28	Obligaciones amortizadas en valores	26.522,89		
Construcciones	6.972.799,15	Pólizas en depósito	17.141,73		
Materiales en Camino	62.199.668,09	Depositos recambios	187.890,09		
Cable	328.167,25	Reservas y Fondos	3.719.891,63		
Materiales	3.282.995,29				
Cuentas deudoras	11.191.961,69				
Deudas	128.276,99				
Depositos terceros	197.668,69				
Obligaciones para pagar prestaciones de abastecimiento	189.582,83				
TOTAL PASIVAS	69.668.522,83	TOTAL PASIVAS	69.668.522,83		

10

DEBE		Situación de la cuenta GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1925		HABER	
	Ptas.		Ptas.		Ptas.
Balón de apertura y amortizaciones, deducidos los profitos		Balón de años pasados	1.251.000,00	Procedente de liquidación de Termino	1.251.000,00
Int. de cuentas Corrientes	1.895.204,99	Intereses	20.191,01	Solde del ejercicio anterior	1.269.271,01
Amortización	2.460.000,00	Balón de Productos de Explotación			6.981.076,91
Ganancias	1.719.891,63				
TOTAL DEBE	6.175.100,62	TOTAL HABER	6.471.171,91		

En el Activo, la suma "Cuentas" comprende, principalmente, las cuentas de los "Terminos de Sevilla", de las redes de la C. S. E. por la mayoría, y la que corresponde a las de la Sociedad Hidroeléctrica del Guadaleve (capital nominal, 2.500.000 pesetas).

Las cuentas deudoras representan los antiguos concedidos a la Sociedad (*Subsistencia del suministro* para la construcción del sube de Salteras y otras obras, así como los cuantos de Banca, etc., etc.).

En el Pasivo merecen el interés del "Fondo de Amortización", relativamente elevado, el de tener en cuenta que el mayor valor de las instalaciones que figuran en el Activo son reservas. Asimismo también que las amortizaciones efectuadas aumentan cada año en una proporción importante y proporcional a la importancia de las instalaciones (700.000 pesetas en 1922, 1.000.000 en 1923, 1.280.000 pesetas en 1924, 2.600.000 en 1925), en indicar una gestión financiera sana y provechosa.

Para procurar a la Compañía los fondos que se necesitan para la terminación de los trabajos actualmente en curso, especialmente la construcción del Salto de Cala y la extensión de las redes en la zona sur de Rio Tago, así como en toda la provincia de Huelva, la Junta General extraordinaria de acciones de 28 de Mayo de 1926 acordó aumentar el capitalización de 40 a 50.000.000 de pesetas y de proceder a la emisión de nuevas obligaciones hipotecarias, 6%, por un importe global de pesetas 20.000.000. En breve, se han realizado estas dos operaciones, siendo, por tanto, el capitalización de 50.000.000 de pesetas e igualmente de 20.000.000 de pesetas el capital-obligaciones.

CONCLUSIÓN

La C. S. E. ofrece el ejemplo de un desarrollo no interrumpido, desde el año 1916, en el cual adquirió accidentalmente su primer abonado, hasta 1926, en el cual alcanza 82.000, repartidos en cuatro provincias, más los diez últimos años de la guerra europea han continuado, sin interrupción, su marcha ascendente, al ser, una ligera ordenación lo provocado la reacción que concurrió a un organismo sano y ha marcado el principio de un nuevo período de desarrollo más intenso todavía.

Esta Compañía alcanza una gestión en pleno desarrollo y cuyos perspectivas de porvenir son de las más favorables de esta actividad constituye uno de los factores importantes de su desenvolvimiento.

17

Esta región está todavía muy lejos de absorber toda la energía que puede suministrar antes de llegar a su saturación. Una nueva zona, la de Huelva, sobre, además, nuevas posibilidades de desarrollo considerable.

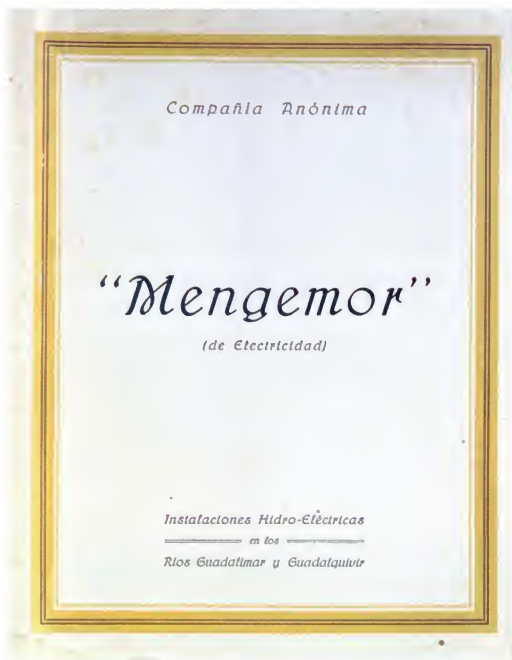
Se puede prever, por lo tanto, que los años próximos son tiempos de la construcción de una marcha acelerada, y que la C. S. E. seguirá necesitando en el presente, como en el pasado, la atención que exige adquirir la mano de una abundante que de sus acciones.

Sevilla y Agost, 1928.



DOCUMENTO 3138

INSTALACIONES HIDROELÉCTRICAS EN LOS RÍOS GUADALIMAR Y GUADALQUIVIR, DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA MENGEMOR

**FICHA DOCUMENTAL**

id/num. registro
 3138
 Código/Símbolos
 032 Memorias
 Tipo documental/Título
 Instalaciones hidroeléctricas en los ríos
 Guadalimar y Guadalquivir, de la Compa-
 ñía Anónima Mengemor
 Origen/tema productor / Fecha de
 procedencia
 Compañía Anónima Mengemor
 (MENGEMOR)
 Origen/tema productor /
 SEVILLANA
 Localización
 Signatura
 No posee
 Función
 Gestión
 Carácter externo
 15 páginas
 Fecha extrema inicial
 Fecha extrema final
 1926
 Documentos básicos que comporta
 Contenido
 Ordenación de la serie
 antecedentes continuación

Este documento se reproduce
en su totalidad

La Cia. A.M.R. "MORGON" de Electricidad

del Estado en Mayo de 1914 por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Sres. **Miguel** (don Carlos) **Castro** (don Antonio) y **Miguel** **Castro**.



Salto de Olla de las Ollas

Esta Central, diseñada de acuerdo a principios de máxima potencia al disminuir el excedente de aprovechamiento hidroeléctrico.

El río de aguas en estado líquido en las instalaciones de la planta generadora en la zona de Ensenas-La Carolina, está equipada después por la construcción de un pequeño salto de 300 c. m. de potencia en el río Guadalupe, afluyente del Chantigüero (Salto del Valle de las Ollas).



Salto de Olla

El excedente de electricidad en las diferentes secciones de las áreas han resultar las considerables reservas de su explotación, creándose de día en día las necesidades de energía eléctrica en estas zonas.

Por esta razón nuestra Sociedad se vio puesta obligada a construir y poner en explotación un segundo Salto de 1.500 c. m. de potencia en el mismo río (Salto de Ollera).

Por el mismo convenio del Estado han permitido otorgarse un crédito con extremadamente baratos los meses de Julio, Agosto y Septiembre para poder del déficit de energía se establece una central eléctrica de 1.000 c. m. con el propósito de regular la energía para la atención industrial de la Olla de las Ollas.



Central eléctrica del Valle de las Ollas

Desde las instalaciones de estas Centrales a los años de 1920, el transporte de energía se proyectó a la distancia de 25.000 metros, construyéndose desde Olla desde las cercanías del Valle de las Ollas hasta La Carolina, donde se construyó inmediatamente una sub-estación transformadora.

Las potencias de estas centrales instaladas, según la necesidad al abastecimiento de las plantaciones de La Carolina y Mar de San Juan y a las industrias eléctricas, han requerido abundantemente por el servicio, y con la necesidad de energía vegetal siendo considerable, la Sociedad se vio en el caso de ampliar sus medios de producción y llevó a cabo las obras del aprovechamiento de Las Escuderas, también en el río Guadalupe y de igual potencia que el de Ollera.



Salto de las Escuderas

Las potencias de esta instalación se han abastecido por las instalaciones de planta de Ensenas, por las instalaciones y abastecimiento de la Central de Ensenas, las sub-estaciones de Argüelles y Villares y algunas zonas de Ensenas y de Carolina.

Después de haberse dispuesto una nueva y más importante instalación que consistió en el río Chantigüero, cerca a Villares, con una potencia de 1.300 c. m.



Salto de Nechón



Central de Nechón

El estudio de las condiciones técnicas y económicas que concierne en este aprovechamiento es el que a los efectos de esta obra se refiere, condujo a esta Sociedad a aceptar esta instalación por la solución de conseguir una parte del sistema de transmisión, a una vez designado el sitio, y de establecer parte a la misma para la Central productora.

Para satisfacer el propósito del estudio, se hizo presente que la Sociedad Minera y Metalúrgica de Potosí y Salta instalada en las zonas carboníferas de Bolivia y Potosí, construye una

para delimitar de sus propios datos, de carbón, se pasan convenientemente relacionar estas 1.000 toneladas con la red de distribución a 25.000 voltios de esta Compañía, y al efecto,



Salto de Polobato

de acuerdo a las condiciones, se construye una línea de referir a 75.000 voltios entre Polobato y La Candelaria, con una sub-estación transformadora en cada una de las partes de 75.000/25.000 voltios (Factor plus general).

Desde esta se puede establecer un convenio para el suministro de energía, según el cual la Sociedad Minera y Metalúrgica de Potosí suministra a nuestra Sociedad, en las horas de verano, la energía eléctrica que le falta y "BENTON 60.00" suministra a Potosí toda la energía eléctrica que le sobra en las horas de superproducción de agua.



Salto de El Cuyo

postulando en comisión los grupos que tiene de recibir en una Central, instalada en estado de obra en circunstancias favorables para sus intereses y al mismo tiempo a la liberación de su zona. Las ventajas que este convenio ofrece especialmente a ambas sociedades, han sido las siguientes:

Seguimos en comisión los derechos de energía, al "Cerro de Anasco" 400 KW, 20 KV, dentro de una zona situada en la zona de "Candelaria" en las proximidades de "Polobato" (Potosí) con una potencia de 1.000 KW.

En último lugar, con respecto a las condiciones de El Cuyo, que han sido las siguientes al año 1912 con una potencia de 25.000 KW.



Central hidroeléctrica de El Cuyo

Para satisfacer las necesidades de energía, se construye una línea entre Polobato y La Candelaria, para una zona entre Salta y La Candelaria y para una zona entre Polobato y La Candelaria, dentro de las zonas de "Candelaria" y "Polobato" (Potosí) con una potencia de 1.000 KW.



Central de Cerros
1910 (Fotografía)



Central de Cerros
1910 (Fotografía)

recuperar el primer salto de la vía navegable desde Sevilla a Córdoba y el Páramo del Jarabá. Para Paranaí de 130 millones de metros cúbicos de capacidad reguladora en parte el régimen del Guadalupe por la construcción de una con el río Jarabá, aguas



Sala de Máquinas
1910

arriba del Salto de El Cerro, se construye simultáneamente las modificaciones de regulación de caudal durante las épocas de escasez.

En Córdoba está establecido (por ley estatal) el procedimiento (con el carácter de abstracción) de una acción en el control.

Y con a priori de esta legislación establecer las de carácter del control y algunas a priori se permite acciones de control, la Ley sobre Abstracción "DELEGACIÓN"



Subestación de Córdoba

Los trabajos sobre el programa de construcción y aprovechamiento del Guadalupe, entre Córdoba y Jarabá, se inició para el Sr. Mendonza, y a fin de llevar a cabo sus trabajos de obras concluyó en 23 de Julio de 1914, con el nombre de Ingeniero de las Obras Central de Yaguajay, la Sociedad Anónima creada el 23 de Julio de 1914 y Paranaí del Guadalupe, que ha dado comienzo en 1917 a la primera y más importante parte del programa que

El programa de obras que comprenden -Córdoba con el Páramo del Guadalupe- es abstracción: incluir los puntos de toma, represa, almacenamiento, puentes y aprovechamiento de energía, (incluyendo en cada momento que abstracción a un estudio más, cuya realización



Embalse y Páramo del Guadalupe
Ingeniero de 1914 (Fotografía)

está diseñada desde el punto de vista de una, ligeros entre y por el que se abstracción de decisión exclusiva en los diversos aspectos de la empresa.

Madrid, 1914.



DOCUMENTO 3800

PROYECTO DE ILUMINACIÓN ELÉCTRICA DE PALMA DE MALLORCA. ENCARGADO POR LA SOCIEDAD DE ALUMBRADO POR GAS



FICHA DOCUMENTAL

Nº/Nombre registro

3800

Código/Descripción

082 Proyectos

Tipo documental/Obj.

Proyecto de iluminación eléctrica de Palma de Mallorca, encargado por la Sociedad de Alumbrado por Gas.

Organismo productor / Fondo de procedencia

Sociedad de Alumbrado por Gas, S.A.

Organismo productor II

GESA

Localización

Fondo Histórico Gesa Endesa, Avda. San Juan de Dios, 1 07007 Palma de Mallorca

Signatura

PA 4948 57

Fuente

Planificación

Características técnicas

87 páginas

Fecha de creación inicial

Fecha actualizada final

1901

Documentos técnicos que comporta

Comando

Incluye memoria descriptiva del proyecto de la red eléctrica y de los edificios destinados a la fábrica de electricidad, presupuestos, estudios de rentabilidad y planos.

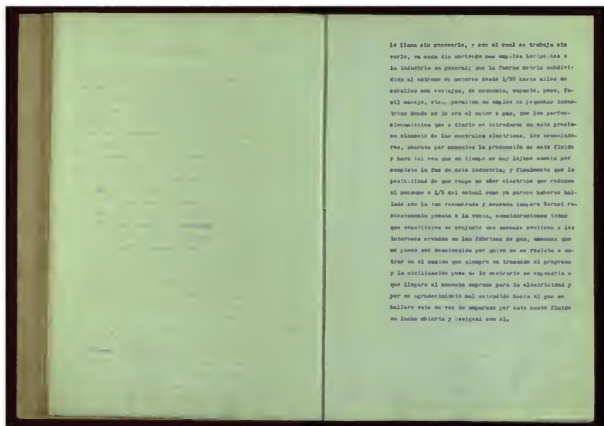
Ordenación de la serie, antecedentes/continuación

Comentarios

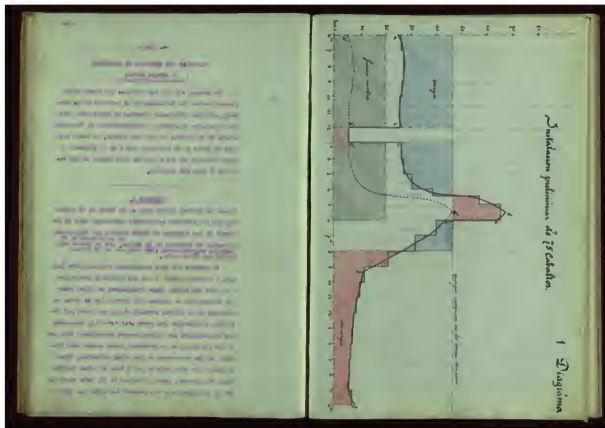
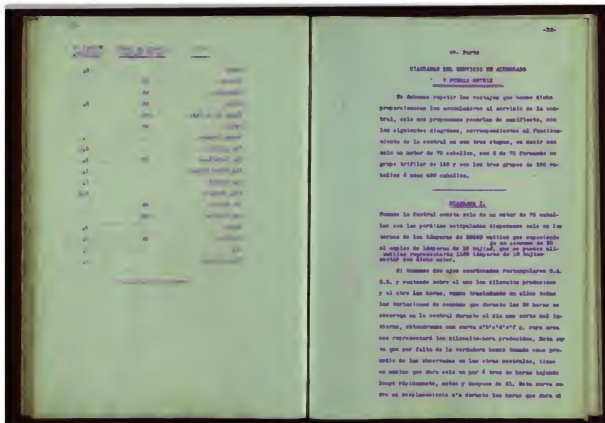
Planos originales a cuatro bridas.

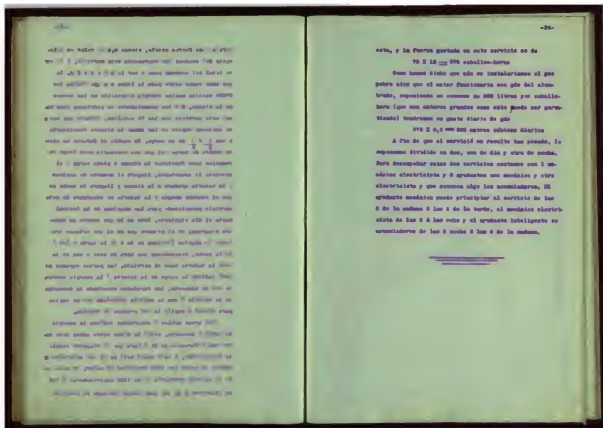
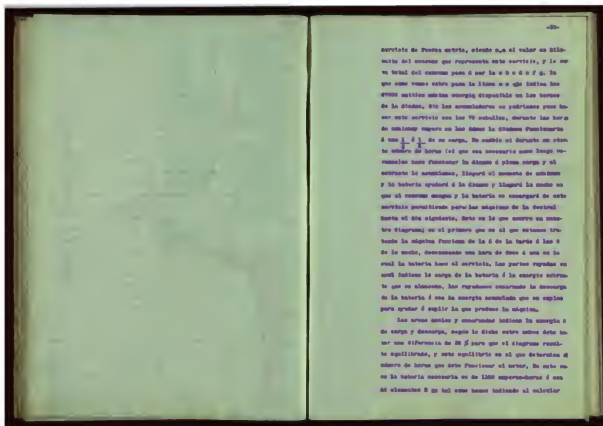
De este documento se reproducen la portada, las 6 primeras páginas, y las de los diagramas, presupuestos y planos.

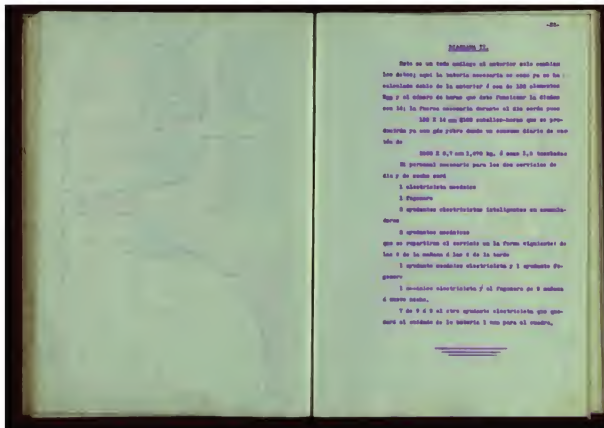
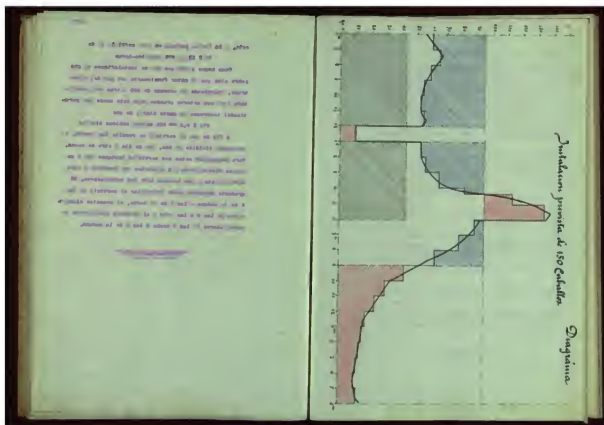


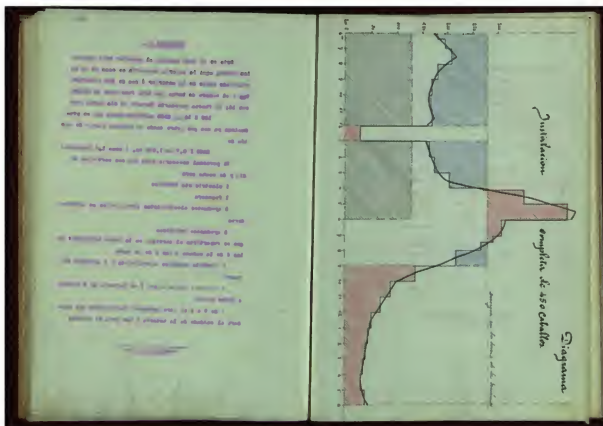


Después de reproducir las 6 primeras páginas del proyecto, se insertan las páginas de los diagramas, presupuestos y planos.









— 101 —

ANEXO VII.

Para este servicio se necesitaron dos baterías de 100 elementos Ray acopladas en serie. El valor de estas baterías fue pagado en la Central por el valor de \$ 100 000 que produce un gasto de \$ 100 000 que produce un gasto de \$ 100 000.

El personal necesario para este servicio se compone de:

1 Ingeniero	de 4 4 1 y de 2 2 2.
2 Electricistas	1 de 2 n, 4 2 n, y otro de 2 1, 4 2 n.
2 Ayudantes	1 de 2 n, 4 2 n, 1 de 2 n, 4 2 n.
2 Electricistas	1 de 2 n, 4 2 n, 1 de 2 n, 4 2 n.
2 Ayudantes	1 de 2 n, 4 2 n, 1 de 2 n, 4 2 n.
2 Ayudantes	1 de 2 n, 4 2 n, 1 de 2 n, 4 2 n.

Total personal de \$ 100 000.

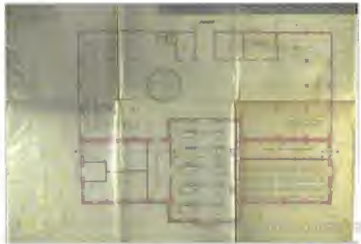
1 Ingeniero, 1 Electricista, 2 Ayudantes, 2 Electricistas, 2 Ayudantes, 1 Ayudante.

Servicio de noche.

1 Electricista, 2 Ayudantes.







Proyecto

del
ANEXO DE LA LÍNEA DE
FERRO-CARRIL DE
MADRID A BILBAO
PARA EL
SERVICIO DE PASAJEROS POR GAS



del
del
del



Proyecto

del
ANEXO DE LA LÍNEA DE
FERRO-CARRIL DE
MADRID A BILBAO
PARA EL
SERVICIO DE PASAJEROS POR GAS

CAPÍTULO IV

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA CENTRAL TÉRMICA DE ENDESA



EN 1944 se avecinaba la implantación de graves restricciones eléctricas. Aunque la propaganda gubernamental las achacara a “la pertinaz sequía”, en gran parte eran debidas a la deficiente estructura del sistema eléctrico nacional: faltaban interconexiones entre las diversas regiones del territorio nacional, con muy diferentes niveles de producción y consumo, y la producción térmica sólo representaba el 25 por 100 de la generación eléctrica total, lo que agudizaba el déficit de energía en épocas de escasa pluviosidad. Para remediar esta situación, el Gobierno decidió acometer la construcción de cuatro grandes centrales termoeléctricas en otras tantas zonas mineras, que el Instituto Nacional de Industria, el INI, encomendó a su filial señera, la Empresa Nacional Calvo Sotelo, con la sola excepción de la que se proyectaba en la cuenca leonesa, para aprovechar los menudos y finos de antracita de sus minas. Para llevar a cabo la construcción de esta central creó una empresa nueva, la Empresa Nacional de Electricidad, S.A., cuyo objeto social sería la producción transporte y suministro de energía eléctrica y, como finalidad inmediata, la instalación de una central termoeléctrica en la zona de Ponferrada. Así nació Endesa y su primera central, la de Compostilla.

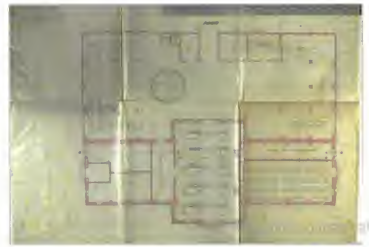
La central térmica de Compostilla, denominada así por su lugar de emplazamiento, en las inmediaciones de Ponferrada, se proyectó en principio con dos grupos turbogeneradores de 25.000 kW, alimentados por cinco calderas de 68 T/h para menudos de antracita, una de las cuales era de reserva. Los condensadores se refrigerarían con agua del río Sil, derivada desde el embalse de Fuente del Azafre, en el que tenía su toma el Canal Bajo de Riegos del Bierzo. La energía producida en la central se transportaría por una línea de alta tensión a 132 kV de Ponferrada a Valladolid, hasta una factoría de la Empresa Nacional del Aluminio que el INI proyectaba en esta última ciudad.

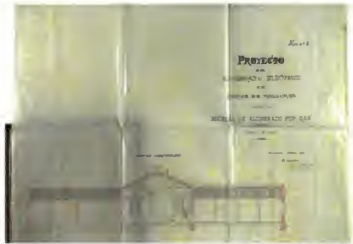
El diseño de Compostilla, sobre la idea de acoplar sus siete elementos principales a un único colector de vapor, como en aquella época era usual en las centrales térmicas, fue responsabilidad de los ingenieros de Endesa, que lograron un conjunto armónico, completo y suficiente, pese a no contar con experiencia adquirida en instalaciones semejantes ni con el soporte de una ingeniería externa. Las turbinas fueron adquiridas a la sociedad suiza Brown Boveri. Las calderas, al no lograrse un acuerdo con la suiza Sulzer, que era el suministrador preferido, fueron suministradas por la americana Combustión Engineering. La ejecución de la obra civil fue realizada en su mayor parte directamente por Endesa con su propio personal, para acortar los plazos de ejecución de las obras. El montaje de la maquinaria también fue realizada por personal de Endesa, con la colaboración de montadores de sus diversos fabricantes.

El año 1945, recién constituida Endesa, se dedicó fundamentalmente al proyecto de la central, a la contratación de su maquinaria y a los trabajos de explanación y urbanización del emplazamiento, que fueron encargados a una empresa constructora, Vías y Construcciones.









Proyecto

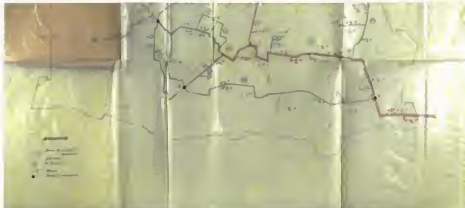
del
ANILINDIANO ESCUELA
de
PAZCA Y SU PARROQUIA
PLANA 22
SOCIOS DE ADMINISTRACION POR QAS
1880
1881
1882



del
del
del

Proyecto

del
ANILINDIANO ESCUELA
de
PAZCA Y SU PARROQUIA
PLANA 22
SOCIOS DE ADMINISTRACION POR QAS
1880
1881
1882



Transcurrido este primer año de estudios y trabajos iniciales, las obras se desarrollaron a gran ritmo, pese a las dificultades de la época.

El año 1946, tan pronto como Endesa consiguió la concesión de la pequeña central hidráulica de Fuente del Azufre en el río Sil, comenzó a construir el azud o presa donde se situarían ese aprovechamiento y la toma de refrigeración de la térmica. Se iniciaron además las obras del parque de carbones, del parque de transformación y del edificio principal de la central de Compostilla y se terminó la construcción de la mayoría de las edificaciones auxiliares y del poblado anejo. A finales del año el grueso de la maquinaria contratada estaba ya acopiada en Ponferrada.

En 1947 recibieron un gran impulso las obras del edificio de la central y de la presa de Fuente del Azufre, se progresó en el montaje de calderas y turboalternadores y se acometió la construcción de la línea de alta tensión Ponferrada-Valladolid. En cuanto a esta línea, proyectada inicialmente a 132 kV, se decidió construirla a la tensión de 220 kV hasta la localidad de La Mudarra, a unos treinta kilómetros de Valladolid, para su interconexión con la línea de Iberduero a igual voltaje Villalcampo-Bilbao. Desde La Mudarra, la línea continuaría a 132 kV hasta la factoría de la Empresa Nacional del Aluminio en la ciudad de Valladolid.

Durante el año 1948, todas las obras continuaron a ritmo acelerado. Muchos años después, los primeros empleados de Endesa recordaban como el Director Gerente y los responsables de los diferentes departamentos de la sociedad aprovechaban los fines de semana para visitar la central y solucionar las incidencias que surgían en los trabajos, para no alterar la marcha normal de la empresa en el resto de la semana. Era muy urgente que la central de Compostilla entrara en servicio para paliar las graves restricciones eléctricas existentes. Endesa competía además con la Empresa Nacional Calvo Sotelo, que construía en As Pontes una central de igual potencia a la de Compostilla, para conseguir que esta central entrara en servicio antes que la de su competidora y llevarse así, ante el Gobierno y la opinión pública, la palma de ser la primera en contribuir al levantamiento de las restricciones.

Finalmente, en 1949 concluyeron las obras. El 23 de julio de ese año se inauguró la central de Compostilla en la sala de mandos de la misma, el Director Gerente de Endesa, Juan Granell, en presencia del Presidente del INI, Juan Antonio Suanzes, señaló el conmutador de puesta en marcha de la central al Jefe del Estado, Francisco Franco, y el grupo 1º entró en servicio. Dos meses y medio después, el 12 de octubre, comenzó a funcionar el grupo 2º.

Desde su puesta en marcha, los dos grupos de la central contribuyeron decisivamente a solucionar los problemas del suministro eléctrico en España. Cnando las reservas hidroeléctricas aumentaron y el Ministerio de Industria, a través del despacho de UNESA que coordinaba y regulaba el funcionamiento del sistema eléctrico nacional, ordenó su primera parada el 25 de mayo de 1950, la central de Compostilla había funcionado a plena potencia y suministrado a la red eléctrica nacional más de 244 millones de kWh.

La central térmica de Compostilla se amplió poco después con un tercer grupo, con un turboalternador de 57.000 kW y caldera de vapor con capacidad de producción de 160 T/h, que entró en servicio en septiembre de 1953, y con un cuarto grupo, con un turboalternador de 60.000 kW y una caldera de 210 T/h, que se conectó a la red en marzo de 1957. Estos turboalternadores se adquirieron a la firma Oerlikon y las calderas, en lugar de ser de parrilla y estobias, como las Combustión de la primera fase, eran de tecnología alemana más avanzada y estaban diseñadas para carbón pulverizado y cenizas líquidas.

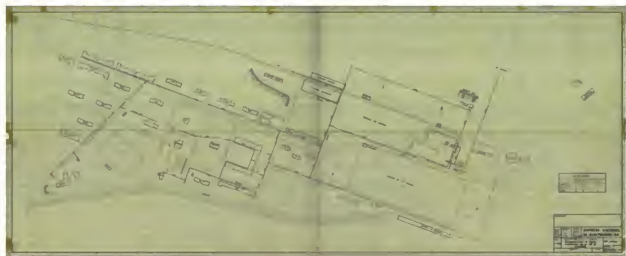
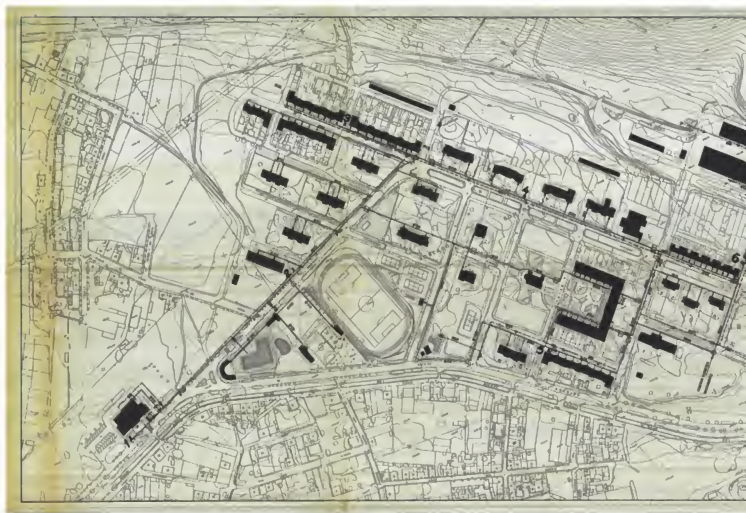
Con esta ampliación de Compostilla se agotó la posibilidad de instalar nuevos grupos en el mismo emplazamiento, al no disponerse de más caudal de agua para su refrigeración. Por eso, Endesa inició en 1956 el estudio y construcción de una nueva y más moderna central térmica, que llamó Compostilla II y situó a unos diez kilómetros de Ponferrada, en Cubillos del Sil, donde podía refrigerarse con las aguas del embalse de Bárcena. La central de Compostilla II se proyectó inicialmente con un grupo monobloque de 125.000 kW (que en realidad resultaron ser 141.000 kW) y

entró en servicio en mayo de 1961. A él se sumó un segundo grupo de igual potencia que comenzó a producir en julio de 1964, otro de 330.000 kW en agosto de 1972, y dos grupos más de 350.000 kW cada uno que se acoplaron a la red en noviembre de 1981 y octubre de 1984, con lo que la central alcanzó una potencia total de 1.312 MW.

La nueva central de Compostilla II y la antigua central de Compostilla, a la que pasó a conocerse como Compostilla I, para distinguirla de su continuadora, coexistieron durante muchos años.

El 18 de noviembre de 1961 se produjo una avería en Compostilla I que dio lugar a un gran incendio en el parque de transformación y se propagó hasta la sala de mandos. La central sufrió graves daños y quedó fuera de servicio hasta que fueron reparados los desperfectos y pudo reanudar su producción. Aunque ésta fue la mayor avería de que queda constancia en la historia de Compostilla I, su explotación regular y continuada fue posible gracias a los denodados esfuerzos de sus operarios para hacer frente a las múltiples incidencias que se producían en el funcionamiento de las calderas. Eran debidos a que la calidad de los carbones que tenían que quemarse en ellas, al recibirse de muchas y muy diversas explotaciones mineras, difería grandemente de la prevista en proyecto. Las calderas de la primera fase no estaban previstas para finos y menudos sin lavar que se colaban por las parrillas y las hacían descarrilar, y las de la segunda fase exigían una molienda previa del carbón y un control de la temperatura de fusión de las cenizas que eran muy difíciles de conseguir con las muy variadas calidades de los carbones que se suministraban a la central. Por eso, los grupos de Compostilla I fueron disminuyendo progresivamente sus horas de funcionamiento y producción, a medida que entraron en funcionamiento los nuevos grupos de Compostilla II, más modernos y de mejor rendimiento energético. El carbón del Bierzo comprado por Endesa se quemaba en las unidades de producción en las que era menor el coste del kWh producido y, consiguientemente, los grupos de Compostilla I producían sólo cuando los de Compostilla II no eran suficientes para atender la demanda. No obstante, la vieja central de Compostilla I mantuvo su actividad hasta que en 1975, habiendo quedado obsoleta, dejó definitivamente de funcionar.

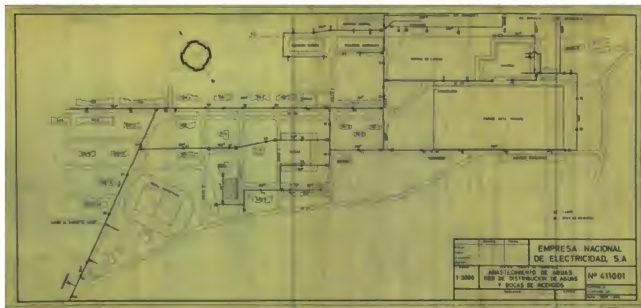
Como reliquia histórica de la central térmica de Compostilla, se reproducen a continuación algunos de los planos de construcción de la misma, catalogados en el Archivo Documental Digital del Fondo Histórico con el **número 5629**.



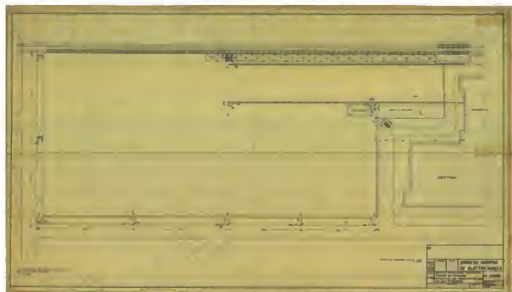
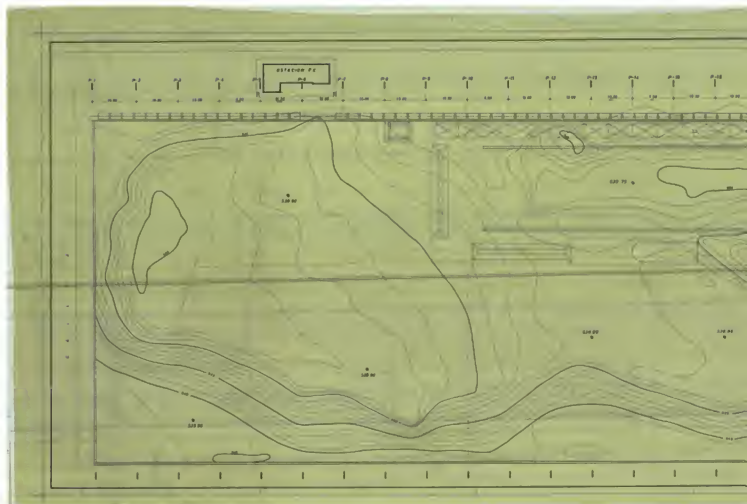
Red de distribución y bocas de incendios



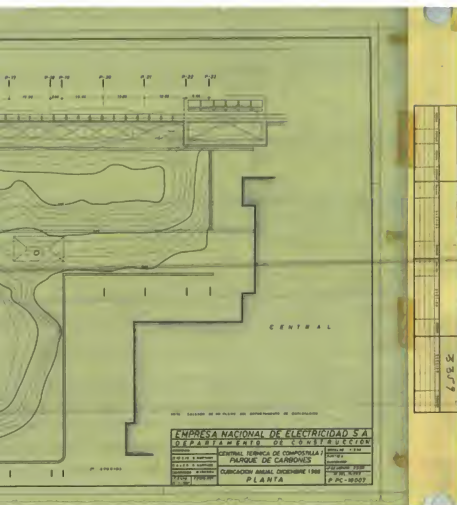
Red de riego e incendios y de agua potable.



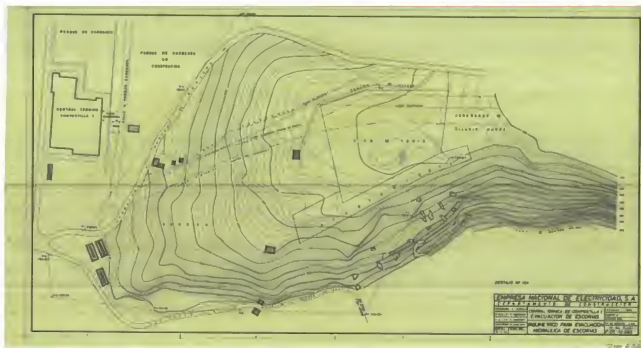
Red de distribución y bocas de incendios.



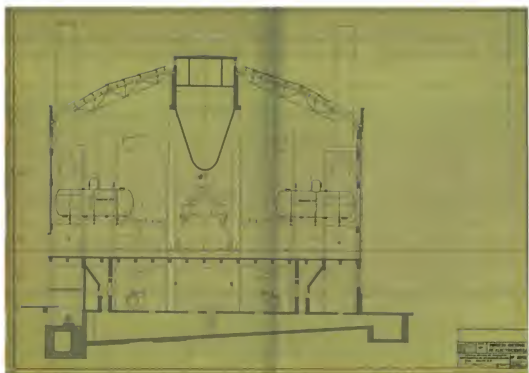
■ Situación fundaciones scrapers (parque de carbones)



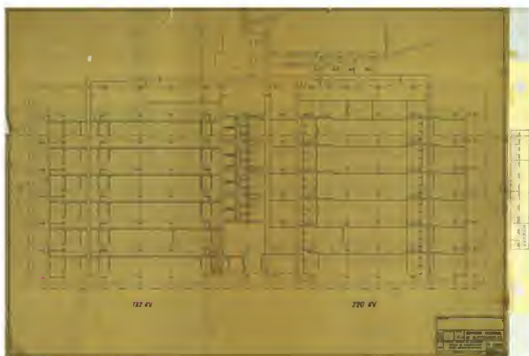
Cubicacion anual parque de carbones, 1960



Taquímetro para evacuación de cenizas



Depositos de alimentación de catarinas



Planta general de cables

CAPÍTULO V

LA HISTORIA CIUDADANA EN LA HISTORIA DEL SECTOR



LAS ESPECIALES CARACTERÍSTICAS que concurren en el sector eléctrico producen, como resultado de especial riqueza, que los bienes de su patrimonio histórico, sobre todo si se trata de documentos, no se limiten, en muchas ocasiones, a dar cuenta de la evolución experimentada a lo largo del tiempo por la industria dedicada al abastecimiento de una forma de energía particularmente apreciada por sus consumidores como esencial para el bienestar. En efecto, no resulta infrecuente que tales documentos den cuenta, además, de otros aspectos de gran interés de la historia económica y social de los territorios a los que se refieren.

Ello se debe, fundamentalmente y en gran medida, al hecho notorio de que la energía eléctrica tiene, por razones técnicas ineludibles, una conexión muy directa con la vida cotidiana. La función de la distribución, por ejemplo, proporciona a la actividad de las Empresas eléctricas un elevado grado de presencia en el entorno más inmediato de la existencia corriente de las gentes y ello hace que, inevitablemente, la historia del sector, en muchos de sus aspectos más propios, sea, a su vez, fuente y espejo de la historia social y económica de las comunidades en las que las Compañías que lo integran prestan sus servicios.

La actividad económica suscitada por el hecho de que las Empresas eléctricas tengan que tender cables por casi todas las calles, por el hecho de que tengan que disponer de numerosos espacios urbanos sobre los que instalar oficinas próximas a sus clientes y los elementos técnicos con los que dar su servicio, proporciona a estas Empresas unas profundas raíces en los territorios en los que ejercen sus actividades.

Esta circunstancia provoca, a su vez y como consecuencia, que, al analizar las huellas documentales que ha ido dejando la evolución del sector, no sólo se puedan percibir los perfiles de su actividad específica, sino que sea posible contemplar también, a través de ella, aspectos explicativos de otras realidades socioeconómicas y de otras facetas que han tenido relevancia en el devenir de las estructuras sociales y económicas a las que el sector se ha incorporado en cada caso.

Para que se advierta con claridad este interesante fenómeno, los editores de este libro han seleccionado algunos documentos particularmente expresivos de esta capacidad que cabe reconocer a los vestigios y huellas de la historia del sector, que los habilita para dar testimonio de la historia económica y social de su entorno.

Esta selección es tanto más interesante y atractiva cuanto que, por otra parte, permite ofrecer a la curiosidad de los lectores algunos de los documentos más antiguos entre cuantos han sido incorporados ya al Catálogo Digitalizado del Fondo Histórico de la Compañía.

Al referirnos a ellos, es obligado poner de manifiesto que casi todos los documentos que integran este capítulo se refieren a aspectos socioeconómicos que tienen que ver con Sevilla y con el universo urbano que circundó a alguna de las oficinas que tuvo en esa ciudad, en tiempos, la Compañía Sevillana de Electricidad.

Se trata de un conjunto de documentos que bien podrían integrar por sí mismos casi un expediente completo y que, en función de las interrelaciones que ponen de manifiesto entre diversos aspectos de la actividad socioeconómica de Sevilla, permiten afirmar que conjuntos similares podrían aparecer en otros contextos geográficos en los que las Compañías que acabaron por integrarse en Endesa tuvieron actividad.

En efecto, en los primeros años de su existencia, que se inició en 1894, Sevillana de Electricidad adquirió, entre otras propiedades inmobiliarias urbanas y rurales que hubo de comprar para desplegar sobre ellas su aparato industrial y administrativo, una casa en la céntrica e histórica calle sevillana de Monsalves, sobre cuyo solar mantuvo durante un cierto tiempo una de sus oficinas.

Pues bien, el conjunto de documentos que, relacionados con adquisiciones de propiedades inmobiliarias en el marco del territorio integrado por su mercado en los primeros años de su actividad, pero, muy especialmente, la suma de documentos que, relacionados con esta casa de la calle Monsalves, llegó a incorporarse a los archivos de Compañía Sevillana de Electricidad acabó por ser muy voluminoso y, en su literalidad, pone de manifiesto un riquísimo friso de las realidades económicas y sociales que caracterizaron a la existencia de la comunidad humana integrada por los sevillanos en el curso del siglo XIX.

Todas las interesantes y variadas facetas de un amplísimo abanico de actividades económicas y sociales se muestran en estos documentos con singular transparencia. El paisaje socioeconómico que configuran integra una riquísima panoplia que va desde aspectos que tienen que ver con la gestión de la política urbanística de la ciudad en el siglo XIX, o con la política de la gestión del agua, hasta el reflejo que los sentimientos y las tradiciones tenían en el ámbito de la economía de las personas, incluyendo en este conjunto emblemático de datos socioeconómicos algunos de los efectos que las políticas fiscales, monetarias y hacendísticas de la época tenían sobre la existencia cotidiana de los individuos y de las familias.

En ese sentido, hasta acaso la lectura de los títulos que identifican a estos documentos que a continuación se relacionan y que luego se incluyen en parte, para percibir en qué medida pueden dar cuenta de aspectos extraordinariamente significativos y explicatorios del universo social sobre el que aportan público testimonio,

- **Documento 513**, Escritura de Venta de finca urbana en Jerez de la Frontera entre D. Ignacio Llanillo Ceballos y D. Ángel Acevedo y Méndez, a 16 de agosto de 1901.
- **Documento 586**, Escritura de Venta de bodega en Jerez de la Frontera, otorgada por D. Pedro Pongilioni y Cantillo, a favor de Juan V. Clavijo y Méndez, a 16 de junio de 1905.
- **Documento 932**, copia de Escritura de Venta de terreno en Partido Primero de la Vega y en Arroyo del Cuarto en Málaga, otorgada por Dña. Paulina Piedrola Blake a favor de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, en Málaga, a 3 de mayo de 1905.
- **Documento 1006**, copia de Escritura de venta de finca en calle Arjona, Sevilla, otorgada por D. Federico y D. José de la Portilla, en representación de la Sociedad Portilla White y Compañía, a favor de la Compañía Sevillana de Electricidad, en Sevilla, a 26 de febrero de 1895.
- **Documento 1247**, copia simple de los testamentos sobre finca urbana en calle Escoberos, de Sevilla, otorgado por los cónyuges D. José Gutiérrez y Gutiérrez y Dña. María Bustamante y Pérez, en Sevilla, a 3 de abril de 1877.
- **Documento 1318**, Escritura de venta de una casa número 4 de gobierno en calle Linos de Sevilla, otorgada por el Juez de primera instancia D. Jose Barragán, a favor de D. Jose M. de Góngora, en Sevilla, a 22 de noviembre de 1822.
- **Documento 1507**, escrito del Ayuntamiento de Sevilla en el que certifica que por acuerdo la casa en calle Monsalves está dotada de dos partes y media de pajas de agua, en Sevilla, a 24 de octubre de 1867.

- **Documento 1508**, documentos sobre el agua de la casa de los Sres. Monsalves, en Sevilla, a 12 de mayo de 1830.
- **Documento 1511**, Certificación del Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla en fecha 10 de julio de 1848, por la que se acredita que la casa calle de los Monsalves número 1 es hoy número 26.
- **Documento 1513**, Testimonio del pleito seguido en el Juzgado de Marina de la ciudad de Sevilla contra el capitán de navío D. Francisco de Paula Castro, sobre arreglo de unas trancas y ventana de la casa, calle de Armas, que miran al jardín de los Monsalves, enyo pleito dio principio el año de 1829 ante el asistente de esta ciudad.
- **Documento 1515**, Solicitud de apertura de una ventana de luz con arreglo a ordenanza en la pared de medianería de su casa con el jardín de la de los Monsalves que cae a la calle de las Armas en 21 de julio de 1845.
- **Documento 1519**, copia de cuatro escrituras de redención de impuesto sobre los Patronatos y Mayorazgos de los Sres. Monsalves que posee el Sr. Marqués de la Granja que se pagaba a la fábrica de la Parroquia de San Julián de esta otra ciudad, otorgada por el Sr. Juez de Hacienda ante escribano mayor en 20 de febrero de 1857.
- **Documento 1523**, Certificación dada por D. Rafael Sánchez, notario contador de Fábricas del casco de la ciudad de Sevilla, en 17 de agosto de 1825, en la que contrayéndose al Protocolo de la Iglesia Parroquia de San Julián, expresa que el Sr. D. Francisco Monsalve por una cláusula de su testamento dispuso que a falta de tres sobrinos suyos se fundasen en su hacienda dos Capellanías.
- **Documento 1560**, Redención de tributos anuales que se pagaban al Colegio de Sta. María de Jesús de la ciudad de Sevilla, vulgo del Maese Rodrigo, sobre las fincas del mayorazgo de Venajiar, según la escritura otorgada ante D. Francisco de Paula Cáceres, a 24 de marzo de 1813.
- **Documento 1564**, Redención de tributo que se pagaban al Convento Casa Grande Ntra. Sra. del Carmen de la ciudad de Sevilla, sobre casas al sitio de la Torreçilla, Collación de la Magdalena de ella, según las Cartas de pago y Escritura ante Francisco de Paula Cáceres en 25 de agosto de 1809.
- **Documento 1487**, copia de la Escritura de Compraventa de una casa en esta ciudad, calle de los Monsalves, n.12, otorgada por la Sr. Dña. Buenaventura M. de la Encarnación Clavé y de Otaula, a favor de la Compañía denominada la Constructora Española, octubre de 1900.
- **Documento 1494**, copia de la Escritura de Redención de censo a Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, en calle Monsalves, otorgada por Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Román, a favor de la Excmo. Sra. Dña. Luisa Salamanca y Negrete, Sevilla, marzo de 1882.
- **Documento 1495**, Dictamen de la Alcaldía de Sevilla, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que otorga licencia de modificar edificaciones en la calle Germán Caballero, con terrenos cedidos por D. Andrés Monsalves, por solicitud de Dña. Encarnación Clavé, agosto de 1900.
- **Documento 1505**, escrito del Ayuntamiento de Sevilla por la que certifica el visado de la casa en calle Monsalves, 12, que disfruta de diez cuartas partes de paja de agua, en Sevilla, a 15 de febrero de 1882.
- **Documento 1577**, Testimonio de autorización judicial para subrogar dos memorias que pesaban sobre las casas de los Monsalves y Escritura de Subrogación de las dichas memorias, 2 de julio de 1882.



DOCUMENTO 543

ESCRITURA DE VENTA ENTRE D. IGNACIO LLANILLO CEBALLOS (DE FINCA URBANA DE JEREZ FRA), A D. ÁNGEL ACEVEDO Y MÉNDEZ, EN JEREZ FRA, A 16 DE AGOSTO DE 1901

FICHA DOCUMENTAL	
1911 an. agosto	
543	
Código/Sección	150 - Títulos de propiedad
Tipo documental/Foto	Escritura de Venta entre D. Ignacio Llanillo Ceballos (de finca urbana de Jerez Fra.) a D. Ángel Acevedo y Méndez, en Jerez Fra. a 16 de agosto de 1901
Organismo productor / Función de procedencia	Compañía Sevillana de Electricidad, S.A
SEVILLANA	
Organismo productor II	SEVILLANA
Localización	Archivo Sótano Arde de la Boboña, 5.
Serie	Serie
Signatura	Exp. 1.00097.4
Función	
Otras	
Caracteres esternos	17 páginas
Fecha extrema inicial	1901
Fecha extrema final	1901
Documentos básicos que componen	
Contenido	Testimonio personal de D. N. Heisenman, conocido en primera persona de la historia de la "Barcelona Traction"
Orientación de la serie	antecedentes
continuación	

Este documento se reproduce en su totalidad.



en el presente de la buena
 de todo lo que se ha
 y para el presente y futuro
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha

Gravámenes

de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha

de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha

570

de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha



de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha

de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha

de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha

Aceptacion

de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha
 de todo lo que se ha

 ...

...

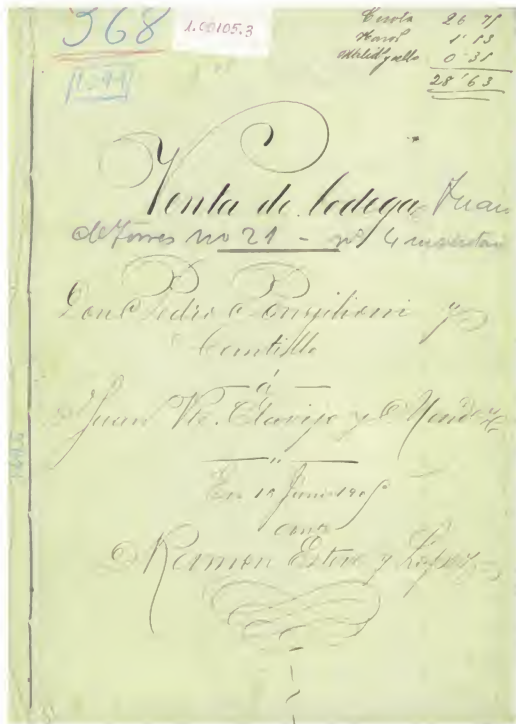
...




...

DOCUMENTO 586

ESCRITURA DE VENTA DE BODEGA (EN JEREZ FRA.) OTORGADA POR D. PEDRO PONGHIONI Y CANTILLO, A FAVOR DE JUAN V. CLAVIJO Y MÉNDEZ, EN JEREZ FRA., A 16 DE JUNIO DE 1905



FICHA DOCUMENTAL

ID/Num. registro
586
Código/Siglas
150 - Titulos de propiedad
Tipo documental/Título
Escritura de venta de bodega en Jerez
Fra., otorgada por D. Pedro Ponghioni y
Cantillo a favor de Juan V Clavijo y Méndez
en Jerez Fra., a 16 de junio de 1905
Organismo productor / Fuente de
procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S A
SEVILLANA
Organismo productor 2
SEVILLANA
Localización
Archivo Sólano: Avda. de la Barrosa, 5
Sevilla
Signatura
Exp. 1.00105.3
Función
Otros
Código/tema externo
20 páginas
Fecha extrema inicial
1905
Fecha extrema final
1905
Descripciones básicas que comparte
Contenido

Ordenación de la serie:
anteriores/continúan

Comentarios:
Bodega situada en calle Juan Torres n.
21 de Jerez de la Fra.

De este documento se
reproducen la portada y las 8
primeras páginas.



En la Ciudad de

Madrid a 15 de Mayo de 1764
 Yo el Rey mandamos que se
 cumpla en todo lo que se contiene
 en el presente Real Decreto
 de 15 de Mayo de este año
 para que se cumpla en la
 forma que se expresa en el
 mismo Real Decreto de 15 de Mayo
 de este año.

Complase en su cumplimiento
 en sus partes. Yo el Rey.

Enalación e Castellón de

la Plana. Yo el Rey mandamos
 que se cumpla en todo lo que
 se contiene en el presente Real
 Decreto de 15 de Mayo de este
 año para que se cumpla en la
 forma que se expresa en el
 mismo Real Decreto de 15 de Mayo
 de este año.

Yo el Rey mandamos que se
 cumpla en todo lo que se contiene
 en el presente Real Decreto
 de 15 de Mayo de este año
 para que se cumpla en la
 forma que se expresa en el
 mismo Real Decreto de 15 de Mayo
 de este año.

Yo el Rey mandamos que se
 cumpla en todo lo que se contiene
 en el presente Real Decreto
 de 15 de Mayo de este año
 para que se cumpla en la
 forma que se expresa en el
 mismo Real Decreto de 15 de Mayo
 de este año.

Yo el Rey mandamos que se
 cumpla en todo lo que se contiene
 en el presente Real Decreto
 de 15 de Mayo de este año
 para que se cumpla en la
 forma que se expresa en el
 mismo Real Decreto de 15 de Mayo
 de este año.

Yo el Rey mandamos que se
 cumpla en todo lo que se contiene
 en el presente Real Decreto
 de 15 de Mayo de este año
 para que se cumpla en la
 forma que se expresa en el
 mismo Real Decreto de 15 de Mayo
 de este año.

Yo el Rey mandamos que se
 cumpla en todo lo que se contiene
 en el presente Real Decreto
 de 15 de Mayo de este año
 para que se cumpla en la
 forma que se expresa en el
 mismo Real Decreto de 15 de Mayo
 de este año.

Yo el Rey mandamos que se
 cumpla en todo lo que se contiene
 en el presente Real Decreto
 de 15 de Mayo de este año
 para que se cumpla en la
 forma que se expresa en el
 mismo Real Decreto de 15 de Mayo
 de este año.

DOCUMENTO 932

COPIA DE ESCRITURA DE VENTA (DE TERRENO EN PARTIDO PRIMERO DE LA VEGA Y EN ARROYO DEL CUARTO EN MÁLAGA) OTORGADA POR DÑA. PAULINA PIEDROLA BLAKE A FAVOR DE LA SOCIEDAD HIDROELÉCTRICA DEL CHORRO, EN MÁLAGA, A 3 DE MAYO DE 1905

FICHA DOCUMENTAL

Módulo registro

932

Código-Decimales
150 Titulo de propiedad

Tipo documental/Título
Copia de Escritura de Venta de terreno en partido primero de la Vega y en Arroyo del Cuarto en Málaga otorgada por Dña Paulina Piedrola Blake a favor de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, en Málaga, a 3 de mayo de 1905

Organismo productor / Fondo de procedencia
Hidroeléctrica del Chorro S.A. (CHORRO)

Organismo productor / SEVILLANA

Localización
Archivo General Arz. de la Bertrada, 5 Sevilla

Signatura
Exp. 1.00766-1

Formato
Otras

Catálogos externos
23 páginas

Fecha extrema inicial
1905

Fecha extrema final
1905

Documentos similares que comparte / Contenido

Origenación de la serie
antecedentes/continuación

Comentarios

De este documento se reproducen la portada y las 4 primeras páginas

1.00766-1

Núm. 419

AÑO DE 1905

NIL PLUS FIDE

COPIA DE LA ESCRITURA

DE R-10 D. FRANCIS BLAKE P
C-4 ARROYO DEL CUARTO
S-5-1905

Venta

OTORGADA POR

Dña Paulina Piedrola Blake

a

La Sociedad Hidroeléctrica del Chorro

4134

ANTE

DON FRANCISCO DE P. DIAZ TREVILLA

ABOGADO Y NOTARIO DEL TERRITORIO CANTABRO DE ESTA CAPITAL

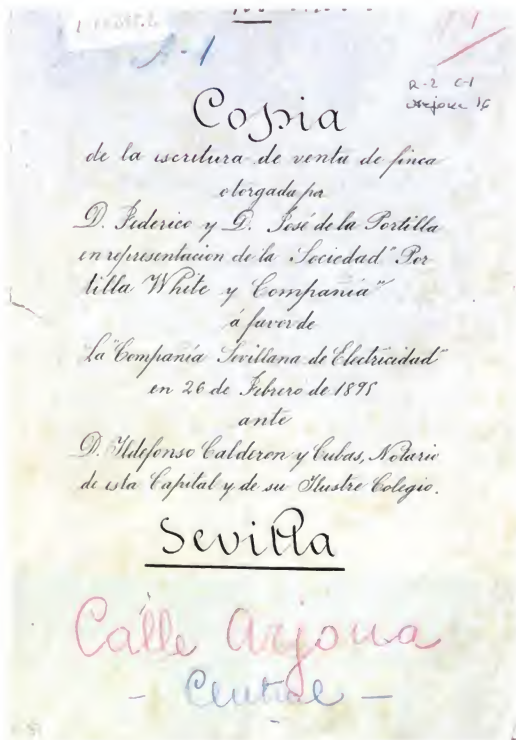
CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD

MÁLAGA ANTA LEON PRAL

3 Mayo 1905

DOCUMENTO 1006

COPIA DE ESCRITURA DE VENTA (DE FINCA [CENTRAL EN CALLE ARJONA] EN SEVILLA), OTORGADA POR D. FEDERICO Y D. JOSÉ DE LA PORTILLA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PORTILLA WHITE Y COMPAÑÍA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, EN SEVILLA, A 26 DE FEBRERO DE 1895



FICHA DOCUMENTAL

Id. Norm. registro
1006
Código/Sucesiones
041 - Compromiso de instalaciones
Tipo documental/Title
Copia de Escritura de venta de finca
central en calle Arjona en Sevilla, otorgada por D. Federico y D. José de la Portilla en representación de la Sociedad Portilla White y Compañía a favor de la Compañía Sevillana de Electricidad, en Sevilla, a 26 de febrero de 1895
Organismo productor / Fondo de
procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A.
(SEVILLANA)
Origen/autor-productor/s
SEVILLANA
Localización
Archivo Histórico. Arch. de la Biblioteca, 5.
Sevilla
Signatura
Esp. I 00206 2
Función
Otras
Categorías internas
50 páginas
Fecha extremas/inicial
1895
Fecha extremas final
1895
Documentos básicos que comporta /
Contenido
Ordenación de la serie
anteriores/siguientes
Comentarios
Copia de dicha Escritura en Exp.
1 00206 2 Bn

De este documento se reproducen la portada y las 8 primeras páginas.



N.º 0.006.296

Visitado en 16 de Agosto
 de 1871
 D. E. Calvo

Número

— Dociientos treinta y tres —

En la Ciudad de Sevilla
 a veinte y tres de Febrero de mil
 ochocientos treinta y tres años
 Don Pedro Calderon y Ceballos,
 Notario de esta capital y de su
 Justicia Real, comparecen en las
 testigos que en su lugar se expresan

De una parte Don Federico de la
 Fortilla y Fortilla, propietario,
 dueño de esta ciudad, que expresa
 su edad de treinta y tres años
 y su lugar de origen de Sevilla
 personal número ochenta tres
 mil treinta, de septima clase,

Don Antonio de Alborn y Landa,
 de la cual se exhiben copia
 autorizada expedida por dicho
 Notario en sus de Agosto del 69,
 pasado a 10 y de ella trascen-
 te detalladamente las particularidades
 siguientes:

Particularidades En las personalidades
 la escritura. Los que cada uno de
 los comparecientes celebraron y
 quedan expresados de un modo
 y conformidad expresan los
 hechos siguientes.

Primera. Que con fecha treinta
 de Noviembre del año pasado
 de mil ochocientos treinta y
 tres y por ante el Notario de
 la ciudad de Sevilla Don
 Pedro Calderon y Ceballos,
 donaron escritura los dichos
 en formalidad y establece

establecida en esta ciudad el día
 de Octubre del año anterior
 I Don José de la Fortilla y Cam-
 pero, de las mismas profeso y
 seguridad que expresara en de esta
 de casado y mayor de edad,
 edad personal número ochenta
 y tres, de primera clase, espe-
 dada en esta ciudad el mes
 de Noviembre del año último.
 Dichos Señores Fortilla expresan
 la conformidad como poseen
 los dichos bienes en la ciudad de
 la sociedad comarcal de
 la Fortilla White y Com-
 pania con domicilio en esta
 ciudad, cuya constitucion como
 la hoy por escritura de treinta
 de Julio de mil ochocientos
 ochenta y tres, se guarda en el
 libro que fue de esta ciudad.

como se dolo establecieron Sociedad
 como detras en esta ciudad de
 nombrada Fortilla White y Com-
 pañia de las condiciones que establecieron.
 Segundo. Que despues fue ratifica-
 da por otro escritura por un lado
 como en veinte y cuatro de Julio
 de mil ochocientos trece y mil ochocientos
 trece y nueve por otro
 lado que no concuerdan alda
 garantido de la primera.

Tercera. Que en ambas escrituras se
 designo el capital respectivo de cada
 de uno y a la vez el tiempo de sus
 años por que habia de durar la
 ciudad bajo tal denominacion de
 Fortilla White y Com-
 pañia.

Quarta. Que hoy en la actualidad
 todos los dichos Señores han con-
 cordado de un modo y conformi-
 dad amplia y porvenir de la
 sociedad y porvenir de la

DOCUMENTO 1247

COPIA SIMPLE DE LOS TESTAMENTOS (SOBRE FINCA URBANA EN CALLE ESCOBEROS, DE SEVILLA), OTORGADO POR LOS CÓNYUGES D. JOSÉ GUTIÉRREZ Y GUTIÉRREZ Y DÑA. MARÍA BUSTAMANTE Y PÉREZ, A 3 DE ABRIL DE 1877



FICHA DOCUMENTAL

Id/Um registro

1247

Código Seciones

180 - Otras

Tipo documental/Title

Copia simple de los testamentos (sobre finca urbana en calle Escoberos, de Sevilla) otorgado por los cónyuges D. José Gutiérrez y Gutiérrez y Dña. María Bustamante y Pérez, en Sevilla, a 3 de abril de 1877

Organismo productor / Fondo de procedencia

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (SEVELIANA)

Organismo productor 1

SEVILLANA

Localización

Archivo Sábido. Avda. de la Barbuda, 5. Sevilla

Signatura

Esp. 1 00329 0

Fueción

Obras

Curb.datos externos

23 páginas

Fecha creación elec.:

1877

Fecha extinción final

1877

Documentos básicos que comporta /

Contenido

Ordenación de la serie antecedenentes, continuando



Copia simple de los testamentos otorgados al manuscrito durante por los cónyuges Don José Gutiérrez Gutiérrez y Doña María Bustamante y Pérez.

Este documento se reproduce en su totalidad.

DOCUMENTO 1318

ESCRITURA DE VENTA DE UNA CASA NÚMERO 4 DE GOBIERNO EN CALLE LINOS (DE SEVILLA), OTORGADA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA D. JOSÉ BARRAGÁN, A FAVOR DE D. JOSÉ M. DE GÓNGORA, EN SEVILLA, A 22 DE NOVIEMBRE DE 1822

FICHA DOCUMENTAL

Id./Nom. registro
1318

Código/Secciones
150 - Titulos de propiedad

Tipo documental/Título
Escritura de venta de una casa numero 4 de gobierno en calle Linos de Sevilla, otorgada por el Juez de primera instancia D. Juan Barragan a favor de D. Jose M. de Gongora, en Sevilla, a 22 de noviembre de 1822

Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A. SEVILLANA

Organismo productor / SEVILLANA
Localización
Archivo Solares Avda. de la Barroca, 5 Sevilla

Signatura
Exp. 1.00236.2

Fuente
Otras

Caracteres externos
42 paginas

Fecha extrema inicial
1821

Fecha extrema final
1822

Documentos básicos que comporta
Contenido:
Se adjudica Recibo de Comisariado Provincial de Crédito Público de D. José de Gongora de una casa en la calle Linos, en Sevilla, a 20 de agosto de 1821 y testimonios de partición de bienes quitados, por fallecimiento de Dña. Juana de Mata Díaz.

Ordenación de la serie
antecedentes connumeración

Descripción
Escritura de Partición de bienes por fallecimiento de Dña. M. de Angenor Gongora y Díaz, a 8 de abril de 1860 y Registro fiscal de la finca destinada a edificios acumuladores de Compañía Sevillana de Electricidad y Resolución de Juzgado de 1ª Instancia

De este documento se reproducen la portada, y las 14 primeras páginas

tes. Por tanto y con arreglo á lo que se previene en el artículo segundo del citado decreto de tres de setiembre de ochocientos veinte, en virtud de la facultad de expedientes para la venta de fincas en subasta, solicito al Comisionado principal del Crédito público de esta Provincia se proceda á la instrucción del correspondiente para, en el

Comisionado principal del Crédito público de esta Provincia

[Redacted signature area]

que pertenezca al Crédito público á virtud de los decretos referidos y fue tasada por puntos, en la cantidad de *...*

y hecha la liquidación correspondiente de los cargos á que se halla afectada la finca mencionada, resulta haberse *...*

[Redacted signature area]

Publicada la subasta por treinta días en los términos prevenidos por los citados



Decreto, y sellado el de su remate se verificó que el día *...*

en favor de *...* por la cantidad de *...*

Segun resulta del expediente instruido al efecto, y cumplida fime al caballero Intendente de esta provincia puse en subasta *...*

publicando los términos para los mejores de cuatro, cinco, y medio diezmo, los cuatro enunciados en la forma legal, y transcurridos los términos de la ley, quedó dicha finca por último remate celebrado en *...*

[Redacted signature area]

el comisionado del Crédito público de esta provincia *...*

con arreglo á lo que se previene en los decretos vigentes, y habiéndome hecho constar en debida forma le puse en posesion de dicha finca: ponerle á lo cual recayó la aprobacion de la Junta nacional del Crédito público, que se debió de comunicar á *...*

que me ha sido comunicada; enmiéndole á ella y en observancia de los decretos de las Cortes, y uso de las facultades que por los mismos se me confieren, OTORGÓ que vales y doy en venta y enajenacion perpetua por juro de heredad para siempre jamas al expresado *...*

para sí, sus herederos y sucesores, á quien de sí ó ellos hubiere título ó causa legitima la expresada *...*

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

tomada razón en cada una de las del Cédulo publico de esta
 Real cedula al f.º de del libro destinado al efecto en cumplimiento
 de lo prevenido en el artículo 17 del Reglamento de 14 de
 Mayo de 1820. Sevilla 22 de Noviembre de 1822

En la
 Franca de Burgos



Yo el infrascripto Escribano publico del
 número de esta ciudad de Sevilla

Doy fe que con fecha veinte y seis
 de octubre del presente año por
 el registro de la Real cedula publico
 en esta ciudad que veyo S.º Ma-
 loria de Santa Idun y elatos, con
 halla formalizada la cuenta de
 particion a los bienes quedados
 por fallecimiento de la Señ.ª do-
 ña Ana de Villata de Villa, viuda
 de don José de Gongora y estando
 por limitar estos bienes entre do-
 ña Josef, don Matias y doña Maria
 de los Angeles de Gongora y do-
 ña Ana, esta ungo legitima de do-
 ña Juana de la Cruz, y con su licen-
 cia, venimos los dos primeros
 de esta ciudad, y los dos últ.

mos de la villa de Guatimalán,
 como sus hijos únicos y universales,
 herederos nombrados en el testa-
 miento que hizo la citada su se-
 ñoría ante el Sr. doctor de
 Santa Cruz y el Sr. de los por cen-
 te de Santa Cruz en el día veinte y
 ocho de Setiembre de mil seis-
 cientos sesenta y cinco, luego el mal
 falleció en día de Setiembre del
 presente año; cuya partición se
 efectuó judicialmente, como
 mayores de edad, y después de
 varios despojos, formada el
 censo general de Hacienda,
 y hechas las oportunas bajas,
 se procedió a formar a cada inte-
 resado en respectiva hipoteca, la
 cantidad adjudicada a la de-
 stinación de los Angeles de Hongo
 en y de otra manera legitima del
 Sr. doctor Laxson, una de

las heredadas por un legítimo ma-
 trimonio entre otras bienes, de esta
 para en esta ciudad Calle Linares
 número cuarenta antiguo y treinta
 modernamente, apócrifa en veinte y
 cinco mil reales." Lo por notar
 puesto al margen de la Censu-
 taria de Santa Cruz original, ac-
 cunta que expedidas las testimo-
 nios de las hipotecas de cada
 partición, fueron presentados
 en las Contadurías de hipotecas
 de esta ciudad y villa de
 Peten a que correspondían
 las fincas correspondientes, toman-
 dose por en diferentes libros
 y folios en tiempo oportuno.
 Sigue que lo solemnizado
 con una copia que aparece
 de su original que hizo el mi-
 srmo testamento, veinte y tres
 queda en el registro de esta.

Licitud pública a que me comi-
 to. Lo de pedimento de la inte-
 rcedida para parte de Esteban de
 Alcazar, finca, doy el presente en
 un pliego del sello taxado que
 devilla a cuatro de diciembre
 de mil setecientos noventa y
 ocho.

Don J. M. de...
 Alcazar

A 20/12/98

A. 00110064



263



F-1

Don Adolfo Calderon y Cubas
 Protario de esta capital y de su Ilustre
 Colegio.

Doy fe: Que en el protocolo de este
 Ilustre Colegio de Protarios de esta capital de
 un cargo correspondiente al año de mil
 noventa y ocho y en el de mil noventa
 y nueve se ordenó por el Ilustre Colegio
 de Protarios de esta capital de que se
 cumpliera lo estatuto de que se ordenó
 y se acordó en el de las practicas de este
 Ilustre Colegio de Protarios de esta capital
 quedando al falleramiento de
 la Ilustre Cofradía de los Religiosos de
 San Juan y San Pedro de esta capital por
 el donado y donado de esta capital
 ta a este día y en su registro el día
 veinte y siete de octubre de dicho año
 mil noventa y ocho de dicho estatuto.

DOCUMENTO 1507

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN EL QUE CERTIFICA QUE POR ACUERDO LA CASA EN CALLE MONSAJES ESTÁ DOTADA DE DOS PARTES Y MEDIA DE PAJAS DE AGUA [...]. EN SEVILLA, A 24 DE ACTUBRE DE 1867



FICHA DOCUMENTAL

id/fiem_registro
1507
Código/Secciones
039 - Otras autorizaciones y concesiones
Tipo documental/Nota
Escrito del Ayuntamiento de Sevilla en el que certifica que por acuerdo la casa en calle Monsajes está dotada de dos partes y media de paja de agua [...] en Sevilla, a 24 de octubre de 1867
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A (SEVILLANA)
Organismo productor B
SEVILLANA
Localización
Archivo Siles, Avda. de la Barbuda, 5 Sevilla
Signatura
Exp. 1.00266.2
Función
Otros
Categorías estables
1 página
Fecha extrema inicial
1867
Fecha extrema final
1867
Documentos básicos que comporta
Contenido
Ordenación de la serie
Referencias continuacion

Este documento se reproduce en su totalidad

DOCUMENTO 1508

DOCUMENTOS SOBRE EL AGUA DE LA CASA DE LOS SRES. MONSALVES, EN SEVILLA, A 12 DE MAYO DE 1830



FICHA DOCUMENTAL

Idioma registro

1508

Código Secciones

E29 - Otros autorizaciones y concesiones

Tipo documento/Título

Documentos sobre el agua de la casa de los Sres. Monsalves, en Sevilla, a 12 de mayo de 1830

Organismo productor / Fondo de procedencia

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

(SEVILLANA)

Organismo productor II

SEVILLANA

Localización

Archivo Sillares, Arca de la Botella, 5.

Sevilla

Signatura

Esp. I 00366 3

Función

Otros

Características externas

41 páginas

Fecha extrema inicial

1836

Fecha extrema final

1830

Documentos básicos que comporta /

Contiene

Ordenación de la serie

ante cedentes, contribución



De este documento se reproducen la portada, y las 4 primeras páginas.

DOCUMENTO 1511

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD (SEVILLA) SU FECHA 10 DE JULIO DE 1848, POR LA QUE SE ACREDITA QUE LA CASA CALLE DE LOS MONSAIVES NÚMERO 1 ES HOY NÚMERO 26



FICHA DOCUMENTAL

Idioma registro

1511

Código/Secciones

E20 - Otros administrativos y concesiones

Tipodocumento/Ítems

Certificación del Secretario del Excmo Ayuntamiento de esta Ciudad (Sevilla) su fecha 10 de julio de 1848, por la que se acredita que la casa calle de los Monsaives número 1 es hoy número 26

Organismo productor / (Fondo de procedencia)

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (SEVILLANA)

Organismo productor /

SEVILLANA

Localización

Archivo Histórico Arca de la Barboza, 5, Sevilla

Signatura

Exp. 1.00.068.5

Función

Otras

Cálculos externos

6 páginas

Fecha extremal inicial

1848

Fecha extremal final

1848

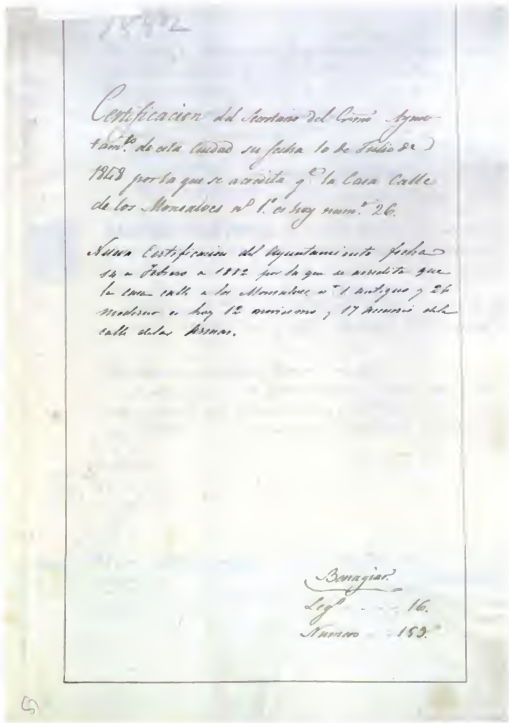
Documentos básicos que comporta /

Contenido

Orientación de la serie /

antecedentes, continuación

De este documento se reproducen la portada y las páginas 2, 4, 5 y 6.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CERTIFICA: Que según aparece del registro general de la rectificación hecha en el año de mil ochocientos *noventa y tres* en la denominatura de las calles y numeración de las fincas urbanas de esta Ciudad, a la casa entonces designada con el **NUMERO** *1111* en la *Calle de San Juan* de *San Juan* Parroquia de *San Juan* correspondió el **NUMERO** *1111*

ASIMISMO CERTIFICA: Que a virtud del arreglo practicado en el año de mil ochocientos sesenta y ocho y rectificaciones posteriores ejecutadas con sujeción a las reglas que contiene la Real orden de veint y cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta la indicada finca lleva hoy el **NUMERO** *1111* *de la calle de San Juan y San Juan*

Así resulta de los expresados antecedentes, a que me refiero.

Y, por disposición del Sr. Alcalde Presidente, que ha visto, expone la presente a satisfacción de parte legítima, en Sevilla a *11 de Mayo* de mil ochocientos *noventa y tres*

V. B.

EL ALCALDE,



Hum. *1111* - Abona cinco pesetas en concepto de arbitrio municipal establecido sobre este clase de documentos.

Interesado,

EL SECRETARIO,

EL SECRETARIO,



D. PEDRO JOAQUIN VAZQUEZ PONCE,

ABOGADO DE ESTE ILUSTRE COLEGIO, HABILADO CONVENIENDO EN LA REAL ORDEN AMERICANA SE HABEL LA CATEDRICA, AMADOR NOMBRANDO DE GUERRA, SECRETARIO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL Y LA M. P. M. E. M. D. E. I. ORDEN DE SEVILLA.

Certifico que en el libro 1220 del registro general de los sucesos de Abandono y Limpieza, que existe en la Secretaría de mi cargo, en que se expresan las variaciones ejecutadas últimamente en la nomenclatura y numeracion de las plazas, calles y casas de esta Ciudad, aparece entre otras cosas en la cuenta señalada con el número 1220 lo que a continuación se expresa.

ANTIGUA NOMENCLATURA Y NUMERACION.

Cuartel 1220 - Barrio 1220 - Manzana 1220
Calle de 1220 - Número 1220
Parroquia 1220

NUEVA.

Cuartel 1220 - Plaza de 1220
Calle de 1220 - Número 1220
Parroquia 1220

Y para que sirva de registro al propietario de dicha finca, doy la presente, con el recibijo que la acompaña del papel del sello correspondiente, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, y con el visto bueno del Sr. Abade, en Sevilla el día 12 de Setiembre de mil ochocientos 1220.

Pedro Joaquín Vázquez Ponce

Derechos: c

RECIBI.

El Diputado de las Cortes, Manzanilla

Sevilla en Sevilla.

Firmado en Cortes de Sevilla.



~~Monteagudo a su certificación de la
Cédula mandatoria y nueva copia
de la Real Cédula n.º 2311~~

DOCUMENTO 1513

TESTIMONIO DEL PLEITO SEGUIDO EN EL JUZGADO DE MARINA DE ESTA CIUDAD (SEVILLA) CONTRA EL CAPITÁN DE NAVÍO D. FRANCISCO DE PAULA CASTRO, SOBRE ARREGLO DE UNAS TRONERAS Y VENTANA DE LA CASA, CALLE DE ARMAS, QUE MIRAN AL JARDÍN DE LOS MONSALVES, CUYO PLEITO DIO PRINCIPIO EL AÑO DE 1829 ANTE EL ASISTENTE DE ESTA CIUDAD



FICHA DOCUMENTAL

id/firm_registro

1513

Código/Secciones

002 - Lingües

Tipo documental/Fuente

Testimonio del pleito seguido en el Juzgado de Marina de esta ciudad (Sevilla) contra el capitán de navío D. Francisco de Paula Castro, sobre arreglo de unas troneras y ventana de la casa, calle de Armas, que miran al jardín de los Monsalves, cuyo pleito dio principio el año de 1829 ante el asistente de esta ciudad

Organismo productor / Fecha de

encadenamiento

Compañía Sevillana de Electricidad S A

SEVILLANA

Organismo productor 3

SEVILLANA

Localización

Archivo Sileño Avda. de la Barbeta, 5

Sevilla

Signatura

Exp. 1.00366.6

Fotografía

Otras

Códigos internos

20 páginas

Fecha extrema inicial

1829

Fecha extrema final

1855

Documentos básicos que comporta

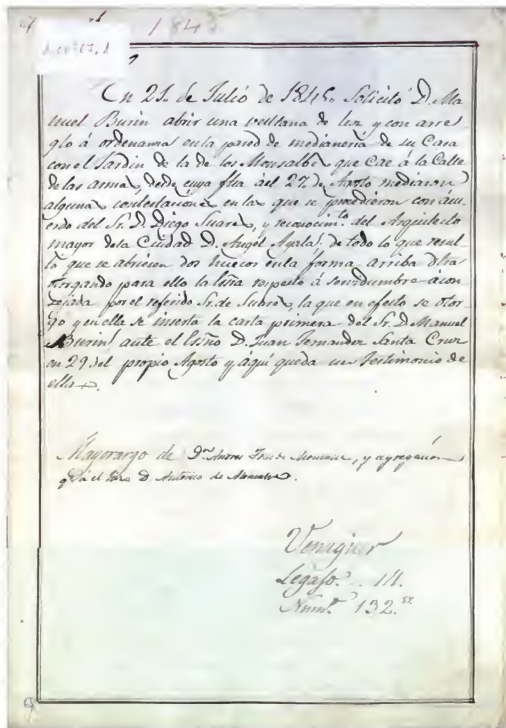
Contenido

Ordenación de la serie
anteriormente continuación

De este documento se reproducen la portada, y las 4 primeras páginas.

DOCUMENTO 1515

SOLICITUD DE APERTURA DE UNA VENTANA DE LUZ CON ARREGLO A ORDENANZA EN LA PARED DE MEDIANERÍA DE SU CASA CON EL JARDIN DE LA DE LOS MONSALBES QUE CAE A LA CALLE DE LAS ARMAS [...] EN 21 DE JULIO DE 1845



FICHA DOCUMENTAL

Idioma: español

1515

Código/Secciónes

062 - Litigio

Tipo documental/Título

Solicitud de apertura de una ventana de luz con arreglo a ordenanza en la pared de medianería de su casa con el jardín de la de los Monsalbes que cae a la calle de las Armas [...] en 21 de julio de 1845

Organismo productor / Foto de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A. SEVILLANA

Organismo productor 8

SEVILLANA

Localización

Avenida Sábana Santa, de la Barriada, 5

Sovilla

Signatura

Esp. I. 00267.1

Formato

Otros

Categorías esternas

5 páginas

Fecha extrema inicial

1845

Fecha extrema final

1845

Documentos básicos que conforma /

Comando

Se adjunta resolución del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Sevilla de 1829

Ordenación de la serie

entrelíneas (continuación)

Comentarios

Este documento se reproduce en su totalidad



Mexico, 17 de Mayo de 1763

Yo el Rey en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado que en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado que en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado...

1763

Yo el Rey en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado que en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado que en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado...



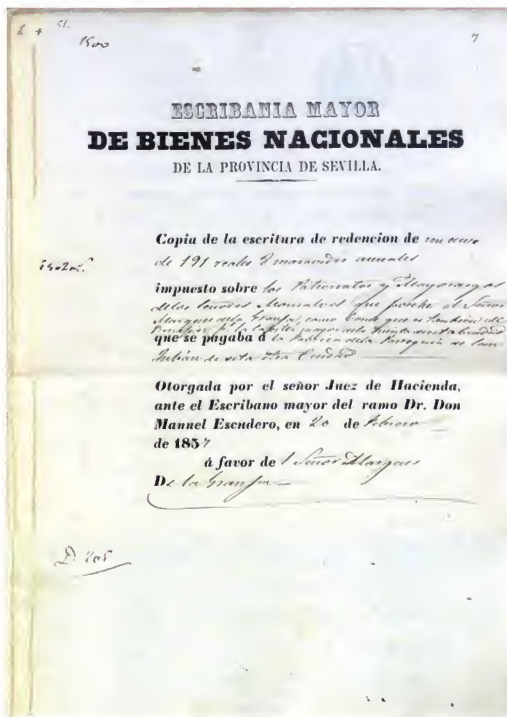
Yo el Rey en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado que en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado que en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado...

Yo el Rey en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado que en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado que en virtud de lo que el Rey nuestro Señor me ha mandado...

Handwritten signature and date at the bottom of the second document.

DOCUMENTO 1519

COPIA DE (4) ESCRITURAS DE RENDICIÓN DE [...] DE IMPUESTO SOBRE LOS PATRONATOS Y MAYORAZGOS DE LOS SRES. MONSALVES QUE POSEE EL SR. MARQUÉS DE LA GRANJA [...] QUE SE PAGABA A LA FÁBRICA DE LA PARROQUIA DE SAN JULIÁN DE ESTA OTRA CIUDAD, OTORGADA POR EL SR. JUEZ DE HACIENDA ANTE ESCRIBANO MAYOR [...], EN 20 DE FEBRERO DE 1857



FIGHA DOCUMENTAL

id/Nombre registro
1519
Código-Sucesión
190 - Otros
Tipo documental/Tabl
Copia de (4) Escrituras de Rendicion de [...] de impuesto sobre los Patronatos y Mayorazgos de los Sres. Monsalves que posee el Sr. Marqués de la Granja [...] que se pagaba a la fábrica de la Parroquia de San Julián de esta otra ciudad, otorgada por el Sr. Juez de Hacienda ante escribano mayor [...] en 20 de febrero de 1857
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A (SEVILLANA)
Organismo productor B
SEVILLANA
Localización
Archivo Señalero. Acta. de la Burdeta, 5
Sevilla
Signatura
Exp. 1.00261.2
Función
Otros
Códigos externos
29 páginas
Fecha extrema inicial
1857
Fecha extrema final
1857
Documentos básicos que comporta / Contenido
Ordenación de la serie:
anterioridad continuación

De este documento se reproducen la portada y las 8 primeras páginas.

DOCUMENTO 1523

CERTIFICACIÓN DADA POR D. RAFAEL SÁNCHEZ, NOTARIO CONTADOR DE FÁBRICAS DEL CASCO DE ESTA CIUDAD (SEVILLA), EN 17 DE AGOSTO DE 1825, EN LA QUE CONTRAYÉNDOSE AL PROTOCOLO DE LA PARROQUIA DE SAN JULIÁN, EXPRESA QUE EL SR. D. FRANCISCO MONSIEVE POR UNA CLÁUSULA ...



FICHA DOCUMENTAL

Idioma original
1523
Código Secciones
180 - Otros
Tipo documental Título
Certificación dada por D. Rafael Sánchez, notario contador de Fábricas del casco de esta Ciudad (Sevilla), en 17 de agosto de 1825 en la que contrayéndose el Protocolo de la Iglesia Parroquia de San Julián, expresa que el Sr. D. Francisco Monsieve por una cláusula de su testamento dispuso que a falta de tres sobrinos varones [...] se fundasen en su hacienda dos Capellanías [...].
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (SEVELLANA)
Organismo productor / SEVELLANA
Localización
Archivo Sotelo. Avda. de la Botarga, 5. Sevilla
Signatura
Esp. 1.02317.3
Función
Otros
Cálculos enteros
9 páginas
Fecha extrema inicial
1825
Fecha extrema final
1825
Documentos básicos que conforma / Contenido
Ordenación de la serie / antecedentes, continuación

De este documento se reproducen la portada y las 5 primeras páginas.

1. 08 367.3

Certificación dada por D. Rafael Sánchez, Notario Contador de Fábricas del Casco de esta Ciudad, en 17 de Agosto de 1825 en la que contrayéndose al Protocolo de la Iglesia Parroquial de San Julián, expresa que el Sr. D. Francisco Monsieve por una cláusula de su testamento dispuso que a falta de tres sobrinos varones que nombra y de sucesión legítima se fundasen en su hacienda dos Capellanías, e a Doorman cada una que se habian, e está en el Oficio de San Juan de la Iglesia que era y es la Capilla mayor de esta Iglesia Parroquial, con varias condiciones. Asi mismo que por una cláusula se obliga a pagar a la Fabrica, por razón de dicho testamento 8000 rrs. cada año, y demuestre el estado de las cuentas del Parroco San Juan de 1825.

Firma

Loajo - - - - - 32.
Numero - - - - - 330.⁴

91



de la Casa Capona entre los cuales se puso que se diga
al Cabildo la Carta antes de las dhas & que otro
nada de Capellanías se pudiesen entre los dhas.

El mismo teniente que por una carta se con-
vino que se diga de una forma Dico de
Lorenzo y de la otra del teniente de
don D. Manuel de don de la Carta
y como se debiera de la Capilla Mayor
de la de San Isidro en que se obligó a dar
una a esta fábrica por razón del dicho
teniente con sus y quinientos maravedíes
en cada un año en qual caso ante el dicho
oficio tiene feble de dar en de
y de de febrero & mil quinientos y ve-
inte y dos maravedíes y deponer de los
teniente de los dhas don D. Manuel de
subido en el título de don D. Manuel y por
ordenado de don D. Antonio de don de la
dhas Caballeros de la orden de Santiago
y Alcalde mayor de esta Ciudad y ayuntamiento
de la dicha Carta y ordenado siendo mayor

Domo de las Guallanas y se debe de pagar a
 esta fabrica lo dicho diez mil y quinientos
 maravedi y anadaes y cumplida la condicio-
 nes de las dhas. cosas y el de lo pago otro en
 forma que para estas cosas se expusieron
 como publica se levilla en este de abril de
 mil seiscientos y noventa y cinco, lo cual
 sea mi y su sucesor maravedi en cada un
 ano el dho. dho. de la dho. fabrica por el dho.
 tratado y de la dho. mayor y se sean los de
 ultimas Cuentas tomadas al dho. dho.
 se dha fabrica hasta hoy de diciembre de
 mil seiscientos y noventa y cinco estan cumplidas
 todas las expresadas cosas

En el dho. de dicho dho. tratado de las cosas
 publicas y en que se administra la fabrica de
 esta dho. cosa las expresadas cosas

N.^o 1.^o
 se contribuye al dho. dho. tratado y de
 mil quinientos (digo) novecientos veinte
 y ocho maravedi que paga el dho.
 dho. tratado de las dhas. cosas y de
 la dho. dho. de las cosas publicas
 en el dho. dho. de las cosas publicas se
 pagan otras cosas de las dhas. cosas
 nueva del dho.

2628

DOCUMENTO 1560

RENDECIÓN DE TRIBUTOS [...] ANUALES QUE SE PAGABAN AL COLEGIO DE STA. MARÍA DE JESÚS DE ESTA CIUDAD (SEVILLA), VULGO DEL MAESE RODRIGO, SOBRE LAS FINCAS DEL MAYORAZGO DE VENAJAR, SEGÚN LA ESCRITURA OTORGADA ANTE D. FRANCISCO DE PAULA CÁCERES, A 24 DE MARZO DE 1813



FICHA DOCUMENTAL

Módulo registro

1560

Código/Secuencia

180 - Otros

Tipo documental/Título

Rendición de tributos [...] anuales que se pagaban al Colegio de Sta. María de Jesús de esta ciudad (Sevilla), vulgo del Maese Rodrigo, sobre las fincas del mayorazgo de Venajar según la escritura otorgada ante D. Francisco de Paula Cáceres a 24 de marzo de 1813

Organismo productor / fondo de procedencia

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (SEVILLANA)

Organismo productor 8

SEVILLANA

Localización

Archivo Solano Acda. de la Barbeta, 5 Sevilla

Signatura

Esp. 4.00267.4

Folios

Otros

Características externas

18 páginas

Fecha extrema inicial

1813

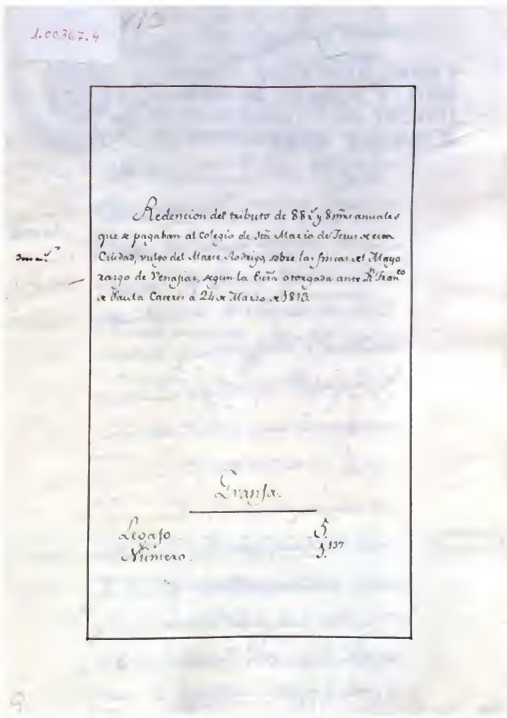
Fecha extrema final

1813

Documentos básicos que comporte / Contenido

Ordenación de la serie
antecedentes, continuación

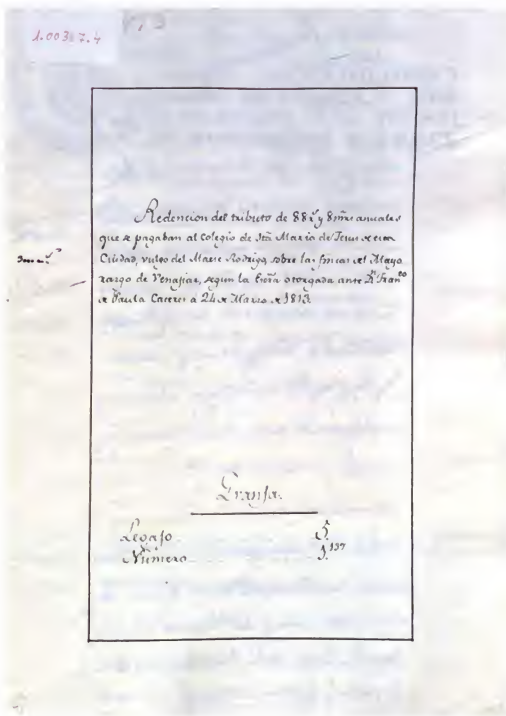
De este documento se reproducen la portada, y las 5 primeras páginas.





DOCUMENTO 1564

REDECIÓN DE TRIBUTO [...] QUE SE PAGABAN AL CONVENTO CASA GRANDE NTRA. SRA. DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD (SEVILLA), SOBRE CASAS AL SITIO DE LA TORRECILLA, COLLACIÓN DE LA MAGDALENA DE ELA. SEGÚN LAS CARTAS DE PAGO Y ESCRITURA ANTE FRANCISCO DE PAULA CÁCERES EN 25 DE AGOSTO DE 1809



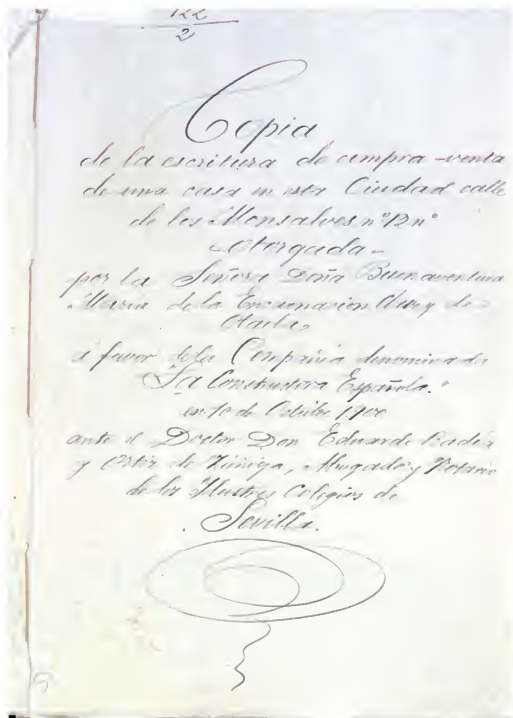
FICHA DOCUMENTAL

Id. Norm. registro
1564
Codigo/Inscripciones
100 - Otros
Tipo de documento/Ficha
Redención de tributo [...] que se pagaban al Convento Casa Grande Ntra. Sra. del Carmen de esta ciudad (Sevilla) sobre casas al sitio de la Torre-cilla, Collación de la Magdalena de ella, segun las Cartas de pago y Escritura ante Francisco de Paula Cáceres en 25 de agosto de 1809
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A. SEVILLANA
Organismo productor R
SEVILLANA
Localización
Archivo Sotero: Arch. de la Barrota, 5
Sevilla
Signatura
Esp. 1.003/7.5
Fonotecnia
Otros
Calificaciones externas
F8 paginas
Fecha extrema inicial
1809
Fecha extrema final
1809
Documentos básicos que comporta / Contenido
Ordenación de la serie
anteriores/continuación

De este documento se reproducen la portada, y las 4 primeras páginas.

DOCUMENTO 1487

COPIA DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE UNA CASA EN ESTA CIUDAD, CALLE DE LOS MONSALVES, N.12, OTORGADA POR LA SR. DÑA. BUENAVENTURA M. DE LA ENCARNACIÓN CLAVÉ Y DE OTALLA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LA CONSTRUCTORA ESPAÑOLA, OCTUBRE DE 1900



FICHA DOCUMENTAL

id/num registro
1487
Origen/Sucesos
150 - Titulos de propiedad
Tipo documental/Título
Copia de la Escritura de Compraventa de una casa en esta ciudad calle de los Monsalves, n.12, otorgada por la Sr Dña. Buena Ventura M. de la Encarnación Clavé y de Otalla, a favor de la Compañía denominada la Constructora Española, octubre de 1900
Origen/producción / Fondo de
encuadernación
Compañía Sevillana de Electricidad S.A. (SEVILLANA)
Origen/producción / SEVILLANA
localización
Archivo Histórico. Arch. de la Barriada, 5. Sevilla
Signatura
Esp. I 00363 3
Función
Otras
Caracteres externos
45 páginas
Fecha extremas/inicial
1900
Fecha extremas final
1900
Documentos básicos que comporta /
Contenido
Ordenación de la serie
serie ordenadas/continuación

De este documento se reproducen la portada, y las 6 primeras páginas.



ANEXO B*
 Libro de Cuentas de pago al
 Sr. D. N. S. D. N. S. D. N. S.
 1745 a 1746

Quince
 Cuatrocientos treinta y
 siete

En la Ciudad de Sevilla
 el día de Octubre de mil no
 cientos: ante mí el Doctor
 Don Eduardo Herrera y Ortiz
 de Hinojosa, Notario de esta Ciu-
 dad y de su Huerto de San
 y batidos que se hacen, compra
 de una parte la Señora
 Doña Antonia de
 María de la Encarnación de
 San y de Blas, abogada de su
 marido el Sr. Don Manuel
 Hernández de la Cruz, con
 los ayacates de edad propieta
 rios y arriendos de esta Ciudad

con dos cadulas expedidas
 en la misma, a saber y una de
 septiembre del presente año
 bajo los números ochocientos
 setenta y tres y cincuenta y
 uno y ochocientos mil seiscien-
 tos cincuenta, de las veinte y
 primera, respectivamente. -

Y de la otra parte, el Sr. Don
 Ricardo de Hinojosa y de los
 Ríos también mayor de edad,
 casado, Comandante de mili-
 taria retirado y vecino de es-
 ta Ciudad, con su cédula de
 su noble persona, a veintinueve
 de Septiembre del año pasado
 en parte bajo el número cin-
 cuenta y seis mil treinta y uno
 de la clase sexta. -
 Los dichos comerciantes se
 hallan con su liquidez y a-
 su propio se resiste con la ca-
 pacidad de su negocio para
 el pago y concurran a esta

...señala el primer por de
 propia voluntad del y el al
 hacia la representación de la
 Compañía Mexicana que para
 en la Compañía bajo la denominación
 de "El Constructor Español"
 para el fin de que se le ha
 compare al "Administrador de
 dicha Compañía" como encargado
 de "Montar el por constructivo"
 fecha a primer de agosto de
 mil novecientos... cuya copia en el
 que figura en el libro de
 cuenta de esta a continuación.

Copia - Número mil novecientos
 y sesenta y seis - En la Ciudad de Me-
 xico a primer de agosto
 de mil novecientos... a la que
 el Excmo. Sr. Don Vicente Comala
 Rello, Don Juan de Victoria de
 la Calle y sus señores.

Comparecen: El Sr. Don
 Juan de Victoria de la Calle y
 sus señores.

El Montar el, en que se debe
 hacer, obra de de este en
 virtud con el libro de primer
 obra, número diez y ocho mil
 de ciento treinta y seis, fecha
 fecha de Diciembre...
 tiene a mi favor la Copia
 del legal sucesión y de:
 que por escritura número de
 veinte y tres de Diciembre de
 mil novecientos noventa y seis,
 se "instaba" la Sociedad con
 capital nominal bajo la razón
 de "Constructora Española" en
 la cual se ha en nombre
 la obra, siendo en objeto la
 compra de terrenos de todas
 clases, construcción y sucesión
 de obra de edificios para
 montarlos, administrarlos
 por cuenta de la Compañía,
 y para el fin de también
 hacer en consecuencia las
 que convenga y realizar tales



A393661A:

las operaciones y contratos de la
esta consecución de su objeto
principal.

La dirección de dicha sociedad
quede a cargo de un Consejo
que podrá que pretengan nom-
brar un administrador que go-
zará todas sus facultades, tal
se aquellas que convenientemente
le limiten.

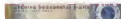
Correspondiéndole al Consejo y en su
nombre al administrador, ad-
quirir solemnemente, depósitos y fianzas
de todas clases para la com-
pañía, celebrar contratos de
obras y servicios tomar en
las fincas en arrendamientos
de tomar y celebrar cualquier
otra que se ordenare a la com-
pañía, representada a la Sa-

ceder a fin de emprometer
sumas de la misma especie
de todas clases otorgar los es-
critos públicos de compra y
venta, arrendamientos que en
tratan de la Compañía y au-
tor los acuerdos de las Juntas
generales y llevar en general
la firma y representación le-
gal de la Sociedad. —

En la misma escritura queda
autorizado el Consejo y este
contra por administradores
dentro las facultades dadas
al Sr. don Juan de los Rios
en dicho concepto otorga pu-
do al Sr. don Rafael
Núñez de los Rios, conde de P.
Rifler, General de Brigada,
y al Sr. don Ricardo de Ca-
juna y de Alcantara, propieta-
rio, en las dos juntas y a más
en la que se firmó que en
virtud de la Sociedad de la

DOCUMENTO 1494

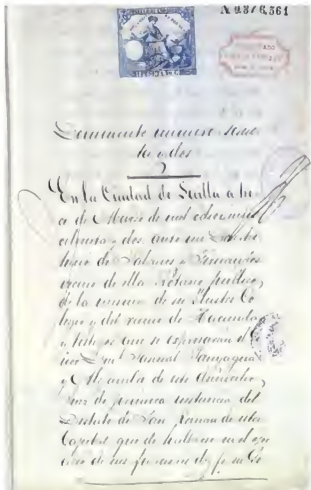
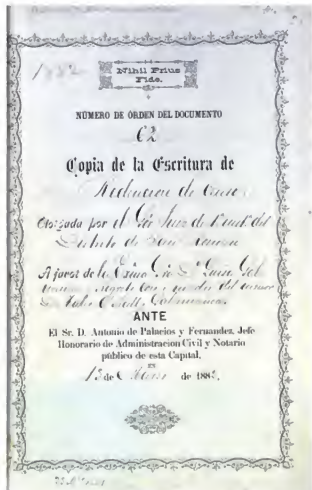
COPIA DE LA ESCRITURA DE REDENCIÓN DE CENSO (A MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE BUENAVISTA EN CALLE MONSALVÉS), OTORGADA POR JUEZ DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN ROMÁN, A FAVOR DE LA ECMA. SRA. DÑA. LUISA SALAMANCA Y NEGRETE [...]. SEVILLA, MARZO DE 1882



FICHA DOCUMENTAL

id/fuori_registro
1494
Codigo-Specificaciones
150 - Titulo de propiedad
Tipo documental/Nota
Copia de la Escritura de Redención de censo (a Monasterio de San Jerónimo de Buenavista en calle Monsalvés, otorgada por Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Román, a favor de la Ecma. Sra. Dña. Luisa Salamanca y Negrete [...]. Sevilla, marzo de 1882
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S A SEVILLANA
Organismo productor B SEVILLANA
Localización
Archivo Solano. Avda. de la Barbeta, 5 Sevilla
Signatura
Exp. 1.00265 5
Función
Otros
Caracteres externos
48 páginas
Fecha entrada inicial
1882
Fecha acceso final
1882
Documento específico que comporta o contiene
Ordenación de la serie
anteriores/continuación
Contenido
Copia de misma. Escritura en Exp. 1.00265 6

De este documento se reproducen la portada, y las 6 primeras páginas.




DOCUMENTO 1495

DICTAMEN DE LA ALCALDÍA DE SEVILLA (DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, QUE OTORGA LICENCIA DE MODIFICAR EDIFICACIONES EN LA CALLE GERMÁN CABALLERO, CON TERRENOS CEDIDOS POR D. ANDRÉS MONSAIVÉS, POR SOLICITUD DE DÑA. ENCARNACIÓN CLAVÉ), AGOSTO DE 1900

1.00365.7

732
1



ALCALDIA DE SEVILLA

Sección *D^a*

Reservado de *O.P.*

Número *17*

*El Cónsul General
tramite de un
presidencia, en
ocasion de ayer, se
ha servido acordar
de conformidad
con el siguiente
dictamen:
"La Comisión de
Asuntos Jurídicos,
aceptando el dicta-*

51



FICHA DOCUMENTAL

id/firm registro
1495
Código/Seraciones
039 - Otras autorizaciones y concesiones
Tipo documental/Título
Dictamen de la Alcaldía de Sevilla (de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que otorga licencia de modificar edificaciones en la calle Germán Caballero, con terrenos cedidos por D. Andrés Monsaivés, por solicitud de Dña. Encarnación Clavé, agosto de 1900)
Organismo productor / Fecha de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S A SEVILLANA
Organismo productor B SEVILLANA
Localización
Archivo Solano Arca, de la Barriada, 5 Sevilla
Signatura
Exp. 1.00365.7
Función
Otras
Cabezas extensas
B signatur
Fecha entrada inicial
1900
Fecha entrada final
1900
Documentos básicos que comporta - Contiene
Ordenación de la serie:
anteriores/continuar

Este documento se reproduce en su totalidad

unum de la Sección,
 notaria que uolrá
 firmados las Tablas
 de recetar a lo que
 contiene esta Dis-
 posicion. M. de la
 Guarnición Clavé
 y Otada, representa-
 ta los por su ma-
 rido Don Augusti-
 Genuard de la
 Cámara, sobre re-
 conciliación del
 pleito de que se
 enu señalado, para

estado de ser dicho
 onado como con-
 currencia de la apor-
 tación definitiva
 del plano de alinea-
 cion de la calle si-
 tado, oblija al
 Ayuntamiento a
 conualar lo que con-
 arreglo al mismo,
 debe pagar las
 costas de sus pro-
 piedad y de por-
 dar reconstruer-
 los; y que tal cosa



ALCALDIA DE SEVILLA

oficina

Repartido de

Numeros

otorgar en linia
 simple que es tra-
 de de modificar las
 edificaciones que
 se han en la plaza
 la que se formo el
 año 1.898, en la calle
 General Balleros,
 ante Juan de
 Burgos, con tan-
 tos vedidos por
 Don Esteban de
 Morales, en ju-
 cio de quince años
 de cuarenta. El

se encuentran hoy
 pendiente de res-
 tauracion a virtud
 del acuerdo que
 nos ocupa, la col-
 ecta que ha forma-
 do la Junta de
 Censura de la Dipu-
 tación, con referen-
 cia a la obra de 1.898.
 No puede ser de
 rigor de verdad, que
 se leonien con-
 ellos - superiores
 de tenerlo, porque
 que se conota con-

DOCUMENTO 1505

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA POR LA QUE CERTIFICA EL VISADO DE LA CASA EN CALLE MONSALVES, 12, QUE DISFRUTA DE DIEZ CUARTAS PARTES DE PAJA DE AGUA. EN SEVILLA, A 15 DE FEBRERO DE 1882



FICHA DOCUMENTAL

Módulo registro

1505

Código/Actividad

820 - Otras subvenciones y concesiones

Tipo documental/Título

Escrito del Ayuntamiento de Sevilla por la que certifica el visado de la casa en calle Monsalves, 12, que disfruta de diez cuartas partes de paja de agua en Sevilla a 15 de febrero de 1882

Organismo productor / Fondo de procedencia

Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

(SEVILLANA)

Organismo productor /

SEVILLANA

Localización

Archivo Salazar Arca de la Barrota, 5

Sevilla

Signatura

Esp. 1.00266.1

Función

Otras

Cualidades externas

5 páginas

Fecha extrema inicial

1882

Fecha extrema final

1882

Documentos híbridos que comporta

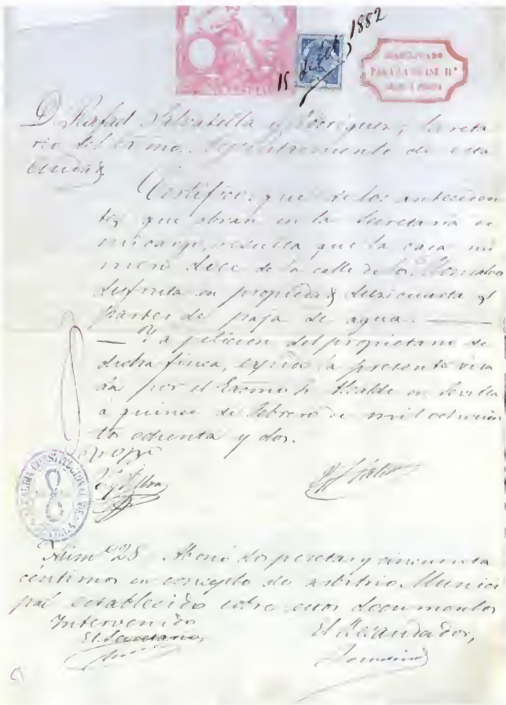
Contenido

Se adjunta hoja manuscrita

Ordenación de la serie

antecedentes, continuación

Este documento se reproduce en su totalidad.



Moncalvo 12 P. 12 N. 26 N. 1.

Encom. fachada a Alvarante
Ulloa S A P.

Cantidad de su agua en propiedad de dos
pagos y media.

En la Junta general de vecinos y canones
practicada con exhibicion de título en el
año de 1655, por orden del Alcalde perpetuo
de los Reales Alcázares Don Luis de Sandoval
y Guzmán Marqués del Campo y Don
Enrique de Olivares, sobre el título de la ca-
ñería del Duque de Medina Sidonia, que el
marqués de dicha cañería declaró con fecha
4 de junio del expresado año, que las casas
de Don Alonso de Moncalvo situadas en la
collación de San Vicente, disfrutaban, según
los títulos, una paga de agua, y la de Don
Antonio de Moncalvo en dicha collación,
media paga y ambas dotaciones procedían
de la colta (equivalente a 22 pagos) de que

el Rey Don Juan hizo Merced al Sr.
Duque, con fecha 13 de febrero de 1448.

Comprehendíase lo ordenado por
la Real Cédula en edictos de 12 de febrero
y 14 de octubre de 1837, pasando los tí-
tulos de esta casa su propiedad al Sr.
Marqués de la Tronja, acreditando con
ellos pertenecerle, una paga de agua,
reconocida por la cañería del Duque a
Medina Sidonia.

En Cédula de 15 de mayo de 1867 se
accedió a trasladar la paga de agua
que disfrutaba esta casa desde el solar
de San Pedro al de la Campana, pero,
habiendo manifestado D. Jerónimo de
Castro, como apoderado del Sr. Marqués
de la Tronja, que padecía una equivo-
ca con el poder dicho traslado, por que
la cantidad de agua que le correspondía
a la citada finca no era una paga, si-
no dos y media, se acordó en Cédula de
16 de Mayo del mismo año reconocer
al Sr. Marqués de la Tronja el derecho

si después las cisternas dos papas y media de agua; fué que el arquitecto titular dijo que así aparecía la casa en el momento de la halla de los flomados, en el padrón o visita formado en el año de 1854, a consecuencia de la inspección ocular practicada en los arcos de reparto mienta, y en su consecuencia, se firmó la traslación ya acordada de las dos papas y media.

Algunos documentos están en el archivo municipal que justifican el aumento de la dotación de agua la cota fija con periodicidad al año de 1878 que según consta en la visita que entonces se hizo disputaba una papa de agua apercibiendo por 1.^o vez, las dos papas y media en el año de 1854, corroborando después con igual cantidad.

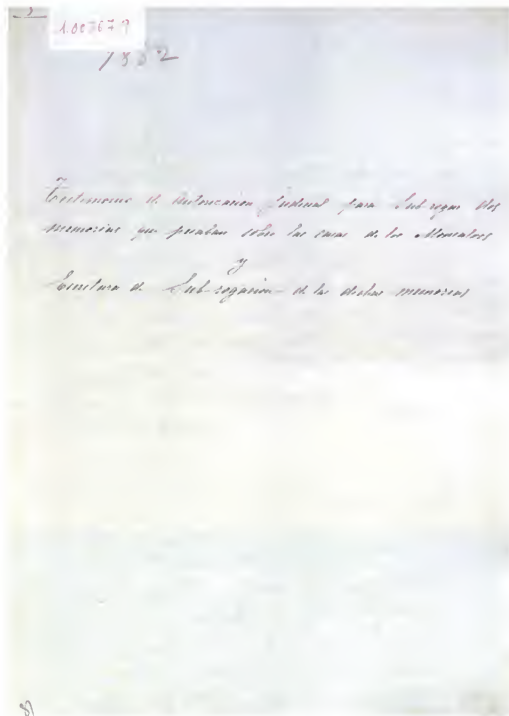
En el mes de Octubre de 1867 se dio certificación de traslación para unirla a los títulos, a instancia de Don José Domínguez apoderado del Marqués de

la Franja y en 15 de Febrero de 1882 se copuló otra certificación, haciendo constar que esta faja disputada en propiedad $\frac{1}{4}$ de papa de agua.

Esta última certificación sirvió para otorgar escritura a favor de D.^o Pura Victoria Encarnación Cavi en 24 de Marzo de 1882, ante el notario D. Antonio Palacios.

DOCUMENTO 1577

TESTIMONIO DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL PARA SUBROGAR DOS MEMORIAS QUE PESABAN SOBRE LAS CASAS DE LOS MONSAIVES Y ESCRITURA DE SUBROGACIÓN DE LAS DICHAS MEMORIAS (2 DE JULIO DE 1882)



FICHA DOCUMENTAL

Id/Nombre registro
1577

Código/Secciones
028 - Otras subvenciones y concesiones

Tipo de contenido/Título
Testimonio de autorización judicial para subrogar dos memorias que pesaban sobre las casas de los Monsaives y Escritura de Subrogación de las dichas memorias (2 de julio de 1882)

Organismo productor 1 / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A (SEVILLANA)

Organismo productor 2
SEVILLANA

Localización
Archivo Sebasa, Avda. de la Barbeta, 5 Sevilla

Signatura
Esp. 1.00767.0

Fuente
Otros

Categorías externas
17 páginas

Fecha extrema inicial
1882

Fecha extrema final
1882

Documentos básicos que comporta / Contenido

Orientación de la serie
enfocadas/continúa

De este documento se reproducen la portada, y las 6 primeras páginas.

N.º 962260



copia de la misma que se ha de dar a
 cada uno de los señores de la Real Audiencia
 de esta ciudad de San Pedro de Macoris
 para que se acuerde con la Real Audiencia
 de Santo Domingo de las cosas que se
 pidiere sobre el presente negocio.
 En la ciudad de San Pedro de Macoris a
 diez y siete de Mayo de mil y seiscientos
 y noventa y tres años. Yo el Sr. Dn. Juan
 de los Rios, Oydor de esta Real Audiencia
 de Santo Domingo, escribo y firmo.
 Juan de los Rios.

En la villa de San Pedro de Macoris a diez y
 siete de Mayo de mil y seiscientos y noventa
 y tres años. Yo el Sr. Dn. Juan de los Rios,
 Oydor de esta Real Audiencia de Santo Domingo,
 escribo y firmo.
 Juan de los Rios.

LIBRO II

EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO



CAPÍTULO VI

UNA CENTRAL HIDRÁULICA PIRENAICA: CABDELLA



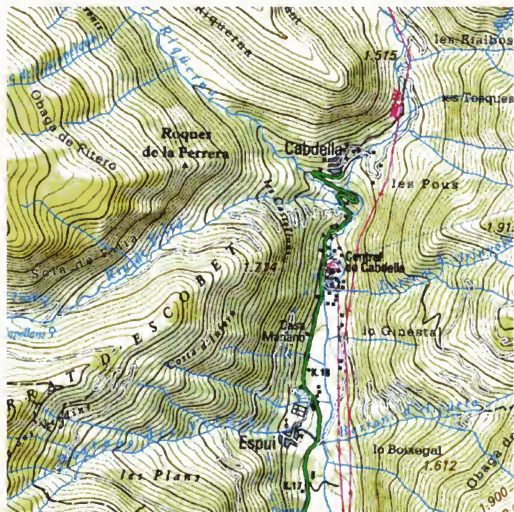
EN 1904, DON EMILIO RIU Y PERQUET, economista y diputado por el distrito Tremp-Aran, obtuvo la concesión de varios saltos en el río Flanicell y encargó a un grupo de técnicos el estudio topográfico e hidroeléctrico de la región pirenaica de Estany Gento. Los trabajos, realizados durante el verano de aquel año y el siguiente, única estación en que los permitía la dura climatología de la zona, se concretaron en la redacción de un primer proyecto del salto de Cabdella, para cuya ejecución el Sr. Riu solicitó financiación a banqueros y empresarios catalanes.



Ante la falta de respuesta positiva por parte de ellos, en abril de 1911 el Sr. Riu entró en negociaciones con financieros franceses y suizos e ingenieros de la Compagnie Générale d'Électricité de Paris visitaron la región lacustre de Cabdella, comprobando sobre el terreno sus excelentes posibilidades hidroeléctricas. Así nació la sociedad Energía Eléctrica de Cataluña (ECC), constituida en Barcelona en noviembre de 1911 con mayoría de capital franco-suizo para hacer realidad los proyectos hidroeléctricos de Riu y construir, como el primero de ellos, la central de Cabdella.

La central de Cabdella, que comenzó a construirse a principios de 1912, según proyecto del ingeniero francés Leon Moutraille, y entró en servicio en enero de 1914, aprovechaba las aguas de la región hidrográfica del Estany Gento y del río Rus, con treinta lagos que almacenan más de cincuenta millones de metros cúbicos, muchos de los cuales fueron recrecidos poco a poco para aumentar su capacidad de embalse.

La construcción de la central, dirigida por técnicos de la empresa suiza Locher et Cie., encargada de la apertura del túnel del Simplon, supuso además la transformación de la Vall Fosca. Se construyó la carretera de Pobla de Segur a Senterada y Cabdella, se levantó la presa del Estany Gento, a 2.415 metros de altitud, y se procedió al calado e interconexión de los lagos más próximos a él. Un canal de 4.843 metros de longitud conduce las aguas desde el lago regulador a la cámara de carga del salto, a 2.000 metros de altitud, y desde aquí partía una tubería de más de dos kilómetros de longitud hasta la central, situada a 1.280 metros de altitud.



La central disponía en el momento de su puesta en servicio de cuatro de las siete turbinas necesarias para dar la potencia proyectada de 40.000 CV. Eran del tipo Pelton y habían sido construidas por la empresa suiza Escher Wyss & Cie. El comienzo de la Gran Guerra retrasó la llegada de la maquinaria que faltaba y la quinta turbina se instaló en enero de 1917. Las dos restantes nunca se instalaron y la central quedó así reducida a 26.000 CV de potencia.

Junto a la central de Cabdella se construyó una estación de transformación para elevar la tensión de la electricidad, desde los 6 kV, con que se generaba a los 80 kV con que se transportaba por la línea que ECC construyó desde la Vall Fosca hasta la estación transformadora de Casa Barba en el área de Barcelona.

Entre las fotografías de la Central de Cabdella que se conservan en el Fondo Histórico de Endesa reproducimos a continuación una panorámica de la central (**número 239 del AFD**), dos vistas de su emplazamiento y de la tubería forzada (**número 236 del AFD**), varias fotografías de la sala de turbinas (**números 234, 235 y 240 del AFD**) y dos de la estación transformadora de Casa Barba (**número 233 del AFD**).



FICHA FOTOGRÁFICA

Nº 239
Descripción
Central hidroeléctrica de Cabdella, vista panorámica de las instalaciones
OBJETOS
100 Actividades Empresariales
105 Recursos humanos
600 Instalación e instalaciones
812 Hidroeléctricas
Organismo productor 17 Fondo de endesa
Empresa Eléctrica de Cataluña, S.A (ECCSA)
Organismo productor 8
FICSA DANESA
Fecha serie
17/01/1917
Lugar de inversión
Cabdella - Lerdú
Autor
Desconocido
Ref. FICSA
016208
Código
Medio
Soporte
Negativo flexible
Formato
6 x 4 cm
Color
B/N
Localización
FICSA DANESA, Pasad. 51,
08004 Barcelona



Central hidroeléctrica de Cabdella. Vista panorámica parcial.



Central Hidráulica de Cabdella. Vista del emplazamiento.



FICHA FOTOGRAFICA

V

238

Descripción

Central hidráulica de Cabdella, vistas del emplazamiento y de la tubeta de forzado 07/09/20

100 Actividades Empresariales

195 Recursos humanos

800 Inmuebles e instalaciones

612 Instalaciones

Organismo productor 1 / Fuente de procedencia

Energía Eléctrica de Cataluña, S.A

(ECCSA)

Organismo productor 1

FECSA ENDESA

Fecha serie

17/05/1917

Lugar de creación

Cabdella - Llerda

Autor

Desconocido

Ref. Frase

010208

Caballet

Medio

Soporte

Negativo flexible

Tamaño

8 x 4 cm

Color

B/N

Localización

FECSA ENDESA Pinar MI 51

08204 Barcelona

Tubeta de forzado

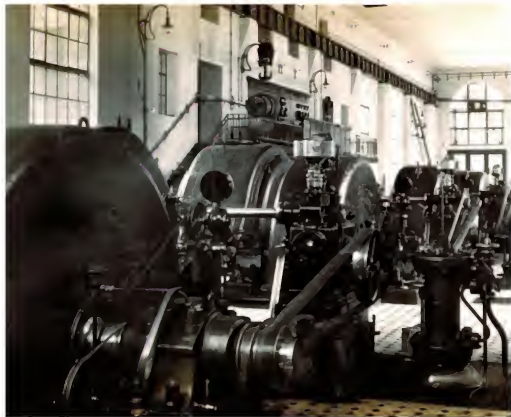


FICHA FOTOGRAFICA

Nº
 234
 Descripción
 Central hidráulica de Cabdella, sala de
 turbinas
 CO00035
 100 Actividades Empresariales
 195 Recursos humanos
 600 Instalaciones e instalaciones
 612-Hidroeléctricas
 Organismo productor I / Fondo de
 explotación
 Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.
 (ECCSA)
 Organismo productor II
 FECSA ENDESA
 Fecha serie
 17/01/1917
 Lugar de conservación
 Cabdella - Lérida
 Autor
 Desconocido
 Ref. Física
 010287
 Calidad
 Medio
 Soporte
 Negativo flexible
 Tamaño
 6 x 4 cm
 Color
 B/N
 Localización
 FECSA ENDESA Pavia, nº. 51,
 08004 Barcelona



Vista de la sala de turbinas de la central de Cabdella.

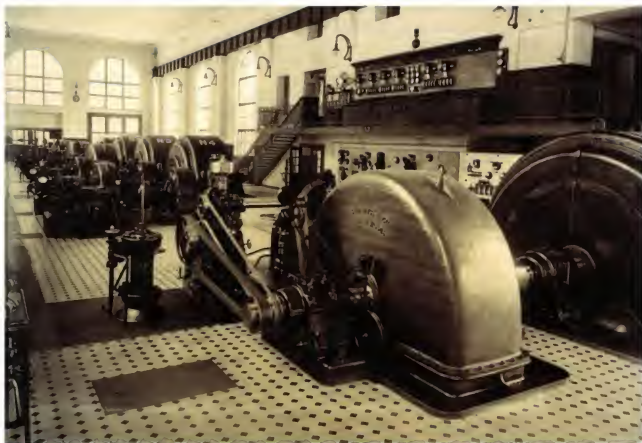


Central hidráulica de Cabdella. Sala de turbinas



FICHA FOTOGRAFICA

Nº
 235
 Descripción
 Central hidráulica de Cabdella, sala de
 turbinas
 CO00035
 100 Actividades Empresariales
 195 Recursos humanos
 600 Instalaciones e instalaciones
 612-Hidroeléctricas
 Organismo productor I / Fondo de
 explotación
 Energía Eléctrica de Cataluña, S. A.
 (ECCSA)
 Organismo productor II
 FECSA ENDESA
 Fecha serie
 17/01/1917
 Lugar de conservación
 Cabdella - Lérida
 Autor
 Desconocido
 Ref. Física
 010208
 Calidad
 Medio
 Soporte
 Negativo flexible
 Tamaño
 6 x 4 cm
 Color
 B/N
 Localización
 FECSA ENDESA Pavia, nº. 51,
 08004 Barcelona



Central Hidráulica de Cabdella. Sala de turbinas



FICHA FOTOGRAFICA

id
240

Descripción
Central Hidráulica de Cabdella - sala de turbinas

COBDECS
100-Actividades Empresariales
195-Recursos Humanos
600-Simulacros e instalaciones
612-Hidroeléctricas

Organismo productor I / Fondo de promoción
Energía Eléctrica de Cataluña, S.A.
(ECCSA)

Organismo productor II
FECISA ENDESA

Fecha obra
17/01/1917

Lugar de ejecución
Cabdella - Lérida

Autor
Wilhelm
Ign. Freixa

01/02/01
Caldes
Media
Socorro
Negativo Reales

Tamaño
6 x 4 cm

Color
B/N

Localización
FECISA ENDESA Passo del 51
08004 Barcelona

**FICHA FOTOGRAFICA**

Id
233

Descripción
Estación transformadora casa Barba y
Marrosa

CÓDIGO
100-Actividades Empresariales
100-Recursos humanos
800-Inmuebles e instalaciones
820-Centros de transformación

Organismo productor / Fondo de
protección
Energía Eléctrica de Cataluña, S.A.
(ECCSA)

Organismo productor II
FECSA INDESA

Fecha obra
17/01/1917

Lugar de creación
Marrosa - Barcelona

Autor
Desconocido

Ref. Ficha
010207

Carácter
Medio

Soporte
Negativo flexible

Tamaño
6 x 4 cm

Color
B/N

Localización
FECSA INDESA Paral. en. 51,
08504 Barcelona



Vistas de la estación transformadora de Casa Barba y Marrosa

Sin embargo, ninguno de esos proyectos siguió adelante, porque no fue posible llegar a un acuerdo para la adquisición de las concesiones con quien tenía una opción de compra de las mismas. Por ello, Riegos y Fuerzas del Ebro, al tiempo que solicitaba nuevos aprovechamientos en el Bajo Ebro, decidió acometer prioritariamente la construcción de los saltos que proyectaba en los ríos Noguera Pallaresa y Segre, para los que ya tenía títulos concesionales.

La construcción de un aprovechamiento en el Bajo Ebro, en concreto en Flix, se demoró así hasta los años treinta y se vio gravemente afectada, primero por la Guerra Civil y las cruentas batallas que se libraron en la zona en el verano-otoño de 1938, y después por las penurias económicas y dificultades de aprovisionamientos de la posguerra.

El pantano de Flix terminó de construirse en el año 1940 y la central hidroeléctrica del mismo nombre, situada a pie de presa, no entró en servicio hasta el 3 de enero de 1948, apenas un mes antes de que fuera declarada en quiebra la Barcelona Traction. Flix fue, pues, la última gran obra de Riegos y Fuerzas del Ebro.

Situada en un meandro del Ebro, la central de Flix tiene una concesión de 75 m³/seg., un salto de 12 m y cuatro grupos generadores, con turbinas Kaplan de eje vertical que dan una potencia máxima de 40.500 kW.

El Catálogo Digitalizado del Fondo Histórico de Endesa integra ya un reportaje muy completo del proceso de construcción de la presa y de la central de Flix. Constituyen una muestra muy significativa del valor que, desde el punto de vista del seguimiento de la evolución de la tecnología constructiva de estas infraestructuras, tienen los materiales de naturaleza fotográfica que conserva el patrimonio histórico de la Compañía.

Las fotografías que se insertan a continuación muestran, además, bien a las claras, la importancia del aprovechamiento hidroeléctrico de Flix en la época de su construcción, hasta el punto de que su entrada en servicio contribuyó a poner fin a las restricciones eléctricas en Barcelona en aquellos años de pertinaz sequía, como recuerdan las crónicas.

Se han incorporado a este capítulo las fichas del módulo AFD del catálogo digitalizado del Fondo Histórico números **173, 163, 165, 171, 174, 175, 179, 183, 185, 192, 198, 199 y 200.**



**FICHA FOTOGRAFICA**

VI

178

Descripción

Zona de la presa, emplazamiento para futuras compuertas N° 1, 2 y 3 coladas

600. Inmuebles e instalaciones

812-Hidroeléctricas

Organismo productor I / Fondo de producción

Fuerzas Eléctricas de Cataluña S.A

(FECSA)

Organismo productor II

FECSA ENDESA

Fecha obra:

05-08-1944

Lugar de creación

Flix - Tarragona

Autor

Desconocido

Ref. Flix

D101004-S

Calidad

Alta

Suporte

Negativo flexible

Tamaño

5,5 x 3,5 cm

Color

B/N

Localización

FECSA ENDESA Parcel. M. 51.

08034 Barcelona

Zona de la presa, emplazamiento para futuras compuertas N° 1, 2 y 3





Vista panorámica tomada en dirección aguas arriba y cuyos puntos de interés están marcados en la fotografía.



FICHA FOTOGRAFICA

Id
183
Descripción
Zona de la Presa, varias vistas generales de la presa de Flix en construcción
CODIGOS
800-temáticas e instalaciones
812-Hidroeléctricas
Organismo productor 1 / Fondo de procedencia
Parques Eléctricos de Cataluña, S.A.
d'ECISA
Organismo productor 2
FICSA ENDESA
Fecha serie
81-05-1947
Lugar de creación
Flix - Tarragona
Autor
Desarrollado
Por Fotos
0101001 - 2
Cobertura
Alta
Sensibilidad
Negativo flexible
Tamaño
5,5 x 3,5 cm
Color
B/N
Localización
FICSA ENDESA Paral·lel, 51
08004 Barcelona



Vistas generales de la presa de Flix en fase de construcción.



FICHA FOTOGRAFICA

11

105

Descripción

Zona de la presa, vista panorámica tomada en dirección aguas arriba y cuyos puntos de interés están marcados en la fotografía: A. Cable de transporte aéreo A1 - Camión móvil de transporte aéreo B - Compuerta E - G - Compuerta 7 D - Compuerta automática nº 8 E - Torre de tracción F - Carretera de Flix a fines por Asco y Mora de Ebro G - Oficina de ingeniería H - Entrada al túnel de navegación I - Entrada al túnel de fuerza J - Taller de eléctricistas K - Taller de mecánicos L - Taller de carpinteros M - Aserradero mecánica N - Fábrica Electroquímica O - Central hidroeléctrica de la E.G.H.P. Azal de la Hidroeléctrica de la E.G. Flix O Posión para el transporte de personal y materiales a través del río Ebro R. Muro de apoyo de la plataforma para la toma del cable S. Torre de armario del cable en tramo de el margen izquierdo T. Empleo-amiento de la pila nº 1

CÓDIGOS

600 Inmuebles e instalaciones

812 Hidroeléctricas

Organismo productor I Fondo de

prevención

Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.

FECSA

Organismo productor II

FECSA ENDESA

Fecha serie

03-06-1942

Lugar de creación

Flix - Tarragona

Autor

Desconocido

Ref. F. foto

0101005

Calidad

Alta

Soporte

Negativo flexible

Tamaño

5,5 x 7,5 cm

Color

B/N

Localización

FECSA ENDESA Paralel 51.

08004 Barcelona





FICHA FOTOGRAFICA

Id
171

Descripción
Zona de la presa, varias vistas de estado del montaje de las compuertas
CO0620

600 Inmuebles e instalaciones
612 Hidroeléctricas

Organismo productor 1 / Fondo de producción
Fuertes Eléctricas de Cataluña, S.A (FECSA)

Organismo productor 8
FECSA ENDESA

Fecha obra
11-04-1946

Lugar de creación
Pa: Tarragona

Autor
Desarrollado

Ref. FICSA
0101802

Ciudad
Alta

Superficie
Negativo flexible

Tamaño
5,5 x 3,5 cm

Cólor
BN

Localización
FECSA ENDESA Parcel. N.º 51.
08304 Barcelona



Zona de la presa. Varias vistas del estado del montaje de las compuertas.





FICHA FOTOGRÁFICA

Nº
 174
 Descripción
 Zona de la presa, puente carretera sobre
 presa
 000005
 600 Inscripciones e instalaciones
 612 Hidroeléctricas
 Organismo productor I / Fondo de
 garantía
 Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.
 (FECSA)
 Organismo productor II
 FECSA ENDESA
 Fecha serie
 30-11-1949
 Lugar de emisión
 Fla - Tamagosa
 Autor
 Desconocido
 Ref. Foto
 0101006-7
 Calidad
 Alta
 Superficie
 Negativo Positivo
 Tamaño
 5,5 x 3,5 cm
 Color
 B/N
 Localización
 FECSA ENDESA Paraisol Nº 51,
 08004 Barcelona

■ Puente carretera sobre la presa.





FICHA FOTOGRAFICA

Id
175

Descripción
Zona de la presa, vistas vistas de las compuertas, donde pueden apreciarse el nivel de agua y descargando. Vistas de los mecanismos de compuerta

COIGEDOS
600. Instalación e instalaciones
E12. Hidroeléctricas
Organismo productor I / Fondo de procedencia
Puntes Eléctricas de Cataluña, S.A (FELSA)
Organismo productor II
FELSA ENDESA
Fecha serie
15/01/1947
Lugar de creación
Fla - Tarragona
Autor
Desconocido
Ref. Intern
0101006-9
Calidad
Alta
Soporte
Negativo flexible
Formato
6,5 x 3,5 cm
Color
B.N
Localización
FELSA ENDESA Paralel al S1.
08008 Barcelona

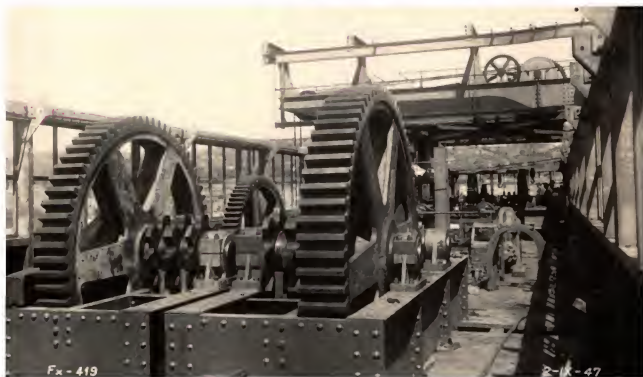


Vistas de las compuertas, donde puede apreciarse el nivel del agua y descargando.





Varias tomas de los mecanismos de compuerta.





Vistas interiores de los mecanismos de compuerta de la presa de Flix en Tartagosa





Zona de la presa, vista de la parte interior de la compuerta automática N° 8



FICHA FOTOGRAFICA

Id
178
Descripción
Zona de la presa, vista de la parte interior de la compuerta automática N° 8
CÓDIGO
600 Inmuebles e instalaciones
612 Hidroeléctricas
Organismo productor / Fondo de procedencia
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA)
Organismo productor 8
FECSA ENDESA
Fecha serie
08/12/1942
Lugar de creación
Fla - Tarragona
Autor
Desconocido
Ref. Física
0181005
Calidad
Alta
Soporte
Negativo flexible
Tamaño
5,5 x 3,5 cm
Color
B/N
Localización
FECSA ENDESA Passat 51
08004 Barcelona



Zona de la presa, entrado al túnel de riego, el bloque de piedra interior queda como soporte de construcción durante la excavación



FICHA FOTOGRAFICA

Id
183
Descripción
Zona de la presa, entrado al túnel de riego, el bloque de piedra interior queda como soporte de construcción durante la excavación
CÓDIGO
600 Inmuebles e instalaciones
612 Hidroeléctricas
Organismo productor / Fondo de procedencia
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA)
Organismo productor 8
FECSA ENDESA
Fecha serie
29/04/1942
Lugar de creación
Fla - Tarragona
Autor
Desconocido
Ref. Física
0181006
Calidad
Alta
Soporte
Negativo flexible
Tamaño
5,5 x 3,5 cm
Color
B/N
Localización
FECSA ENDESA Passat 51
08004 Barcelona



FICHA FOTOGRAFICA

Id
185

Descripción
Zona de la presa, vistas generales de la presa

CO09005
600-Immóviles e instalaciones
012-Hidroeléctricas

Organismo productor / Fondo de procedencia
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA)

Organismo productor / FECSA ENDESA

Fecha serie
24/05/1948

Lugar de creación
Pla - Taragona

Autor

Descaricador
Ref. Física
0101007-8

Cabida
Alta

Serie
Negativo flexible

Tamaño
5,5 x 3,5 cm

Color
B/N

Localización
FECSA ENDESA Parq. N.º 51
08004 Barcelona



Zona de la presa, vistas generales de la presa





FICHA FOTOGRAFICA

Id
182

Colección
Zona de la central, varias vistas de la central, edificio anexo y esclusa en construcción

Deposito productor / Fondo de procedencia
Fuercos Eléctrics de Catalunya, S.A (FECSA)

Organismo productor / FECSA ENDESA

Fecha serie
05/12/1945

Lugar de creación
Pla - Taragona

Autor
Desconocido

Ref. Física
0101016-11-12

Calidad
AN

Soporte
Negativo flexible

Tamaño
5,5 x 3,5 cm

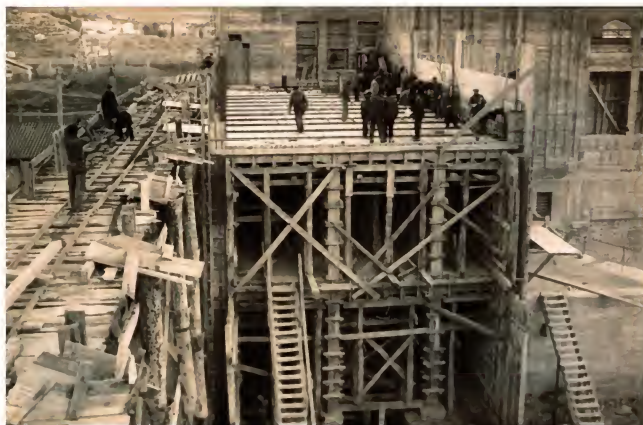
Cole
B/N

Localización
FECSA ENDESA Parel. N.º 51.
08004 Barcelona



Zona de la central, varias vistas de la central, edificio anexo y esclusa en construcción







FICHA FOTOGRAFICA

Id
188

Descripción
Zona de la central tanque transformador de 2.500 KVA 110/25 KV de 7 toneladas

COO0005
100-Actividades Empresariales
195- Recursos humanos
800- Simulaciones e instalaciones
812- Hidroeléctricas
900- Vehículos
900- Vehículos

Organismo productor I: Fondo de procedencia:
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA)

Organismo productor II
FECSA ENDESA

Fecha serie
17/11/1943

Lugar de creación
Pla - Tarragona.

Autor
Desconocido

Ref. física
0101014

Cadast
Ata

Alta
Sociedad

Negativo flexible

Tamaño
5,5 x 3,5 cm

Copie
0/1

Localización
FECSA ENDESA País: es, S1
03064 Barcelona



Zona de la central, tanque transformador de 2.500 KVA 110/25 KV de 7 toneladas.



**FICHA FOTOGRAFICA**

Sí
190
Descripción
Zona de la central, varios componentes e instrumentos de medición
CÓDIGO
800 - Inmuebles e instalaciones
612 - Hidroeléctricas
Organismo productor / Fondo de procedencia
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. (FECSA)
Organismo productor 4
FECSA ENXESA
Fecha serie
03/12/1948
Lugar de creación
Flux - Tarragona
Auto
Descripción
Ref. Fluxa
0101015-10
Calidad
Alta
Soporte
Negativo flexible
Tamaño
5,5 x 3,5 cm
Color
B/N
Localización
FECSA ENXESA Parcela n.º 51,
08004 Barcelona

Zona de la central, varios componentes e instrumentos de medición





FICHA FOTOGRAFICA

Id
200

Descripción
Zona de la central, varios componentes e instrumentos de medición

COE005

600-Inmuebles e instalaciones
612-Hidroeléctricas

Organismo productor 1 / Fondo de propiedad
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A. (FECSA)

Organismo productor 2
FECSA ENDESA

Fecha serie
21/07/1944

Lugar de creación
Fla - Saragosa

Autor
Descançado

Ref. física
0101016 17-18

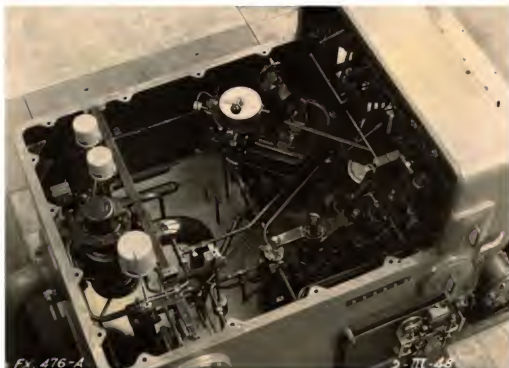
Cantidad
Una

Soporte
Negativo flexible

Tamaño
5,5 x 3,5 cm

Colec.
B/N

Localizador
FECSA ENDESA Paral. 51
09004 Barcelona



Zona de la central, varios componentes e instrumentos de medición



CAPÍTULO VIII

COMPOSTILLA: 50 ANIVERSARIO



EN 1994, al cumplir cincuenta años de existencia, Endesa quiso celebrarlos en Ponferrada, en el entorno que había visto nacer la primera instalación de la empresa y en el que pueden encontrarse sus señas de identidad, las raíces más profundas de la empresa. Para ello, la sociedad programó una serie de actos que se desarrollarían en la capital de la comarca del Bierzo: la colocación de una escultura conmemorativa del cincuentenario, obra del escultor valdeorrense Gelo de Tremiñá, frente al edificio de la térmica de Compostilla, la inauguración de una exposición montada en una gran carpa en el centro de Ponferrada con recuerdos de la empresa, con el título y tema de "La energía del hombre", y la firma de un convenio de patrocinio con el Ayuntamiento de la ciudad para la restauración del Teatro Bergidum, edificio emblemático para todos los berecianos por su arraigo en la vida social y cultural de la localidad.

Las circunstancias quisieron que todos estos actos hubieran de desarrollarse en tono menor, para evitar incidentes. Los mineros de la zona estaban en pie de guerra para evitar la reconversión de la minería del carbón, una reconversión que suponía cierre de las explotaciones menos rentables y reducción de las producciones. Ante esta situación, Endesa, cuya central de Compostilla II se alimenta con los carbones de la zona, decidió que los actos del cincuentenario se celebraran como en familia, sin ningún boato y sólo en el ámbito local.

Sin embargo, no podía faltar en ellos la presencia de los más altos representantes de la empresa. El Presidente, Feliciano Fuster, y el Director General, Rafael Miranda, se desplazaron hasta Ponferrada con media docena de directivos de la sociedad, para descubrir la escultura del cincuentenario y visitar la exposición conmemorativa antes de su apertura al público. Los caprichos de la vida quisieron además que, al tener noticia de cortes intermitentes en la circulación por la carretera nacional, ese viaje a la cuna de Endesa se realizara por la antigua carretera de Astorga a Ponferrada por el puerto de Foucebadón, siguiendo el trazado del Camino de Santiago y de la primera línea eléctrica que la empresa construyó en 1949 para dar salida a la energía producida en la térmica de Compostilla.

La exposición *La energía del hombre* buscaba la reflexión del espectador sobre el papel que la energía ha jugado y jugará en la vida de la humanidad y ofrecía un recorrido por la historia de Endesa en paralelo con la de España entre los años 1914 y 1994. Ese recorrido era en cierto modo complementario de una exposición fotográfica que Endesa había organizado, también en Ponferrada, para mostrar en imágenes la historia de la empresa en la comarca del Bierzo.

Las fotografías de esta exposición han sido incorporadas ahora al Archivo Fotográfico Digital (AFD) del Fondo Histórico y una selección de las que nos han parecido más interesantes se reproducen en las páginas siguientes. Ellas dan buena idea de la penuria de me-

dios a la que se enfrentaba la industria en los primeros años de Endesa, pero también del entusiasmo que todos ponían en sus trabajos y de la magnitud de los resultados que, pese a todas las dificultades, se alcanzaron.



FICHA FOTOGRÁFICA

Id. 6261
 Descripción
 Construcción del grupo I, C.T. Compañía
 CÓDIGOS
 100-Actividades Empresariales
 140-Montajes
 150-Obras
 600-Instalaciones e instalaciones
 610-Contratos de producción
 616-Termicas
 Organismo productor / Fondo de ascendencia
 Endesa, S.A.
 Organismo productor II
 ENDESA
 Fecha ser. 01/01/1945
 Lugar de origen
 Compañía - León
 Autor
 Desacreditado
 Ref. Fotos F42.F43.F46.F48
 Calidad
 B&W
 Soporte
 Negativo flexible
 Tamaño
 Color
 B&W
 Localización



Construyendo y montando tubos de la chimenea. 2ª fase



Montando tubo en chimenea.



Pumas para izar materiales.



FICHA FOTOGRAFICA

Id.
8362

Descripción
Fases de montaje del grupo I. C.T. Compuella

COOIGOS

100-Actividades Empresariales
146-Montajes
150-Obras

600-Insustancias e instalaciones
610-Controles de producción
616-Técnicas

Organismo productor 1 / Fondo de producción
Endesa, S.A.

Organismo productor 2
ENDESA

Fecha sero
81/01/1945

Lugar de sero de sero
Compuella, León

Autor

#ref. foto
FHXJH17JW18FR19

Cópid
8/4

Serpe
Negativo flexible

Tamaño

Color
B.N

Localización



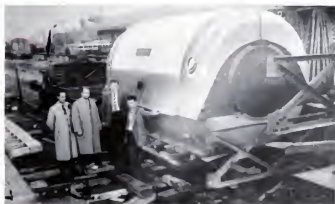
Montando la estructura de conductos de chimeneas.



Montando reductora molino.



Montaje ventiladores de tiro inducido



Estator de alternador



Montaje de condensador máquina 4



FICHA FOTOGRAFICA

Id
4363

Descripcion
Fases de montaje del grupo I. C.T. Compostilla 2ª parte

C020205

100. Actividades Empresariales

140. Montajes

150. Obras

600. Instalación e instalaciones

610. Centros de producción

616. Térmicas

Organismo productor / Fondo de promoción

Empres. S.A.

Organismo productor 8

ENDESA

Fecha env

01/01/1945

Lugar de creación

Compañía. León

Autor

Ref. Ficha

FN21.FN22.FN25

Calidad

Etapa

Soporte

Negativo flexible

Tamaño

Códe

B/N

Localización



FICHA FOTOGRAFICA

Nº
4364

Descripción
Talleres y parque alta tensión Grupo I,
C. T. Compostela

Clasificación
600- Inmuebles e instalaciones
816- Centrales de producción
816- Térmicas

Origen del producto / Fondo de procedencia
Endesa, S.A

Organismo productor / ENDESA

Fuente para
01/01/1944

Lugar de creación
Compostela: León
Aula

Ref. Físico
F427.F428.F442

Cubierta
Baja

Superficie
Negativo flexible

Tamaño
5,5 x 3,5 cm

Cable
B/N

Localización



Parque de alta tensión con central al fondo.



Vista de los talleres generales.



Transporte con el conjunto Varty



Montaje parque de alta tensión



Transporte de carbón para la central

FICHA FOTOGRAFICA

Id.
8365
Descripción
Trabajos de montaje general. C.T. Compostilla
CODIGOS
100. Actividades Empresariales
140. Montajes
600. Instalaciones e instalaciones
610. Centros de producción
616. Técnicas
Organismo productor / Fecha de procedencia
Endesa, S.A.
Organismo productor 2
ENDESA
Fecha foto
01/01/1946
Lugar de creación
Compostilla León
Autor

Ref. Fisco
F935.F944.F945.F954
Código
Ejemplar
Soporte
Negativo flexible
Tamaño
8,5 x 12,5 cm
Cable
B/N
Localización



FICHA FOTOGRAFICA

Id
8366

Descripción
Trabajo de montaje general. C.T. Compu-
gnedra (2º parte)

COO005

100-Actividades Empresariales
140-Montajes

600-Instalación e modificaciones
E18-Contratos de producción
E18-Termicas

Organismo productor I / Fondo de
procedencia
Endesa, S.A.

Organismo productor II
ENDESA

Fecha serie
81/01/1946

Lugar de creación
Compañía-Ledón

Autor

Foto Física
FMSA.FMSB.7980

Cabdat

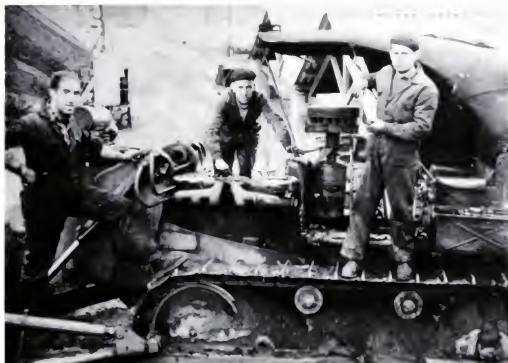
Raja

Soporte
Negativo flexible

Tamaño

Colec
S/N

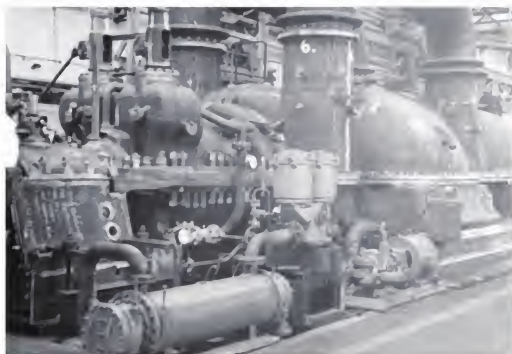
Localización



Trabajadores en el parque de carbones



Cabeza de máquina nº 23, reparación y pruebas



Parte de la turbina baja



FICHA FOTOGRAFICA

Id
4387
Descripción
Detalles y vistas C.T. Compostilla
C030206
600 imágenes e instalaciones
610- Centrales de producción
616- Máquinas
Organismo productor 1 / Fondo de
investigación:
Endesa, S.A.
Organismo productor 2
ENDESA
Fecha serie
01/01/1988
Lugar de creación
Compostilla León
Autor

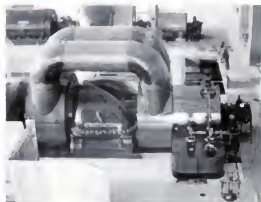
Ref. Física
Fk38 Fk40 Fk60 Fk80
Calidad
Baja
Soporte
Negativo flexible
Formato
5,5 x 3,5 cm
Color
B/N
Localización



Transporte de personal a Compostilla.



Paneles de máquina



Turbina de alta



FICHA FOTOGRAFICA

Id
6368

Descripción
Detalles y vistas C T Compositio
C/ parte
000005

600 Invenites e instalaciones
616 Centros de produccion
616 Termicas

Organismo productor / Fondo de procedencia
Endesa, S.A

Organismo productor 2
ENDESA

Fecha serie
01/01/1946

Lugar de creacion
Comprohito- León

Autor

Ref. Fotoa
FN75 FN76 FN77 FN78 FN81

Cabida
Raja

Superficie
Negativo flexible

Tamaño

Color

B/N

Localización



Cabeza de máquina con regulador.



Sala de turbinas



Grupo de caldera 7 de carbon pulverizado



Sala de mandos



FICHA FOTOGRAFICA

Id.
8360

Descripción
Orbitales y vistas C T Composita

Código
000005

600 Insumos e instalaciones
616 Centros de producción
616 Instalación

Deposito productor 1 / Fondo de procedencia
Endesa, S.A.

Organismo productor 8
ENDESA

Fecha serie
01/01/1946

Lugar de creación

Autor

Ref. Física
F102 F103 F105 F106

Cabida
84p

Serie
Negativo flexible

Tamaño

Color

BN

Localización



Abastecedor Central Fuente del Azule

Trabajadores con la central al fondo.



Presa y construcción Fuerte del Ancho



Detalle del montaje del transformador



FICHA FOTOGRAFICA

Id
8370

Descripción
Personal de la Escuela de Aprendices

COORDIN
190- Actividades Empresariales
190- Otros

200- Actos y eventos sociales
200- Inauguraciones

300- Actos y eventos de empresa
300- Viajes
300- Otros

Organismo productor / Fondo de
procedencia
Endesa, S.A.

Organismo productor 2
ENDESA

Fecha serie
81/01/1945

Lugar de creación

Autor

Ref. física
F800.FH103.FH108.FH109.FH110.FH114

Ciudad
Baja

Sector
Negativo flexible

Tamaño

Color

S.N

Localización



Inauguración de sala de turbinas 1ª fase



Viaje de fin de curso a Lugo.



Vista de estudios, profesores de la Escuela de Aprendices a Santander



Escuela de Aprendices, Santa María de Compostilla

CAPÍTULO IX

UNA EXISTENCIA FRUCTÍFERA: LA MINA DE LIGNITO DE AS PONTES



LA IMPORTANCIA DEL YACIMIENTO de lignito pardo de As Pontes, en la provincia de La Coruña, se deriva de su contribución, como fuente de energía doméstica, al abastecimiento energético nacional español, en el contexto del complejo minero eléctrico que allí construyó y operó Endesa, integrado por la mina que lo explotaba y por una central térmica compuesta por cuatro grupos de 350 MW cada uno que consumió como combustible su lignito pardo hasta el agotamiento del filón.

Este yacimiento comenzó a formarse hace 29 millones de años, en un proceso que duró unos 8 millones de años.

El depósito productivo estaba configurado por una potente serie sedimentaria de edad terciaria, encajada en un macizo de filitas y cuarzo-filitas del Paleozoico. La serie terciaria objeto de explotación estaba constituida por una alternancia rítmica de arcillas y lignito que abarcaba una longitud de 7 kilómetros, con una anchura máxima de 3 kilómetros. El núcleo urbano de As Pontes se asentaba sobre el extremo del borde oriental.

La corta tiene una longitud de 6,2 kilómetros, con anchuras máximas de 2,9 kilómetros en los bordes y de 1,5 kilómetros en la zona central, con una profundidad máxima de 288 metros, y ocupa una extensión de 11,8 km². Parte de esta superficie, alrededor de 3 km², se corresponde con las filitas de los bordes y el resto, con la cuenca sedimentaria. Esta corta se subdivide en dos grandes campos de explotación: el Campo Oeste con una profundidad excavada de 288 m y el Campo Este, con 235 m. En el intermedio de ambos Campos se encuentra otra zona de explotación denominada Umbral.

La geometría de la corta y las desfavorables condiciones geotécnicas no permitieron la construcción de escombreras interiores hasta 1999. Por ello, la mayor parte de los estériles, unos 720 Mm³, se depositaron en una Escombrera Exterior ubicada en el borde sudoeste de la Mina, fuera de la cuenca productiva. En 1999 comenzó el vertido de estériles en el interior del Campo Este de la explotación, coexistiendo de esta forma las dos escombreras, Interior y Exterior, hasta el año 2002. A partir de ese año todo el estéril se depositó únicamente en la Escombrera Interior.

El laboreo del yacimiento se llevó a cabo mediante el denominado método alemán, basado en una extracción con excavadora de rodete, transporte mediante cinta y vertido con apiladora. En los últimos momentos de la explotación se dispuso de cinco excavadoras de rodete, tres apiladoras y 31 kilómetros de cintas transportadoras.

Durante la vida de la explotación se extrajeron 261,3 millones de toneladas de lignito, con un ratio de 2,67 metros cúbicos de estéril por tonelada de carbón.

La actividad minera ha supuesto la creación de una Escombrera Exterior de 720 Mm³, una Escombrera Interior de 93 Mm³ y un Hueco Final.

La restauración de la Escombrera Exterior se llevó a cabo entre los años 1985 y 2006 a un ritmo de sesenta hectáreas anuales. Para la recuperación ambiental del hueco se ha previsto la creación de un lago de 547 Hm³ de capacidad y el acondicionamiento de las márgenes del mismo.

El llenado del lago se inició en el año 2003 y finalizará en 2012. Para ello se utilizan las aguas de escorrentía propias de la cuenca de la Mina, las de la cuenca de la Escombrera Exterior y las derivadas del río Eume.

El primer documento conocido sobre el yacimiento de As Pontes es de 1790. Se trata de un informe que presentó el ilustrado José Cornide y Saavedra a una Sociedad de Amigos del País en Santiago de Compostela. Posteriormente, en 1835, el ingeniero Guillermo Schulz lo cita en su "Descripción Geognóstica del reino de Galicia". En el año 1917, José Caramelo Casal realiza las primeras denuncias sobre 2.500 hectáreas y obtiene los títulos de propiedad en 1919. En este año se inicia la investigación del yacimiento mediante la ejecución de pozos y sondeos y se elaboran los informes correspondientes, que sirven para que la Empresa Nacional Calvo Sotelo (ENCASO), considere la compra de las concesiones mineras con una superficie de 1.925 hectáreas.

Esta compra se materializa el 15 de mayo de 1946 mediante el traspaso de los títulos números de los herederos de Caramelo a la Empresa Nacional Calvo Sotelo con el objetivo de aprovechar el lignito con vistas a la producción de carburantes, lubricantes e industrias conexas.

En este sentido se planificó la construcción de una central térmica de 32 MW, una fábrica de combustibles líquidos y lubricantes y las instalaciones mineras precisas para abastecer de combustible y materias primas a estas instalaciones. Finalmente se decidió construir además una fábrica de fertilizantes. La primera se puso en marcha en julio de 1949 y la segunda en septiembre de 1959.

En 1949, ENCASO, coincidiendo con la inauguración de la central térmica, comenzó a abrir la Corta de Portorribo, empleando dragaminas y vagones por ferrocarril. En 1955 entró en funcionamiento la primera excavadora de rodete.

A principios de los años 70, la evolución de la situación económica y social de España, en una coyuntura fuertemente influenciada por los precios del petróleo, en el marco de la primera crisis de la energía, propició un cambio de actitud hacia la Mina que se inicia con la petición del Instituto Nacional de Industria al Consejo de Ministros para la aprobación de un plan de reestructuración de ENCASO que, entre otras actuaciones, condujo a la integración de sus activos eléctricos y mineros en la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa).

El Consejo de Ministros de 4 de febrero de 1972 aprobó la integración en Endesa de los establecimientos e instalaciones de los complejos minero-eléctricos de Andorra (Teruel) y Puentes de García Rodríguez (La Coruña).

Endesa realizó un estudio de viabilidad para una explotación intensiva del yacimiento con resultados positivos. Este estudio animó a Endesa a solicitar a la Administración la construcción en As Pontes de una central térmica con 2 grupos de 350 MW. Esta solicitud fue aprobada y el 20 de marzo de 1973 se presentó a la Dirección General de Minas un "Proyecto de Explotación de la Mina de Puentes, Primera Fase" para una producción de 6 millones de toneladas de lignito al año, que fue aprobado el 16 de agosto de ese mismo ejercicio.

Una nueva campaña de investigación, iniciada en la primavera de 1972, puso de manifiesto unas reservas del yacimiento de mayor cantidad y calidad de lo que anteriormente se había considerado. En consecuencia, el 19 de febrero de 1974 Endesa presentó a la Dirección General de Minas un nuevo "Proyecto General de Explotación de la Mina Puentes, Segunda Fase", para una producción anual de 12 millones de toneladas. La aprobación del proyecto se obtuvo el 23 de junio de 1974.

La superficie adquirida para las necesidades de la explotación minera alcanzó los 38 millones de metros cuadrados, ocupada principalmente por la escombrera, el hueco minero y su franja perimetral de protección.

Simultáneamente, Endesa presentó al Ministerio de industria un Proyecto para construir una central térmica de 1.400 MW, formada por cuatro grupos de 350 MW cada uno, que se alimentaría exclusivamente de lignito extraído en la Mina.

Este nuevo complejo minero-eléctrico, cuya Mina cubría íntegramente la demanda de combustible de la central, sufrió una transformación por exigencias medioambientales a lo largo del cuatrienio 1993-1996. Se adaptaron los cuatro grupos de la Central para consumir un nuevo combustible, compuesto por una mezcla de lignito local y carbón importado de bajo contenido en azufre.

Años después, la transposición de la Directiva Comunitaria de Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) condujo a que Endesa optara por transformar la central para utilizar sólo carbón de importación como combustible a partir de enero de 2000.

El 26 de diciembre de 2007 finalizó la extracción a ciclo abierto del lignito parlo de As Pontes, dándose por concluida la explotación del yacimiento.

Desarrollo de la explotación

1975-1980

En estos años se realiza el montaje de las 5 excavadoras Buckau Wolf, de las 3 apiladoras PWH 1800, de las cintas de 1.200, 1.600 y 1.800 mm y del Nudo de Transferencia.

El trabajo de las excavadoras es el arranque del material en los frentes. Constán de un gran brazo de carga portador del rodete de cangilones, de un sistema de descarga constituido por tres cintas transportadoras y de un mecanismo de traslación con orugas de gran anchura para repartir convenientemente el peso de la máquina sobre el suelo. El material arrancado se vertía sobre una cinta transportadora que lo llevaba al Nudo de Transferencia.

Para el transporte del material se utilizan calles compuestas por varias cintas interconectadas entre sí que conforman una línea poligonal que se adapta a la geometría necesaria para el desarrollo de los bancos. Todas las calles confluyen en el Nudo de Transferencia. El sistema de transporte por cinta permite la incorporación de equipos de control y mando a distancia que posibilitan la marcha automática del conjunto de la instalación minera. Estos automatismos se centralizan en un Centro de Control, desde donde se gobierna el arranque y parada de todas las cintas transportadoras.

1981-1986

En 1981 se realiza el montaje del Parque de Regulación. Durante este periodo se lleva a cabo una revisión del Plan Director de Mina y Escombrera que, entre otras cosas, contempla planificaciones diversas para producciones de carbón de 12, 12,8 y 13,8 millones de toneladas/año. Para conseguir estos objetivos de producción fue necesario aumentar los equipos de excavación y apilado en dos excavadoras, dos apiladoras y las necesarias cintas de transporte, así como el resto de instalaciones y maquinaria complementaria.

1987-1992

En este periodo entran en funcionamiento dos nuevas excavadoras y las dos apiladoras previstas en el Plan de Actualización. También entra en servicio la ampliación del Nudo de Transferencia, que pasó a poder recibir ocho calles de cintas de Mina, dar salida a cinco cintas de Escombrera y dos calles de carbón; una para la Central Térmica y otra para el Parque de Regulación.

1993-1997

El Plan Director de 1993 tuvo por objeto adaptar la Mina a los nuevos requerimientos medioambientales. La sustitución del lignito por una mezcla lignito-carbón de importación tuvo como consecuencia un importante descenso en la producción que obligó a reconsiderar los medios productivos de la Mina.

La importación de hulla procedente de Indonesia supuso la construcción de un parque de almacenamiento de carbón importado en las inmediaciones de Saa con capacidad para 350.000 toneladas y todos los equipos necesarios para realizar la mezcla demandada por la central.

En 1994, para superar la falta de espacio en la Escombrera Exterior y ante la necesidad de asegurar de forma definitiva la estabilidad del Talud Este del Campo Este ("talud del pueblo"), se realizó el anteproyecto de la Escombrera Interior Intermedia que constituía la etapa inicial de la construcción de la futura Escombrera Interior.

En 1996 los cuatro grupos de la Central Térmica quemaban ya mezcla de lignito y carbón de importación.

1998-2004

En el Plan Director 1998 se establecieron los criterios precisos para intensificar el laboreo del Campo Este y para iniciar lo antes posible la Escombrera Interior, sin perder de vista la conveniencia de optimizar la mezcla de carbones de diferentes zonas de la explotación para obtener un lignito lo más homogéneo posible en calidad el mayor número de años. Además debía rebajarse la producción de estéril para reducir costes sin poner en riesgo la producción a largo plazo.

El inicio de la Escombrera Interior dio lugar al traslado del Nudo de Transferencia a una nueva ubicación para disminuir el coste de transporte del estéril, reduciendo tanto la distancia recorrida como la diferencia de cota entre el punto de extracción y el de vertido.

2004-2007

En 2004 Endesa procedió a dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Real Decreto 430/2004 de 12 de marzo de 2004, que trasponía la Directiva 2001/80/CE aprobada por el Parlamento Europeo a finales de 2001, en la que se establecían nuevas limitaciones para las emisiones de las grandes instalaciones de combustión. Estos límites hacían inviable el consumo de lignito procedente de la Mina en la central térmica, por lo que Endesa decidió transformar nuevamente los grupos de la Central para quemar únicamente carbón importado, lo que supondría el cese definitivo de las labores extractivas el 31 de diciembre de 2007.

La entrada en vigor del Real Decreto 430/2004 implicaba cambios muy importantes, por lo que se decidió llevar a cabo una nueva Planificación que abarcara hasta 2007, en la que se abordó de forma detallada la geometría final de las áreas de excavación. Hasta ese momento, todos los diseños de la Mina se habían encaminado a obtener el máximo aprovechamiento de las reservas con un ratio medio económico. A partir de la entrada en vigor de la nueva directiva de emisiones, los diseños se encaminaron a extraer únicamente las reservas más interesantes desde el punto de vista económico para satisfacer la demanda de la Central.

El desarrollo de la explotación de 2005 a 2007 se encamina a alcanzar los objetivos de producción teniendo siempre en cuenta la necesaria reducción paulatina de actividad de medios propios y contratados al objeto de que el fin de las labores extractivas, ya próximo, alcance al menor número de personas posible.

El laboreo de las máquinas se dirige también a preparar el lineco para su inundación con agua, disminuyendo así los costes en los que se habría incurrido si se hubiesen tenido que acometer estas obras de rehabilitación del espacio afectado una vez finalizada la explotación.

La actividad extractiva de la Mina de As Pontes cesó el 26 de diciembre de 2007 con la E-12 laboreando el último banco del Campo Oeste, el banco 12, en profundidad y retroceso, y con las apiladoras A-25 y A-29 conformando los Taludes Finales de la Escombrera Interior que finalmente alcanzó un volumen de unos 93 Mm³.

Entre 1976 y 2007 se han extraído de la Mina 261,3 Mt de lignito y 697,3 Mm³ de estéril. El lignito producido hizo posible la generación de unos 190.000 GWh de energía eléctrica.

La restauración

Endesa ha llevado a cabo en la mina de As Pontes un extraordinario trabajo de restauración de los terrenos afectados por la explotación del yacimiento.

La Escombrera Exterior ocupa una superficie de 1.150 hectáreas, tiene una altura de 160 metros y un volumen de 720 millones de metros cúbicos. Desde el año 1965 Endesa está realizando en ella trabajos de restauración conforme se iban generando superficies finales. Estos trabajos se enmarcaban dentro del Estudio de Impacto Ambiental que fue presentado a la Administración el 14 de noviembre de 1983.

El Plan de Restauración puesto en marcha en su momento se integró con el Plan de Operaciones Mineras para conseguir los objetivos siguientes:

- Aprovechamiento de la tierra vegetal.
- Gestión selectiva del estéril.
- Diseño geométrico para conseguir un buen drenaje y un control de los procesos erosivos.
- Desarrollo de las técnicas adecuadas para el establecimiento y mantenimiento de la vegetación.
- Creación de las condiciones idóneas para la reintroducción de la fauna. Definición de usos.

Para la consecución de estos objetivos se desarrolló una metodología de trabajo y un plan de seguimiento de las superficies restauradas, basado fundamentalmente en la evolución del suelo, agua, vegetación y fauna.

La restauración de la Escombrera se inició en el año 1965 y concluyó en 2007. Para ello se han realizado del orden de 6.000 análisis físico-químicos de tierras y aguas, se han utilizado más de 3 millones de m³ de tierra vegetal o estériles seleccionados y se han construido 67 kilómetros de caminos y 56 de canales. Asimismo se han aportado 40.000 m³ de abonos orgánicos, 500.000 de abonos químicos, 120.000 kg de semillas, y se han plantado 600.000 árboles.

La finalización de los trabajos de restauración no supuso que los distintos hábitats creados se estabilizaran. Sigieron evolucionando con rapidez. En este sentido, la Escombrera constituye un ecosistema en permanente transformación en el que coexisten los estratos herbáceos, arbustivos y arbóreos, además del elemento agua.

Esta diversidad de hábitats ha sido aprovechada por la fauna, que ha colonizado de forma progresiva y rápida la Escombrera, de tal manera que actualmente habitan en ella de manera temporal o permanente 180 especies de vertebrados, algunas especialmente importantes por su escasez o singularidad dentro de la fauna gallega e, incluso, ibérica.

El Lago de As Pontes

Mientras que la solución adoptada para la restauración de la escombrera ha consistido en la creación de una cubierta vegetal autosostenible y susceptible de albergar vida animal, la rehabilitación del espacio afectado por el hueco minero se está llevando a cabo mediante la creación de un lago, revegetando tanto los taludes emergentes como las islas que se han construido dentro del mismo.

La inundación del hueco minero y la consiguiente creación del lago era la única solución viable para rehabilitar la zona afectada por la excavación. Las enormes dimensiones del hueco y el elevado régimen pluviométrico de la zona no permiten contemplar otra opción, ya que su inundación se produciría en cualquier caso. Por lo tanto, se hizo preciso definir un proceso controlado de llenado que garantizara que el resultado final fuera un lago integrado en el medio, compatible con cualquier uso que se le pudiera asignar.

Los resultados obtenidos de la aplicación de modelos hidrodinámicos indican que la calidad de las aguas del lago dependerá fundamentalmente de dos factores: proporción de aguas naturales empleadas durante el llenado y velocidad de llenado. De esta forma la captación del río Enme se

considera fundamental para lograr que el agua del Lago cumpla las condiciones necesarias, que hagan posible el establecimiento del ecosistema acuático que se plantea como objetivo.

Los informes relativos al modelo hidroquímico y sus resultados, los relacionados con las obras necesarias para acometer el llenado del lago y los estudios justificativos de la conveniencia del empleo del río Eume como aportación principal a dicho llenado, se presentaron ante la Administración para obtener las autorizaciones y concesiones correspondientes.

Una vez conocidos los condicionantes y recomendaciones recogidos en los diferentes permisos emitidos por la Administración, se procedió a definir y ejecutar las obras necesarias para desarrollar el proyecto con el objetivo de comenzar el llenado del Lago en cuanto se retirasen los equipos mineros situados en las zonas más profundas de la explotación.

Con el fin de asegurar los requisitos de calidad de las aguas, se han adoptado las medidas preventivas siguientes:

- Llenado rápido para interrumpir los procesos de acidificación.
- Sellado con arcillas de los materiales aflorantes susceptibles de generar acidez, impedir el contacto del agua de escorrentía con los sulfuros y por lo tanto su contaminación.
- Llenado con alta proporción de aguas naturales. Esto hace posible alcanzar el objetivo de calidad previsto al final del llenado, ya que en la mezcla de las diferentes aguas que participan en el proceso prevalecen las características de las aguas naturales.
- Construcción de filtros biológicos para mejorar la calidad de las aguas de escorrentía de las superficies emergentes.
- Adición de cal.

El volumen de agua necesario para el llenado (547 Hm³) se obtendrá del río Eume y de las cuencas propias de Mina y Escombrera Exterior. Para ello se han construido dos canales: el Canal Este, que deriva hacia el hueco el caudal excedente del río Eume, y el Canal Oeste, que incorpora al llenado las aguas de Escombrera Exterior.

El "Canal Este de Llenado", con una longitud de 3.335 m, parte del Azud de la Central Térmica y discurre por el borde sur del Campo Este. Se ha diseñado para conducir un caudal máximo de 20m³/s que permite aprovechar las crecidas que sufre el Eume en los periodos húmedos. El "Canal Oeste de Llenado", de 800 m de longitud, incorpora las aguas recogidas por los canales perimetrales de Escombrera con una capacidad de 30m³/s.

Estos dos canales posibilitarán la captación de 127 Hm³/año que, unidos a los 20 Hm³/año procedentes de la escorrentía sobre el propio hueco, alcanzan el caudal necesario para completar el llenado en menos de cuatro años.

Situación final

El llenado del Lago comenzó en los primeros días de enero de 2006 y está previsto que se prolongue hasta finales de 2011 o principio de 2012. Finalizará cuando la lámina de agua alcance el punto de rebalse, situado en una determinada cota en el cauce del río Carracedo, afluente del Eume. Este río drenaba toda el área que ahora ocupa el hueco minero, por lo que la configuración final será la de un sistema hídrico similar al existente antes del comienzo de la explotación.

Cuando el Lago se haya completado dejará de ser necesaria la captación del Eume, pero continuará recibiendo la cuenca de la Escombrera Exterior y se reintegrarán al mismo las aguas de las cuencas que se desviaron al comienzo de la explotación: ríos Illade, Meidelo, Maciñeira y los arroyos Uz y Chao. Con estas aportaciones se restituye el sistema hídrico y se asegura la renovación de las aguas, aspecto fundamental para asegurar el desarrollo de la fauna y la flora que lo colonicen.

Además de las obras de descarga, para controlar la erosión que se producirá en los taludes por la acción continua del oleaje sobre ellos, es necesario disponer con suficiente antelación de

una escollera que servirá para disipar la energía de las olas y evitar así socavones y desprendimientos que afecten al contorno del Lago. Así pues, la creación del Lago no solo supone el llenado con agua del hueco y su reintegración en el entorno hídrico, sino que abarca la restauración de la ribera y su protección frente a la erosión.

Dentro de las actuaciones encaminadas a asegurar la estabilidad de los márgenes, destaca la construcción de una superficie de buja pendiente en la zona más próxima al núcleo de As Pontes para la creación de una playa. Entre las actuaciones encaminadas a facilitar la implantación de la flora y la fauna, destaca la construcción de dos islas en el interior del Lago. Una de ellas, la que se encuentra en el extremo occidental del Lago, se destinará a la creación de una reserva ornitológica.

El Lago, una vez colmatado, tendrá una longitud de 5 kilómetros, una anchura máxima de 2,2 kilómetros, una profundidad máxima de 206 metros, un perímetro de 17,3 kilómetros y acogerá 547 hectómetros cúbicos de agua.

La rehabilitación del hueco minero mediante su inundación supondrá la creación de un espacio natural de alto valor ecológico y paisajístico que enriquecerá el territorio y potenciará los usos sociales.

El Archivo Fotográfico Digital de Endesa integra ya un excepcional número de imágenes que reflejan la entera biografía de la mina de As Pontes.

Estas fotografías muestran la Mina en las distintas fases de su existencia, desde casi el inicio de su explotación, hasta el momento en el que sus antiguas escombreras y el hueco minero que se produjo como consecuencia de la misma aparecen ante los ojos de quienes contemplan estas fotografías como un paisaje natural de la misma calidad y características similares a las que exhibía el territorio bajo el cual se encontraba el yacimiento.

Ha parecido a los editores de este libro que tenía interés ofrecer a sus lectores la posibilidad de apreciar de qué manera respetuosa con el medio ambiente se ha ido produciendo el fructífero ciclo vital de esta mina, mientras la riqueza en la que consistía prestaba su colaboración eficazísima a la satisfacción de las crecientes necesidades de energía eléctrica que experimentaba la economía española.



FICHA FOTOGRAFICA

Id

8514

Descripción

Trabajos de explotación de la mina de As Pontes en el periodo anterior a Eidoses I (1915-1972)

COO0005

100-Actividades Empresariales

130-Explotación

Organismo productor 1 / Fondo de

propiedad

Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubricantes, S.A

(ENCASO)

Organismo productor 2

ENDESA

Fecha serie

01/01/1915

Lugar de inyección

Autor

Ref. Fisca

Desembocada

Cantid.

Baja

Soporte

Tamaño

Cote

B/N

Localización

Central Térmica de As Pontes - A Coruña







FICHA FOTOGRÁFICA

Id
8513
Descripción
Trabajadores en la Central de Açu Pontes
(1942-1970)
CO00705
100-Actividades Empresariales
191-Fondo histórico
Organismo productor 1 / Fondo de
procedencia
Empresa Nacional Cerveza Sotelo de Com
bustibles Líquidos y Lubricantes, S.A.
(ENCASO)
Organismo productor 2
ENDESA
Fecha ser
01/01/1942
Lugar de creación

Autor

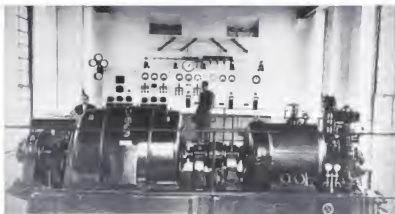
Ref. Física
Desconocido
Código
Baja
Sociedad

Tamaño

Código
B/N
Localización
Central Térmica de Açu Pontes - A Coruña



Trabajadores en la sala de turbinas, 1943



Trabajadores en la sala de turbinas, 1943



Ceremonia religiosa en la sala de turbinas, 1950

**FICHA FOTOGRÁFICA**

41

8512

Descripción

Instalaciones de As Pontes antes de su explotación por Enxosa (1942-1970)

C05D005

600-Instalaciones e instalaciones

616-Térmicas

Organismo productor I / Fondo de

energías renovables

Empresa Nacional Calvo Sotelo de Com-

bustibles Líquidos y Lubricantes, S.A.

ENXOSA

Organismo productor II

ENXOSA

Fecha serie

01/01/1942

Lugar de creación

Autor

Ref. Física

Desconocido

Calidad

Baja

Soporte

Tamaño

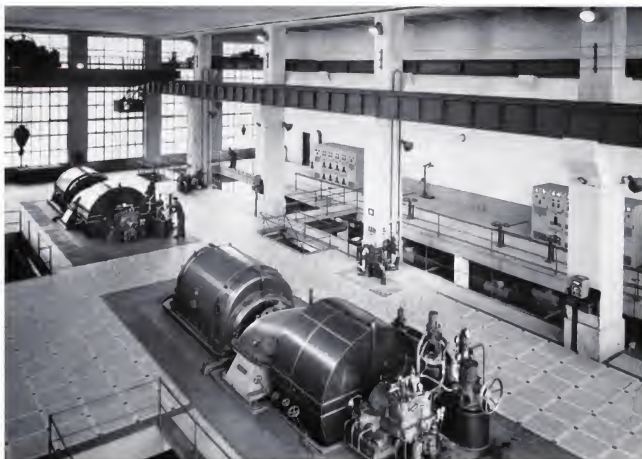
Código

B/N

Localización

Central Térmica de As Pontes - A Coruña

Vista del Complejo Industrial Calvo Sotelo



Salas de turbinas de la Central Calvo Sotelo, 1954



FICHA FOTOGRAFICA

Id
8515
Descripción
Explotación de la mina de As Pontes en
el periodo anterior a Endesa II
(1942-1956)

COECCIOS
100-Actividades Empresariales
130-Explotación
Organismo productor 1: Fondo de
Historia
Empresa Nacional Calvo Sotelo de Com-
bustibles Líquidos y Lubricantes, S.A.
(ENCASO)

Organismo productor 2
ENDESA

Fecha serú
01/01/1942

Lugar de inversión

Autor

Ref. Física

Desarrollada

Control

Baja

Sección

Tamaño

Cópi

B/N

Localización

Central Térmica de As Pontes - A Coruña



**FICHA FOTOGRAFICA**

Id

8518

Descripción

Explotación de la mina de As Pontes en el periodo anterior a Endesa II (1942-1960)

CO/02028

100 Activadores Empresariales

130- Explotación

Organismo productor I / Fondo de

protección

Empresa Nacional Calvo Sotelo de Com-

bustibles Líquidos y Lubricantes. S.A.

(ENCASO)

Organismo productor II

ENDESA

Fecha serie

01/01/1942

Lugar de creación

As Pontes-A Coruña

Autor

Ref. Física

DESCRIBIDA

Cobertura

Baja

Soporte

Tamaño

Cinta

8/4

Localización

Central Térmica de As Pontes - A Coruña



FICHA FOTOGRAFICA

Id
8432
Descripción
Explotación de la mina de Ais Pontes en
el período anterior a Endesa
(1946- 1966)
CÓDIGO

Organismo productor I / Fondo de
procedencia
Empresa Nacional Cava Sotelo de Com-
bustibles Líquidos y Lubricantes, S.A.
(ENCLASO)

Organismo productor II
ENDESA

Fecha serie
19-01-1946

Lugar de inversión
Ais Pontes - A Coruña

Autor
Desconocido

Ref. Física
Desconocida

Calidad

Suporte

Tamaño

Color

8/N

Lorestrán

Central Térmica de Ais Pontes - A Coruña



Primera apertura de la mina en 1946.



Primera escoblera en 1946



Detalle de la primera excavadora R1



Acceso al complejo industrial de ENCASO, 1959



FICHA FOTOGRAFÍA

Id
8432

Descripción
Diversas imágenes de la explotación de la planta de As Pontes por Endesa

COLECCIÓN
100 Actividades Empresariales
130 Explotación

Organismo productor I / Fondo de producción
Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA)

Organismo productor II
ENDESA

Fecha aprox.
01/01/1985

Lugar de creación
As Pontes A Coruña

Autor
Desconocido

Ref. FICHA
Desconocido

Ciudad
Caldes

Sigilo

Tamaño

Cólex
Cálix

Localización
Central Térmica de As Pontes - A Coruña



Nudo de transferencia en 1980.



FICHA FOTOGRAFÍA

Id
8509

Descripción
Varias vistas de la recuperación de la escombrera de As Pontes

COLECCIÓN
100 Actividades Empresariales
130 Explotación

Organismo productor I / Fondo de producción
Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (ENDESA)

Organismo productor II
ENDESA

Fecha aprox.
01/01/1990

Lugar de creación
As Pontes A Coruña

Autor
Desconocido

Ref. FICHA
Desconocido

Ciudad
Caldes

Sigilo

Tamaño

Cólex
Cálix

Localización
Central Térmica de As Pontes - A Coruña



Vista de la recuperación de la escombrera en 1990



Escavadora en un banco de ancha



FICHA FOTOGRAFICA

Id
4482

Descripción
Varias vistas de la explotación de la mina de As Pontes por Endesa

C000005

100 Actividades Empresariales

130-Explotación

Organismo productor I / Fondo de inversión
Empresa Nacional de Electricidad, S.A
ENDESA

Organismo productor II
ENDESA

Fecha sursi
01/01/2005

Lugar de creación
As Pontes - A Coruña

Autor

Ref. Ficha
Desconocido

Calidad
Baja

Sigilo

Tamaño

Cólon

Cólon

Localización
Central Térmica de As Pontes - A Coruña



Vista general de la mina en producción.



FICHA FOTOGRAFICA

Id
8491

Descripción
Explotación de la mina de As Pontes por Estada, 2005

CÓDIGO
100-Actividades Empresariales
130-Explotación

Organismo productor 1 / Fondo de producción
Empresa Nacional de Electricidad, S.A (ENDESA)

Organismo productor 2
ENDESA

Fecha avifa
01/01/2005

Lugar de creación
As Pontes A Coruña

Autor

Ref. Física
DESCR0406

Ciudad
Santiago

Tamaño

Color
Color

Localización
Central Térmica de As Pontes - A Coruña



Vista del Campo Este. 2005.



Vista del Campo Oeste. 2005.



Cuencas de aporte



FICHA FOTOGRAFICA

4430
Descripción
 El lago e As Pontes, creado sobre l hon-
 drazada de la antigua explotación minera.
 Es formada por

COORDENADAS

Organismo productor I Fondo de
 garantía eléctrica
 Empresa Nacional de Electricidad, S.A.
 (ENDESA)

Organismo productor II

INDUSA

Fecha aérea

13-05-2008

Lugar de creación

As Pontes A Coruña

Autor

Ref. Flora

Desconocida

Ciudad

Superficie

Tamaño

Color

Localización

Central Térmica de As Pontes - A Coruña



Vista general del lago en 2010



FICHA FOTOGRAFICA

Id
8510

Descripción
Vista de la restauración de la escorrentía de As Pontes

CÓDIGO
130-Actividades Empresariales
130-Explotación

Organismo productor / Fondo de financiación
Empresa Nacional de Electricidad, S.A (ENDESA)

Organismo productor 2
ENDESA

Fecha año
01/04/2005

Lugar de creación
As Pontes A Carulla

Autor

Rol físico
Descaracable

Ciudad

Servicio

Tamaño

Cólon

Cólon

Localización
Central Térmica de As Pontes - A Carulla



Vista de la vertiente este, 2005



Vista de la vertiente norte 2005



Anades en una charca de la escombrera restaurada.



Corzos en la escombrera restaurada.



Lobo en la escombrera restaurada.



FICHA FOTOGRAFICA

Nº
 8511
 Descripción
 Fauna en la escombrera de As Pontes restaurada
 C050020
 600 inmáxiles e instalacións
 699-0506
 Organismo produtor 1 / Fondo de
 ambiental
 Empresa Nacional de Electricidad, S.A
 ENDESA
 Organismo produtor 2
 ENDESA
 Fecha serie
 01/01/2005
 Lugar de creación
 As Pontes - A Coruña
 Autor
 Desconocido
 Ref. Ficha
 Desconocido
 Calidad
 Baja
 Superf.
 Tamaño
 Color
 Océano
 Localización
 Central Térmica de As Pontes - A Coruña



Vista aérea de la escombrera restaurada

LIBRO III

EL ARCHIVO TECNOLÓGICO*



* Los capítulos correspondientes al LIBRO III han sido seleccionados y preparados por Sergi Treviño Nieva y Miquel Marín Gelabert.

CAPÍTULO X

UN ELEMENTO TECNOLÓGICO ESENCIAL
DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA: LOS CONTADORES

LA ELECTRICIDAD EMPIEZA A UTILIZARSE como fuente de energía y de iluminación a partir de la invención de máquinas capaces de generar corriente continua. Una de las máquinas que pronto tendrá una notable difusión fue la dinamo Gramme empleada, entre otras aplicaciones, para producir luz por medio de lámparas de arco voltaico.

Las mejoras tecnológicas aparecidas tanto a nivel de generación como en la iluminación, permitieron la creación de las primeras empresas dedicadas a su explotación comercial.

En 1878 aparecen las lámparas incandescentes de Swan y en 1879 las de Edison que permiten poder situar en locales más puntos de iluminación y mejorar la luminosidad de las instalaciones.

La naturaleza de la corriente continua presenta una limitación para poder ser transportada a grandes distancias, siendo necesario situar las centrales de producción cerca de los centros de consumo para limitar las pérdidas ocasionadas por su transporte. Este factor dificultó la expansión de las primeras empresas eléctricas ante la competencia de las empresas dedicadas a la iluminación a gas o a la fuerza obtenida por máquinas de vapor.

El desarrollo de la corriente alterna iniciado a partir de la experiencia desarrollada en la Exposición Internacional de Frankfurt en 1891, posibilitó el desarrollo de la transformación a tensiones más elevadas y como consecuencia, la posibilidad de ser transportada a largas distancias, permitiendo situar las centrales lejos de los núcleos de consumo.

La progresiva implantación de la corriente alterna permitió, a primeros del siglo XX, el aprovechamiento a gran escala de la energía hidráulica para generar electricidad. Esta energía reducía extraordinariamente los costes de producción, pues hasta entonces la mayoría de centrales construidas eran térmicas y utilizaban como combustible carbón, generalmente, importado.

Los primeros contratos de suministro se hacen en función del tipo y cantidad de lámparas instaladas, pero el incremento de dispositivos eléctricos y, especialmente, el empleo de motores en las industrias requirió el empleo de sistemas de medida precisos.

En la revista *El Telégrafo Español* editada en Madrid, en su nº 19 del año 1891, se manifestaba: «Ya es tiempo de que las compañías dueñas de estaciones centrales se convencian de la necesidad de proporcionar corriente eléctrica, siguiendo un método más completamente comercial; es decir, deben convencerse de que la electricidad ha de venderse como se vende otra mercancía cualquiera; al peso, a medida o siguiendo equivalentes métodos».

La preocupación por parte de las industrias eléctricas en desarrollar aparatos fiables para medir el consumo queda demostrada en el gran número de patentes registradas a finales del s.XIX, entre ellas las de Edison que patentó un contador electrolítico basado en determinar la energía eléctrica consumida a partir del peso de un electrodo en que se ha depositado metal procedente de un electrolito (contador patentado en España en 1891). Un contador que utiliza electrolito para

la medida de corriente continua lo encontramos en la ficha del **APT n° 628**. Otros contadores muy difundidos fueron el contador de Aron (similar al de la ficha **APT n° 835**), el desarrollado por Thomson, el de Weston... Ejemplos de contadores de corriente continua son las fichas **APT n° 624, 627, 638**.

La poca fiabilidad en los primeros contadores instalados supuso una mala imagen de las compañías eléctricas incrementando las dificultades para su expansión ante las compañías de gas.

En Barcelona, la Compañía Barcelonesa de Electricidad instaló, a partir de 1897, contadores de reloj (posiblemente similares a los de la ficha del **APT n° 871**). Su mal funcionamiento provocó que la empresa planteara su sustitución en 1898 por otros de la marca AEG (posiblemente similares a los de la ficha **APT n° 850**) con la finalidad de restablecer la confianza de los clientes. Pero el intento de reparar los contadores instalados sin conseguir su correcto funcionamiento supuso nuevas reclamaciones y llegó a poner en serias dificultades financieras a la empresa por tener que realizar considerables descuentos para compensar a sus clientes. Otro ejemplo de contador horario sería el de la ficha **APT n° 685**.

Esta situación, que se repitió en otras localidades, llevó a la administración a aprobar un Real Decreto en 1901 que permitía la verificación de las condiciones de suministro de los abonados, creándose un tipo de funcionarios especializados en la verificación de contadores.

La progresiva sustitución de las instalaciones de corriente continua por las de alterna supuso la introducción de nuevos contadores. Contadores como el de la ficha **APT n° 671** permitían ser usados con ambas y se dejaron instalados a la espera de ser sustituidos por los contadores electromagnéticos para corriente alterna.

Los contadores de corriente alterna se generalizaron a partir de la primera década del siglo XX coincidiendo con un periodo de gran expansión de la energía eléctrica por su progresiva implantación en la industria, en los transportes de las grandes ciudades, en la iluminación y a nivel doméstico. Estos contadores, similares todos ellos en cuanto a su principio de funcionamiento, fueron contadores fiables y ampliamente difundidos superando todos los problemas aparecidos en aquellos primeros contadores instalados. Ejemplos de contadores de corriente alterna son las fichas del **APT n° 722, 724, 725, 839, 841, 854, 858**. A destacar el **APT n° 847** que como curiosidad tiene un mecanismo de funcionamiento a base de monedas.

Variantes aun más perfeccionadas de estos mismos contadores han sido empleadas hasta nuestros días, siendo actualmente sustituidos por contadores electrónicos en que la ausencia de mecanismos móviles mejora enormemente su precisión y funcionamiento. A su vez, permitirán prestaciones adicionales como el control por parte del cliente de su consumo y, para el sistema eléctrico, mejorar su explotación por conocer constantemente el comportamiento de la red. Ejemplos de este tipo de contadores serían las fichas **APT n° 751, 753, 763**.



FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO

Id./Num. registro
628

Código/Secciones
01.03 Aparatos de medida

Tipo/Enunciado
Contador eléctrico

Organismo productor I / Fondo de procedencia
Regas y Fuerzas del Ebro, S.A.

Organismo productor II
FELSA ENGESA

Localización
Almacenes del Fondo Histórico

Registro interno
00390

Fecha extrema inicial
1911

Fecha extrema final
1994

Identificadores de fabricación
Contador marca Siemens Schuckert modelo 17 con nº de fabricación 950220 Para 5 Amperios y 110 Voltios en corriente continua.

Caracteres externos
Caja metálica con ventanilla de vidrio

Uso
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito

Estado de conservación
Buen estado

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada

Comentarios
Contador eléctrico de columna de mercurio



FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO

Id./Num. registro
624

Código/Secciones
01.03 Aparatos de medida

Tipo/Enunciado
Contador doble de corriente continua

Organismo productor I / Fondo de procedencia
Regas y Fuerzas del Ebro, S.A.

Organismo productor II
FELSA ENGESA

Localización
Almacenes del Fondo Histórico

Registro interno
00374

Fecha extrema inicial
1905

Fecha extrema final
1994

Identificadores de fabricación
Contador marca Ferranti con nº de fabricación 183580 Inscripciones de indicación y de identificación

Caracteres externos
Caja metálica con tapa y asa para su manipulación. Para 2x50 Amperios y 2x110 Voltios. Metales y vidrio

Uso
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito

Estado de conservación
Buen estado

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada

Comentarios
Funcionamiento con disco rotatorio en mercurio



**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id. / Tipo de registro:
627

Código/Secciones:
01.03 - Aparatos de medida

Tipo/Función:
Contador de corriente continua

Organismo productor I / Fondo de procedencia:
Regas y Fuerzas del Ebro, S.A.

Organismo productor II:
FICSA ENDESA

Localización:
Almacenes del Fondo Histórico

Registro interno:
00309

Fecha extrema inicial:
1916

Fecha extrema final:
1994

Identificadores de fabricación:
Contador marca Sargentis Electric Company modelo 05 con nº de fabricación 511807 Para 10 Amperios y 110 Voltios en corriente continua

Características técnicas:
Caja metálica con tapa de vidrio. Metales y vidrio

Uso:
Utilización para la medida en intensidad de la energía eléctrica que pasa por un circuito

Estado de conservación:
Buen estado

Historia del objeto:
Bibliografía técnica relacionada:
Comentarios:
Documento en archivo

**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id. / Tipo de registro:
638

Código/Secciones:
01.03 - Aparatos de medida

Tipo/Función:
Contador de corriente continua

Organismo productor I / Fondo de procedencia:
Regas y Fuerzas del Ebro, S.A.

Organismo productor II:
FICSA ENDESA

Localización:
Almacenes del Fondo Histórico

Registro interno:
00309

Fecha extrema inicial:
1907

Fecha extrema final:
1994

Identificadores de fabricación:
Contador marca Sargentis Schuchert tipo A2 con nº de fabricación 320508 Para 2 Amperios y 150 Voltios en corriente continua

Características técnicas:
Caja metálica con ventanillas de vidrio

Uso:
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito

Estado de conservación:
Buen estado

Historia del objeto:
Bibliografía técnica relacionada:
Comentarios:
Elemento rotor biselado



**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id / N.º de registro
871

Código/Secciones
01 02 - Aparatos de medida

Tipo/Función
Contador horario

Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Madrileña de Electricidad (CAME)

Organismo productor II
FECSA INDESA

Localización
Edificio Comercial de Endesa, C. Llaná nº 9, Matroca

Registro interno
00201

Fecha extrema inicial
1905

Fecha extrema final
1960

Identificadores de fabricación
Sin información. Tres agujeros permitían contabilizar hasta 1.000 horas de funcionamiento.

Caja-Señal interna
Caja metálica sobre base de madera de dimensiones 12x6x3 cm. Mecanismo a cuerdas.

Uso
Utilización para contabilizar los horas de funcionamiento de una instalación eléctrica.

Estado de conservación
Buen estado

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada

Comentarios
Un interruptor acoplado permitía su funcionamiento, evitando desconectar el contador si se acababa la cuerda.

**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id / N.º de registro
850

Código/Secciones
01 02 - Aparatos de medida

Tipo/Función
Contador de consumo continuo

Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Madrileña de Electricidad (CAME)

Organismo productor II
FECSA INDESA

Localización
Edificio Comercial de Endesa, C. Llaná nº 9, Matroca

Registro interno
00204

Fecha extrema inicial
1960

Identificadores de fabricación
Contador marca AEG tipo LR con nº de fabricación 715225. Para 110 Voltios y 5 Amperios

Organismo externo
Caja metálica de dimensiones 10x32x20 cm. Para 110 Voltios y 5 Amperios. Metales y vidrio.

Uso
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito.

Estado de conservación
Buen estado

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada



**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

id / Num. registro
685
Código/Secciones
01.03 - Aparatos de medida
Fase/Suministro
Contador horario
Organismo productor / / Fuente de procedencia
Redes y Fuerzas del Ebro, S.A
Organismo productor F
FICSA ENDESA
Localización
Almacenes del Fondo Histórico
Registro interno
00300
Fecha extrema inicial
1905
Fecha extrema final
1994
Identificadores de fabricación
Contador marca A.E.G. hasta 1 680 horas
Características internas
Caja metálica. Metales y vidrio
Uso
Utilización para la medida de las horas de utilización de la energía eléctrica que pasa por un circuito
Estado de conservación
Buen estado
Historia del objeto
Bibliografía técnica relacionada

**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

id / Num. registro
671
Código/Secciones
01.03 - Aparatos de medida
Tipo/Función
Contador de corriente continua
Organismo productor / / Fuente de procedencia
Redes y Fuerzas del Ebro, S.A
Organismo productor F
FICSA ENDESA
Localización
Almacenes del Fondo Histórico
Registro interno
00251
Fecha extrema inicial
1913
Fecha extrema final
1994
Identificadores de fabricación
Contador marca Compagnie pour la Fabrication des Compteurs & Material D'Usines modelo ACT. Para 50 Amperios y 220/127 Voltios
Características externas
Caja metálica. Metales y vidrio
Uso
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito
Estado de conservación
Buen estado
Historia del objeto
Bibliografía técnica relacionada
Comentarios
Contador provisto de discriminador horario y dos integradores parciales, que entran en servicio durante los periodos establecidos en el reloj



**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id./Núm. registro
722

Código/Secciones
01.03 - Aparatos de medida

Tipo/Enunciado
Contador monofásico

Organismo productor I / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad S.A. (Sevilla)

Organismo productor II
SEVILLANA

Localización
Aeda de la Borbota, 5 Sevilla

Registro interno
3963

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final
2000

Identificadores de fabricación
Contador marca General Electric Co. con nº de fabricación 3972362 tipo 1-14 para 110 Voltios, 5 Amperios a 50 Hercios. Fabricado en Estados Unidos

Categorías técnicas
Caja metálica con ventanillo de vidrio

Uso
Utilización para la medida del consumo de energía eléctrica en intervalos hora de un circuito

Estado de conservación
Bueno

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada

**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id./Núm. registro
724

Código/Secciones
01.03 - Aparatos de medida

Tipo/Enunciado
Contador monofásico

Organismo productor I / Fondo de procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. (Sevilla)

Organismo productor II
SEVILLANA

Localización
Aeda de la Borbota, 5 Sevilla

Registro interno
3963

Fecha extrema inicial
1937

Fecha extrema final
2000

Identificadores de fabricación
Contador marca Siemens para 100-130 Voltios, 10 Amperios a 50 Hercios

Categorías técnicas
Caja metálica con ventanillo de vidrio

Uso
Utilización para la medida de consumo de energía eléctrica de un circuito

Estado de conservación
Bueno

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada




FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO

Id. / Buen registro
725
Código/Secciones
01 03 - Aparatos de medida
Tipo/Suavizado
Contador bifásico
Organismo productor I / Fondo de
procedencia
Compañía Sevillana de Electricidad SA
Gevellana
Organismo productor II
SEVILLANA
Localización
Avda. de la Borbolla, 5, Sevilla
Registro interno
3096
Fecha entrada inicial

Fecha extrema final
2000
Identificadores de fabricación
Contador marca Sargamo Electric Com-
pany, comercializado por J. Dalmau
Montero, tipo H, para 220 Voltios, 50
Amperios a 50 hercios
Características técnicas
Contador mecánico con ventanillo de ví-
drio
Uso
Utilización para la medida de consumo
de energía eléctrica de un circuito
Estado de conservación
Bueno
Historia del objeto

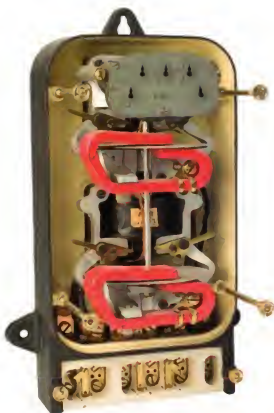
Bibliografía técnica relacionada


FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO

Id. / Buen registro
839
Código/Secciones
01 03 - Aparatos de medida
Tipo/Suavizado
Contador monofásico
Organismo productor I / Fondo de
procedencia
Compañía Andriena Marroquina de Elec-
tricidad (CAME)
Organismo productor II
FELISA ENDESA
Localización
Edificio Comercial de Endesa, C. Llanes
nº 9, Marroña
Registro interno
90223
Fecha entrada inicial

Fecha extrema final
1980
Identificadores de fabricación
Contador marca Chauvin S. en C. modelo
CTA 5 con nº de fabricación 0070506
Para 120-125 Voltios, 3 Amperios a 50
Hercios
Características técnicas
Caja metálica de dimensiones 10x17x12
con Metalux y vidrio
Uso
Utilización para la medida de la energía
eléctrica que pasa por un circuito
Estado de conservación
Buen estado
Historia del objeto
Bibliografía técnica relacionada



**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id.º Núm. registro
841

Código/Secciones
01 02 - Aparatos de medida

Tipo/Función
Contador Inductivo

Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Marresana de Electricidad (CAME)

Organismo productor 2
FECSA INDESA

Localización
Edificio Comercial de Endesa. C. Usand nº 9 Marresa

Registro interno
00244

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final
1960

Identificadores de fabricación
Contador marca Westinghouse. Representante Elec. Supplies Co. tipo B con nº de fabricación 677217. Para 2x220 Voltios y 2x40 Amperios a 50 Hertzios

Caracteres externos
Caja metálica de dimensiones 21x30x16 cm. Metales y vidrio

Uso
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito

Estado de conservación
Buen estado

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada

**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id.º Núm. registro
854

Código/Secciones
01 02 - Aparatos de medida

Tipo/Función
Contador inductivo

Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Marresana de Electricidad (CAME)

Organismo productor 2
FECSA INDESA

Localización
Edificio Comercial de Endesa. C. Usand nº 9 Marresa

Registro interno
00205

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final
1960

Identificadores de fabricación
Contador marca Compagnie pour la Fabrication des Compteurs & Materiel d'Usines recedé B con nº de fabricación D 24897. Para 220 Voltios y 5 Amperios

Caracteres externos
Caja metálica de dimensiones 24x14x10 cm. Metales y vidrio

Uso
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito

Estado de conservación
Buen estado

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada



**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id. / Num. registro
858

Código Secciones
01.03 - Aparatos de medida

Tipo/Función(s)
Contador monofásico

Organismo productor I / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Madrileña de Electricidad (CAME)

Organismo productor II
FICSA ENDESA

Localización
Edificio Comercial de Enxesa, C. Lhasa nº 9 Marraza

Registro interno
00210

Fecha externa inicial

Fecha externa final
1980

Identificadores de fabricación
Contador marca Ikeru-Zanker-Werke GmbH con nº de fabricación 20847 Para 220 Voltios, 15 Amperios

Características técnicas
Caja metálica de dimensiones 27x16x13 cm. Metales y vidrio

Uso
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito

Estado de conservación
Buen estado

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada

**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id. / Num. registro
847

Código Secciones
01.03 - Aparatos de medida

Tipo/Función(s)
Contador trifásico a monedas

Organismo productor I / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Madrileña de Electricidad (CAME)

Organismo productor II
FICSA ENDESA

Localización
Edificio Comercial de Enxesa, C. Lhasa nº 9 Marraza

Registro interno
00216

Fecha inicial

Fecha externa final
1980

Identificadores de fabricación
Contador marca AEG (Banco de Electricidad S.A. tipo S30 con nº de fabricación 9311405 Para 3x220 Voltios 3x10 Amperios a 50 Hertzios)

Características técnicas
Caja metálica de dimensiones 26x16x14 cm. Metales y vidrio

Uso
Utilización para la medida de la energía eléctrica que pasa por un circuito

Estado de conservación
Buen estado

Comentarios
Incluye contador de monedas de 10 céntimos en reserva (hasta 9 monedas)



**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id / Num registro
751
Código/Secciones
01.03 - Aparatos de medida
Tipo/Enunciado
Contador inductivo a 4 hilos con tarbador
Organismo productor I / Fondo de promoción
GESA
Organismo productor II
GESA
Localización
Fondo Histórico Gesa Endesa Ictas Baleares Arde. San Juan de Dios, 1 07007 Palma de Mallorca
Registro interno
PH FT 1017
Fecha extrema inicial
Fecha extrema final
2001
Identificadores de fabricación
GARANMECO. Tipo MT851-T1A42R52-
V12L81-M3M012 2485/110 V 5 (6) A, 50
Hz. Nº de fabricación 26564116
Caracteres externos
Caja rectangular blanca. Plástico y cristal
tal. 20x12x8 cm
Uso
Medir consumo eléctrico
Estado de conservación
Bueno
Historia del objeto
Bibliografía técnica relacionada

**FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO**

Id / Num registro
752
Código/Secciones
01.03 - Aparatos de medida
Tipo/Enunciado
Contador inductivo a 4 hilos
Organismo productor I / Fondo de promoción
GESA
Organismo productor II
GESA
Localización
Fondo Histórico Gesa Endesa Ictas Baleares Arde. San Juan de Dios, 1 07007 Palma de Mallorca
Registro interno
PH FT 1019
Fecha extrema inicial
Fecha extrema final
2000
Identificadores de fabricación
GARANMECO. Tipo MT851-T1A42R52-
M3M012. 3x220/400 V - 5 A, 50 Hz. Nº
de fabricación 29612547
Caracteres externos
Caja rectangular blanca con ventanilla de
cristal. Plástico y cristal. 20x12x8 cm
Uso
Medir consumo eléctrico
Estado de conservación
Bueno
Historia del objeto
Bibliografía técnica relacionada




FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO

Id. ítem registro

763

Código/Secciones

01.03 - Aparatos de medida

Tipo/Numérico

Contador trifásico a 4 hilos

Organismo productor / Fondo de procedencia

GESA

Organismo productor /

GESA

Localización

Fondo Histórico GESA Lendaketa Inten Bata

mas Ardiá San Juan de Dios / 07007

Planta de Mallorca

Registro interno

PH FT 1820

Fecha extrema inicial

Fecha extrema final

Z000

Identificación de fabricación

Siemens y Landis & Gyr Tipo

2M6410CT443a2eCS1 Apar 1ds

24240400 V / S.A. 50 Hz Nº de fabrica

oñen 73815336 S3

Carañetes externos

Caja rectangular azul y blanca con ven

tallas de cristal Plástico y cristal

20x14x8 cm

Uso

Medir consumo eléctrico

Estado de conservación

Buena

Historia del objeto

Bibliografía técnica relacionada



CAPÍTULO XI

LA DINAMO GRAMME



LOS PRIMEROS GENERADORES ELÉCTRICOS utilizaron imanes permanentes, cuyos campos magnéticos, en ser cortados por bobinas móviles, conseguían generar un flujo eléctrico.

Estas primeras máquinas tenían la clara desventaja de utilizar un gran número de imanes para conseguir potencias significativas, dando lugar a máquinas muy pesadas y de gran tamaño. Por otro lado, los imanes perdían sus propiedades al cabo de un tiempo, dificultando su uso continuado.

La sustitución de los imanes permanentes por electroimanes marca el paso de la máquina magnetoeléctrica a la dinamoeléctrica. Los electroimanes permiten incrementar notablemente la potencia obtenida.

En 1865 Henry Wilde construye la primera máquina con electroimanes. Éstos requerían de electricidad que provenía de una máquina magnetoeléctrica. Es decir, eran necesarias las dos máquinas para obtener electricidad.

Werner von Siemens, en 1867, presenta el descubrimiento que el hierro, una vez imantado, conserva un cierto magnetismo, por tanto, era posible utilizarlo para iniciar una mínima generación que a su vez podía alimentar los electroimanes de la misma máquina y generar de esta manera electricidad sin depender de imanes permanentes ni de pilas voltaicas.

En 1867 William Lald presenta en la Exposición Universal de París la primera máquina que utiliza este efecto, causando gran sensación la potencia obtenida por una máquina de tan pequeñas dimensiones.

Siemens desarrolló su propia máquina en el mismo 1867. Él fue quien acuñó el término dinamo. Tras una década de perfeccionamiento, las dinamos de Siemens consiguieron resultados aceptables, aplicándose estas máquinas a alumbrado, comunicaciones, transportes y a la industria.

Zenobe Gramme, en 1870 recogiendo las experiencias de Antonio Pacinotti desarrolló una máquina que incorporaba una serie de bobinas alrededor de un anillo de hierro (conocido como anillo Gramme), separadas entre ellas. Una de las extremidades del hilo de la bobina está unida a la siguiente y ambos extremos están en contacto con un cilindro, denominado colector, dividido en el mismo número que bobinas se han dispuesto. Sobre el colector se apoyan dos "escobillas" que se encargan de recoger las variaciones de corriente y enviarlas a un hilo conductor. El conjunto del anillo de hierro y las bobinas giraba entre dos electroimanes alimentados por la propia máquina.

Las primeras máquinas Gramme empezaron a comercializarse a partir de 1872, generándose una gran demanda por la facilidad de su uso y la cantidad de energía obtenida.

La dinamo que pertenece al Fondo fue fabricada por la empresa Fabius Henrion en Nancy (Francia) en 1875 siguiendo el modelo de Gramme. Esta dinamo, **ficha APT n° 903**, es un ejem-

plo de las primeras máquinas dinamoeléctricas que funcionaron en nuestro país y que iniciaron el proceso de electrificación. En 1886 inició el suministro de corriente continua para la iluminación de edificios públicos en la ciudad de Mauresa mediante diez lámparas de arco voltaico de 8 Amperios. Esta dinamo era accionada por una máquina de vapor.

La instalación de esta dinamo, junto con otras dos tipo Thury de 110 Voltios y 400 Amperios, y las máquinas de vapor con sus respectivas calderas estaban situadas en el edificio de la calle Hüssa en el centro de Mauresa. La central funcionaba con carbón que provenía de las minas de Figols, transportado en tren hasta la estación de Mauresa-Alta y posteriormente hasta la central en carros.

Fue restaurada en 1980 para ser expuesta en la oficina comercial en Mauresa.



FICHA PATRIMONIO TECNOLÓGICO

Id
903
Codigo/Secciones
81.04 - Generadores eléctricos
Tipo/Clasificación
Diseño Fabus Hermanos
Organismo productor / Fondo de procedencia
Compañía Anónima Mauresa de Electricidad (CAM)
Organismo productor 1
FECSA ENDESA
Localización
Almacén del Fondo Histórico
Número objeto
89403
Fecha adscripción inicial
1875
Fecha adscripción final
1980
Instrucciones de fabricación
Diseño marca Fabus Hermanos, Genera
150 Voltios y 10 Amperios. Inscripciones de identificación
Caracteres externos
Máquina de dimensiones 110x50x50 cm.
Materiales
Hierro
Uso
Utilización para la generación de corriente continua.
Estado de conservación
Buen estado. Restaurada
Historia de objeto
El año 1886 inició el suministro eléctrico para la iluminación de edificios públicos de la ciudad de Mauresa mediante lámparas de arco voltaico. Esta máquina era movida por una máquina de vapor. Fue restaurada en 1980 para ser expuesta en la oficina comercial de Mauresa.
Comentarios
Diseño montada sobre una parrilla de hormigón para su exposición.



Este libro,
diseñado y maquetado por
Comunicación Gráfica / Óscar Gascón
al cuidado de Augusto Jurado,
se acabó de imprimir
en Gráficas Monterreina
el día 1 de diciembre de 2010,
festividad de los santos
Eloy, Prócuro, Elgíe y Ursicino, obs.
y Rogato y Ananías, mrs.



